Diario Oficial

Montevideo, jueves 24 de mayo de 2012

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



energía Eólica

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS

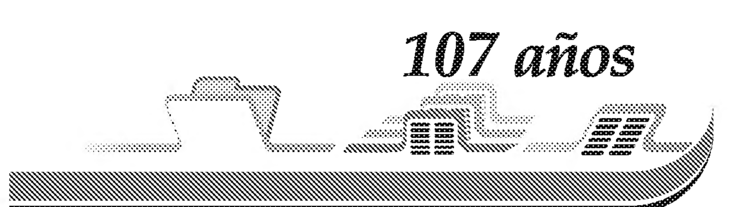




REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.475 - Montevideo, jueves 24 de mayo de 2012

AVISOS



PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

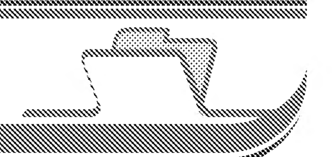
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 183/012

Desígnase en forma interina en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, al Vicepresidente de OSE, Dr. Daoiz Uriarte.

(848)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 de mayo de 2012

VISTO: que el Directorio del Instituto Nacional de Colonización se encuentra parcialmente integrado;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente a los efectos de asegurar el normal funcionamiento del precitado Organismo, designar interinamente en dicho Directorio al señor Vicepresidente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Doctor Daoiz Uriarte, hasta tanto se provea definitivamente la vacante conforme a lo establecido en el literal G) de las Disposiciones Transitorias de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en forma interina para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización hasta tanto se provea definitivamente el cargo, al señor Vicepresidente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Dr. Daioz Uriarte.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; LUIS PORTO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; LEONEL BRIOZZO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 169/012

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Dr. Diego I. Cánepa Baccino.

(823)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 4 de mayo de 2012

VISTO: que el señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Alberto Breccia Guzzo ha sido designado en Misión Oficial a partir del 4 de mayo del corriente año;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República desde el día 4 de mayo de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Diego I. Cánepa Baccino;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el 4 de mayo de 2012 y mientras dure la ausencia del titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Diego I. Cánepa Baccino.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

3

Resolución 172/012

Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte.

(829)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 8 de mayo de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Hector Lescano, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte, a partir del día 9 de mayo de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria Doña Liliam Kechichian.

2º- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

4

Resolución 173/012

Desígnanse titulares y alternos para representar a la República en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS).

(827)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 8 de mayo de 2012

VISTO: el Contrato de Préstamo BID Nº 2668/OC-UR firmado entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS);

RESULTANDO: I) que, como requisito para efectuar el primer desembolso del Financiamiento, se debe designar uno o más funcionarios como representantes de la República en todos los actos relacionados con la ejecución de dicho Contrato;

II) que la ejecución del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Área de Políticas Territoriales;

CONSIDERANDO: I) que, en base a lo señalado en los Resultandos anteriores, se considera apropiado designar como representantes al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Coordinador del Área de Políticas Territoriales de esa misma Oficina;

II) que, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 4.01 (b) de las Normas Generales del citado Contrato de Préstamo, si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta;

III) que, a los efectos de otorgar mayores garantías y sustentabilidad al Programa, se entiende que dichos representantes deben actuar en forma conjunta, por sí mismos o a través de sus alternos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse, al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Gabriel Frugoni y al Coordinador del Área de Políticas Territoriales de dicha Oficina, Cr. Enrique Cabrera, como representantes de la República Oriental del Uruguay en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional, actuando en forma conjunta.

2º.- Los designados tendrán como alternos respectivos al Sub-Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Jerónimo Roca y al Coordinador General del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional, Arq. Salvador Schelotto.

3º.- Comuníquese a los designados, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Banco Interamericano de Desarrollo.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

5

Resolución 177/012

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

(842)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 de mayo de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 10 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 10 de mayo de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ec. Luis Porto.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

6

Resolución 182/012

Desígnanse miembros para integrar la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

(847)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de mayo de 2012

VISTO: el artículo 81 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, en

la redacción dada por el artículo 14 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

RESULTANDO: I) dicha norma crea la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) como órgano desconcentrado de la Presidencia de la República, que funcionará con autonomía técnica y se comunicará con el Poder Ejecutivo a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

II) Asimismo prevé que la dirigirá un Consejo Directivo Honorario integrado por seis miembros, todos ellos designados por el Presidente de la República; el Presidente, a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas, y los cinco restantes actuarán en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, y de las empresas públicas.

III) Se recibieron las propuestas previstas en la norma por las administraciones citadas en la misma; a saber: la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas conjuntamente proponen como Presidente a José Clastornik; como representantes de los organismos involucrados: Diego Pastorín (OPP); Pedro Apezteguía (MEF); José Saavedra (MIEM); Cristina Zubillaga (AGESIC).

CONSIDERANDO: Con lo anterior y compartiendo las propuestas recibidas, corresponde dictar el acto administrativo designando a los miembros de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

ATENTO: A lo expuesto y a la norma contenida en el artículo 81 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase miembros de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a los siguientes ciudadanos:
- José Clastornik, que lo Presidirá.
- Diego Pastorín, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Pedro Apezteguía, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.
- José Saavedra, en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
- Cristina Zubillaga, en representación de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

2º.- Comuníquese, publíquese y notifíquese a los interesados.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
7
Resolución 184/012

Desígnase como Comandante en Jefe de la Armada Nacional, al señor Contra Almirante don Ricardo Giambruno, quien ostentará el rango de Almirante.

(849)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 de mayo de 2012.

VISTO: lo establecido por el artículo 147 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 18.198 de 24 de noviembre de 2007.

RESULTANDO: que con fecha 14 de mayo de 2012, quedó vacante el cargo de Comandante en Jefe de la Armada Nacional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar con fecha 15 de mayo de 2012 como Comandante en Jefe de la Armada Nacional, al señor Contra Almirante don Ricardo Giambruno, quien ostentará el rango de Almirante.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
8
Decreto 140/012

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del BROU, para al ejercicio 2012.

(743*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2012

VISTO: El proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al ejercicio 2012;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay para el ejercicio 2012 de acuerdo con el siguiente detalle (en Pesos Uruguayos):

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.- INGRESOS	**12.383.278.270.oo**
2.- EGRESOS	**12.335.881.100.oo**
2.1.- Egresos Operativos	11.467.371.100.oo
2.1.1.- Mano de Obra	*5.762.256.000.oo*
2.1.2.- Bienes y Servicios	*4.269.981.100.oo*
2.2.- Operaciones Financieras	1.435.134.000.oo
2.3.- inversiones	868.510.000.oo
3.- SUPERÁVIT / DEFICIT	**47.397.170.oo**
Financiamiento	0.oo
4.- RESULTADO PRESUPUESTAL	**47.397.170.oo**

ARTÍCULO 2º.- La apertura según concepto, al nivel de precios que se expresa en el Artículo 19º, es la siguiente:

I.-	RECURSOS	$
I.-1	**Ingresos del Giro**	**11.564.827.000.oo**
	I.1.1.- Ingresos financieros	*6.278.000.000.oo*
	I.1.2.- Colocaciones	*414.997.000.oo*
	I.1.3.- Colocaciones financieras	*3.903.330.000.oo*
	I.1.4.- Ingresos Netos por Servicios	*968.500.000.oo*
I.-2	**Ingresos Ajenos al Giro**	**818.451.270.oo**
	Otros ingresos	818.451.270.oo
	TOTAL INGRESOS	**12.383.278.270.oo**
I.-3	Financiamiento	0.oo
	TOTAL RECURSOS	**12.383.278.270.oo**

II.- EGRESOS

II.-1.- Presupuesto Operativo: $ 10.032.237.100.oo

GRUPO	DENOMINACION	$
0	**SERVICIOS PERSONALES**	**5.762.256.000**
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	**2.385.236.000**
11000	Sueldos Básicos de Cargos	2.317.326.000
11100	Sueldos Básicos de Cargos ex Banco de Crédito	66.608.000
11200	Sueldos Básicos de Cargos concurso decreto 352/003	1.000
11300	Sueldos Básicos de Cargos ex func. Fondo Rec. Pat. Bcario	1.000
15000	Gastos de Representación Directorio	1.252.000
16000	Partida Aumento mayo 2003	48.000
02	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO PERMANENTE	**5.436.000**
21100	Sueldos Básicos de Cargos Contratados	5.436.000
03	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO NO PERMANENTE	**193.000**
37000	Enfermeros Suplentes	193.000
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	**1.112.299.000**
042001	Opción por horario extendido	117.586.000
42010	Complemento por Especialización	2.180.000
42026	Complemento por Docencia	600.000
42033	Compenzación Zonal Sucursales	18.000.000
42038	Otros (Compensaciones Diversas)	4.451.000
42087	Art. 30º Estatuto del Funcionario	254.371.000
42088	Sistema de Remuneración Variable	254.371.000
44001	Prima por Antigüedad - Presupuestados	136.399.000
45005	Quebrantos de Caja	150.000.000
45006	Complemento por cajero	26.000.000
45007	Complemento ex funcionarios Caja Obrera	4.300.000
45008	Complemento Aux. RD 28/01/2004	4.600.000
45009	Complemento por escala	21.600.000
45011	Complemento ex funcionarios Banco de Crédito	20.808.000
45012	Complemento Escribanos	533.000
46001	Diferencia por Subrogación - Partida Supletoria	90.000.000
46003	Asignación de Funciones	6.500.000
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	**626.904.000**
52000	Complemento por Horario Nocturno	8.000.000
52001	Complemento Autómatas Bancarios	23.000.000
52002	Complemento Protección de Activos	1.000.000
52003	Complemento por Semana Móvil	8.000.000
52004	Complemento Soporte Técnico Continuo	4.500.000
52005	Compensación por Remate	3.500.000
52006	Complemento Clearing Dependencias	1.300.000
52007	Complemento RCCA depend. Cat. A y ejecutivos de negocios	27.000.000
52008	Tareas Especiales G2 G1	182.000
52009	Complemento Auditorías en Interior	720.000
53000	Licencia no Gozada	15.000.000
54000	Partida Directores Ley 17.556 art. 23º	7.982.000
57000	Becas trabajo y Pasantías (Ley 17.296 art. 621)	1.068.000
58000	Compensación Horas Extra	100.000.000

58001	Compensación Horas Extra - Financ. Recursos Terceros	30.000.000
59000	Sueldo Anual Complementario - Presupuestados	311.649.000
59001	Aportes Personales sobre Aguinaldo (Cargo Banco)	83.890.000
59010	Sueldo Anual Complementario - Becas y Pasantías	89.000
59011	Aport. Pers. s/Aguin. (Cargo Banco) Becas y Pasantías	24.000
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	**40.889.000**
64000	Contribuciones por Asistencia Médica	12.430.000
64010	Reintegro cuota mutual - Sin SNIS	28.459.000
07	BENEFICIOS FAMILIARES	**130.263.000**
71000	Prima por Matrimonio	260.000
72000	Hogar Constituído	19.147.000
73000	Prima por Nacimiento	260.000
74000	Prestaciones por Hijo	26.000
79001	Contrib. por Asist. Médica - sin SNIS	77.851.000
79002	Contribuciones por Asistencia Médica - afiliación prenatal	52.000
79003	Contribuciones por Asistencia Médica - FONASA	32.667.000
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	**1.285.131.000**
81000	Aporte Patronal Jubilatorio	1.034.813.000
81001	Aporte Patronal Jubilatorio - Contratados Permanentes	9.836.000
81002	Ap. Patronal jubilatorio - Becas trabajo Pasantías	270.000
82000	Fondo Nacional de Vivienda	40.983.000
82001	Fondo Nacional de Vivienda - Contratados Permanentes	390.000
82002	Fondo Nacional de Vivienda Becas de Trabajo y Pasantías	11.000
84000	Aporte Patronal FONASA	196.827.000
84001	Aporte Patronal FONASA Contratados perm.	1.948.000
84002	Aporte Patronal FONASA Becas trab. Y Pasant.	53.000
09	OTRAS RETRIBUCIONES	**175.905.000**
91000	Previsiones	131.349.000
91002	Transferencia de Carpetas a Fideicomiso	0
94001	Reserva para Discapacitados - Ley 17296 art. 9	982.000
95,002	Contratación ex Funcionarios BDC - Decreto 352/03	4.618.000
95,003	Contratos a Término Ley 17.556	38.956.000
1	**BIENES DE CONSUMO**	**164.724.000**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**4.035.623.100**
5	**TRANSFERENCIAS**	**19.110.000**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**	**50.524.000**

II.-2.-Operaciones Financieras: **$ 1.435.134.000**

GRUPO	DENOMINACION	$
6	**INT. Y OTROS GASTOS DE DEUDA**	**1.420.522.000**
621000	Costo Financiero	1.418.110.000
63000	Servs. De Deuda	2.412.000

8	**APLICACIONES FINANCIERAS**	**14.612.000**
830000	Amort. Deuda Ext.	14.612.000

II.-3.-Inversiones: **$ 868.510.000**

GRUPO	DENOMINACION	$
3	Bienes de Uso	868.510.000

TOTAL EGRESOS	**$ 12.335.881.100**

ARTÍCULO 3º.- DIRECTORIO - La remuneración de los integrantes del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, se fijará con ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

Los miembros que, a partir del momento del cese en sus funciones, se amparen al régimen de subsidio creado por la ley Nº 15.900 (Art. 5º), percibirán el mismo en la forma y condiciones establecidas en los decretos Nº 398/989 del 24 de agosto de 1989 y Nº 169/990 del 4 de abril de 1990, como así también en función de lo dispuesto por la ley Nº 16.195 del 10 de julio de 1991 y modificativas.

ARTÍCULO 4º.- ESCALA PATRON UNICA - La remuneración del personal presupuestado y eventual a sueldo del Banco de la República Oriental del Uruguay, se fijará por remisión al grado que en cada caso se establece, y a los importes de la Escala Patrón Única siguiente:

GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE
0	16.922				
1	17.275	12	23.227	16	25.871
2	17.622	1	23.381	1	26.059
3	17.985	2	23.534	2	26.244
4	18.390	3	23.690	3	26.430
5	19.582				
6	20.032	13	23.841	17	26.618
7	20.501	1	24.006	1	26.810
8	21.012	2	24.170	2	26.998
9	21.558	3	24.337	3	27.190
10	22.073	14	24.503	18	27.381
1	22.215	1	24.670	1	27.578
2	22.356	2	24.835	2	27.776
3	22.498	3	25.000	3	27.972
11	22.639	15	25.166	19	28.169
1	22.787	1	25.342	1	28.378
2	22.933	2	25.518	2	28.590
3	23.081	3	25.694	3	28.802

GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE
20	29.014	26	34.777	39	53.725
1	29.225	1	35.059	40	55.663
2	29.442	2	35.339	41	57.682
3	29.655	3	35.619	42	59.783
				43	61.967
21	29.868	27	35.898	44	64.262
1	30.091	1	36.191	45	66.658
2	30.315	2	36.487	46	69.156
3	30.539	3	36.781	47	71.748

GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE
				48	74.474
22	30.762	28	37.077	49	77.308
1	30.999	1	37.376	50	80.253
2	31.236	2	37.675	51	83.340
3	31.470	3	37.975	52	86.558
				53	89.901
23	31.706	29	38.273	54	93.412
1	31.951	1	38.593	55	94.854
2	32.194	2	38.913	56	98.559
3	32.439	3	39.229	57	102.446
				58	106.490
24	32.683	30	39.549	59	110.717
1	32.941	31	40.866	60	115.133
2	33.195	32	42.236	61	119.706
3	33.453	33	43.687	62	124.517
		34	45.183	63	129.530
25	33.710	35	46.767	64	134.753
1	33.977	36	48.394	65	140.200
2	34.243	37	50.091	- -	- -
3	34.511	38	51.884	- -	- -

La escala precedente es de aplicación para fijar las retribuciones del personal presupuestado y eventual a sueldo, tanto en el ingreso o ascenso al cargo, como para la determinación de los progresivos por antigüedad en el cargo en la escala aplicable, según las normas que se establecen en los artículos siguientes, sin perjuicio de los mecanismos reguladores determinados por las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia el presente presupuesto.

La denominación genérica de los cargos será determinada en forma expresa en estas disposiciones o en su defecto en las planillas presupuestales que son parte integrante de éstas con ajuste al escalafón (ex - clase funcional) y categoría que corresponda.

Cada división de los grados de esta Escala Patrón Única se denomina subgrado.

ARTÍCULO 5º.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

a) Las retribuciones de los funcionarios que deban desempeñar tareas de caja, estarán sujetas a lo que establezca la reglamentación interna del Banco.

b) Los funcionarios que realicen las tareas de asistencia directa a los Equipos Autómatas Bancarios, y los choferes asignados a tareas de locomoción al servicio de la oficina de Autómatas Bancarios, percibirán un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por la aplicación de estas disposiciones. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0, y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2. Este complemento se regirá por lo que establezca la reglamentación. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco.

c) Las categorías y la remuneración del personal que sea designado para prestar funciones en filiales del Banco radicadas en el exterior de la República, se regularán con ajuste a las disposiciones contenidas en estas normas de ejecución presupuestal y a la reglamentación dictada al efecto por el Directorio.

d) Los funcionarios de las categorías Gerente Ejecutivo 2 y Gerente 1, designados formalmente para cumplir tareas especiales asignadas por el Directorio, regularán sus retribuciones básicas por aplicación de los Grados 61.0 y 57.0 de la Escala Patrón Única, respectivamente.

Esas atribuciones podrán ser asignadas a un máximo de tres funcionarios de la categoría Gerente Ejecutivo 2 y cinco de la categoría Gerente 1, cesando cuando lo establezca el Directorio.

e) Los funcionarios del Departamento Protección de Activos Físicos destinados a la atención del Sistema de Seguridad de las Dependencias de la Capital y aquellos que desempeñen tareas de cerrajería especial de seguridad a la orden de dicho Departamento, percibirán un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por la aplicación de estas disposiciones. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco.

Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0 y se abonará como máximo a 8 (ocho) funcionarios cuya retribución no supere el Grado 45.0 de dicha escala.

A TODOS LOS ESCALAFONES (Ex - CLASES FUNCIONALES)

ARTÍCULO 6º.- El pago de las Primas por concepto de Asignación Familiar, Matrimonio, Nacimiento y Hogar Constituido se ajustará a lo dispuesto por las leyes y/o decretos dictados al respecto.

ARTÍCULO 7º.- COMPENSACIONES DIVERSAS

a) *Tareas de Rematador* - Los funcionarios presupuestados que, por resolución del Directorio e intervención de los servicios correspondientes, deban desempeñar funciones de Rematador en las subastas organizadas por la División Crédito Social, percibirán un complemento mensual equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones. Este complemento les será abonado a los funcionarios que hayan actuado en el transcurso del mes inmediato anterior al de liquidación.

b) *Semana móvil* - Los funcionarios que deban desempeñar sus funciones en el régimen de semana móvil, percibirán una compensación mensual equivalente al 20% (veinte por ciento) de su sueldo básico y estarán sujetos a la reglamentación dictada al efecto.

* El personal de la Unidad Estados Contables de la División Contaduría General, que deba estar bajo este régimen para cumplir con las exigencias bancocentralistas, y solamente mientras éstas se mantengan, percibirá por excepción la totalidad de la compensación mensual únicamente si desempeña funciones los días sábados, domingos y feriados de la primera quincena de cada mes (mínimo cuatro días en total). Dicho complemento se abonará como máximo a 7 (siete) funcionarios.

La compensación establecida en este literal no será incluida para el cálculo del horario extraordinario (artículo 10º).

c) *Compensación por horario nocturno* - Los funcionarios que cumplan tareas en horario reglamentario nocturno, entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente, percibirán una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor del Grado Escala Patrón Única que tengan asignados por aplicación de estas disposiciones presupuestales.

Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0, y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2.

* En el caso del personal del Centro de Monitoreo dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón 41.0, y se abonará a funcionarios hasta la categoría Ejecutivo 1, requiriéndose para su pago la previa justificación por la máxima jerarquía de la Oficina de Seguridad.

* El personal que cumple funciones en la División Tecnología y Operaciones tendrá fijado el tope, por todo concepto, en el Grado 43.0 de la Escala Patrón Única, requiriéndose para su pago la previa justificación por el jerarca máximo de dicha División.

Esta compensación se abonará en forma proporcional a las horas trabajadas dentro de ese horario y en concordancia con lo establecido por la reglamentación correspondiente.

Si se plantearan situaciones que hicieran necesario ampliar las excepciones a esta norma, en cuanto a quienes pueden realizar horario nocturno, las mismas deberán ser autorizadas por la Gerencia General con la previa fundamentación del servicio correspondiente. En ningún caso el complemento puede superar el 30% (treinta por ciento) de los Grados Escala Patrón Única 36.0, 41.0 y 43.0 tal como se preceptúa precedentemente.

Para quienes no cumplan total o parcialmente su horario reglamentario entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente, las horas extras que pudieran hacer en ese período no generarán el complemento a que refiere el presente artículo.

d) *Soporte técnico continuo* - Los funcionarios pertenecientes a la

División Tecnología y Operaciones, y a la Oficina de Seguridad que sean designados para cumplir tareas de soporte técnico continuo, percibirán como máximo una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) del importe que determina el Grado Escala Patrón Única que corresponda por su Nivel Técnico de función o sueldo básico para quienes no perciban dicho nivel, con ajuste a la reglamentación que el Directorio dicte al efecto. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0 y se abonará en forma proporcional a los días correspondientes a la asignación de tareas de soporte técnico continuo. En este último caso el tope a considerarse será el 30% del valor diario del Grado Escala Patrón Única 36.0.

Los funcionarios que perciban este complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco durante los días correspondientes a la asignación de tareas de soporte técnico continuo.

En el caso del régimen por excepción autorizado por Resolución de Directorio de fecha 28/03/006 (Acta Nro. 19.867) el importe mensual percibido por este complemento no podrá superar la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 50.0 y el Grado Escala Patrón Única 46.0. Cuando el cálculo se realice en forma diaria, el mismo no deberá superar el 30% del valor diario del Grado Escala Patrón Única 36.0. Esta excepción es incompatible con la retribución establecida en el artículo 95º.

e) *Compensación especial* - Los funcionarios egresados de los Cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública, que desarrolla la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán una compensación mensual del 15% (quince por ciento) sobre sus remuneraciones por todo concepto, excluyendo los Beneficios Sociales y la Prima por Antigüedad. Esta compensación no podrá ser inferior al 50% de la Base de Prestaciones y Contribuciones, ni superior al importe de la Base de Prestaciones y Contribuciones, sin perjuicio de los topes legales vigentes en la materia (artículo 26º de la Ley Nº 15.903).

f) Los funcionarios designados Secretarios del Consejo de Disciplina, que deben desarrollar sus tareas conjuntamente con las asignadas en el área a la que pertenecen, regularán su retribución básica mensual por aplicación del Grado Escala Patrón Única 46.0, siempre que su asignación presupuestal no sea superior. Esta partida cesará al dejar de prestar las funciones por la que fuera otorgada.

h) Los funcionarios que ocupen cargos de Escribano del Servicio Notarial del escalafón Técnico Profesional y actúen como primera firma en las actuaciones notariales en representación del Banco, percibirán un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 50.0 y la retribución total que perciben. Dicho complemento podrá asignarse como máximo a 4 (cuatro) funcionarios.

i) *Administración de Remates* - Los funcionarios que actúen en la administración de remates autorizados por el Departamento de Negocios Rurales de la División Agropecuaria, percibirán una compensación por remate, equivalente a $ 2.720 en días hábiles y a $ 3.587 en días feriados de acuerdo a la reglamentación que a tales efectos dicte el Directorio.

No podrán percibir esta compensación aquellos funcionarios cuya retribución sea superior al grado 45.0 de la escala patrón única. Las partidas percibidas por esta compensación sumadas al sueldo no podrán superar el grado 46.0 de la escala patrón única. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

j) El funcionario autorizado por la Oficina Coordinadora de Marketing y Comunicación, para realizar todas las tareas inherentes al registro fotográfico de actividades que se desarrollen en el Banco percibirá un importe equivalente a $ 1.604 (pesos uruguayos un mil seiscientos cuatro) por evento. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 8º.- AGUINALDO – El Banco deberá abonar a su personal, con ajuste a las disposiciones legales vigentes, una retribución anual complementaria por concepto de aguinaldo (decimotercer sueldo), que será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío, en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada ejercicio.

Serán aplicables a la presente partida, las reducciones establecidas en la reglamentación vigente para aquellos funcionarios que fueran sancionados en el período antes señalado.

El aporte personal a la Seguridad Social sobre la retribución establecida en este artículo, será de cargo del Banco, según lo establecido en los convenios colectivos y sea de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

ARTÍCULO 9º.- PRIMA POR ANTIGUEDAD - La partida mensual que debe liquidarse a los funcionarios de la Institución por concepto de Prima por Antigüedad, se calculará a razón de $ 108 por año de servicio público y a la reglamentación que se dicte al efecto.

Al personal proveniente de la Banca Privada para el cómputo de los años de Prima por Antigüedad se considerará la fecha de ingreso a la actividad bancaria.

ARTÍCULO 10º.- COMPENSACIÓN POR HORAS EXTRAS - La retribución del valor unitario de cada hora extraordinaria de labor, en días hábiles, será equivalente a una vez y media el valor de la hora de trabajo ordinaria, calculada sobre las retribuciones personales sujetas a montepío que percibe mensualmente el funcionario, a excepción del aguinaldo, la asignación extraordinaria anual, partidas complementarias que se abonen en aplicación del artículo 71º y aquellas partidas complementarias que no tengan relación directa con la hora extraordinaria o que explícitamente se establezca su no inclusión en estas normas.

En los días no hábiles, excepto para los comprendidos en el régimen del artículo 7º literal b) (régimen de semana móvil), dicho valor unitario será equivalente al doble del valor de la hora de trabajo ordinario.

El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de dos horas diarias y de cuarenta horas mensuales de acuerdo al régimen horario de este Organismo. No obstante lo dispuesto precedentemente, el Directorio podrá autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario, a los efectos de no comprometer la realización de trabajos que por sus características técnicas o de urgencia se considere imprescindible su ejecución.

Los funcionarios que realicen tareas de secretaría y portería a la orden de los integrantes del Directorio, con un máximo de cinco funcionarios por jerarca, podrán realizar un máximo de 80 (ochenta) horas extras mensuales por funcionario.

El trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos de terceros, no podrá exceder las ochenta horas extras mensuales, por funcionario, imputándose a los efectos del cálculo del límite aquellas realizadas con cargo a recursos presupuestales. En estos casos, el régimen de trabajo en horas extras no podrá superar las seis horas extras diarias.

El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las cuatro horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite mensual establecido anteriormente.

Sólo podrán realizar horas extras en el caso del párrafo anterior aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior hubieran cumplido normalmente la jornada ordinaria de trabajo, excepto en los casos de licencia por enfermedad.

Para la realización de horas extras en días inhábiles el jerarca máximo de la División respectiva deberá solicitar autorización en forma previa y fundamentada, en cada ocasión en que sea necesaria su realización, ante la autoridad correspondiente.

Salvo las excepciones que autorice el Directorio según lo establecido en esta norma, no podrán realizarse horas extras que superen cualquiera de los límites establecidos en la presente disposición.

Sin perjuicio de los límites establecidos precedentemente, el importe que se pague por concepto de horas extras mensualmente sumado al resto de las partidas salariales que perciba el funcionario, no podrá superar el equivalente al grado escala patrón única 46.0. Por consiguiente la cantidad de horas extras mensuales a realizar por el funcionario deberá tener en cuenta indefectiblemente este límite. No estarán comprendidas en las partidas salariales a considerar: las retroactividades (excepto las correspondientes a horas extras), el complemento por horario nocturno y la partida establecida en el artículo 7º literal b).

Los importes correspondientes al trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos provenientes de terceros, se imputarán al objeto 58.001 - “Complemento por horas extras - Financiación Recursos de Terceros”, en la medida que dichos ingresos permitan cubrir el costo total que demanda la realización de dicho horario extraordinario.

Los funcionarios con nivel retributivo equivalente al gepu 46.0 o

superior, se encuentran a la orden del Banco. Los funcionarios mientras están a la orden no podrán realizar horas extras.

ARTÍCULO 11º.- La remuneración del personal que sea designado en carácter de presupuestado, en el mismo cargo que venía desempeñándose como eventual, se fijará ubicándolo en el Grado Escala de la categoría correspondiente, teniendo en cuenta -al efecto- la antigüedad computada desde la fecha de ingreso al cargo eventual.

Cuando la presupuestación se registre en un cargo distinto al que revistaba como eventual, se le ubicará en el Grado Escala de la categoría que corresponda según lo preceptuado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 12º.- Las contrataciones del personal eventual a sueldo se deberán efectuar teniendo en cuenta las presentes disposiciones, de manera que la retribución inicial asignada se ajuste a la escala prevista para el cargo en cuestión.

De efectuarse una contratación en un cargo no previsto en las escalas retributivas de estas normas, la adjudicación del Grado Escala Patrón Única tendrá carácter precario y no podrá consolidarse con su presupuestación, salvo que medie la autorización de la creación del cargo y escala correspondiente, por parte del Poder Ejecutivo.

Consecuentemente, el funcionario que se encuentre comprendido en la situación indicada anteriormente, que sea presupuestado en un cargo diferente al que revistaba como eventual, no tendrá derecho a que se le reconozca la equivalencia retributiva asignada en el cargo anterior.

ARTÍCULO 13º.- El personal que sea presupuestado o contratado en carácter de eventual a sueldo, que haya cumplido servicios a jornal en la misma función o en otra de mayor equivalencia retributiva, regulará su sueldo por la escala aplicable, fijándosele el Grado Escala del Cargo teniendo en cuenta la antigüedad computada como tal, en forma ininterrumpida.

ARTÍCULO 14º.- La retribución diaria que se abone al personal contratado en carácter de jornalero, será equivalente a 1/25 avos del importe que determine el Grado Escala del Cargo inicial de la escala prevista para el mismo cargo presupuestado, establecido en estas disposiciones.

ARTÍCULO 15º.- La remuneración de todos los cargos, al vacar quedará fijada en el Grado Escala del Cargo inicial de la escala asignada a la categoría correspondiente.

ARTÍCULO 16º.- *Asignación extraordinaria anual* - El beneficio establecido por el artículo 30º del Estatuto del Funcionario del Banco, quedará supeditado al cumplimiento de las condicionantes impuestas por el mismo y por la reglamentación que se dicte al efecto. En caso de corresponder, se calculará en base al sueldo vigente al mes de diciembre del ejercicio en que se generó, imputándose las erogaciones al Grupo 0- Servicios Personales. Serán aplicables a la presente partida las reducciones establecidas en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 17º.- El Directorio podrá modificar las denominaciones de los cargos contenidos en las presentes normas, o en las planillas que forman parte de este presupuesto, con el fin de adecuarlas al Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nº 147/99 y a la nueva estructura funcional.

ARTÍCULO 18º.- ADECUACION DE LOS GRUPOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO - El Directorio podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Grupo 0 - Servicios Personales, con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello se tendrán en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumo – Nivel General elaborado por el Instituto de Estadística, la disponibilidad financiera del Banco, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los Bancos Oficiales y la Asociación de Bancarios del Uruguay.

Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones se realizará, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes, ajustando los duodécimos de cada grupo que corresponda para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo – Nivel General y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunique.

El Directorio a su vez, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de emitir su informe. Obtenido el informe favorable, regirán las partidas adecuadas, y dentro de los 15 (quince) días subsiguientes se comunicará al Tribunal de Cuentas de la República para su conocimiento.

ARTÍCULO 19º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 19,30 (pesos uruguayos diecinueve con treinta centésimos), valor de la divisa estadounidense correspondiente al período enero - junio 2011. Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

ARTÍCULO 20º.- *Partidas No limitativas* - No tendrán carácter limitativo las partidas autorizadas por concepto de: Tarjeta de Créditos (Objetos 299.008 y 299.009), Gastos por Nuevos Proyectos (Objeto 299.011), Tarjeta Redbrou (Objeto 299.024), Gastos por transferencias de Créditos al Fideicomiso (Objeto 299.027); Contratación de Trabajos Externos (Objeto 299.700); Transferencias Corrientes al Gobierno Central (Objeto 515.000); Servicio de Deuda - Amortizaciones (Objeto 830.000) y todas las comprendidas en el subgrupo 26 - Tributos, Seguros y comisiones; en el grupo 6 - Intereses y otros gastos de la deuda; y en el subgrupo 71 - Sentencias Judiciales y Acontecimientos Imprevistos.

Cuando en función de las necesidades del Organismo estas partidas sean incrementadas, deberá cursarse la correspondiente comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.

ARTÍCULO 21º.- DISPOSICIONES REFERENTES A TRASPOSICIONES - Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

a) Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su posterior comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.

b) Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas de la República.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

a) Los correspondientes al Grupo 0 - "Servicios Personales" no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.

b) Dentro del Grupo 0 - "Servicios Personales ", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los subgrupos 01, 02, y 03, hasta el límite del crédito disponible y no comprometido.

c) Los objetos de los Grupos 5 - "Transferencias", 6 - "Intereses y otros Gastos de Deuda", y 8 - "Aplicaciones Financieras", no podrán utilizarse para trasposiciones.

d) El Grupo 7 "Gastos no Clasificados", no podrá recibir trasposiciones.

e) Los créditos destinados para compra de suministros a organismos y/o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.

f) Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

Los objetos de los subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa.

La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta

reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

ARTÍCULO 22º.- Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nº 342/997 de 17/9/1997, modificativas y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.
2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas de la República. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en que medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.
3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.
4. Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

ARTÍCULO 23º.- Las ampliaciones de proyectos ya incluidos en el plan de inversiones, las incorporaciones de proyectos no previstos en el mismo, las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de distintos programas y las modificaciones en las fuentes de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo con el informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas de la República.

ARTÍCULO 24º.- *Complemento por Docencia* - Los funcionarios acreditados formalmente como capacitadores, percibirán un Complemento por Docencia equivalente a $ 301 por hora efectiva de dictado de curso cuando el mismo sea dictado fuera del horario reglamentario de trabajo.

El desempeño de la función del capacitador no implicará vínculo funcional con el área especializada de la División Gestión Humana, teniendo carácter transitorio desde el inicio al final del curso, exclusivamente por las horas que éste requiera, las que no podrán retribuirse, además, con Compensación por Horas Extras establecida en el artículo 10º de estas disposiciones.

Este complemento comprenderá difusión, dictado de cursos no especializados y especializados.

Las imputaciones emergentes del pago de este complemento serán efectuadas con débito al objeto 42.026 - "Complemento por Docencia", autorizado en el Grupo 0 - Servicios Personales.

La asignación de cursos a capacitadores, horas a dictar, así como las demás condiciones inherentes a aquellos, serán determinados por la reglamentación que se dicte al efecto y a lo que establezcan los planes de capacitación correspondientes.

ARTÍCULO 25º.- *Compensación Zonal* - Las partidas por concepto de Compensación Zonal que figura en el Grupo 0 – Retribuciones de Servicios Personales – Subgrupo 04 – "Retribuciones Complementarias" - Objeto 042.033 "Compensación Zonal" creadas por Resolución de Directorio de fecha 15/1/1992 no serán ajustadas por el artículo 18º de estas disposiciones, sin perjuicio de lo que se establezca en los convenios colectivos.

ARTÍCULO 26º.- *Contratación trabajos externos* - El crédito presupuestal autorizado dentro del objeto 299.700 – "Contratación de Trabajos Externos" tendrá por finalidad atender erogaciones originadas por sustitución de trabajos actuales del BROU, y podrá utilizarse con la debida fundamentación y previa autorización del Directorio. No obstante su carácter no limitativo, su monto total utilizado no podrá superar el 80% del importe abonado por los conceptos que sustituye la contratación externa.

Los ajustes que se originen por su utilización deberán ser comunicados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º de estas normas, detallando los mismos con su justificación técnica y económica.

ARTÍCULO 27º.- PRESTACIONES SOCIALES – El personal activo del Banco será contribuyente del Fondo Nacional de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 18.211. El Banco reintegrará los gastos de asistencia médica de sus funcionarios, ex funcionarios y familiares de estos dos grupos, no cubiertos por el Fondo Nacional de Salud, de conformidad con lo expresado en el Convenio Colectivo de Trabajo suscrito el 19 de diciembre de 2007, modificativos y complementarios, según el siguiente detalle:

- A los pasivos ex funcionarios no comprendidos en el Sistema Nacional Integrado de Salud y a los pasantes y becarios: $ 1.037 (pesos uruguayos un mil treinta y siete);
- A los funcionarios presupuestados y contratados (contratos de función pública y contratos decreto 352/03): $ 245 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cinco),
- A los familiares (beneficiarios según la reglamentación vigente, comprendidos en el Sistema Nacional Integrado de Salud) de los pasivos ex funcionarios, de los funcionarios presupuestados y contratados (contratos de función pública y contratos decreto 352/03): $ 778 (pesos uruguayos setecientos setenta y ocho),
- A los familiares (beneficiarios según la reglamentación vigente) no comprendidos en el Sistema Nacional Integrado de Salud de los pasivos ex funcionarios, de los funcionarios presupuestados y contratados (contratos de función pública y contratos decreto 352/03): $ 1.628 (pesos uruguayos un mil seiscientos veintiocho).

Estos importes se actualizarán en el mes de enero de cada año de acuerdo con la variación anual registrada en el Código 6 - SALUD del Índice de Precios del Consumo.

ARTÍCULO 28º.- El Directorio por decisión fundada podrá autorizar la realización de un evento específico, extraordinario, no permanente, no negocial, ni bancario, comprendido dentro de actividades culturales, sociales y de responsabilidad social, en cada oportunidad que lo considere necesario.

La participación de los funcionarios en la referida actividad, habilitará la percepción de una gratificación especial por un importe diario de hasta $ 1.658 (pesos uruguayos un mil seiscientos cincuenta y ocho) por funcionario. El importe de la partida sumada a todas las retribuciones que perciba el funcionario en el mes que realizó la actividad, no podrá superar la remuneración equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 29º.- En forma complementaria a las presentes normas, el Banco deberá cumplir con las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo en materia de control y restricción de gastos y retribuciones.

ARTÍCULO 30º.- Los funcionarios que ingresen mediante concurso a la categoría Auxiliar 2 del escalafón administrativo y que provengan del escalafón Servicios Auxiliares se les tomará para el cálculo de los conceptos establecidos en los artículos 5º literales a), b) y e) y 7º literales b), c) y d), el sueldo básico más la diferencia, en caso de existir, entre el sueldo básico que percibían en la situación anterior a la designación y el que perciben como consecuencia de esta última.

ARTÍCULO 31º.- El Banco podrá disponer la incorporación de hasta 150 nuevos funcionarios en el marco de las disposiciones legales vigentes. Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa y formalizados los nuevos ingresos, el financiamiento de los mismos será con cargo al objeto 11.000 "Sueldos básicos cargos presupuestados". Además podrá disponer el ingreso de hasta 7 funcionarios con

capacidades diferentes cuyo financiamiento será con cargo al objeto 094.001 "Reserva para Discapacitados – ley 17.296 art. 9º".

ARTÍCULO 32º.- El Banco podrá disponer la incorporación de hasta 10 personas en el régimen de pasantes o becarios en el marco de la ley 17.296 y modificativas. Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa, el financiamiento de los ingresos será con cargo al objeto 057.000 – "Becas ley 17.296 art. 621º".

ARTÍCULO 33º.- La Fundación Banco República creada en el marco de la Ley Nº 17.163 de 1/09/1999, tiene como objetivo promover actividades académicas, culturales y educativas afines a la actividad bancaria, así como desarrollar acciones comprendidas en la responsabilidad social empresarial del Banco. El Directorio, por decisión fundada, podrá autorizar la ejecución de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento de la Fundación, las que serán con cargo al objeto del gasto 559.004 – Fundación Banco República. Las transferencias realizadas deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República sin perjuicio de la realización de los controles constitucionales correspondientes.

DISPOSICIONES BASADAS EN LA ESTRUCTURA ANTERIOR AL DECRETO 147/99 DEL 26/5/99

ARTÍCULO 34º.- Se establece el siguiente ordenamiento de las remuneraciones del personal sujetas a Montepío, el cual se adecua en lo pertinente a las disposiciones del Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo del 8/10/1954 y sus modificativas, hasta tanto se culminen la migración a cargos definitivos y el proceso de concursos que actualmente se están realizando, a consecuencia de la entrada en vigencia del nuevo Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26/5/1999.

Quedan comprendidos dentro de las clases de Administración y de Servicios el personal proveniente del Banco La Caja Obrera, ingresados al Banco según las leyes 16.002 y 16.127, de acuerdo al Convenio firmado el 29/11/2001 por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, y a su Acta de Interpretación del 25/4/2002, quienes pasaron a integrar el núcleo funcional a partir del 1/12/2001.

A) CLASE DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 35º.- Lo establecido en el presente artículo queda sujeto a lo dispuesto en los artículos 96º y 97º. El personal de la DÉCIMA categoría (Contador de Billetes), percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 2			
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	5	15	20
1	6	16	21
2	7	17	22
3	8	18	23
4	9	19	24
5	10	20	25
6	11	21	26
7	12	22	27
8	13	23	28
9	14	24	29
10	15	25	30
11	16	26	31
12	17	27	32
13	18	28	33
14	19	- -	- -

La remuneración del cargo comprendido en esta escala se regulará computando la antigüedad total en la categoría.

ARTÍCULO 36º.- Lo establecido en el presente artículo queda sujeto a lo dispuesto en los artículos 96º y 97º. El personal de la NOVENA categoría, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 4			
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	5	20	25
1	6	21	26
2	7	22	27
3	8	23	28
4	9	24	29
5	10	25	30
6	11	26	32
7	12	27	34
8	13	28	35
9	14	29	36
10	15	30	38
11	16	31	39
12	17	32	40
13	18	33	41
14	19	34	42
15	20	35	43
16	21	36	44
17	22	37	45
18	23	38	46
19	24	- -	- -

Cuando al personal comprendido entre la OCTAVA y la CUARTA categorías inclusive, le correspondiere por aplicación de los artículos 37º y 38º una remuneración mensual inferior a la que resultare de su antigüedad con ajuste a la escala de este artículo, se fijará su remuneración por aplicación de ésta.

ARTÍCULO 37º.- Lo establecido en el presente artículo queda sujeto a lo dispuesto en los artículos 96º y 97º. El personal de OCTAVA categoría, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 5	
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	15
1	16
2	17
3	18
4	19
5	20
6	21
7	22
8	23
9	24
10	25

ARTÍCULO 38º.- El sueldo básico del personal administrativo comprendido entre las categorías SEXTA y PRIMERA, inclusive, estará regulado por los grados de la Escala Patrón Única que se indican a continuación:

CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
6ta. (ingreso anterior al 27/3/2006)	7	32	- -		- -
6ta. (ingreso a partir del 27/3/06) y 7ma.	6	30	3ra.	10	46
5ta.	8	36	2da.	11	50
4ta.	9	41	1ra.	12	55

ARTÍCULO 39º.- Disposiciones complementarias para la clase de Administración:

a) Los funcionarios que posean título universitario de Analista-Programador, que sean designados formalmente para desempeñar las funciones inherentes a dicha especialización, tendrán asignada como retribución mensual total la equivalente al Nivel Técnico de Función Nº 5 establecido en el artículo 56º de estas disposiciones.

Se abonará por complemento por especialización la diferencia entre la suma de todas las retribuciones reguladas por estas normas que perciba el funcionario con excepción de las que se mencionarán en el inciso siguiente, y la cantidad que corresponde al Nivel Técnico de Función Nº 5.

A tales efectos, y de corresponder su cobro, no se incluirán las siguientes partidas: Prima por Antigüedad, complementos por Horario Nocturno, por Horas Extras, por Operación y Control de Autómatas Bancarios, por Semana Móvil, por Soporte Técnico Continuo, por Curso de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública y por Docencia.

Lo dispuesto en este literal sólo será aplicable a las situaciones existentes al 31/12/1993, por lo cual no podrán efectuarse nuevas incorporaciones a este régimen, con posterioridad al 1/1/1994.

b) El funcionario que se desempeñe como operador de la Terminal de la Presidencia de la República percibirá un complemento mensual de $ 2.449 (equivalente a 1,1 Base de Prestaciones y Contribuciones). El presente literal no se aplica para las situaciones generadas con posterioridad al 1/1/2006.

c) Los funcionarios que desempeñan tareas en la Terminal del Banco Central del Uruguay percibirán el siguiente complemento mensual:

- operador $ 2.449 (equivalente a 1,1 Base de Prestaciones y Contribuciones)
- operador adjunto $ 2.226 (equivalente a una Base de Prestaciones y Contribuciones).

Se abonará como máximo a un operador y a tres operadores adjuntos. Este literal no se aplica a las situaciones generadas con posterioridad al 1/1/2006.

B) CLASE TÉCNICO

ARTÍCULO 40º.- La remuneración del personal comprendido dentro de esta clase, se regulará en función de la estructura aprobada por las resoluciones del Directorio de fechas 15/1/1992, 13/1/1993 y 3/3/1993, en concordancia con los criterios emergentes de las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto, sin perjuicio de las modificaciones que surjan de la aplicación de la nueva estructura organizacional.

ARTÍCULO 41º.- Funcionarios ingresados a la clase Técnico hasta el 13/1/1993 inclusive.

CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
CATEGORÍA PROFESIONAL "B" Cargos: Odontólogo e Inspector Controlador de Comercio Exterior.	10	46
CATEGORÍA PROFESIONAL "A" Cargos: Abogado, Escribano, Contador, Arquitecto, Agrimensor, Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero Industrial, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo, Inspector Controlador de Comercio Exterior y Primer Odontólogo.	11	50
Cargo: Ingeniero Agrónomo Regional.	17	51
CATEGORÍA SEGUNDO JEFE PROFESIONAL Cargo: Contador Segundo Jefe	12	55
CATEGORÍA JEFE PROFESIONAL Cargo: Contador Jefe	13	59

ARTÍCULO 42º.- Funcionarios ingresados a la clase Técnico con posterioridad al 13/1/1993.

A) <u>Profesiones Universitarias de cursos superiores, vinculadas directamente a la actividad del Banco.</u>

CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
CATEGORÍA PROFESIONAL "B" Cargos: Abogado, Escribano y Contador	10	46
CATEGORÍA SEGUNDO JEFE PROFESIONAL Cargo: Abogado Asesor	12	55

B) <u>Profesiones Universitarias de cursos superiores, no vinculadas directamente a la actividad del Banco.</u>

CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
CATEGORÍA PROFESIONAL "B" Cargos: Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, Ingeniero Industrial, Médico Veterinario, Odontólogo e Inspector Controlador Comercio Exterior.	72	45

ARTÍCULO 43º.- Lo establecido en el presente artículo queda sujeto a lo dispuesto en los artículos 96º y 97º. Otras profesiones:

Comprende a las profesiones de Procurador, Asistente Social, Técnico en Comunicación y Técnico en Estadísticas.

Sus retribuciones se regularán con ajuste a las escalas que se detallan a continuación:

a) La remuneración de los cargos de Procurador con título profesional universitario, se regulará con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 70			
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	36	6	42
1	37	7	43
2	38	8	44
3	39	9	45
4	40	10	46
5	41	- -	- -

b) La remuneración de los cargos de Técnico en Comunicación, Asistente Social y Técnico en Estadísticas, se regulará con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

	ESCALA 20 Técnico en Comunicación	ESCALA 21 Asistente Social y Técnico en Estadísticas
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	23	33
1	24	34
2	25	35
3	26	36
4	27	37
5	28	38
6	29	39
7	30	40
8	31	41
9	32	42
10	33	43
11	34	44
12	35	45
13	36	- -
14	37	- -
15	38	- -
16	39	- -
17	40	- -
18	41	- -

C) CLASE SEMITECNICO

ARTÍCULO 44º.- El personal de la clase Semitécnico se dividirá en tres grupos funcionales, que se establecen seguidamente:

a) Personal Especializado;
b) Auxiliares de Técnicos; y
c) Auxiliares de Administrativos.

ARTÍCULO 45º.- Lo establecido en el presente artículo queda sujeto a lo dispuesto en los artículos 96º y 97º. El personal especializado percibirá sus remuneraciones mensuales, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

I - Tasador de Alhajas

ESCALA 25	
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	23
1	24
2	25
3	26
4	27
5	28
6	29
7	31
8	32
9	33
10	34
11	35
12	36

Tasador de Metales Preciosos, Monedas de Oro y Plata, y Relojes

ESCALA 24			
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	15	9	24
1	16	10	25
2	17	11	26
3	18	12	27
4	19	13	28
5	20	14	29
6	21	15	30
7	22	16	31
8	23	17	32

II - Inspector de Crédito Industrial

ESCALA 29	
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	29
1	30
2	31
3	32
4	33
5	34
6	35
7	36

ARTÍCULO 46º.- Lo establecido en el presente artículo queda sujeto a lo dispuesto en los artículos 96º y 97º. Los Auxiliares de Técnicos percibirán sus remuneraciones, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

I - Ayudante de Ingeniero Agrónomo, Ayudante de Arquitecto, Técnico Constructor, Técnico Instalador Electricista:

ESCALA 29	
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	29
1	30
2	31
3	32
4	33
5	34

6	35
7	36

II - Encargado Técnico Instalador Electricista, Jefe Taller de Electrónica

ESCALA 9	
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Encargado Técnico Instalador Electricista y Jefe Taller de Electrónica	41

III - Foguista, Dibujante

ESCALA 28			
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	10	10	20
1	11	11	21
2	12	12	22
3	13	13	23
4	14	14	24
5	15	15	25
6	16	16	26
7	17	17	27
8	18	18	28
9	19	- -	- -

IV - Encargado de Operación y Mantenimiento del Sistema de Aire Acondicionado

ESCALA 32			
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	33	5	38
1	34	6	39
2	35	7	40
3	36	8	41
4	37	- -	- -

V - Asistente de Odontólogo, Enfermero, Primer Enfermero, Jefe de Expedidores, Jefe Conductor de Valores, Encargado Talleres Heliográficos y Fotocopiadoras

	ESCALA 31 Asistente de Odontólogo y Enfermero	ESCALA 82 Primer Enfermero	ESCALA 83 Jefe Expedidores, Jefe Conductor Valores, Enc. Taller Heliog. y Fotoc
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	16	33	38
1	17	- -	- -
2	18	- -	- -
3	19	- -	- -
4	20	- -	- -
5	21	- -	- -
6	22	- -	- -
7	23	- -	- -
8	24	- -	- -
9	25	- -	- -
10	26	- -	- -
11	27	- -	- -
12	28	- -	- -
13	29	- -	- -
14	30	- -	- -
15	31	- -	- -
16	32	- -	- -

VI - Ayudante de Radiotécnico

ESCALA 6	
CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ayudante de Radiotécnico	30

VII - Servicio de Mantenimiento de Equipos de Apoyo a la División Tecnología y Operaciones

Ayudante - Subjefe

	ESCALA 28 Ayudante	ESCALA 7 Subjefe
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	10	32
1	11	- -
2	12	- -
3	13	- -
4	14	- -
5	15	- -
6	16	- -
7	17	- -
8	18	- -
9	19	- -
10	20	- -
11	21	- -
12	22	- -
13	23	- -
14	24	- -
15	25	- -
16	26	- -
17	27	- -
18	28	- -

ARTÍCULO 47º.- Lo establecido en el presente artículo queda sujeto a lo dispuesto en los artículos 96º y 97º. Los Auxiliares de Administrativos percibirán sus remuneraciones, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

I - Ayudante, Ayudante de Taller Heliográfico y Fotocopias, Ayudante de Préstamos Pignoraticios, Ayudante de Microfilmación, Conductor de Valores



ESCALA 37			
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	9.0	15	20.3
1	10.0	16	21.2
2	12.0	17	22.1
3	12.2	18	23.0
4	13.0	19	23.3
5	13.2	20	24.2
6	14.0	21	25.1
7	14.2	22	26.0
8	15.2	23	27.0
9	16.1	24	28.0
10	17.0	25	29.0
11	17.3	26	30.0
12	18.2	27	31.0
13	19.1	28	32.0
14	20.0	- -	- -

Encargado de Ayudantes de Préstamos Pignoraticios, Subjefe de Conductor de Valores, Subjefe de Expedidores, Subencargado de Taller Heliográfico y Fotocopias

ESCALA 82	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Encargado de Ayudantes de Préstamos Pignoraticios, Subjefe de Conductor de Valores, Subjefe de Expedidores y Subencargado de Taller Heliográfico y Fotocopias	33

II - Guía de Museo

ESCALA 28			
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	10	10	20
1	11	11	21
2	12	12	22
3	13	13	23
4	14	14	24
5	15	15	25
6	16	16	26
7	17	17	27
8	18	18	28
9	19	- -	- -

III - Asistente de Administrativos

ESCALA 25	
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	23
1	24
2	25
3	26
4	27
5	28

6	29
7	31
8	32
9	33
10	34
11	35
12	36

ARTÍCULO 48º.- Los años o Grados en la Escala del Cargo del personal Semitécnico, se determinarán a partir de la fecha de ingreso al cargo o cargos que integren el grupo de la escala, excepto los cargos de Ayudantes y Conductor de Valores (apartado VII del artículo 46º y apartado I del artículo 47º), donde se tomará la antigüedad total en la Institución, no considerándose a estos efectos los años de servicio en el cargo de Meritorio o Mensajero.

D) CLASE DE SERVICIO

ARTÍCULO 49º.- Lo establecido en el presente artículo queda sujeto a lo dispuesto en los artículos 96º y 97º. El personal de QUINTA categoría del escalafón de Capital percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 38			
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	1.0	18	16.2
1	2.0	19	17.0
2	4.0	20	17.2
3	6.0	21	18.0
4	8.0	22	18.2
5	10.0	23	19.0
6	10.2	24	19.2
7	11.0	25	20.0
8	11.2	26	21.1
9	12.0	27	21.2
10	12.2	28	21.3
11	13.0	29	22.0
12	13.2	30	22.1
13	14.0	31	22.2
14	14.2	32	22.3
15	15.0	33	23.0
16	15.2	34	23.1
17	16.0	35	23.2

Cuando por aplicación del artículo 51º, el personal comprendido en la CUARTA categoría del escalafón de Capital, le correspondiere una remuneración inferior a la resultante de aplicar la escala de este artículo, la misma se fijará por aplicación de ésta.

Para aplicar este procedimiento se computará la antigüedad total en la Institución o el Grado Escala del Cargo, según su conveniencia, exceptuando la registrada como Meritorio o Mensajero.

ARTÍCULO 50º.- Lo establecido en el presente artículo queda sujeto a lo dispuesto en los artículos 96º y 97º. Los funcionarios de la QUINTA categoría que se desempeñen en forma efectiva en las Sucursales de la Institución, regularán sus retribuciones por aplicación de la escala contenida en este artículo.

ESCALA 39			
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	4.0	18	17.2
1	6.0	19	18.0

2	8.0	20	18.2
3	10.0	21	19.0
4	10.2	22	19.2
5	11.0	23	20.0
6	11.2	24	21.1
7	12.0	25	21.2
8	12.2	26	21.3
9	13.0	27	22.0
10	13.2	28	22.1
11	14.0	29	22.2
12	14.2	30	22.3
13	15.0	31	23.0
14	15.2	32	23.1
15	16.0	33	23.2
16	16.2	34	24.0
17	17.0	35	24.2

Para aplicar este procedimiento se computará la antigüedad total en la Institución o el Grado en la Escala del Cargo, según su conveniencia, exceptuando la registrada como Meritorio o Mensajero.

ARTÍCULO 51º.- El personal de las categorías CUARTA a PRIMERA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

		ESCALAFON DE CAPITAL		ESCALAFON DE SUCURSALES
CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRON UNICA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
4ta.	41	23	86	25
3ra.	42	26	43	30
2da.	43	30		31
1ra. "A"	7	32		- -

ARTÍCULO 52º.- El personal de la clase de Servicio que deba realizar tareas de Ayudante o de Ayudante de Préstamos Pignoraticios y Conductor de Valores (Apartado I del artículo 47º), percibirá como complemento la diferencia entre su sueldo y el que le hubiere correspondido en el caso que hubiere sido designado en el cargo que ocupa interinamente de acuerdo al artículo 48º.

E) CLASE MAESTRANZA

ARTÍCULO 53º.- El personal de la CUARTA categoría percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 38			
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	1.0	18	16.2
1	2.0	19	17.0
2	4.0	20	17.2
3	6.0	21	18.0
4	8.0	22	18.2
5	10.0	23	19.0
6	10.2	24	19.2
7	11.0	25	20.0
8	11.2	26	21.1
9	12.0	27	21.2
10	12.2	28	21.3
11	13.0	29	22.0
12	13.2	30	22.1
13	14.0	31	22.2
14	14.2	32	22.3
15	15.0	33	23.0
16	15.2	34	23.1
17	16.0	35	23.2

ARTÍCULO 54º.- El personal de las categorías TERCERA a SEGUNDA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
3ra. A	43	30
3ra. B	7	32
2da.	8	36

A. DISPOSICIONES COMUNES A LAS CLASES DE ADMINISTRACIÓN, SEMITECNICO, DE SERVICIO, DE MAESTRANZA, Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS ANEXADOS.

ARTÍCULO 55º.- Los funcionarios que desempeñen tareas en la Oficina de Traducciones percibirán, además, un complemento mensual por idioma que traduzcan, con un máximo de cinco, por la suma de $ 1.044. Este artículo no es de aplicación a las situaciones creadas con posterioridad al 1/1/2006.

ARTÍCULO 56.º- Los funcionarios acreditados como especializados en equipos de sistematización de datos, tendrán asignada como retribución mensual total el importe equivalente a los grados que se indican de la Escala Patrón Única, con ajuste a los niveles técnicos de función que se determinen por aplicación de la reglamentación dictada al efecto:

NIVEL TECNICO DE FUNCION		GRADO ESCALA PATRON UNICA
5	Programador de Sistemas, Analista de Sistemas, Subjefe de Area de Programación, Subjefe de Turno de Compilación de Datos, Subjefe de Implementación y Mantenimiento de Periferia, Subjefe de Supervisión y Enlace Periferia, Jefe de Sist. Micrográficos y Auditor Informático	**43**
6	Programador A, Encargado de Turno de Soportes Magnéticos, Analista de Producción, Encargado de Turno de Preparación y Control, y Encargado de Implementación y Mantenimiento de Periferia.	**40**
7	Programador B, Operador de Sistemas A, Operador de Minicomputadores A, Jefe de Ayudantes de Apoyo, Encargado de Comunic. y Redes, Encargado de Sist. Documentales y Encargado de Operación de Sistemas Micrográficos Digitales.	**33**

Se abonará por complemento por especialización la diferencia entre la suma de todas las retribuciones reguladas por estas normas que perciba el funcionario con excepción de las que se mencionarán en el inciso siguiente, y la cantidad que corresponde por aplicación de la escala incluida en este artículo.

A tales efectos, y de corresponder su cobro, no se incluirán las siguientes partidas: Prima por Antigüedad, complementos por Horario Nocturno, por Horas Extras, por Operación y Control de Autómatas

Bancarios, por Semana Móvil, por Soporte Técnico Continuo, por Curso de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública y por Docencia.

Esta norma es aplicable exclusivamente al personal dependiente de la División Tecnología y Operaciones con arreglo a la reglamentación respectiva.

Lo dispuesto en este artículo no es de aplicación a las situaciones creadas con posterioridad a la entrada en vigencia del nuevo estatuto (13/6/1999).

ARTÍCULO 57º.- Los funcionarios de las clases referidas en el título precedente, que posean título profesional universitario de las profesiones de Abogado, Agrimensor, Arquitecto, Escribano, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo y Procurador, y que por disposición superior e intervención de los servicios correspondientes, desempeñen tareas en las que apliquen los conocimientos de su profesión, percibirán un complemento de $ 2.733 para todas las profesiones indicadas.

Los funcionarios que apliquen sus conocimientos por las profesiones de Contador o Economista, percibirán un complemento mensual de $ 3.706, estableciéndose las mismas condiciones estipuladas en el párrafo anterior.

Los funcionarios que apliquen sus conocimientos por la profesión universitaria de Analista-Programador, percibirán un complemento mensual de $ 2.180 y estarán condicionados a las mismas exigencias establecidas para el resto de las profesiones.

Dicho complemento se adicionará a la remuneración que corresponda por aplicación de estas normas, computándose por una sola profesión.

La suma del sueldo básico más el complemento por aplicación de los conocimientos de su profesión no podrá superar el sueldo básico mínimo correspondiente a los técnicos profesionales en cada profesión. Cuando eso ocurra se disminuirá el complemento a percibirse en lo que supere el tope antes mencionado. Esta disposición se aplicará para los casos que comenzaron a percibir el mencionado complemento a partir del 29/12/2000.

No obstante, tratándose de funcionarios que al 29/10/2003 ya percibiesen alguna de las partidas referidas, se mantendrá la misma en el monto que se encontrasen percibiendo, aunque el mismo resultará luego invariable, conforme se dispone en los incisos siguientes.

Si el funcionario beneficiario de este complemento fuera designado formalmente, en comisión, para el desempeño de un cargo previsto en la clase Técnico, para aquellas situaciones en que se percibiera el complemento con anterioridad al 29/12/2000, se optará por el mecanismo de pago que más convenga al mismo, según lo siguiente:

a) Pasará a regular su sueldo por el grado inicial de la escala correspondiente al cargo que desempeñe, hasta el cese del interinato, dejando de percibir el complemento por especialización previsto en este artículo. Por aplicación de este apartado no corresponderá la determinación de los progresivos por antigüedad; o

b) Seguirá percibiendo el mismo Grado Escala Patrón Única, en base a su propia situación presupuestal, más el complemento por especialización previsto en este artículo, sin perjuicio de la función que desempeñe en comisión, en el cargo de la clase Técnico.

Las partidas de este artículo permanecerán invariables en el valor establecido en el mismo, no resultando aplicable con respecto de las mismas el ajuste a que se refiere el artículo 18º de estas disposiciones.

Los complementos establecidos en el presente artículo no se aplican para las situaciones creadas con posterioridad al 1/1/2006.

B. DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS CLASES

ARTÍCULO 58º- a) Los funcionarios que con ajuste a la reglamentación dictada al efecto, se desempeñen en las Secretarías de los miembros del Directorio y de las Jerarquías Superiores de la Institución (aquellas cuya retribución esté regulada por los grados EPU 63 y superiores) y el personal de servicio que tenga dependencia directa de los mismos percibirán un complemento mensual de acuerdo a los siguientes valores nominales:

1) Personal de Secretaría $ 4.452 (equivalente a 2 Bases de Prestaciones y Contribuciones)

2) Personal de Servicio $ 1.670 (equivalente a 0,75 Base de Prestaciones y Contribuciones)

En las Secretarías de cada miembro del Directorio podrán abonarse como máximo tres complementos al personal administrativo y dos al personal de Servicio.

b) Los funcionarios administrativos que desempeñen tareas en la Secretaría General, que tengan a su cargo la búsqueda de datos, revisación, control y depuración de archivos de su sistema automatizado, percibirán una compensación mensual de $ 1.718.

Los que realicen el ingreso y la búsqueda de datos, percibirán una compensación mensual de $ 1.289.

Los funcionarios de servicio afectados a la Secretaría General y a la limpieza de los locales de uso de los señores Directores, que se desempeñen bajo las órdenes del Jefe de Sala, percibirán una compensación mensual de $ 859.

Las partidas de este literal permanecerán al valor establecido en el mismo no siendo aplicable el artículo 18º de estas disposiciones.

Los complementos establecidos en los literales a) y b) de este artículo son excluyentes. En caso de que el funcionario se encontrara en la situación prevista en más de un literal y que se tratara de partidas de diferente monto, percibirá exclusivamente aquella cuyo importe sea superior.

Los funcionarios cuya retribución sea equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0 o superior no podrán percibir los complementos detallados en los literales a) y b) del presente artículo, excepto quienes al 1/06/2011 ya lo estuviesen cobrando.

c) Los funcionarios estudiantes de Ciencias Económicas y de Administración percibirán un complemento, en la forma que determinará la reglamentación, y con ajuste a lo siguiente, por cada materia aprobada:

I. PLAN 1966:	(29 materias)	$ 75
II. PLAN 1977:		
	*Orientación administrativa (36 materias)	$ 61
	*Orientación económica (34 materias)	$ 63
III. PLAN 1980	(27 materias)	$ 80
IV. PLAN 1990	(37 materias)	$ 61

d) Los funcionarios estudiantes de Abogacía, Agronomía, Escribanía, Ingeniería de Sistemas o en Informática y Veterinaria, percibirán un complemento, en la forma que determinará la reglamentación, y con ajuste a los procedimientos que se detallan a continuación.

La partida mensual por materia aprobada se calculará en función del cociente que resulte de dividir la suma equivalente al 60% (sesenta por ciento) de la compensación establecida en el párrafo primero del artículo 57º, entre la cantidad de materias previstas en cada Plan de estudios.

Por aplicación de este literal se podrá abonar hasta un máximo equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de la totalidad de materias correspondientes a cada Plan. La fracción decimal que pueda superar dicho porcentaje, se computará como equivalente a una materia más.

Las partidas establecidas en los literales c) y d) permanecerán al valor establecido en los mismos no siendo aplicable el artículo 18º de estas disposiciones.

Las partidas establecidas en los literales c) y d) no son de aplicación para las materias aprobadas con posterioridad al 31/12/2005.

e) Los funcionarios que realicen tareas de electricista percibirán un complemento mensual de $ 796. Se abonará como máximo a dos funcionarios. Este complemento no se aplica para las situaciones creadas con posterioridad al 1/1/2006.

ARTÍCULO 59º.- Las remuneraciones ante el cambio de clase o escala se regularán de la siguiente forma:

a) En todas las clases, a excepción de la Semitécnico, se asignará la

escala correspondiente a la nueva ubicación del funcionario o, según su conveniencia, se le mantendrá congelado en el Grado Escala Patrón Única determinado por la escala anterior al momento del cambio de clase o escala, hasta que lo iguale o supere por la dinámica de carrera en el nuevo cargo. Se exceptúa el caso de los funcionarios que ingresen mediante concurso a la categoría Auxiliar 2 del escalafón Administrativo y que provengan del escalafón Servicios Auxiliares que se regirá por lo establecido en el art. 63°.

b) En la clase Semitécnico regularán su remuneración, en todos los casos, por la escala correspondiente al nuevo cargo presupuestal, ubicándosele en el Grado Escala del Cargo que coincida con el Grado Escala Patrón Única que tenía en el cargo anterior, sin perjuicio de la excepción establecida en el artículo 48° de estas disposiciones. En caso de no haber grado coincidente, se le ubicará en el inmediato superior y los progresivos futuros serán aplicados a partir del Grado Escala del Cargo así asignado.

DISPOSICIONES BASADAS EN LA ESTRUCTURA POSTERIOR AL DECRETO 147/99 DEL 26/5/1999

ARTÍCULO 60º.- El personal se ordenará por escalafones y dentro de cada uno de ellos por categorías. Se establecen los siguientes escalafones:

a) Administrativo
b) Técnico Profesional
c) Servicios Auxiliares

ARTÍCULO 61º.- Los complementos contenidos en la segunda parte de las presentes normas se dejarán de percibir cuando se pase a ocupar cargos de la nueva estructura por la vía del concurso o designación directa (artículos 15° y 9° del Estatuto del Funcionario decreto 147/99 del 26/5/1999) con excepción de aquellos que no estén reflejados en la valoración del cargo.

ARTÍCULO 62º.- La percepción de los complementos contenidos en la segunda parte de las presentes normas se suspenderá cuando le sean asignadas funciones de un cargo superior de acuerdo a los artículos 19° y 31° del Estatuto del Funcionario decreto 147/99 del 26/5/1999 con excepción de aquellos que no estén reflejados en la valoración del cargo.

ARTÍCULO 63º.- Las categorías pertenecientes al Escalafón Administrativo se regirán por la siguiente escala retributiva:

ESCALA	
ESCALAFON ADMINISTRATIVO	
CATEGORIA	NIVEL RETRIBUTIVO GRADO ESCALA PATRON UNICA
Gerente General	65
Secretario General	64
Gerente Ejecutivo 1	63
Gerente Ejecutivo 2	59
Gerente 1	55
Gerente 2	50
Gerente 3	46
Ejecutivo 1	41
Ejecutivo 2	36
Ejecutivo 3	30
Auxiliar 1	15
Auxiliar 2	5
Auxiliar 3	0

ARTÍCULO 64º.- Lo establecido en el presente artículo queda sujeto a lo dispuesto en los artículos 96° y 97°. El personal de la categoría Auxiliar 2 percibirá una remuneración con ajuste a los grados que se indican de la escala patrón única:

ESCALA 4			
ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	GRADO ESCALA PATRON UNICA	ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	5	20	25
1	6	21	26
2	7	22	27
3	8	23	28
4	9	24	29
5	10	25	30
6	11	26	32
7	12	27	34
8	13	28	35
9	14	29	36
10	15	30	38
11	16	31	39
12	17	32	40
13	18	33	41
14	19	34	42
15	20	35	43
16	21	36	44
17	22	37	45
18	23	38	46
19	24	- -	- -

Los funcionarios que ingresen mediante concurso a la categoría Auxiliar 2 del escalafón Administrativo y que provengan del escalafón Servicios Auxiliares, regularán sus remuneraciones por las escalas correspondientes a los cargos que poseían, hasta tanto la del nuevo cargo alcance y/o supere a las anteriores, momento en el que pasarán a regirse por la escala del presente artículo.

Cuando al personal comprendido entre las categorías Auxiliar 1 y Ejecutivo 1 inclusive del Escalafón Administrativo, le correspondiere por aplicación de los artículos 65° y 63° una remuneración inferior a la que resultare de su antigüedad con ajuste a la escala de este artículo se fijará su remuneración por aplicación de ésta.

ARTÍCULO 65º.- Lo establecido en el presente artículo queda sujeto a lo dispuesto en los artículos 96° y 97°. El personal de la categoría Auxiliar 1 del Escalafón Administrativo percibirá una remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la escala patrón única:

ESCALA 5	
ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	15
1	16
2	17
3	18
4	19
5	20
6	21
7	22
8	23
9	24
10	25

ARTÍCULO 66º.- Las categorías pertenecientes al escalafón Técnico Profesional regirán sus remuneraciones por la siguiente escala:

ESCALA	
ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL	
CATEGORIA	NIVEL RETRIBUTIVO ESCALA PATRON UNICA
Gerente 1	55
Gerente 2	50
Gerente 3	46
Ejecutivo 1	41
Ejecutivo 2	36

ARTÍCULO 67º.- Lo establecido en el presente artículo queda sujeto a lo dispuesto en los artículos 96° y 97°. La remuneración de la categoría Ejecutivo 1 del escalafón Técnico Profesional se regulará con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única.

ESCALA 71	
AANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	41
4	42
6	43
8	44
10	45

ARTÍCULO 68º.- Las categorías pertenecientes al escalafón Servicios Auxiliares se regirán por la siguiente escala retributiva:

ESCALAFON SERVICIOS AUXILIARES		
CATEGORIA	ESCALA	NIVEL RETRIBUTIVO ESCALA PATRON UNICA
Gerente 3	10	46
Ejecutivo 1	9	41
Ejecutivo 2	8	36
Ejecutivo 3	6	30
Auxiliar 1		15
Auxiliar 2	38	1
Auxiliar 3		0

ARTÍCULO 69º.- Lo establecido en el presente artículo queda sujeto a lo dispuesto en los artículos 96° y 97°. El personal de la categoría Auxiliar 2 del Escalafón Servicios Auxiliares percibirá una remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única.

ESCALA 38			
ANTIGUEDAD EN LA CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA	ANTIGUEDAD EN LA CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	1.0	18	16.2
1	2.0	19	17.0
2	4.0	20	17.2
3	6.0	21	18.0
4	8.0	22	18.2
5	10.0	23	19.0
6	10.2	24	19.2
7	11.0	25	20.0
8	11.2	26	21.1
9	12.0	27	21.2
10	12.2	28	21.3
11	13.0	29	22.0
12	13.2	30	22.1
13	14.0	31	22.2
14	14.2	32	22.3
15	15.0	33	23.0
16	15.2	34	23.1
17	16.0	35	23.2

Cuando al personal comprendido en la categoría Auxiliar 1 del escalafón Servicios Auxiliares le correspondiera por aplicación del artículo 68° una remuneración mensual inferior de la que resultare de su antigüedad con ajuste a la escala de este artículo, se fijará su remuneración por aplicación de éste.

ARTÍCULO 70º.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la ley N° 18.168 de 12 de agosto de 2007, el Banco podrá transformar en contratos de función pública aquellos contratos a término que al 31 de diciembre de 2011 hubiesen cumplido dos años a partir de la contratación inicial, siempre que la evaluación funcional así lo justifique.

A estos efectos, se exceptúa de lo dispuesto por el artículo 21°, las trasposiciones que se realicen del Objeto 095.002 "Contratación ex funcionarios Banco de Créditos Decreto 352/03", al Objeto 021.100 "Sueldos Básicos – Contratos de Función Pública".

ARTÍCULO 71º- PARTIDA COMPLEMENTARIA - El Banco podrá abonar a su personal por concepto de Sistema de Remuneración Variable, una partida anual cuyo monto por funcionario se determinará según la reglamentación aprobada por el Directorio con fecha 18 de diciembre de 2008. La base de cálculo de la partida será el salario vigente al mes anterior en que corresponda su pago e incluirá todas las compensaciones de carácter permanente sujetas a montepío.

El otorgamiento de esta partida estará sujeto al cumplimiento de las metas fijadas por Resolución de Directorio antes de finalizado el ejercicio anterior en que regirán, que permitan una mejora en la gestión con un grado de avance superior o igual al 80%. La fijación de las metas institucionales para el ejercicio estará sujeta a revisión por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiendo ser comunicadas oportunamente al Tribunal de Cuentas de la República.

Sólo podrá hacerse efectivo el pago de dicha partida una vez que el Banco verifique el cumplimiento de las metas fijadas y obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y haya sido comunicado al Tribunal de Cuentas de la República el sistema de remuneración de la misma.

ARTÍCULO 72º.- Los funcionarios que en ausencia efectiva del Gerente de Dependencia y de quien lo sustituya, y cuya remuneración sea menor al grado 45.0 de la escala patrón única, percibirán un complemento diario por las tareas de apoyo al clearing de $ 292, de acuerdo a la reglamentación que a tales efectos dicte el Directorio.

Dicho complemento se abonará en forma proporcional a los días en que se realice el apoyo al clearing. El importe total por este concepto sumado al sueldo no podrá superar el grado 46.0 de la escala patrón única. Este complemento no será incluido para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10°.

ARTÍCULO 73º.- Aquellos funcionarios que desempeñen tareas en Agencias y Sucursales de la División Red Comercial y Canales Alternativos, percibirán un complemento según el siguiente detalle:

- Los Gerentes de Dependencia categoría A cuya

remuneración sea equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0 percibirán un complemento por la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 48.0 y la remuneración que perciben.

- Los Jefes de Atención al Público de las Dependencias categoría A cuya remuneración sea equivalente al Grado Escala Patrón Única 41.0 o superior, percibirán un complemento por la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 43.0 y la remuneración que perciben. Solamente un funcionario por dependencia percibirá el complemento el cual debe ser designado a estos efectos por el Gerente Ejecutivo de la Red Comercial y Canales Alternativos.
- Los Ejecutivos de Negocio de la Red Comercial percibirán un complemento equivalente a 2 Grados Escala Patrón Única adicionales a la remuneración que perciben no pudiendo superar el Grado Escala Patrón Único 40.0.

ARTÍCULO 74º.- Los funcionarios pertenecientes al escalafón Servicios Auxiliares, provenientes de las ex clases de Servicio y de Maestranza de la estructura anterior, que cumplan con los requisitos exigidos por la reglamentación aprobada por el Directorio, podrán percibir un complemento de hasta cuatro grados de la escala patrón única.

En caso de percibirse otros complementos expresados en grados escala patrón única adicionales, los mismos no podrán sumarse, aplicándose solamente el de mayor importe. En ningún caso podrá superarse el grado 36.0 de la escala patrón única.

ARTÍCULO 75º. - Los Directores, al amparo del artículo 23º de la ley Nº 17.556, podrán disponer la contratación de personal de confianza en tareas de asesoría o secretaría, por un monto total mensual por Director que no supere al equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado, no pudiéndose adicionar ninguna otra retribución en efectivo o en especie a dichos contratos.

ARTÍCULO 76º.- El Banco podrá disponer la presupuestación de los funcionarios con contratos de función pública provenientes del ex Banco de Crédito en las condiciones que el Directorio establezca. A estos efectos, se exceptúa de lo dispuesto por el artículo 21º, las trasposiciones que se realicen entre los objetos 21.100 "Sueldos Básicos – Contratos de Función Pública" y 11.100 "Sueldos básicos de cargos presupuestados ex BDC".

ARTÍCULO 77º.- El Directorio luego de que se proceda a la racionalización de las guardias a nivel de todo el Banco, podrá establecer un complemento mensual por tareas de asistencia al sistema e-Brou (portal informativo, banca por internet y banca móvil) desempeñadas por funcionarios pertenecientes al Departamento de Banca Directa equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que perciban por aplicación de estas disposiciones y se abonará en forma proporcional a los días que se encuentren asignados a la misma. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0 y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2. Los funcionarios que perciban el complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco los días que perciben el mismo. Este complemento se regirá por lo que establezca la reglamentación. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 78º.- Aquellos funcionarios que se desempeñen como Encargados de Microbancas, percibirán un complemento equivalente a la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 41.0 y el Grado de la Escala Patrón Única que perciben. El mismo se abonará en forma proporcional a los días efectivamente trabajados en el desempeño de la función. Este complemento se regirá por la reglamentación vigente y es incompatible con la percepción de complementos por: administración de remates, tareas de caja, guardias por atención de cajeros automáticos, tareas de apoyo al clearing y la compensación por el desempeño del cargo Ejecutivo de Negocios. Esta partida no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 79º.- Aquellos funcionarios pertenecientes a la Oficina de Auditoría Interna, que deban realizar tareas de auditoría en el interior del país, percibirán un complemento diario equivalente a $ 383 (pesos uruguayos trescientos ochenta y tres) por los días que efectivamente desempeñen dichas tareas en el interior del país. Este complemento sumado a todas las retribuciones que perciba el funcionario no podrá superar el Grado de la Escala Patrón Única 46.0. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco los días que perciben el mismo. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 80º.- Los funcionarios pertenecientes al Departamento de Gestión Edilicia que deban realizar tareas para asegurar la atención de emergencias edilicias, percibirán un complemento mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por aplicación de estas disposiciones y se abonará en forma proporcional a los días que se encuentren asignados a la misma. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0 y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2. Los funcionarios que perciban el complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco los días que perciben el mismo. Este complemento se regirá por lo que establezca la reglamentación. Se abonarán como máximo dos complementos mensuales. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 81º.- El cargo de Coordinador General de los Servicios Jurídico y Notarial sólo podrá ser provisto cuando, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 348º de la ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007, el cargo de Secretario General tenga carácter de particular confianza y siempre que las funciones de supervisión de los Servicios Jurídico y Notarial dejen de tener dependencia directa del Secretario General.

ARTÍCULO 82º.- El Directorio, previa reglamentación que establezca al efecto, podrá efectuar un llamado a concurso para la contratación de un curador, de probada solvencia e idoneidad técnica, para los Museos de la Institución. Quien desempeñe esta función no podrá pertenecer a los cuadros funcionarles de la Institución, y el ejercicio de la misma no implicará la condición de funcionario público. La remuneración se fijará en el contrato respectivo, de acuerdo a los parámetros medios de mercado para la actividad y a la normativa vigente.

Si el curador designado tuviera el carácter de "honorario", se le reintegrarán los gastos que le genere el desempeño de sus tareas, los que no podrán superar la suma de $ 5.900 (pesos uruguayos cinco mil novecientos) mensuales.

ARTÍCULO 83º.- El Directorio podrá en el futuro efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incrementos de costos financieros, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la Institución, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Dichas transformaciones deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizacional. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transformen.

ARTÍCULO 84º.- El Banco velará por la existencia de los



mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres.

ARTÍCULO 85º.- La partida por concepto de Asignación de Funciones contenida en el Grupo 0 – "Retribuciones de Servicios Personales", subgrupo 04 "Retribuciones complementarias", Objeto 046.003 – "Asignación de Funciones", se regirá por lo establecido en el artículo 19º del Estatuto del Funcionario, Decreto del Poder Ejecutivo Nº 147/999 de fecha 26 de mayo de 1999.

ARTÍCULO 86º.- La partida por concepto de "Adquisición de anteojos para familiares" y "Aparatos ortopédicos y protésicos" que figuran en el Grupo 1 - "Bienes de consumo", Objetos 162.002 y 199.002 respectivamente, se regirán por lo establecido en la reglamentación aprobada por Resolución de Directorio de fecha 21 de enero de 2010 y modificativas.

ARTÍCULO 87º.- El Directorio podrá disponer que los Coordinadores de Retribuciones Personales y de Pago de Haberes perciban un complemento de dos grados de la escala patrón única por la gestión directa del sistema liquidador Payroll. En ningún caso podrá superarse el grado 46.0 de la escala patrón única.

ARTÍCULO 88º.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 851º de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el Directorio podrá disponer la transformación en Contratos de Función Pública de los contratos a término realizados con personas no provenientes del ex Banco de Crédito, ingresados como resultado de concursos celebrados en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 352/003 de fecha 29 de agosto de 2003, y que hayan ingresado a prestar funciones en dichas instituciones antes de la vigencia de la mencionada ley.

Dicha transformación sólo podrá aplicarse transcurridos dos años a partir de la contratación inicial y siempre que la evaluación funcional así lo justifique.

A estos efectos, se exceptúa de lo dispuesto por el artículo 21º, las trasposiciones que se efectúen entre los objetos 095.002 "Contratación Decreto 352/03", y 021.100 "Sueldos Básicos – Contratos de Función Pública".

ARTÍCULO 89º.- El Banco podrá disponer la presupuestación de los funcionarios con contratos de función pública no provenientes del ex Banco de Crédito, ingresados como resultado de concursos celebrados en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 352/003 de fecha 29 de agosto de 2003 en las condiciones que el Directorio establezca. A estos efectos, se exceptúa de lo dispuesto por el artículo 21º, las trasposiciones que se realicen entre los objetos 21.100 "Sueldos Básicos – Contratos de Función Pública" y 11.200 "Sueldos básicos de cargos presupuestados concurso decreto 352/003".

ARTÍCULO 90º.- El Banco podrá disponer la presupuestación de los funcionarios con contratos de función pública provenientes de los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario en las condiciones que el Directorio establezca. A estos efectos, se exceptúa de lo dispuesto por el artículo 21º, las trasposiciones que se realicen entre los objetos 21.100 "Sueldos Básicos – Contratos de Función Pública" y 11.300 "Sueldos básicos de cargos presupuestados ex func. Fondos Recup. Pat. Banccario.".

ARTÍCULO 91º.- El Banco procederá a la supresión del 50% de las vacantes que se produzcan por ascensos, por el último grado de cada escalafón. A tales efectos comunicará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo no mayor a los treinta días de ocurrida la supresión de las vacantes, los cargos eliminados y su créditos correspondientes. Esta norma aplicará una vez implementadas las incorporaciones que se realicen en cumplimiento de normas legales, disposiciones presupuestales, convenios laborales o concursos.

ARTÍCULO 92º.- De conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, mientras no se aprueben los presupuestos de los ejercicios siguientes, el Banco de la República Oriental del Uruguay dispondrá de la prórroga de las partidas aprobadas para este presupuesto, asimismo se continuarán aplicando las disposiciones presupuestales aprobadas.

ARTÍCULO 93º.- Las disposiciones del presente Presupuesto regirán a partir del primero de enero de 2012 salvo disposición específica en contrario. Sin perjuicio de ello, cuando se tratare de su aplicación a través de disposiciones reglamentarias personalizadas, tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en la correspondiente Resolución de Directorio, o en su defecto, desde la fecha en que se adopte la misma, siempre que éstas sean posteriores a la de aprobación del presente presupuesto.

ARTÍCULO 94º.- HORARIO. El horario a cumplir por los funcionarios del Banco es de 6 horas 50 minutos continuas de labor, sin perjuicio de las disposiciones que surjan de Convenios Colectivos y que sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

ARTÍCULO 95º.- HORARIO EXTENDIDO. El Directorio en aquellos casos que razones de servicio debidamente justificadas lo requieran, previa reglamentación que dicte al efecto, podrá ofrecer a funcionarios presupuestados de categoría Gerente 3 y superiores, realizar un horario extendido de 8 (ocho) horas diarias de labor. Quienes acepten dicha opción, percibirán un incremento equivalente al 17,07% de su sueldo básico.

Se mantiene en todos sus términos lo dispuesto en el artículo 10º "in fine".

ARTÍCULO 96º.- El personal con ingreso anterior al 31 de diciembre de 2011, podrá acceder cada dos años, contados a partir del 1º de enero de 2011 y en función del mes de su ingreso, a un grado o subgrado adicional de la escala correspondiente, siempre que el Grado de la Escala Patrón Única (GEPU) de cobro resultante no supere el grado anterior al cargo inmediato superior ni al que surge de las escalas incluidas en las normas de ejecución presupuestal.

De verificarse que el grado o subgrado, de acuerdo con su actividad pública bancaria al 31 de diciembre de 2010, supere el tope anterior, el mismo no experimentará corrimiento alguno salvo los que se originaran por el régimen de ascensos.

Lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo se aplicará siempre que la evaluación del desempeño del funcionario supere el mínimo habilitante, según lo establecido en la reglamentación vigente.

El Banco procederá a la adecuación de todas las escalas a los efectos de lo dispuesto precedentemente.

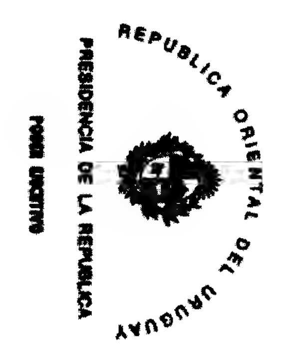
Este artículo regirá a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, no siendo de aplicación para los cargos de grado único en la Escala Patrón Única.

ARTÍCULO 97º.- Lo dispuesto en el artículo 96º no será aplicable al personal que ingrese a partir del 1º de enero de 2012, el que al cumplir diez años de antigüedad en la Institución aumentará 5 grados en la Escala Patrón Única en forma automática, con un máximo equivalente al Grado 10.0 de dicha escala.

Lo dispuesto precedentemente se aplicará siempre que la evaluación del desempeño del funcionario supere el mínimo habilitante, según lo establecido en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 98º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 99º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS PORTO.



Anexo I

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2012

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 2012 a nivel de proyectos y de grupos
(Total en Pesos Uruguayos - Precios de Enero/Junio 2011 - 1 U$S = $ 19,30)

PROYECTO / GRUPO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	0	0	10.755.000	0	0	0	0	0	10.755.000
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	0	0	148.927.000	0	0	0	0	0	148.927.000
030 - Equipos de Informática	0	0	0	433.356.000	0	0	0	0	0	433.356.000
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular	0	0	0	51.531.000	0	0	0	0	0	51.531.000
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	0	0	13.549.000	0	0	0	0	0	13.549.000
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0	4.632.000	0	0	0	0	0	4.632.000
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	0	0	180.670.000	0	0	0	0	0	180.670.000
090 - Construcciones	0	0	0	25.090.000	0	0	0	0	0	25.090.000
TOTAL PESOS URUGUAYOS	0	0	0	868.510.000	0	0	0	0	0	868.510.000
TOTAL EQUIVALENTE DOLARES	0	0	0	45.000.000	0	0	0	0	0	45.000.000

Anexo II

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2012

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 2012 a nivel de proyectos y de grupos
(Componente en Dólares Americanos)

PROYECTO \ GRUPO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	0	0	557.000	0	0	0	0	0	557.000
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	0	0	7.716.000	0	0	0	0	0	7.716.000
030 - Equipos de Informática	0	0	0	22.454.000	0	0	0	0	0	22.454.000
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular	0	0	0	2.670.000	0	0	0	0	0	2.670.000
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	0	0	702.000	0	0	0	0	0	702.000
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0	240.000	0	0	0	0	0	240.000
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	0	0	9.361.000	0	0	0	0	0	9.361.000
090 - Construcciones	0	0	0	1.300.000	0	0	0	0	0	1.300.000
TOTAL PESOS URUGUAYOS	0	0	0	45.000.000	0	0	0	0	0	45.000.000

9

Resolución 185/012

Autorízase la inscripción del señor Mirto Daniel Estramil Giordano en el Registro de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachante de Aduanas.

(850)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1 de febrero de 2012

VISTO: la gestión promovida por el señor Mirto Daniel Estramil Giordano mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachante de Aduanas.

RESULTANDO: que, de los documentos agregados en autos, surge que el gestionaste ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declarado, bajo juramento, no haber sido fallido o concursado y comprobado haber sido empleado de Despachantes de Aduanas por más de veinte años.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4 del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5 del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Mirto Daniel Estramil Giordano en el Registro de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachante de Aduanas para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5 del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998, de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

10

Resolución 186/012

Desígnanse como representantes del Poder Ejecutivo para integrar la Comisión Asesora del Hipódromo Nacional de Maroñas, a los señores Luis Pedro Michelini Delle Piane y Eduardo Reyes Brandi.

(851)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de febrero de 2012

VISTO: la nota presentada por la Dirección General de Casinos, en la que solicita la renovación de los representantes del Poder Ejecutivo para integrar la Comisión Asesora del Hipódromo de Maroñas.-

RESULTANDO: I) que en el numeral 8, del art. 14 del Reglamento de Carreras aprobado por Decreto Nº 124/003, de 1º de abril de 2003, se establece que los miembros de la Comisión Asesora durarán dos años en sus funciones.-

II) que por Resolución Ministerial de fecha 8 de febrero de 2010, se designaron como representantes del Poder Ejecutivo a los Sres. Luis Pedro Michelini Delle Piane y Santiago Fontana Bucheli, en calidad de titular y suplente, respectivamente.-

CONSIDERANDO: I) que transcurridos los dos años establecidos en el Reglamento de Carreras, corresponde actualizar la representación del Poder Ejecutivo ante la mencionada comisión.-

II) que la Dirección General de Casinos sugiere a los señores Luis Pedro Michelini Delle Piane, C.I. 1.174.875-6 y Eduardo Reyes Brandi, C.I. 1.981.749-8 en calidad de titular y alterno respectivamente.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el numeral 8, del art. 14 del Reglamento de Carreras aprobado por Decreto Nº 124/003, de 1º de abril de 2003, a lo informado por la Dirección General de Casinos y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Desígnase como representantes del Poder Ejecutivo, para integrar la Comisión Asesora del Hipódromo Nacional de Maroñas, a los Sres. Luis Pedro Michelini Delle Piane, C.I. 1.174.875-6 y Eduardo Reyes Brandi, C.I. 1.981.749-8, en calidad de titular y suplente respectivamente.-

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección General de Casinos para su notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese.-
FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

11

Resolución 178/012

Dispónese el cese como representante en la Comisión Mixta Brasileño-Uruguaya de Licitación para la Construcción de un Segundo Puente sobre el Río Yaguarón y en el Grupo Técnico Ejecutivo para la Restauración del Puente Internacional Barón de Mauá, del Ministro Consejero Dr. Carlos Gitto y desígnase al Dr. Álvaro Enrique González Otero en sustitución del anterior.

(843)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de mayo de 2012

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de marzo de 2009, por la que se designó al Ministro Consejero Dr. Carlos Gitto como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Mixta Brasileño-Uruguaya de Licitación para la Construcción de un Segundo Puente sobre el Río Yaguarón y como representante de ese Ministerio ante el Grupo Técnico Ejecutivo para la Restauración del Puente Internacional Barón de Mauá;

CONSIDERANDO: I) que el Ministro Consejero Dr. Carlos Gitto fue designado para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Argentina;

II) que el Consejero Dr. Álvaro Enrique González Otero tiene competencia en los asuntos de la mencionada Comisión y del Grupo Técnico;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en sus funciones como representante en la Comisión Mixta Brasileño-Uruguaya de Licitación para la Construcción de un Segundo Puente sobre el Río Yaguarón, el Ministro Consejero Dr. Carlos Gitto.

2º.- Cese en sus funciones como representante en el Grupo Técnico Ejecutivo para la Restauración del Puente Internacional Barón de Mauá, el Ministro Consejero Dr. Carlos Gitto.

3º.- Desígnase al Consejero Dr. Álvaro Enrique González Otero en sustitución del Ministro Consejero Dr. Carlos Gitto, en calidad de Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Mixta Brasileño-Uruguaya de Licitación para la Construcción de un Segundo Puente sobre el Río Yaguarón.

4º.- Desígnase al Consejero Dr. Álvaro Enrique González Otero en sustitución del Ministro Consejero Dr. Carlos Gitto, en calidad de Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Grupo Técnico Ejecutivo para la Restauración del Puente Internacional Barón de Mauá.

5º.- Agradécese al representante saliente los importantes servicios prestados en el desempeño de estas funciones.

6º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

12

Resolución 170/012

Desígnase como Directora General en la "Dirección General de la Granja", a la Ing. Agr. Zulma Gabard.

(824)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de mayo de 2012

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja" del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: pertinente designar Directora General de dicha Unidad Ejecutora a la Ing. Agr. Zulma Gabard;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 126 del TOFUP anotado y concordado al 31 de diciembre de 2009,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Directora General de la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja" del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Ing. Agr. Zulma Gabard.

2º.- Comuníquese, y a sus efectos, pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

13

Resolución 171/012

Desígnanse al Ing. Agr. Mario Pauletti y al Dr. José Ignacio Olascuaga para integrar la Junta Directiva del Plan Agropecuario, en calidad de Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

(828)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de mayo de 2012

VISTO: la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 2º de la ley Nº 18.797, de 19 de agosto de 2011, referente a la integración de la Junta Directiva del Instituto Plan Agropecuario;

CONSIDERANDO: pertinente designar al Ing. Agr. Mario Pauletti y al Dr. José Ignacio Olascuaga, Presidente del Instituto Plan Agropecuario y Vicepresidente, respectivamente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse al Ing. Agr. Mario Pauletti y al Dr. José Ignacio Olascuaga para integrar la Junta Directiva del Instituto Plan Agropecuario, en calidad de Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

2º.- Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca agradézcanse al Ing. Agr. Nicolás Shaw los servicios prestados, dése cuenta al Instituto Plan Agropecuario para su conocimiento y notificación a los interesados. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

14

Resolución 180/012

Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. Gabriel Osorio Gilard al cargo de Director del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA).

(845)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de mayo de 2012

VISTO: la renuncia presentada por el Ing. Agr. Gabriel Osorio Gilard al cargo de Director del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de marzo de 2009 se designó al Ing. Agr. Gabriel Osorio para desempeñar la Función de Alta Especialización de Director del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA);

II) en la gestión de referencia, el Ing. Agr. Osorio fundamenta su pretensión de renuncia en razones de índole estrictamente personales (fs. 5 del expediente agregado Nº 001/349/2011), reiterada en el presente asunto aduciendo inconvenientes de índole funcional (fs. 2 a 5). Asimismo solicita su reintegro al cargo presupuestal que ostenta en el Departamento Fiscalización de la División Contralor de

Semovientes (DICOSE), Dirección General de Servicios Ganaderos, de la mencionada Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: que nada obsta a obrar del modo promovido por el Ing. Agr. Gabriel Osorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase, a partir del 24 de abril de 2012, la renuncia presentada por el Ing. Agr. Gabriel Osorio Gilard al cargo de Director del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, provisto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de marzo de 2009.

2º.- Reintégrase al Ing. Agr. Gabriel Osorio al cargo presupuestal que ostenta en el Departamento Fiscalización de la División Contralor de Semovientes (DICOSE), Dirección General de Servicios Ganaderos, de la mencionada Secretaría de Estado.

3º.- Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Para que dé cuenta a la Dirección General de Secretaría y Dirección General de Servicios Ganaderos.

4º.- Comuníquese y siga a la División Recursos Humanos de la Secretaría de Estado para su conocimiento y notificación al interesado. Cumplido siga a la División Contabilidad y Finanzas, a los efectos pertinentes.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE; FERNANDO LORENZO.

15

Resolución 181/012

Declárase como lema relevante a nivel nacional, durante el año 2012: "Investigación e Innovación para el Desarrollo Agropecuario Sustentable" y créanse un Comité de Honor, un Comité Organizador Local Ejecutivo de la Conferencia Global sobre Investigación Agropecuaria para el Desarrollo, GCARD 2012 y un Comité Local Consultivo.

(846*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de mayo de 2012

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ante el Foro Global de Investigación Agropecuaria, GFAR (Global Forum on Agricultural Research), para que la República Oriental del Uruguay sea país sede de la Segunda Conferencia Global sobre Investigación Agropecuaria para el Desarrollo, GCARD 2012, (Global Conference on Agricultural Research for Development), focalizada en "Prospectiva y Alianzas para la Innovación e Impacto en la Agricultura Familiar";

RESULTANDO: I) la mencionada Conferencia Internacional es organizada por el Foro Global de Investigación Agropecuaria, GFAR (Global Forum on Agricultural Research), en asociación con el Consorcio del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional, CGIAR (Consultative Group on International Agricultural Research);

II) dicho evento convoca a una calificada y numerosa asistencia, incluyendo representantes de un amplio rango de grupos de interés a nivel mundial, involucrados en investigación agropecuaria para el desarrollo (INIAs, Universidades, Centros Internacionales, Organizaciones de Productores, ONGs y Sector Privado) y representa una oportunidad para dar visibilidad global y reconocimiento al país anfitrión como un actor clave en investigación agropecuaria para el desarrollo;

III) la República Oriental del Uruguay ha sido elegida como país anfitrión de este relevante evento Internacional, como consecuencia de las gestiones y expresión de interés formulada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, asumiendo la responsabilidad de la organización local de la misma, que se llevará a cabo en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, entre los días 29 de octubre y 1º de noviembre de 2012;

IV) GCARD 2012 ha sido declarada de Interés Nacional por resolución de fecha 3 de enero de 2012, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas en forma conjunta por los Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: I) pertinente conformar un Comité Organizador Local, incluyendo las instituciones involucradas en "Investigación e Innovación para el Desarrollo Agropecuario Sustentable", a nivel nacional, durante el año 2012;

II) se recabó la voluntad de las instituciones ajenas al Estado a participar en dicho Comité Organizador, las cuales manifestaron su conformidad en integrarlo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase como lema relevante a nivel nacional, durante el año 2012: "Investigación e Innovación para el Desarrollo Agropecuario Sustentable".

2º.- Créase un Comité de Honor a efectos de impulsarlo a nivel nacional durante el año 2012, presidido por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca e integrado por los Señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Turismo y Deportes, y por los señores Presidentes del Congreso de Intendentes, de Uruguay XXI y del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA).

3º.- Créase un Comité Organizador Local Ejecutivo de la Conferencia Global sobre Investigación Agropecuaria para el Desarrollo, GCARD 2012, a efectos operativos y logísticos, integrado por:
dos representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, uno de los cuales lo presidirá;
un representante del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA);
un representante de la Fundación Alberto Boerger;
un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y,
un representante del Ministerio de Turismo y Deportes.

4º.- Créase un Comité Local Consultivo, a efectos de incluir las perspectivas de instituciones involucradas, integrado por:
un representante de Uruguay XXI;
un representante, por cada una, de las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado, y de la Cámara de Representantes;
un representante del Congreso de Intendentes;
un representante de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República (UDELAR);
un representante de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República (UDELAR);
un representante de ANII;
un representante del LATU;
un representante por cada una de las Organizaciones de Productores: ARU, FR, CNFR, CAF y FUCREA;
un representante de FAO Uruguay;
un representante del IICA Uruguay;
un representante de PROCISUR;
un representante del FIDA;
un representante del Banco Mundial;

un representante del BID;
un representante de SEGIB y,
un representante del Instituto Pasteur

5º.- Dése cuenta a los Organismos e Instituciones indicadas precedentemente, quienes designarán a los respectivos representantes.

6º.- Comuníquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE; LUIS ALMAGRO.

16

Resolución S/n

Autorízase la pesca con redes de enmalle y palangres en el Río de la Plata y Océano Atlántico a una distancia menor a 300 metros de la costa, entre el 16 de abril y el 31 de octubre de 2012.

(853)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de mayo de 2012

VISTO: la resolución ministerial Nº 93/2008, de 5 de noviembre de 2008, que dispuso la prohibición de realizar actividades de pesca en ríos y arroyos, con algunas excepciones;

RESULTANDO: I) el numeral 5º de la referida resolución estableció una prohibición general de pesca con redes de enmalle y palangres en el Río de la Plata y Océano Atlántico a una distancia menor a 300 metros de la costa;

II) pescadores artesanales han formulado inquietudes en cuanto a las consecuencias inmediatas, de índole socio-económicas, que la prohibición de pesca a 300 metros de la costa ha generado en su labor diaria;

III) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos se encuentra realizando estudios a los efectos de recomendar medidas que minimicen los conflictos por el uso del espacio y los recursos acuáticos;

CONSIDERANDO: procedente - sin perjuicio de las disposiciones vigentes que regulan la actividad de la pesca artesanal - revisar las disposiciones vinculadas a la prohibición de pesca en el Río de la Plata y Océano Atlántico a una distancia menor a 300 metros de la costa;

ATENTO: a lo establecido en la ley Nº 13.833, 29 de diciembre de 1969, artículos 2 y 3 literales A, B, D y F del Decreto -Ley Nº 14.484, 18 de diciembre de 1975, a la resolución del Poder Ejecutivo Nº 115/2007, de 5 de marzo de 2007 y a la resolución ministerial Nº 93/2008, de 5 de noviembre de 2008,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, ACTUANDO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase la pesca con redes de enmalle y palangres en el Río de la Plata y Océano Atlántico a una distancia menor a 300 metros de la costa, entre el 16 de abril y el 31 de octubre de 2012.

2º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.

3º.- Dése cuenta a la Presidencia de la República y a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos. Cumplido, archívese.
TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

17

Decreto 138/012

Apruébase la metodología de cálculo de los cargos de la red Red de Subtransmisión.

(722*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 24 de Abril de 2012

VISTO: la necesidad de establecer los valores de los cargos por uso del Sistema de Subtransmisión de energía eléctrica.

RESULTANDO: I) que por Decretos de la fecha, se fija la remuneración para las instalaciones del Sistema de Subtransmisión de energía eléctrica y para las instalaciones del Sistema de Transmisión de energía eléctrica;

II) que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) presentó una propuesta de metodología para el cálculo de los cargos de Subtransmisión que aplica criterios análogos a los utilizados para la determinación de la tarifa aplicable a los clientes regulados;

III) que es necesario disponer de una metodología de cálculo de los cargos de subtransmisión compatible con la evolución de las tarifas de los clientes regulados del Distribuidor.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 12 de la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997 establece el acceso no discriminado de terceros a la capacidad de transporte no comprometida para suministrar la demanda contratada;

II) que corresponde establecer una metodología de cálculo de los cargos de subtransmisión.

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la metodología de cálculo de los cargos de la red Red de Subtransmisión indicados en el Anexo I del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Apruébanse los cargos de la Red de Subtransmisión indicados en el Anexo II del presente Decreto aplicables a Clientes Libres definidos como Grandes Consumidores en el artículo 7 del Decreto Nº 276/002 del 28 de junio de 2002, conectados en tensiones de 63 kV y 31, 5 kV. Los cargos entrarán en vigencia desde la fecha de aprobación de este Decreto y regirán hasta que se establezcan nuevos valores.

ARTÍCULO 3.- Aplíquese el régimen de cobro por Potencia Excedentaria para los casos en los cuales se supere la Potencia Contratada de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del presente Decreto. Los cargos entrarán en vigencia desde la fecha de aprobación de este Decreto y regirán hasta que se establezcan nuevos valores.

ARTÍCULO 4.- Encomiéndase a la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) realizar anualmente el cálculo de los cargos de Subtransmisión de acuerdo a la metodología indicada

en el Anexo I y modificativas, y elevar, previa opinión de UTE la propuesta a consideración del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; GRACIELA MUSLERA.

Anexo I

Metodología de cálculo de los cargos de Subtransmisión
1.- Componentes
Los Cargos de Red de Subtransmisión tienen dos componentes:
* La cuota parte de la Remuneración de Transmisión.
* La cuota parte del costo de las Instalaciones de Subtransmisión.

1.2.- Cuota parte del Costo de las Instalaciones de Transmisión asignadas a las demandas en los niveles de tensión de la Subtransmisión.
Por el uso de la transmisión se les asigna a los Usuarios de Distribución:
* La cuota parte de los costos de las redes de 500 kV, transformación 500/150 kVA y redes de 150 kV asociada a las demandas conectadas por debajo de los 150 kV
* La totalidad de los costos correspondientes a la transformación 150/63-31,5 kVA

$$CMT^{DIST} = CM^{DIST}_{L500} + CM^{TDIST}_{T500/150} + CM^{DIST}_{L150} + CM^{DIST}_{T150/63-31,5}$$

Los montos asignados a los Usuarios de Distribución por concepto de uso de la Red de Transmisión se calcularán teniendo en cuenta:
* Su segmentación por subetapas de la red y sus respectivos valores unitarios,
* La deducción correspondiente a los cargos cobrados a los consumidores conectados en 500 y 150 kV
* La corrección anual a la remuneración del transportista, según esta especificado en el punto 3.4 de la Metodología de Cálculo de los Cargos de Transmisión del Decreto 228/007 o sus modificatorios.

$$CM^{DIST}_{L500} = C_{L500} - Pu_{L500} * \left(\sum_{Cons.500kV} PC + FPP_{T500/150} * CT_{500} * \sum_{Cons.150kV} PCp \right)$$
$$CM^{DIST}_{T500/150} = C_{T500/150} - Pu_{T500/150} * CT_{500} * \sum_{Cons.150kV} PCp$$
$$CM^{DIST}_{L150} = C_{L150} - Pu_{L150} * \sum_{Cons.150kV} PCfp$$
$$CM^{DIST}_{T150/63-31,5} = C_{T150/63-31,5}$$

Donde:

CMT^{DIST} : costo mensual del uso de la transmisión por parte de los *Usuarios de Distribución*
CMT_i^{DIST} : cuota parte del costo mensual del equipo i de transmisión a pagar por parte de los Usuarios de Distribución
Pu_i : valores unitarios mensuales por unidad de potencia del equipo i de transmisión
PC_{ij}: potencia contratada de los consumidores i en el tramo horario j
CT_{500}: coeficiente de transferencia correspondiente al nivel de 500 kV
C_{L500}: costo mensual correspondiente a las líneas de 500 kV.
$C_{T500/150}$: costo mensual correspondiente a la transformación 500/150 kV.
C_{L150}: costo mensual correspondiente a las líneas de 150 kV.
$C_{T150/63/31,5}$: costo mensual correspondiente a la transformación 150/63/31,5 kV.
$FPP_{T500/150}$: factor de expansión de pérdidas de potencia de transformación 500/150.

A partir de estos valores mensuales y teniendo en cuenta las correcciones definidas por el decreto 228/007 o sus modificatorios, se calcula el monto anual a pagar por los Usuarios de Distribución en el año t+1. A los efectos de dichos cálculos deberá tenerse en cuenta la participación que en los valores mensuales tiene la AVNR, los CAOyM e impuestos. El monto resultante de estos cálculos lo denominaremos Costo Anual de la Red Lejana (CARL), el mismo deberá mantener la proporcionalidad de los sumandos que lo componen.

A los usuarios de Subtransmisión se les asignará una cuota parte de los costos de las instalaciones de transmisión correspondientes a toda la Distribución, según los criterios de asignación aquí definidos y sus potencias correspondientes.

1.3.- Cuota parte del Costos de las Instalaciones de Subtransmisión asignadas a las demandas en los niveles de tensión de la Subtransmisión.

El Costo Anual Total Ajustado de la Subtransmisión del año t+1 ($CATASub_{t+1}$) se define como la resultante de:
* El Valor Anual de la Subtransmisión del año t ($VASub_t$)
* La Revisión Anual por Otros Pagos que aportan a la remuneración de esta Red ($RAOP_t$)
La Revisión Anual por Otros Pagos ($RAOP_t$) está constituida por lo recaudado en el año t por conceptos de:
* Cargos por Expansión de Red de Subtransmisión (CERSub)
* Cargos de Conexión de Generadores por Instalaciones que integren la Red de Subtransmisión (CCGSub) considerada en el VASub.
Estas dos partidas debidamente actualizadas a fin del año t serán deducidas del $VASub_t$ y ajustarán en forma proporcional a los 3 sumandos que lo componen, según el punto anterior y las 2 subetapas definidas para la Subtransmisión.

$\mathbf{CATASub_{t+1}} = CATALSub_{t+1} + CATATSub_{t+1}$

El Costo Anual Total Ajustado de las Líneas y Cables de Subtransmisión ($CATALSub_{t+1}$)-se recaudará mensualmente mediante los Peajes a los Clientes Libres y los Cargos Tarifarios a suscriptores conectados a la Subtransmisión y usuarios de Niveles de Tensión inferiores. El monto resultante de estos cálculos y la cuota parte correspondiente de la transformación 150/63-31,5 conformarán lo que denominaremos Costo Anual de la Red del Nivel de Tensión (CARNT).

El Costo Anual Total Ajustado de la Transformación de Subtransmisión-distribución ($CATATSub_{t+1}$) se recaudará mensualmente por cargos a cobrar a los usuarios de distribución conectados en niveles de tensión menores al de 31,5 kV.
2. Procedimiento de cálculo de los cargos aplicables a los usuarios conectados en 63-31,5 kV

Los Cargos de Subtransmisión aplicados a los consumidores conectados en 63-31,5 kV recuperan:
* La cuota parte de la Remuneración del Transportista asociada a las demandas en el nivel de Subtransmisión.
* La cuota parte de los costos anuales ajustados de la Red 63-31,5 kV asociada a las demandas en el nivel de Subtransmisión.
* La cuota parte de los costos de red asociados a los Autoconsumos, Carenciados y Pérdidas no Técnicas, que se reparte proporcionalmente entre todos los Usuarios de Distribución. Este efecto se incorpora mediante la resta de las potencias coincidentes de Autoconsumos, Pérdidas no Técnicas y Carenciados a las potencias divisoras correspondientes ($Pcoin_{A\ Pnt\ C}$).

2.1 Criterios generales de asignación de costos

La potencia asociada a cada suministro se utiliza como variable proxi de la responsabilidad de cada cliente en los requerimientos de inversión. En esta metodología se considera la Potencia Contratada (Pc) por tramo horario para las instalaciones en las cuales su incidencia es más directa, y se aplica la participación en la Potencia Coincidente (Pcoin) del conjunto del sistema para las instalaciones en las cuales su incidencia se diluye en el conjunto del sistema.

Los usuarios conectados en el NT de 63-31,5 kV deberán contratar su potencia según tramo horario. Se adoptan los tres tramos horarios definidos en el Pliego Tarifario para el Cargo por Energía de Tarifas

Triple Horario, y son de aplicación en todo el país y en todo el año.

A su vez, la contratación de potencia por tramo horario debe cumplir la siguiente condición:

Pcp<=Pcll<=Pcv.

Siendo:

Pcp: Cantidad de kW contratados en el tramo horario punta

Pcll: Cantidad de kW contratados en el tramo horario llano

Pcv: Cantidad de kW contratados en el tramo horario valle

La contratación de potencia por tramo horario permanecerá estable por el lapso de 12 meses a partir del momento de contratación o de su modificación, aplicándose lo dispuesto en el Reglamento de Distribución (Decreto 277/02 y sus modificatorios).

Existirá en todos los casos el cobro de un cargo por demanda de potencia superior a la contratada (cargo por potencia excedentaria). La contratación de potencia deberá regirse por una normativa comercial específica

La cuota parte del costo de las instalaciones que se integran a los Cargos de Subtransmisión, son agrupadas según el siguiente criterio:

*** Red Lejana (RL):**

* Líneas y cables de 500 kV

* Transformación de 500/150 kV

* Líneas y cables de 150 kV.

*** Red del propio NT (RNT)**

* Transformación 150/63-31,5 kV

* Líneas y cables de 63 y 31,5 kV.

Teniendo en cuenta que la conexión en 63 kV sólo es posible en una zona limitada del país y el criterio de tarifa única para todo el territorio nacional, los Cargos de Subtransmisión no diferencian entre usuarios conectados al nivel de tensión de 63 kV y al NT de 31,5 kV, remunerando el costo de ambos sistemas como si fuera un único nivel.

2.2. Asignación de la Red Lejana

Para la RL se define que la responsabilidad en los costos de los usuarios conectados en 63-31,5 kV será función de su Pc según el tramo horario que corresponda. La incidencia en los costos de los usuarios conectados en niveles de tensión inferiores será función de su Pcoin con la punta del sistema.

El costo anual de la Red Lejana (CARL) se segmenta a su vez, en dos grupos según la responsabilidad en los requerimientos de inversión sobre esta red que presenta cada tramo horario. A estos efectos se realiza un estudio de Cargas Criticas, que permite obtener el coeficiente Gamma **(γ)**, y su correspondiente **(1 - γ)**, que pondera la responsabilidad del llano y de la punta respectivamente en los requerimientos de inversión de la RL (no se identificaron requerimientos de inversión en el valle, con este criterio).

$$PuA_{RL\,ll} = \frac{CARL \times \gamma}{\sum_{Dem63-31,5kV} Pcll - Pcoin_{ClientesAguasAbajo}^{63-31,5kV} - Pcoin_{A-PnT-C}^{63-31,5kV}}$$

$$PuA_{RL\,p} = \frac{CARL \times (1-\gamma)}{\sum_{Dem63-31,5kV} Pcp + Pcoin_{ClientesAguasAbajo}^{63-31,5kV} - Pcoin_{A-PnT-C}^{63-31,5kV}}$$

Siendo:

$PuA_{RL\,ll}$: Precio unitario anual de la Red Lejana en Llano

$PuA_{RL\,p}$: Precio unitario anual de la Red Lejana en Punta

2.3 Asignación de la Red de propio NT

Para la RNT se define que la responsabilidad en los costos de los usuarios conectados en 63-31,5 kV será función de su Potencia Máxima (representada por la Pcv). La incidencia en los costos de los usuarios conectados en niveles de tensión inferiores será en función de su Pcoin con la punta del sistema.

Se define un coeficiente α que representa la proporción de la red del propio NT en la cual tienen mayor incidencia para su dimensionamiento los usuarios conectados en dicho NT, esta cuotaparte será denominada Red Próxima (RP) y el complemento Red Cercana (RC). La proporción α se asigna al tramo horario valle (tramo horario en el cual se exige la máxima potencia contratada), y el resto se asigna a los tramos horarios -llano y punta, según sus respectivas Pc. Para el cálculo se consideran por ejemplo: radiales exclusivos, entradas y salidas de estaciones asociadas a consumidores individuales.

$$PuA_{RP} = \frac{CARNT \times \alpha}{\sum_{Dem63-31,5kV} Pcv}$$

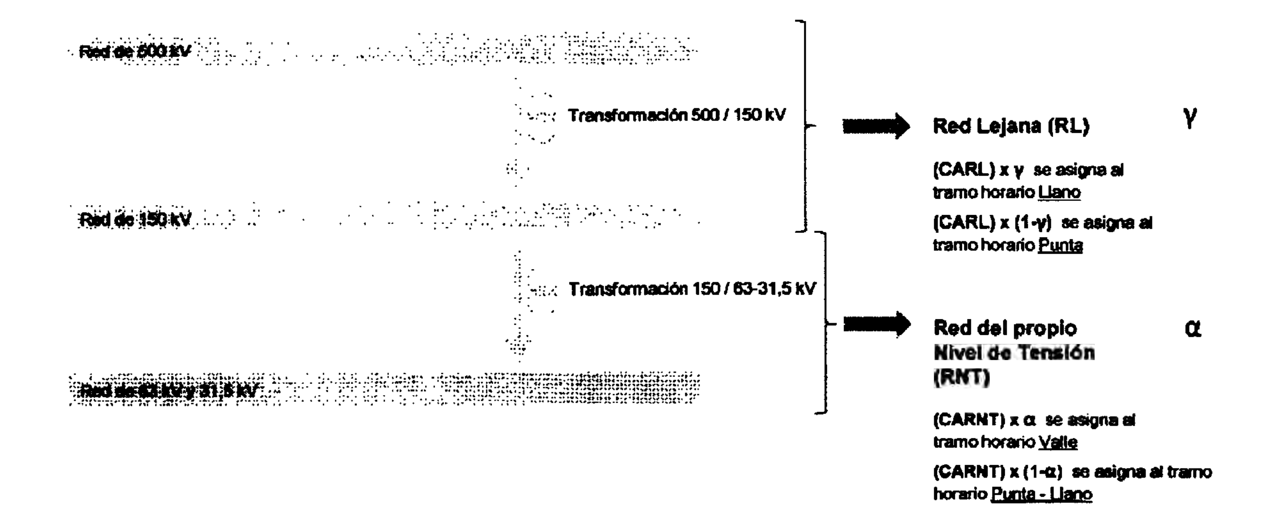
$$PuA_{RC} = \frac{CARNT \times (1-\alpha)}{\sum_{Dem63-31,5kV} Pcv + Pcoin_{ClientesAguasAbajo}^{63-31,5kV} - Pcoin_{A-PnT-C}^{63-31,5kV}}$$

Siendo:

PuA_{RP} : Precio unitario anual de la Red Próxima

PuA_{RC} : Precio unitario anual de la Red Cercana

Cuadro: **Esquema de asignación de costos de la Red Lejana y la Red del Propio NT**



2.4. Cargos mensuales aplicables a los Clientes Libres conectados en 63-31,5 kV.

Los Clientes Libres conectados en 63-31,5 kV pagarán por el uso de las Redes de Subtransmisión (incluyendo el uso de la Red de Transmisión) un monto que resulta de la suma de:

* El producto del Cargo por Potencia contratada en Punta (Cargo Pcp) y la Pcp
* El producto del Cargo por Potencia contratada en Llano (Cargo Pcll) y la Pcll
* El producto del Cargo por Potencia contratada en Valle (Cargo Pcv) y la Pcv

Para la definición de los cargos mensuales, se requiere la mensualización de los costos anuales (CARL y CARNT). Los distintos ítems que los componen deben mensualizarse de manera diferente:

* El valor mensual de las Anualidades de los VNR se obtiene a partir de un factor de mensualización que permite que el flujo de dichas mensualidades actualizadas a la tasas de retorno reguladas al fin del periodo t, sean igual a los valores de dichas anualidades.
* Para el resto del CARL y CARNT, se considerara la doceava parte del monto anual como mensualidad.

Quedan definidos así:

$$PuM_{RL\,ll} = \frac{CMRL \times \gamma}{\sum_{Dem63-31.5kV} Pcll + Pcoin^{63-31.5kV}_{ClientesAguasAbajo} - Pcoin^{63-31.5kV}_{A-PnT-C}}$$

$$PuM_{RL\,p} = \frac{CMRL \times (1-\gamma)}{\sum_{Dem63-31.5kV} Pcp + Pcoin^{63-31.5kV}_{ClientesAguasAbajo} - Pcoin^{63-31.5kV}_{A-PnT-C}}$$

$$PuM_{RP} = \frac{CMRNT \times \alpha}{\sum_{Dem63-31.5kV} Pcv}$$

$$PuM_{RC} = \frac{CMRNT \times (1-\alpha)}{\sum_{Dem63-31.5kV} Pcv + Pcoin^{63-31.5kV}_{ClientesAguasAbajo} - Pcoin^{63-31.5kV}_{A-PnT-C}}$$

Siendo:
$PuM_{RL\,ll}$: Precio unitario mensual de la Red Lejana en Llano
$PuM_{RL\,p}$: Precio unitario mensual de la Red Lejana en Punta
PuM_{RP} : Precio unitario mensual de la Red Próxima
PuM_{RC} : Precio unitario mensual de la Red Cercana

Los cargos mensuales surgen a partir de las siguientes fórmulas:

$$Cargo\ Pcp = PuM_{RL\,p} + PuM_{RC} \times \frac{\sum_{Dem\,63-31,5kV} Pcv}{\sum_{Dem\,63-31,5kV} Pcp + \sum_{Dem\,63-31,5kV} Pcll}$$

$$Cargo\ Pcll = PuM_{RL\,ll} + PuM_{RC} \times \frac{\sum_{Dem\,63-31,5kV} Pcv}{\sum_{Dem\,63-31,5kV} Pcp + \sum_{Dem\,63-31,5kV} Pcll}$$

$$Cargo\ Pcv = PuM_{RP}$$

Siendo:
Cargo Pcp: Cargo por potencia contratada en punta
Cargo Pcll: Cargo por potencia contratada en llano
Cargo Pcv: Cargo por potencia contratada en valle

2.5.- Tasa de Conexión y Cargo Fijo mensual aplicable a los usuarios conectados en 63-31,5 kV:

A los Usuarios de Subtransmisión que opten por ser Clientes Libres se les aplicará la misma Tasa de Conexión que a los Suscriptores, exceptuándose los costos del sistema de medición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Decreto 277/002 RD. La misma contemplará el costo directo de los materiales y equipos constitutivos de la Instalación de Enlace, incluyendo el equipo de protección y desconexión de las instalaciones interiores necesario para protección de la conexión y para limitación de la Potencia Contratada. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos y demás disposiciones del Reglamento del SMEC.

En concordancia con lo planteado en el artículo 62 del RD, el Cargo Fijo que pagarán los Clientes Libres incluirá los costos comerciales de los procesos de emisión, distribución y cobranza de facturas, el costo de una atención comercial básica así como el costo de reposición, mantenimiento y operación de la Conexión.

El Cargo Fijo de los Clientes Regulados incluirá el costo del ciclo comercial completo (que incluye la lectura), el costo de reposición, mantenimiento y operación de la Conexión y también del equipamiento de medida.

Anexo II

Cargo por potencia contratada en el Período de Punta:	165.88 $/kW
Cargo por potencia contratada en el Período de Llano:	97.93 $/kW
Cargo por potencia contratada en el Período de Valle:	19.99 $/kW
Cargo fijo:	2678.12 $-mes

Se debe cumplir que **Pcp<=Pcll<=Pcv.**

Donde:

Pcp: Cantidad de kW contratados en el Período Punta
Pcll: Cantidad de kW contratados en el Período Llano
Pcv: Cantidad de kW contratados en el Período Valle

* Período Punta: de 18 a 22 hs, todos los días del año. Si hay adelanto de la hora oficial, el horario pasa a ser de 19 a 23 hs durante ese período del año
* Período Valle: de 0 a 7 hs todos los días del año. Si hay adelanto de la hora oficial, el horario pasa a ser de 1 a 8 hs.
* Período Llano: resto de las horas en cada período del año

Recargo por Potencia Excedentaria:
Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas Punta, Valle y Llano que exceda la potencia contratada.

El recargo por Potencia Excedentaria será igual a:
a. 200% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.
b. 400% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

18
Resolución S/n

Modifícase el nral. 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de marzo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por APITER LIMITADA.

(754*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Abril de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **APITER LIMITADA**, con número de **RUT** 210774960019, tendiente a que se modifique el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de marzo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: I) que la empresa manifiesta que debido a demoras en la ejecución de la obra por parte de la empresa contratista, se vio dilatada la ejecución de las inversiones remanentes a la fecha;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de marzo de 2010, mediante la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **APITER LIMITADA**, en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31/07/13;

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; LUIS PORTO.

19

Resolución S/n

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMPAÑÍA CIBELES S.A.

(755*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Abril de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **COMPAÑÍA CIBELES S.A.**, con número de RUT 210567970019, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo establecer una nueva planta y mejoras en las instalaciones existentes.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que la ampliación del proyecto presentado por **COMPAÑÍA CIBELES S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **COMPAÑÍA CIBELES S.A.**, tendiente a establecer una nueva planta y mejoras en las instalaciones existentes, por un monto de UI 1.993.939.-

2º.- Exonérase a la empresa **COMPAÑÍA CIBELES S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.196.363., equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1°/05/09 y el 30/04/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.-

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto N° 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años para los inmuebles ubicados en el departamento de Canelones a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1°/05/09 y el 30/04/12.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **COMPAÑÍA CIBELES S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; LUIS PORTO.

20

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BILPA S.A.

(756*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Abril de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **BILPA S.A.**, con número de RUT 211261710018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de nuevo depósito.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **BILPA S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BILPA S.A.**, tendiente a la construcción de un depósito, por un monto de UI **9.714.853**.-

2º.- Exonérase a la empresa **BILPA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 4.175.286., equivalente a 51 % de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/11/10 y el 31/10/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/08/10 y el 31/10/12.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BILPA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERAN; LUIS PORTO.

21

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PAPELERÍA VALLA S.C.

(757*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Abril de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **PAPELERIA VALLA S.C.**, con número de RUT 210424240017, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un galpón e incorporaciones de activo fijo.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **PAPELERIA VALLA S.C.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PAPELERIA VALLA S.C.**, tendiente a la construcción de un galpón e incorporación en activos fijo, por un monto de UI **3.491.965**.-

2º.- Otórgase a la empresa **PAPELERIA VALLA S.C.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 2.795.753. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

3º.- Exonérase a la empresa **PAPELERIA VALLA S.C.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.780.902, equivalente a 51 % de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/09/10 y el 31/08/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/09/10 y el 31/08/13.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PAPELERIA VALLA S.C.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; LUIS PORTO.

22

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMPAÑÍA CIBELES S.A.

(758*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Abril de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **COMPAÑÍA CIBELES S.A.**, con número de RUT 210567970019, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de las instalaciones, la adquisición de equipos y la realización de obras en el predio industrial.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **COMPAÑÍA CIBELES S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **COMPAÑÍA CIBELES S.A.**, tendiente a la ampliación de las instalaciones, la adquisición de equipos y la realización de obras en el predio industrial, por un monto de UI **16.949.473**.-

2º.- Exonérase a la empresa **COMPAÑÍA CIBELES S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 8.619.241, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/05/10 y el 30/04/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años para los inmuebles ubicados en el departamento de Canelones a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/05/10 y el 30/04/12.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **COMPAÑÍA CIBELES S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

ROBERTO KREIMERMAN; LUIS PORTO.

23

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CONCREXUR S.A.

(759*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Abril de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **CONCREXUR S.A.**, con número de RUT 211093670018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo el aumento de flota y línea de bombeo, renovación línea de bombeo.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **CONCREXUR S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CONCREXUR S.A.**, tendiente a el aumento de flota y línea de bombeo, renovación línea de bombeo, por un monto de UI **33.021.845**.-

2º.- Exonérase a la empresa **CONCREXUR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 16.313.929, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/11 y el 31/12/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/12/10 y el 31/12/12.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CONCREXUR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-



6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; LUIS PORTO.

24

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SOLSIRE S.A.

(760*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 Abril de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **SOLSIRE S.A.**, con número de RUT 210684670011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo readecuar la infraestructura de la empresa, incorporando herramientas, realizando mejoras edilicias.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **SOLSIRE S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SOLSIRE S.A.**, tendiente a readecuar la infraestructura de la empresa, incorporando herramientas, realizando mejoras edilicias, por un monto de UI **2.951.014**.-

2º.- Exonérase a la empresa **SOLSIRE S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.505.017., equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/05/10 y el 30/04/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/05/10 y el 30/04/12.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SOLSIRE S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; LUIS PORTO.

25

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FEDIR S.A.

(761*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Abril de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **FEDIR S.A.**, con número de RUT 213300470015, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de la planta industrial y la renovación de la flota automotriz.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **FEDIR S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FEDIR S.A.**, tendiente a la ampliación de la planta industrial y la renovación de la flota automotriz, por un monto de UI 70.940.864.-

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **FEDIR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado.-

3º.- Otórgase a la empresa **FEDIR S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 9.932.241. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

4º.- Exonérase a la empresa **FEDIR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 27.826.248, equivalente a 51 % de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/11/08 y el 31/10/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/11/08 y el 31/10/12.-

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FEDIR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

8º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; LUIS PORTO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

26

Decreto 152/012

Reglaméntase el otorgamiento de boletos gratuitos a estudiantes de Primer y Segundo Ciclo de Enseñanza Media de todo el país.

(820*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de Mayo de 2012

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley Nº 17.930, 483



de la Ley 18.719 y 187 de la Ley Nº 18.834, que constituye y faculta a extender el subsidio al boleto de estudiante en todo el país.

RESULTANDO: I) Que el artículo 187 de la Ley Nº 18.834 faculta a extender el subsidio al transporte urbano de pasajeros de todo el país.

II) Que asimismo la referida norma legal establece que se podrá extender el subsidio a otras modalidades de transporte cuando no exista transporte colectivo de pasajeros en la zona;

CONSIDERANDO: I) Que el beneficio establecido tiene por finalidad la promoción y el desarrollo de la educación en todo el país, subsidiando total o parcialmente los gastos de transporte de los estudiantes;

II) Que corresponde reglamentar las disposiciones legales apuntadas adoptando las medidas tendientes a la realización de este tipo de transporte con la debida eficiencia;

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en los normas referidas en el VISTO;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 351/005 de fecha 27 de septiembre de 2005 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 1º.- Establécese que a partir del 1º de marzo de 2012, los estudiantes de enseñanza media pública, así como quienes gocen de beca completa en los institutos privados habilitados, de todo el país tendrán derecho a obtener un boleto - abono con 50 viajes gratuitos al mes, los que les habiliten el uso de las líneas de las distintas empresas de transporte urbanas, suburbanas, departamentales e interdepartamentales, de corta, media y larga distancia de pasajeros, que unan el domicilio del estudiante con el Instituto de Enseñanza al que concurra.

Serán requisitos para acceder al beneficio establecido en el inciso anterior:

a) para los estudiantes de Primer Ciclo ser menor de 18 años de edad y para los estudiantes del Segundo Ciclo ser menor de 20 años, al 1º de enero de cada año.
b) estar domiciliado a más de un kilómetro de distancia del centro educativo al que concurre.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 3º del Decreto Nº 351/005 de fecha 27 de septiembre de 2005 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 3º.- Los Consejos de Educación Secundaria y Enseñanza Técnica Profesional proporcionarán el padrón de estudiantes habilitados para la obtención del beneficio correspondiente al inicio de cada año lectivo."

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 6º del Decreto Nº 351/005 de fecha 27 de septiembre de 2005 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 6º.- Los institutos privados habilitados referidos en el artículo 1º deberán presentar a la Dirección Nacional de Transporte en los meses de marzo, mayo, agosto y octubre de cada año declaración jurada donde conste el nombre completo y cédula de identidad de los estudiantes que cursan estudios en los mismos cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1º y gozan de beca completa."

Artículo 4º.- En aquellas localidades rurales o de similares características, en las que no existan servicios públicos de transporte colectivo de pasajeros que unan el domicilio del estudiante con el Instituto de Enseñanza Pública al que concurran, las Intendencias Departamentales podrán proveer otros tipos de transporte no públicos debidamente habilitados para el transporte de personas que puedan realizar el servicio, los que trasladarán a los estudiantes gratuitamente. Con tal objeto el Ministerio de Transporte y Obras Públicas transferirá a las Intendencias Departamentales un subsidio cuyo importe se establecerá de acuerdo al régimen tarifario general que fija el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para sus servicios regulados, teniendo en cuenta los kilómetros recorridos por los estudiantes desde su domicilio hasta el Instituto de Enseñanza al que concurran y viceversa.

La Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas establecerá los requisitos y demás condiciones para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 5º.- Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a suscribir los acuerdos necesarios con las Intendencias Departamentales a efectos de extender los beneficios dispuestos por el "Reglamento de Precios y Beneficios en el Transporte Colectivo Regular de Personas por Carretera" aprobado por Decreto Nº 218/009, de 11 de mayo de 2009, en favor de los estudiantes de institutos privados habilitados de enseñanza media, a los servicios de transporte bajo jurisdicción departamental.

Artículo 6º.- Facultáse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a suscribir los acuerdos necesarios con las Intendencias Departamentales para otorgar un subsidio del 30% a los estudiantes de institutos públicos de enseñanza terciaria en los servicios de transporte bajo jurisdicción departamental.

Artículo 7º.- Derógase los artículos 2, 4, 5, 7, 16 y 17 del Decreto Nº 351/005 de fecha 27 de septiembre de 2005.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

27

Resolución 179/012

Declárase de Interés Nacional la realización de la Décimo Séptima Entrega Anual del Premio CX en Comunicaciones.

(844)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRÍA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de mayo de 2012

VISTO: la gestión promovida por el 1er. Museo Viviente de la Radio y las Comunicaciones del Uruguay "Gral. José Gervasio Artigas";

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo expresado por los representantes de dicho museo en nota del 19 de abril de 2012, el día 17 de mayo de 2012 se efectuará la Décimo Séptima Entrega Anual del Premio CX en Comunicaciones, en el marco del 21º Aniversario de la fundación del Museo y la celebración del "Día Mundial de Internet";

II) que con los premios mencionados se distinguirán a distintos rubros, personas e instituciones de los ámbitos de la Cultura y las Comunicaciones a nivel nacional e internacional;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización de la Décimo Séptima Entrega Anual del Premio CX en Comunicaciones que tendrá lugar el día 17 de mayo de 2012.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LUIS ALMAGRO; ROBERTO KREIMERMAN.

28

Resolución 187/012

Dispónese el traslado de las Señoras Fiscales Letradas Departamentales que se determinan.

(852)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de mayo de 2012

VISTO: La propuesta formulada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz Almeida, por Oficio No. 658/12 de fecha 7 de mayo de 2012.-

RESULTANDO: Por dicho Oficio se propone al Poder Ejecutivo, por las razones allí expuestas, el traslado de las Señoras Fiscales Letradas Departamentales de Rivera de Segundo Turno y de Tacuarembó de Segundo Turno, Dras. Stella Mary DA SILVA TESSADRI y Silvia Beatriz MÉNDEZ PASCAL respectivamente, en razón de las vacantes existentes en las Fiscalías Letradas Departamentales de Artigas de Segundo Turno y de Pando de Tercer Turno, creadas por el artículo 188 de la Ley No. 18.834.

CONSIDERANDO: I) La propuesta formulada no supone un ascenso en la carrera funcional de las magistradas fiscales propuestas, dentro de la estructura orgánica, del Ministerio Público y Fiscal, dado que los cargos a los cuales se les destina se encuentran en el mismo grado jerárquico y presupuestal que los que actualmente desempeñan.

II) Sin perjuicio de ello, para la formulación de las propuestas el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación tuvo en consideración la importancia de las sedes departamentales a ofrecer, así como la responsabilidad y la aptitud técnico-jurídica, que han demostrado las Dras. Da Silva y Méndez en los distintos cargos que han desempeñado en el orden departamental, todo lo cual las habilitan plenamente para el desempeño de sus cargos en los destinos funcionales para los cuales han sido propuestas.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 4º y 7º num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365 de 21 de diciembre de 1982 y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DISPÓNESE los traslados de la Señora Fiscal Letrada Departamental de Rivera de Segundo Turno, Dra. Stella Mary DA SILVA TESSADRI, a la Fiscalía Letrada Departamental de Artigas de Segundo Turno, y de la Señora Fiscal Letrada Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, Dra. Silvia Beatriz MÉNDEZ PASCAL, a la Fiscalía Letrada Departamental de Pando de Tercer Turno.

2.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la División Programación y Gestión Financiera y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

3.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados. Cumplido, archívese.

RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

29

Resolución 174/012

Autorízase a la empresa "SIEMM S.R.L." (Servicio Integral de Emergencia Médico Móvil), la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Médica con Unidades Móviles Terrestres, Clave 1, en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas.

(826*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 8 de mayo de 2012

VISTO: la gestión promovida por "SIEMM S.R.L." (Servicio Integral de Emergencia Médico Móvil);

RESULTANDO: que por la misma solicita la creación de un Seguro Parcial para brindar un Servicio de Emergencia con Unidades Móviles Terrestres, siendo su área de cobertura la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas, cuya población es de 17.000 (diecisiete mil) habitantes, no contando dicha ciudad con otro servicio de iguales características, abarcando también áreas de influencia;

CONSIDERANDO: I) que los interesados dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia;

II) que las Divisiones Servicios de Salud y Economía de la Salud, la Dirección Departamental de Salud de Artigas y la Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud del Ministerio de Salud Pública, otorgan su conformidad a lo solicitado;

III) que se estima pertinente hacer lugar a lo peticionado, en virtud de la importante demanda existente en el área geográfica a ser cubierta, respecto de Servicios de Emergencia Médicas con Unidades Móviles Terrestres, otorgándole la categoría de Emergencia Clave 1;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en la Ley 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y a lo dispuesto por el Decreto Nº 455/001 de 21 de noviembre de 2001 y Decreto Nº 309/008 de 24 de junio de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa "SIEMM S.R.L." (Servicio Integral de Emergencia Médico Móvil), la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Médica con Unidades Móviles Terrestres, Clave 1, a efectos de brindar servicios de cobertura, en la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas, cuya población es de 17.000 (diecisiete mil) habitantes, no contando dicha ciudad con otro servicio de iguales características, abarcando también áreas de influencia.

2º.- Para su funcionamiento el referido servicio, deberá recabar del Ministerio de Salud Pública la correspondiente Habilitación, para lo cual se dará cumplimiento a las exigencias previstas por el Decreto Nº 309/008 de 24 de junio de 2008 y demás normas concordantes, modificativas y complementarias.

3º.- Comuníquese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS.

30

Resolución 175/012

Modifícase el numeral 4to. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de octubre de 2011, por la que se ratifican los miembros integrantes de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular.

(825)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 8 de mayo de 2012

VISTO: el numeral 4to. de la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de octubre de 2011 (Interna Nº 153/2011);

RESULTANDO: I) que por el mismo se ratificaron los integrantes de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular omitiéndose incluir al Dr. Ricardo Bachmann, como representante de la Asociación Civil sin Fines de Lucro "PROCARDIAS";

II) que el Dr. Bachmann fue designado por resolución del Poder Ejecutivo Nº 300/011 (Interna Nº 92/2011) de 23 de junio de 2011;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo expresado, corresponde salvar dicha omisión ratificando al Dr. Bachmann ante la citada Comisión;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 1º y siguientes de la Ley Nº 16.626 de 22 de noviembre de 1994;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

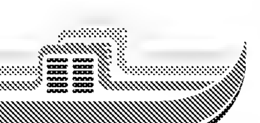
1º.- Establécese que el numeral 4to. de la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de octubre de 2011 (Interna Nº 153/2011) quedará redactado de la siguiente forma:

"4º Ratifícanse como integrantes de la referida Comisión, a la Doctora **GRACIELA DIGHIERO ARRARTE**, como Presidente, en calidad de delegada del Poder Ejecutivo; al Doctor **RICARDO LLUBERAS**, como Vice-Presidente, en calidad de delegado de la Facultad de Medicina - Universidad de la República; al Doctor **RAMIRO ALEJANDRO DRAPER MENENDEZ,** en representación del Ministerio de Salud Pública; al Doctor **JUAN PEREYRA** como Tesorero, en calidad de delegado de las Gremiales Médicas y representante del Sindicato Médico del Uruguay; al Doctor **WALTER REYES CAORSI** como delegado de la Sociedad Uruguaya de Cardiología; a la Doctora **YOLANDA FARRE** como delegada del Banco de Previsión Social y al Doctor **RICARDO BACHMANN** como representante de la Asociación Civil sin fines de lucro "PROCARDIAS".

2º.- Comuníquese, publíquese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SILVEIRA ECHEVERRIA, GRACIELA LIDIA (FICHA IUE 0002-009168/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13787 May 24- Jun 06

YANIBELLI LUZARDO o LUZARDI, RICARDO BERNARDO (FICHA IUE 0002-008437/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13613 May 23- Jun 05

JUAN ARTURO ROSALES SAMAS o SAMA (FICHA 2-4241/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13445 May 22- Jun 04

MARIO FERRER PELAEZ (IUE 2-5357/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13396 May 22- Jun 04

MAXIMINO REY REGUEIRA (IUE 2-8964/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13363 May 22- Jun 04

VIOLETA OLGA INDICO GORGA (EXPEDIENTE 2-6386/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13280 May 18- Jun 01

EDUARDO LAURITO CAPORALE (FICHA 2-9708/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13106 May 17- May 31

ALBA MARINA BRUNOLDI DAISSON (IUE 2-117700/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13026 May 17- May 31

MIGUEL ANGEL MORERA MURO (2-003819/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13022 May 17- May 31

GEORGINA MARGOT PASTORINO GRUN (IUE 2-109223/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13019 May 17- May 31

GERARDO LEONIDAS ALVAREZ ECHEVERRIA (FICHA 2-11916/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12977 May 17- May 31

CLAAS o CLASS FOTH, ADHELEID JOHANNA o ELSA ADELAIDA JUANA (FICHA 2-119944/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12619 May 15- May 29

IGLESIAS CURBELO, TOMASA PETRONA (IUE 2-11.104/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12536 May 15- May 29

EMMA LYDTIN DE WAGNER y GUILLERMO WAGNER (FICHA 002-109591/2011).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12506 May 15- May 29

HERIBERTO AMANDO IRAOLA CANCELA (FICHA 0002-005214/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12414 May 14- May 28

HECTOR MARIO ASSIR ANDERE (FICHA 2-6782/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12115 May 10- May 24

GUSTAVO RADAMES COSTA ARIZAGA (FICHA 2-5980/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12113 May 10- May 24

ALEJANDRO PERDOMO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-6.598/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12065 May 10- May 24

SEGUNDO TURNO

MARIA CATERINA CRUPI INZITARI (FICHA 2-12553/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13724 May 24- Jun 06

ELEUTERIO GONZALEZ TORRES y MIGUEL ANGEL GONZALEZ MORALES (FICHA 2-3996/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13569 May 23- Jun 05

AZUCENA CARMEN MARTINEZ SUAREZ (FICHA 2-12403/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13440 May 22- Jun 04

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ DELFIN (FICHA 2-10298/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13277 May 18- Jun 01

MARIA MATILDE CASTRO LOMANDO (FICHA 2-11499/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13200 May 18- Jun 01

RUBEN CARLOS ROBERTO PEREZ FALERO o RUBEN CARLOS PEREZ FALERO y MARIA LUZ FILOMENA BENTANCUR OLIVERA u OLIVERO (FICHA 2-37753/2011).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12804 May 16- May 30

CELIA MEZZETTA GIRIBONO O GIRIBONE de SUZACQ (FICHA 2-119262/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12684 May 15- May 29

WASHINGTON NARDACIONI FREGENOR o WASHINGTON NARDACIONE FREGENOR



o FREGINAL o FREGENAL (FICHA 2-104390/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12431 May 14- May 28

PETRONA CACERES o CACERES AMARAL (FICHA 2-5552/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12365 May 14- May 28

JUAN MANUEL MIERES VISILLAC (FICHA 2-10943/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12330 May 14- May 28

MERCEDES BALDOVI LLACER o LLASER (FICHA 2-4609/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12181 May 11- May 25

TERCER TURNO

RUBEN CESAR LLULL ROVIRA (EXPEDIENTE 2-8924/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13728 May 24- Jun 06

NELSON ADRIÁN SANCHEZ TELESCA (FICHA 2-13452/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13720 May 24- Jun 06

LUCIA BONILLA DURAN y AMERICO SERGIO CACERES BONILLA (FICHA 2-4460/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13631 May 23- Jun 05

RAMÓN CARLOS ABIN RAVERA (FICHA 2-7407/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13630 May 23- Jun 05

ANGUSTIAS SANCHEZ ROMAN y JOSÉ REYES LOPEZ (FICHA 2-13641/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13576 May 23- Jun 05

MARIS o MARY FERNANDEZ FERNANADEZ (FICHA 2-109439/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13552 May 23- Jun 05

ÁNGELA SUSANA ROSENBERG STEINER (FICHA 2-13298/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13442 May 22- Jun 04

NESTOR JAVIER SILVERA ALBERNAZ (FICHA 2.32231/07).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13046 May 17- May 31

FRANCISCA OBDULIA u OBDULIA RIVERO GONZALEZ o RIVERO DE VIDAL (FICHA 2-10653/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12862 May 16- May 30

LUIS MARIA CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 2-114146/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12810 May 16- May 30

SATURNINO BARON LANTES y GRACIANA ELSA APESTEGUI GRACIAN o APHESTEGUY GRACIAN o APHESTEGUI GRACIAN (FICHA 2-112530/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12806 May 16- May 30

ERNESTO RUBEN o RUBENS de SOSA SOSA (FICHA 2-5543/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12620 May 15- May 29

OTTO u OTTO HEINRICH u OTTO ENRIQUE THIELE o WOSTRADOWSKI o WOSTRADOWSKI THIELE (FICHA 2-111747/2011).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12416 May 14- May 28

ATALIVAR DOMINGO PIMIENTA LAURENCENA y THEMIS AMELIA CLADERA (FICHA 2-4728/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12233 May 11- May 25

CUARTO TURNO

SILVIA RAQUEL ETCHANDY o ETCHANDI ESTEVA (FICHA 2-11814/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13785 May 24- Jun 06

OLGA RENE INSAUSTI (FICHA 2-9455/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13624 May 23- Jun 05

DANIEL CESAR MUÑOZ INFANTE (FICHA 2-4513/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13568 May 23- Jun 05

JULIA ZENAIDA MARTINEZ RAMIREZ (FICHA 2-5359/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13395 May 22- Jun 04

JUAN ANTONIO CIGANDA GRENO (FICHA 2-105050/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13147 May 18- Jun 01

MARIA NELIDA GIRARD ORTEGA (FICHA 2-113087/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12975 May 17- May 31

ISABEL MORELLI ROVETTA (EXPEDIENTE 2-16006/2011).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12391 May 14- May 28

OCTAVIO HEBER CASALES SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-117133/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12372 May 14- May 28

EUBULA ELIZABETH SILVA TORRES (FICHA 02-2855/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12198 May 11- May 25

ROBERTO LA CRUZ CORNEJO (FICHA 2-6695/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12183 May 11- May 25

GRACIELA BELSITO RODRÍGUEZ (IUE 2-4828/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12179 May 11- May 25

RICARDO ALBERTO GALLEGO OLIVERA (FICHA 2-5347/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12017 May 10- May 24

QUINTO TURNO

ILDA ZOA CAVALIERI CAMPOLLO (FICHA 2-38765/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13737 May 24- Jun 06

JULIETA CATAN CUAFIATTO o CUAGIATTO (FICHA 2-103884/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13606 May 23- Jun 05

FLORENTINA IGNACIA DA SILVA VIERA ó FLORENTINA SILVA (IUE 2-51225/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13400 May 22- Jun 04

OLGA BORRAT MATTOS y PABLO ASTIAZARAN CORTE (FICHA 2-7738/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13255 May 18- Jun 01

TOMÁS CARDOSO TAYLOR (FICHA 2-62501/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13177 May 18- Jun 01

NESTOR PEDRO PEREYRA COLOMBO (EXPEDIENTE 2-13024/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13044 May 17- May 31

FEDERICO DOCAMPO GOLAN y ANTONIA CASANOVA RODRIGUEZ (FICHA 02-8981/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13040 May 17- May 31

MARIA JULIA MORQUIO FRANCO (IUE 2-14772/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12260 May 11- May 25

ARIEL WASHINGTON ARJONA SPERANZA (IUE 2-7133/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12117 May 10- May 24

FILOMENA GUERRERO RODRIGUEZ (FICHA 2-118919/2011).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12041 May 10- May 24

ANGELA CURBELO SANTARCIERI (IUE 2-11200/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11970 May 10- May 24

SEXTO TURNO

MARIA ZULMA FERREIRA (FICHA 2-13538/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13782 May 24- Jun 06

POLA KOPEL GOLDBERG (FICHA 2-3107/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13626 May 23- Jun 05

FARIDE AUDE MARTINEZ (FICHA 0002-001816/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13553 May 23- Jun 05

NORMA GLORIA DEL VALLE GARCÍA (FICHA 0002-002995/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13409 May 22- Jun 04

MARIA ALVINA o ALBINA RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-010094/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13275 May 18- Jun 01

URUGUAY LABORDA LANDEIRA (FICHA 2-118829/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13115 May 17- May 31

CELIA CONCEPCION VAZQUEZ DOCAMPO (FICHA 2-7589/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13113 May 17- May 31

HUGO ROSSO CABRAL y MARTA ANA BELLI BARBOZA (FICHA 2-43044/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13011 May 17- May 31

TERESITA DIAZ (FICHA 2-11013/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12392 May 14- May 28

RAFAELA SCIALOIA o RAFAELA SCIALOIA DE MARTUSCIELLO (FICHA 0002-116622/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12309 May 14- May 28

ANTONIO PEREIRA BATTUT o ANTONIO PEREYRA BATTUT (FICHA 0002-112550/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12220 May 11- May 25

CAYETANO EDUARDO, LARRAÑAGA MASAGUEZ (FICHA 2-9730/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12040 May 10- May 24

SÉPTIMO TURNO

MARIA DOLORES ADELINA PRATTO GALLO (FICHA 2-11473/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13714 May 24- Jun 06

VITAL HORACIO CORREA ROSANO (FICHA 2-14865/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13571 May 23- Jun 05

GONZALO GUSTAVO DE LA PUENTE ROSAS (FICHA 2-10594/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13563 May 23- Jun 05

MARIA DEL PILAR OIZ ANDIARENA (FICHA 2-14011/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13281 May 22- Jun 04

EULOGIO VALDEZ LEMES (FICHA 2-11906/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13278 May 18- Jun 01

BENJAMIN HERNANDEZ PEREZ (FICHA 2-4584/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13271 May 18- Jun 01

YOLANDA VARGAS OJEDA (FICHA 2-14778/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13211 May 18- Jun 01

ROBERTO ENRIQUE GARCIA GRANJA (FICHA 2-13349/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13118 May 17- May 31

JUAN CARLOS MASCIA GONZALEZ (FICHA 2-13328/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13110 May 17- May 31

JOSE MARIA MAIDANA CAMEJO (FICHA 2-8547/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12982 May 17- May 31

ALDO ANDRES BRAGA BALESTRAZZI (FICHA 2-111851/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12965 May 17- May 31

ANTONIO VAZQUEZ VARELA y HORTENCIA EDITA LATTANZIO GIMENEZ (FICHA 2-14559/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12423 May 14- May 28

LEONARDO RUBEN MEFFE GRUOSSO (FICHA 2-9459/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12364 May 14- May 28



BENJAMINA LENU MALDONADO (FICHA 2-12254/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12257 May 11- May 25

VIVIAN ROSA FARIÑAS VERZELLO (FICHA 2-62021/2007).
Montevideo, 21 de diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12066 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

SAUL CARBAJAL RODRIGUEZ (IUE 2-7370/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13744 May 24- Jun 06

SANTIAGO FABRA FABRA (2-107569/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13735 May 24- Jun 06

MIGUELINA PALERMO PASCAL (EXPEDIENTE 2-12070/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13607 May 23- Jun 05

SANTELLAN o SANTILLAN URRUTIA, LUZ MARINA (IUE 2-5425/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13536 May 23- Jun 05

ANGELICA CALCAGNO RODRIGUEZ (FICHA 2-122599/2011).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13534 May 23- Jun 05

RODOLFO HUMBERTO LARROSA y MARIA LUISA BORBA (FICHA 2-114.600/2011).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13401 May 22- Jun 04

HORACIO ARNALDO VERA ZIEGLER (FICHA 2-11734/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13398 May 22- Jun 04

LINA PASTOR (IUE 2-103330/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13362 May 22- Jun 04

CASTRILLEJO ARIAS, ELISEO FRANCISCO (FICHA 0002-009894/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13282 May 18- Jun 01

ALBA SOLSONA CUEVAS (FICHA 2-117091/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13257 May 18- Jun 01

JUAN CARLOS JARA (FICHA 2-6663/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12857 May 16- May 30

VIDART BARTZABAL, RAUL HERNAN o HERMAN (FICHA IUE 0002-007503/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12813 May 16- May 30

OLGA ADRIANA DIAZ LORENZO (FICHA IUE 0002-010642/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12763 May 16- May 30

ISABEL CLOTILDE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-002912/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12180 May 11- May 25

NOVENO TURNO

MAXIMO ALEJANDRO CABRERA NALERIO (FICHA 2-10221/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13742 May 24- Jun 06

ELIAS ALBERTO QUEFAU o GUIFAGUE DUARTE (FICHA 2-108347/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13731 May 24- Jun 06

DAVID LUCIDORO ANNONI DIAZ (FICHA 2-15204/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13643 May 23- Jun 05

LEON ASPERGER OZEGOVIC (FICHA 2-7673/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13609 May 23- Jun 05

JOSE LORENZO LAGOS PERALTA (FICHA 2-28991/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13594 May 23- Jun 05

NELSON EDUARDO PEREYRA BELENDA (FICHA 2-13840/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13447 May 22- Jun 04

ALVEZ o ALVES, LUCINDA (FICHA 2-107815/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13111 May 17- May 31

MARIA INES VIANA GUILLERMO (FICHA 2-120580/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12980 May 17- May 31

OLGA RENEE DO CARMO USTRA (FICHA 2-12857/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12905 May 16- May 30

MIRNA ZULY DEANDREA VILLALBA (FICHA 2-13233/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12869 May 16- May 30

ALFREDO STILLO ZAGLIO y MARÍA ELVIRA HERNÁNDEZ ROMAY (FICHA 2-15684/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12832 May 16- May 30

ANTONIO SEGUNDO SOUZA (FICHA 2-3240/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12816 May 16- May 30

MARIA BASILISA LEIRAS INSUA (FICHA 2-13458/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12764 May 16- May 30

OTTO MÜLLER ROLAND y OTTO MARTIN MÜLLER GEYMONAT o GEYMONART (FICHA 2-15756/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12491 May 15- May 29

RUBENS DANIEL GARIBOTTO SUAREZ (FICHA 2-11704/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12418 May 14- May 28

ANGELA DE LEON (FICHA 2-25566/2011).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12331 May 14- May 28

PABLO GUILLERMO CAYAFA PANASCO (FICHA 2-12919/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12227 May 11- May 25

LUIS OMAR FALERO RODRIGUEZ (FICHA 2-14722/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12219 May 11- May 25

DÉCIMO TURNO

ELBIO SOSA PEREZ y JULIA GONZALEZ ó JULIA GONZÁLEZ ALVAREZ (FICHA 2-35507/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13740 May 24- Jun 06

NARVAEZ, MARÍA del CARMEN (FICHA 2-48912/2010).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13688 May 24- Jun 06

BASSINI o BASSINO GONZALEZ, CIRÍACA ELBA (FICHA 0002-007746/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13595 May 23- Jun 05

ALEJANDRO WALTER BIESTRO BAGNATO (FICHA 0002-010898/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13573 May 23- Jun 05

JOSÉ MILANO GIORDANO (FICHA 2-14280/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13570 May 23- Jun 05

IDALVINA GONCALVEZ GONZALEZ o IDALVINA GONÇALVEZ GONZALEZ (FICHA 0002-119723/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13394 May 22- Jun 04

LUIS CÁNDIDO RODRIGUEZ FURTAL o BURTAL (FICHA 2-14913/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13209 May 18- Jun 01

ELIDA SAMUDIO ACHIGAR o ACHIGAN (FICHA 2-117609/2011).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12421 May 14- May 28

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR GONZALEZ LEAL (FICHA 2-106292/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13690 May 24- Jun 06

GLORIA LOPEZ ETCHEVERRITO (FICHA 2-7854/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13555 May 23- Jun 05

MARIA VIRGINIA OLIVIERI COLLA (FICHA 2-10540/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13260 May 18- Jun 01

JORGE EVARIO PRADO DA FONCECA (FICHA 2-8503/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13218 May 18- Jun 01

MARIA JOSEFINA BOVE PANIZZA y DANILO LUIS AZPIROZ BARRERA (FICHA 2-7233/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12981 May 17- May 31

DELIVIO TAROCO AGUIAR (FICHA 2-122158/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12911 May 16- May 30

IVAN RAMOS RAMIREZ (FICHA 2-116881/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12683 May 15- May 29

JINEZ o JINES SANCHEZ LOPEZ (FICHA 2-8814/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12196 May 11- May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE RICARDO PEREIRA VECINO (FICHA 2-15197/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13776 May 24- Jun 06

JOSÉ ARTIGAS SOSA RUESCA (FICHA 2-14859/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13575 May 23- Jun 05

MAURILIO OLIVERA (IUE 2-121800/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13535 May 23- Jun 05

NELSA LOPEZ BECERRA (EXPEDIENTE 2-14378/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13412 May 22- Jun 04

JOSE BARIZO PUÑAL (IUE 2-6567/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13212 May 18- Jun 01

MARIA DEL CARMEN SUAREZ LOSADA o MARIA DEL CARMEN SUAREZ LOUSADA (FICHA 2-4367/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13048 May 17- May 31

FERNANDO PASCALE MARTINEZ (FICHA 2-12321/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13018 May 17- May 31

SAULE CABRERA, LAURENTINO (FICHA 2-53819/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12803 May 16- May 30

LUCIA DEL CARMEN MONTIEL ISLAS y DIEGO RENEE MACIEL AMARILES (FICHA 0002/003962/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12566 May 15- May 29

JUAN LUIS PINTOS MACHADO (FICHA 2-10961/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12064 May 10- May 24

ERNESTINA BARTEL RIVOIR (IUE 2-117680/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12062 May 10- May 24

DECIMOTERCER TURNO

CLOTILDE FALCONE y CLOTILDE MANUELA BENITEZ FALCONE (FICHA 0002-006110/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13722 May 24- Jun 06

RUBEN DOMÍNGUEZ MARTINEZ y FRANCISCA SALAS (IUE 2-9266/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13539 May 23- Jun 05

MARIA CATALINA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-13006/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13207 May 18- Jun 01

INÉS GUERRA FERNÁNDEZ (FICHA 2-113583/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13016 May 17- May 31

ANDRES ROSNER LANDESMAN (FICHA 2-12693/2012).

Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12945 May 17- May 31

JULIÁN FRANCO DE LEON (EXPEDIENTE 0002-012471/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12868 May 16- May 30

ROMÁN LESPIAUC CORREA (FICHA 2-119268/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12666 May 15- May 29

RAMONA o ELSA o RAMONA ELSA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTACOUR PEREZ (FICHA 0002-008142/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12622 May 15- May 29

NELSON CALANDRA BENE (FICHA 0002-010636/2012).
Montevideo, 20 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12430 May 14- May 28

LUISA BLANCA BELLOZO o BELLOSO MONTALDO (IUE 2-122528/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12369 May 14- May 28

THEREZINHA CARDOSO FONTES de DE OLIVEIRA (FICHA 2-8521/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12325 May 14- May 28

JUAN MARTINELLI PIOVAN (FICHA 2-4453/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12297 May 11- May 25

CECILIA PEREZ VOLCO o CECILIA MARIA PEREZ (FICHA 0002-112886/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12252 May 11- May 25

GUSTAVO ARMANDO TASSISTO CACERES (FICHA 0002-7326/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12028 May 10- May 24

DECIMOCUARTO TURNO

LIDIA PELAEZ BUENO y ENRIQUE SUAREZ PIÑERA (FICHA 2-14743/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13258 May 18- Jun 01

JOSE DANIEL BOGGIO VAZQUEZ (FICHA 2-14281/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12855 May 16- May 30

JULIA LOPEZ ESCOTTO (FICHA 2-14152/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12230 May 11- May 25

LEDA MARGARITA RATTO ABRIATA (FICHA 2-13282/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12122 May 10- May 24

JULIETA BLANQUET FERREYRA (FICHA 2-13532/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12014 May 10- May 24

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO RIVERA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-109296/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13640 May 23- Jun 05

OLGA ESTHER VILCHE PERDOMO (EXPEDIENTE 2-10118/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
ESC. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13186 May 18- Jun 01

MARIO FRANCISCO VIOJO ALTEZ (EXPEDIENTE 2-11336/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12621 May 15- May 29

JULIO HERNÁNDEZ REGUEIRA (EXPEDIENTE 2-12389/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12563 May 15- May 29

OSCAR OMAR FERRARI MONTESDEOCA (EXPEDIENTE 2-114656/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12295 May 11- May 25

CÁNDIDO TRIVELLI BUDELLI (EXPEDIENTE 2-8991/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12215 May 11- May 25

RAMON RODRIGUEZ PEON y ESTRELLA AMELIA SAMARTIN o SANMARTIN SAMARTIN (EXPEDIENTE 2-104851/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12200 May 11- May 25

MARÍA ESTELA ALDECOSEA VAGO (EXPEDIENTE 2-9487/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12177 May 11- May 25

ROSENDO AROCENA PETRUCHELLI (EXPEDIENTE 2-13527/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12015 May 10- May 24

CARLOS ENRIQUE ROCA SIENRA (EXPEDIENTE 2-11806/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12013 May 10- May 24

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO MARADEI CAMMARISANO y ELIDA VICENTE FLORES (EXPEDIENTE 2-13046/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13444 May 22- Jun 04

MABEL PELONI NANOTTI (EXPEDIENTE 2-10634/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13279 May 18- Jun 01

ELBIO WALTER SENA BOUZOS (EXPEDIENTE 2-114104/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13170 May 18- Jun 01

JULIO ANIBAL ASTESIANO BUENAFAMA (EXPEDIENTE 2-11489/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13042 May 17- May 31

MARIA AIDA ALONSO ALFONSO (EXPEDIENTE 2-12692/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13000 May 17- May 31

GRISELDA GOMEZ LEONE (EXPEDIENTE 2-13791/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12860 May 16- May 30

AMANDA GRAU QUINTANA (EXPEDIENTE 2-13442/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12853 May 16- May 30

MARGARITA BARRETO DE LEON (EXPEDIENTE 2-7342/2012).

Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12817 May 16- May 30

JUAN ANTONIO GONZALEZ PETRILLO (EXPEDIENTE 2-10070/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12667 May 15- May 29

CESAR EDUARDO ALVAREZ BLANCO (EXPEDIENTE 2-10244/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12422 May 14- May 28

DORA FERREIRA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-7647/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12368 May 14- May 28

WALDEMAR ADRIAN MALDONADO PEREZ (EXPEDIENTE 2-13660/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12261 May 11- May 25

HERMES WALTER MARTINEZ ROCHA y AIDA LARROSA MOREIRA (EXPEDIENTE 2-121678/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12176 May 11- May 25

MARIA MILKA ASTENGO SARACHO (EXPEDIENTE 2-9128/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12018 May 10- May 24

RAFAEL TANURI y MARIA HILDA BASSI PEREZ (EXPEDIENTE 2-48681/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12016 May 10- May 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MONICA NELLY ROMERO BUZO (IUE 2-11451/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13718 May 24- Jun 06

PEDRO, HECTOR y ROSA SEVERO DE SOUZA (IUE 2-15051/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13641 May 24- Jun 06

LUIS FERNANDO MILANO SENATRE (IUE 2-13391/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13623 May 23- Jun 05

JESUS MARIA JOSE LANDO AMORIN (IUE 2-5111/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13554 May 23- Jun 05

OMAR DE RUGERIS GUTIERREZ y ADRIANA SILVA MIRANDA (IUE 2-11194/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13443 May 22- Jun 04

LUIS ARTURO COLLAZO RAVIOLO (FICHA 2-121412/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13372 May 22- Jun 04

MARIA ISABEL ROLDAN ZAMORA (IUE 2-7408/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13202 May 18- Jun 01

ANITA EMILIA BIELADINOVICH (IUE 2-10043/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12679 May 15- May 29

FLORENCIO REY ESPOSITO (IUE 2-12037/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12668 May 15- May 29

MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ DELGADO (IUE 2-42520/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12371 May 14- May 28

JOSE LUIS PALADINO VALENTE (IUE 2-12777/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12255 May 11- May 25

ENILDA SUSANA CORBELLA (IUE 2-121364/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12226 May 11- May 25

MARIA CRISTINA AICARDI ROMERO (IUE 2-10209/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12201 May 11- May 25

ENRIQUE JORGE PISANO y MARIA JOSEFINA LUCERO (IUE 2-115638/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12124 May 10- May 24

PABLO OMAR PAGLIARO ZAPATA (IUE 2-9646/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12069 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE CARLOS JOSE ANTONIO SABATTE o SABATTE FAELLA (IUE 2-5346/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13629 May 23- Jun 05

CLAUDIO GONZALEZ DACAL (IUE 2-13132/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13572 May 23- Jun 05

DONATO HUMBERTO BAIQUE NIETO y CARMEN ROVIRA MEDEROS (IUE 2-13036/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13537 May 23- Jun 05

ENIS ISABEL LEON MUSCULIATO (IUE 2-7363/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13179 May 18- Jun 01

BERNARDA AMELIA HERNÁNDEZ YANES (FICHA 2-1406/2012).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12865 May 16- May 30

ALMA MARÍA MABEL PERI GARCÍA y JUAN PEDRO MACCIO VALLE (IUE 2/122813/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12363 May 14- May 28

VENANCIO JUAN o JUAN ACUÑA GONZALEZ (IUE 2-11322/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12258 May 11- May 25

ÁNGEL HUMBERTO COLOMBO HAURET (FICHA 2-122534/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12202 May 11- May 25

DECIMONOVENO TURNO

MARIA OLGA BENTANCOR RODRIGUEZ (FICHA 2-13072/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13741 May 24- Jun 06

ANTONIO CARLOS ZURLINI GIARDELLI (FICHA 2-9421/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13687 May 24- Jun 06

ELSA NAIR BENTANCOR ó BETANCOR (FICHA 2-16887/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13628 May 23- Jun 05

ANTONIO LAMAS CAMPOS y NATIVIDAD FLORINDA LAMAS BERTUA (FICHA 2-11428/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13370 May 22- Jun 04

ANGEL GARCIA MUNIZ (FICHA 2-1846/2012).

Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13259 May 18- Jun 01

ALBERTO TORRES GOMENSORO (FICHA 2-16264/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13015 May 17- May 31

JUAN FONS (FICHA 2-10240/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13010 May 17- May 31

CARMEN ESPARZA CUBILLAS (FICHA 2-10240/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13009 May 17- May 31

ANSELMO ARIEL BERMUDEZ GONZALEZ (FICHA 2-13774/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12870 May 16- May 30

WILSON WALTER MORALES (FICHA 2-15495/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12765 May 16- May 30

ALFREDO ALBERTO INCIARTE CASTELLS (FICHA 2-14114/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12507 May 15- May 29

MABEL BEATRIZ GALVAN FERNANDEZ y JESUS EDUARDO MENDEZ GOMEZ (FICHA 2-33270/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12256 May 11- May 25

JOSE ó GIUSEPPE ó GIUSSEPPE MERLIC MERLIC (FICHA 2-10340/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12119 May 10- May 24

VIGÉSIMO TURNO

MARIA AMANDA TARAN GOMEZ (FICHA 2-16243/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13725 May 24- Jun 06

PAULINO JULIAN BRITOS MARTINEZ (FICHA 2-6874/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13648 May 23- Jun 05

MAURO CARRASCO BERTI (FICHA 2-7438/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13439 May 22- Jun 04

ADEMAR SABINO GONZALEZ QUEIROZ ó ADHEMAR SABINO GONZALEZ QUEIROZ ó ADEMAR GABINO GONZALEZ QUEIROZ ó ADHEMAR GABINO GONZALEZ QUEIROZ (FICHA 2-21072/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13406 May 22- Jun 04

MARIA INES PEREYRA CAMBIO (FICHA 2-12749/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13404 May 22- Jun 04

IGOR VOLGIN VERA (FICHA 2-15170/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13402 May 22- Jun 04

HECTOR EMILIO GARCIA LOPEZ (FICHA 2-16859/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13371 May 22- Jun 04

NERY SILVERA (FICHA 2-120180/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12811 May 16- May 30

CARMEN LUQUE ALAMILLA (FICHA 2-15431/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12623 May 15- May 29

ANITA MATILDE GARCIA DE ZUÑIGA LUISI (FICHA 2-9744/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12532 May 15- May 29

BERTOLDO GILLARDO ó GILARDO FERRO (FICHA 2-4220/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12203 May 11- May 25

VICENTE SCARPITTA AVELLINO (FICHA 2-111624/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12067 May 10- May 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

SELVA SILVERA RONDAN y MACARIO GARIN PAIZ (IUE 2-5273/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13779 May 24- Jun 06

EVANGELINA GARCÍA REPETTO (IUE 2-115280/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13729 May 24- Jun 06

DOLLY GLADYS RUIZ ORTIZ (IUE 2-16081/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13559 May 23- Jun 05

PEDRO ANTONIO ROBATTO VIDAL y NÉLIDA ANGÉLICA RODRIGUEZ SEIGAL (IUE 2-13052/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13274 May 18- Jun 01

WALTER VELÁZQUEZ PEREIRA (IUE 2-6658/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13213 May 18- Jun 01

ISAAC MAYES LEVY (IUE 2-10074/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13204 May 18- Jun 01

VICENTE VINAGRE BONILLA (IUE 2-3522/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12983 May 17- May 31

ROSA GIL BENAVIDEZ (IUE 2-13184/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12909 May 16- May 30

LAVIERO AGOGLIA PASCALE (IUE 2-11454/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12864 May 16- May 30

MARÍA ROSA BLENGIO DELLOCA o DELL'OCA (IUE 2-120820/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12561 May 15- May 29

ZAIR ELENA FONTANA AMARAL (IUE 2-14419/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12406 May 14- May 28

RAYMUNDA ELIDA BUSTILLO ARADAS (IUE 2-33406/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12291 May 11- May 25

CARMEN CASTRO (IUE 2-10388/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12223 May 11- May 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON TORRES PEREIRA (IUE 2-6678/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13777 May 24- Jun 06

IRMA FELISA PONCE, CAYETANO VICENTE NAKIELSKI, MANUELA DIAZ y JUAN EDUARDO NAKIELSKI (IUE 2-13417/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13752 May 24- Jun 06

FRANCISCO JOSÉ de PEDRO NIEMBRO (IUE 2-15161/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13739 May 24- Jun 06

WALTER MAGNONE SILVA (IUE 2-6006/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13726 May 24- Jun 06

LENIN PINEDA AVILES y MARÍA AMELIA AMARANTE MARTÍNEZ (IUE 2-11608/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13723 May 24- Jun 06

ISABEL SEVERO ALVES o ISABEL SEVERO (IUE 2-103812/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13721 May 24- Jun 06

HUGO EDGARDO MENDEZ FERNANDEZ (IUE 2-14278/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13627 May 23- Jun 05

ESTHER OUTES BUSTAMANTE (IUE 2-13626/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13519 May 23- Jun 05

DUNCAN WILFREDO DELFINO MALDONADO (IUE 2-13833/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13446 May 22- Jun 04

VIRZIN TCHAPANRIAN ILVANESIAN (IUE 2-10661/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13437 May 22- Jun 04

RAMON ELIAS RODRIGUEZ BRITOS (IUE 2-52081/2007).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13382 May 22- Jun 04

ELBIO NICOLAS JORGE QUINTERO (IUE 2-9477/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13012 May 17- May 31

ROBERTO PETRINI MODERNELL (IUE 2-120537/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12907 May 16- May 30

MARÍA CRISTINA MEDINA o MARÍA CRISTINA MEDINA CONTRERA (IUE 2-7568/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12873 May 16- May 30

MARISE VENANCIA BONIFACINO SOSA (IUE 2-108960/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12866 May 16- May 30

ELINA LAURA TRAPANI BARRERA (IUE 2-10551/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12671 May 15- May 29

HEVER GENARO o HEBER GENARO GONZÁLEZ QUINTERO (IUE 2-9382/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12366 May 14- May 28

BLANCA ROSA MORALES LOPEZ (FICHA S 578/2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12063 May 10- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL VEGA NEVADO (FICHA 2-4777/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13727 May 24- Jun 06

ELIDA IRMA ASIAIN NICOLAU ó NICOLAN ó NICOLON (FICHA 2-121881/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13639 May 23- Jun 05

MARIA ESTER DEL NEGRO MARTINEZ (FICHA 2-15671/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13438 May 22- Jun 04

MARIALE ó MARIA LE QUINTANA BUTIN y CIRIACO FLORENTINO ALZUETA MEDERO (FICHA 2-30426/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13403 May 22- Jun 04

BERTA ELISA ROHRDANZ ó ROCHRDANZ DIAZ (FICHA 2-8623/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13393 May 22- Jun 04

JORGE ALBERTO FRADILETTI SENLLAN ó SENLLE (FICHA 2-15026/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13041 May 17- May 31

EVIDELLA ERCILIA ó ERCILLA BLEDA MACHADO (FICHA 2-12242/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12979 May 17- May 31

BLANCA NILIA MARGARITA LA CRUZ DELGADO (FICHA 2-116885/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12681 May 15- May 29

LUIS EDUARDO MARIA CLUCELLAS BULLRICH (FICHA 2-14360/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12669 May 15- May 29

NILDA EVA POMBO MARTINEZ (FICHA 2-103019/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12547 May 15- May 29

ILDA ó HILDA REINA RODRIGUEZ CORREA (FICHA 2-7487/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12407 May 14- May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

BLANCA ROSA BELLAGAMBA SALSAMENDI (FICHA 2-4243/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13835 May 24- Jun 06

BLANCA IRMA EUGUI GOROSTIAGA (FICHA 2-7084/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13615 May 23- Jun 05

JUAN CARLOS GOMEZ TEMESIO (FICHA 2-15871/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13593 May 23- Jun 05

SABINO OBELAR BENITEZ (FICHA 2-10361/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13540 May 23- Jun 05

LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSI (FICHA 2-15149/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13415 May 22- Jun 04

JORGE SALVADOR ANGELOTTO YADALA (FICHA 2-13010/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13205 May 18- Jun 01

BLANCA LIS GARCIA SILVEIRA (FICHA 2-7029/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13108 May 17- May 31

JOSEFA NATALE DAVID (FICHA 2-7602/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13075 May 17- May 31

JORGE ALBERTO BLANCO VILLEGAS (FICHA 2-15351/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13021 May 17- May 31

FLORENTINA MABEL SILVA SILVA (FICHA 2-24346/2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13013 May 17- May 31

ROSA MARIA HILARIO MEDINA y JOSE LEON GARCIA CONDE COSTA (FICHA 2-12792/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12910 May 16- May 30

ANTONIO ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-120547/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12856 May 16- May 30

PABLO UBALDINO FABRA PIÑEIRO ó PIÑEYRO (FICHA 2-121418/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12676 May 15- May 29

MARTHA ELENA MATRELLI LINCK (FICHA 2-4489/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12585 May 15- May 29

RADMILA ANKICH SAVIN (FICHA 2-113327/2011).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12505 May 15- May 29

ROSA LILIAN MORALES CARCELES (FICHA 2-11796/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12504 May 15- May 29

MARGOT RENEE GUIDO MARTINELLI (FICHA 2-118889/2011).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12425 May 14- May 28

JOSE VALERIO LOPEZ FERNANDEZ (FICHA 2-121716/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12409 May 14- May 28

GLADYS ESTHER BUERO GUTIERREZ y JUAN ALBERTO MILINDRE SILVERA (FICHA 2-28657/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12367 May 14- May 28

MARIA de la CONCEPCION IGLESIAS GASAMAN (FICHA 2-109691/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12254 May 11- May 25

ANTONIO SANCHEZ MATEOS (FICHA 2-13952/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12178 May 11- May 25

ALBERTO BERNARDO MENDIBEHERE BOCKING o BÖCKING (FICHA 2-13799/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12042 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE PEDRO GÜISSO BUTTI (FICHA 2-14910/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13736 May 24- Jun 06

ATANILDO FIGUEROA (FICHA 2-12250/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13642 May 23- Jun 05

EMA SOLIDEA BERNARDINIS o BERNARDINI YETRI o SETRI o IETRI (FICHA 2-1979/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13441 May 22- Jun 04

MARTA MUSSI VILLADEAMIGO (FICHA 2-28535/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13418 May 22- Jun 04

HEBER FELIPE BRECCIA CHAPPER y REMO BRECCIA TELLECHEA (FICHA 2-15973/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13215 May 18- Jun 01

MARIA o MARIA ROSA BLANCA IMAS PARODI (FICHA 2-117800/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12993 May 17- May 31

VICTOR OMAR VELIZ PERAGGINI (FICHA 2-13646/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12908 May 16- May 30

VICENTE DE MATTOS MANCEBO (FICHA 2-11968/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12858 May 16- May 30

OLGA MARTA ALVAREZ ROMERO (FICHA 2-9123/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12815 May 16- May 30

CARLOS EUGENIO RACINE PORTUGAL (FICHA 2-5485/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12754 May 16- May 30

JESUS JULIAN GONZALEZ RAVELLA (FICHA 2-11762/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12417 May 14- May 28

OSCAR ARTEMIO PIROTTO PEÑA (FICHA 2-120911/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12294 May 11- May 25

CARLOS VACCARI BOTTAZZI (FICHA 2-12488/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12259 May 11- May 25

HECTOR OMAR SANTA CRUZ PEREIRA o SANTACRUZ PEREIRA o HECTOR OMAR PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-13789/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12218 May 11- May 25

RADAMES OMAR VIDAL ITALIANE (FICHA 2-2650/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12217 May 11- May 25

NELDA AMELIA MAYORA PIQUINELA (FICHA 2-10194/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12199 May 11- May 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUGO MALAQUIAS SOUZA PIAGGIO (FICHA 2-3230/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13414 May 22- Jun 04

NORMA IRIS WERN RIVERO (FICHA 2-119818/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13405 May 22- Jun 04

JUAN CARLOS RIJO PEREZ y CARLOS ALFREDO RIJO CARAVIA o CANAVIA (FICHA 2-12545/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13399 May 22- Jun 04

WILNA MARGARITA MENDEZ ZUNINO o WILNA MARGARITA MENDEZ de SANJURJO (FICHA 2-9884/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13043 May 17- May 31

VICENTA YOLANDA CORTES CALDERARA (FICHA 2-12233/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12978 May 17- May 31

ELISA MARIA PERDOMO TUBINO (FICHA 2-15284/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12906 May 16- May 30

MARIA ANGELA OROZCO CARRETTO (FICHA 2-120857/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12812 May 16- May 30

GUSTAVO ANIBAL MACHADO PUGLIA (FICHA 2-14704/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12565 May 15- May 29

OSCAR ISABELINO BUDELLI GUGLIELMELLI (FICHA 2-111967/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12420 May 14- May 28

JUAN ANGEL TUCAT ULIAN (FICHA 2-9539/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12415 May 14- May 28

CELESTINA MOLETTA GAZZOLA (FICHA 2-13512/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12370 May 14- May 28

GASTON SCIARRA BLANCO (FICHA 2-12959/2012).
Montevideo, 20 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12342 May 14- May 28

MARTHA GLADYS DIMATTIA PEREZ (FICHA 2-110429/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 12237 May 11- May 25

MAXIMO NELSON RODRIGUEZ (FICHA 2-14084/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12222 May 11- May 25

CARLOS BARRERA ESTELA (FICHA 2-10664/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12068 May 10- May 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA ORCAJO FERNANDEZ (FICHA 2-1612/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13784 May 24- Jun 06

MARIA ERVÉ o ERBÉ DUTRA MEDINA o DUTRA DE RETTA (FICHA 2-14902/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13738 May 24- Jun 06

ALBA BRENDA GUERRERO FERNANDEZ y JUAN GUTIERREZ MORALES (FICHA 2-10473/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13719 May 24- Jun 06

MARIA LUISA GONZALEZ VIDAL (FICHA 2-10196/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13625 May 23- Jun 05

OSCAR MARIA HERNANDEZ BERGARA (FICHA 2-12689/2012).
Montevideo, 20 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13614 May 23- Jun 05

BLANCA ROSA DI PAOLO CONTINO (FICHA 2-13219/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13612 May 23- Jun 05

DOMINGO o DOMENICO LA ROCCA y MARIA PELLEGRINO VALIANTE (FICHA 2-2133/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13610 May 23- Jun 05

ISAURA o ISAURA JUSTINA SAULLE LARROSA (FICHA 2-14024/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13574 May 23- Jun 05

RUBEN VEGA CABRERA (FICHA 2-9319/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13413 May 22- Jun 04

NELLY CONSUELO AGRELO MIGUENS (FICHA 2-119676/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13117 May 17- May 31

MARIA ELENA PINTOS LABADIE (FICHA 2-9104/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12867 May 16- May 30

DANTE MARIO GADEA FOSCALDI (FICHA 2-107189/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12560 May 15- May 29

MARGARITA IRMA TIMONEL SBURLATI (FICHA 2-12513/2012).
Montevideo, 20 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12293 May 11- May 25

NANCY ELISABETH PEREIRA DELMUE (FICHA 2-8805/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12231 May 11- May 25

OLGA CLEMENTINA MORENO CACERES (FICHA 2-11248/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12197 May 11- May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE CARLOS GARCIA MARSICANO (FICHA 2-6639/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13407 May 22- Jun 04

ALBA SUSANA RODRIGUEZ (FICHA 2-7240/2012).

Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13392 May 22- Jun 04

MIRTA SONIA FERREIRA FERREIRA (FICHA 2-12484/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13276 May 18- Jun 01

ERNESTO ABEL CHOCA DIVERIO (FICHA 2-10147/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13203 May 18- Jun 01

ANGELA GLADYS CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-12028/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13047 May 17- May 31

GABRIELA MENDEZ MOSCA (FICHA 2-7962/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13045 May 17- May 31

JULIO ROSA BARBOZA (FICHA 2-6198/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12903 May 16- May 30

ORESTES JUAN CARLOS BALLESTRINO ARRESEIGOR (FICHA 2-9019/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12859 May 16- May 30

GUMERSINDO ONORIO TUBIA RODRIGUEZ (FICHA 2-114138/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12805 May 16- May 30

PEPITA PERLA PEREIRO PEREZ y ROMULO MACIEL BALLESTEROS (FICHA 2-8498/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12562 May 15- May 29

MARIA CAROLINA FASSANI POZZO y OSVALDO FRANCISCO BRAULIO PENSADO GARCIA (FICHA 2-117722/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12534 May 15- May 29

JOSE VICTOR GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-7620/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12404 May 14- May 28

ABRAMAS o AMBRAM STOLCAS KUNDMANAITE (FICHA 2-6796/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12296 May 11- May 25

SERGIO RUBEN LEPRE DEL RIO (FICHA 2-118669/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12225 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTIN LEMOS GALVAN (FICHA 156/27/2011).
Artigas, 2 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13080 May 17- May 31

RUBEN DARIO FERREIRA SEVERO (FICHA 156/174/2012).
Artigas, 2 de mayo de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13079 May 17- May 31

JUAN ACEVEDO FAGUNDEZ y MAXIMA BATISTA o BAPTISTA o MAXIMA SOUZA (FICHA 156-115/2009).
Artigas, 20 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12102 May 10- May 24

TERCER TURNO

ESTHER DE VARGAS BIANCHI (FICHA 461/181/2012).
Artigas, 14 de mayo de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13780 May 24- Jun 06

EOTEMIO DUARTE LARA (FICHA 461/162/2012).
Artigas, 7 de mayo de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12284 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

HORACIO AYALA y MARÍA ISABEL SUAREZ (IUE 157-45/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 13 de abril de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12535 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

ALBINO DE LOS SANTOS LIMA (IUE 444-56/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 13 de abril de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12962 May 17- May 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ANGELA MARRA MACEDONIO (IUE 459-181/2011).
Canelones, 30 de marzo de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12241 May 11- May 25

SEGUNDO TURNO

RUBEN ROQUE RAVERA ALONSO (IUE 168-19/2012).
Canelones, 12 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12586 May 15- May 29

CARMELO MARCELINO o MARCELO BUSTI o BUSTTI NICOLETTI (IUE 168-130/2011).
Canelones, 30 de marzo de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12440 May 14- May 28

HECTOR UBALDO LOPEZ GONZALEZ (IUE 168-83/2012).
Canelones, 30 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12439 May 14- May 28

OMAR DUARTE GARCIA (IUE 168-97/2012).
Canelones, 30 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12438 May 14- May 28

FERRARI BENE o BENNE, CARMEN DELFIN o DELFINA (IUE 168-607/2011).
Canelones, 16 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12081 May 10- May 24

DIONISIO UMPIERREZ GALASSO y RENE PAULA CUESTAS FERNÁNDEZ (IUE 168-55/2012).
Canelones, 11 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12080 May 10- May 24

TERCER TURNO

ESTER AVILA ALVAREZ FUENTES (IUE 459-82/2012).
Canelones, 30 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13769 May 24- Jun 06

ROBERTO MUNIZ ZEBALLOS (IUE 459-264/2011).
Canelones, 7 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12972 May 17- May 31

ARIEL OVIDIO FIGUEREDO LANZ (IUE 459-576/2010).
Canelones, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12970 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

JOSE CARLOS CARBALLO BAZAN (IUE 485-176/2012).
Atlantida, 24 de abril de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13245 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MIRTA SILVA FERRER (IUE 179-584/2011).
CIUDAD DE LA COSTA, 8 de febrero de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13246 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IVO ERASMO SANTOS PERDOMO (FICHA IUE 440-369/2012).
Las Piedras, 14 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13461 May 22- Jun 04

RUBEN PEDRO BOLAÑO PASINA (FICHA IUE 440-1047/2011).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 8 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 13175 May 18- Jun 01

SELVA TUDURI PENELA y CARLOS NELSON de los CAMPOS SALGUEIRO (FICHA IUE 440-1263/2011).
Las Piedras, 29 de marzo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12966 May 17- May 31

MARÍA CONCEPCIÓN o MARÍA de CONCEPCAO DA SILVA CABELEIRA o CAVELEIRA o CABELEIRA DA SILVA (FICHA IUE 440-289/2012).
Las Piedras, 26 de abril de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12963 May 17- May 31

SECUNDINO o SEGUNDINO MORELLO PERDOMO y MARTA MARIA CAVALLERO DELGADO (FICHA IUE 440-333/2012).
Las Piedras, 2 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12674 May 15- May 29

ANTONIO CESAR VALDOMIR o ANTONIO CESAR VALDOMIR VIERA (FICHA IUE 440-185/2012).
Las Piedras, 9 de abril de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12587 May 15- May 29

ELIDA FETTER GEREDA (FICHA IUE 440-181/2012).
Las Piedras, 29 de marzo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12139 May 11- May 25

BLANCA ANAHIR ORTEGA (FICHA IUE 440-218/2012).
Las Piedras, 9 de abril de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12138 May 11- May 25

JULIO CESAR BRITOS VARGAS y AUTA VARGAS VIERA (FICHA IUE 440-592/2006).
Las Piedras, 4 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12137 May 11- May 25

SEXTO TURNO

JESUS SEVERO CORREA GUERRA (FICHA IUE 458-366/2012).
Las Piedras, 30 de abril de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13692 May 24- Jun 06

SINVAL TECHERA PEREIRA (FICHA IUE 458-177/2012).
Las Piedras, 14 de marzo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13691 May 24- Jun 06

RUBEN CARRASCO GIMENEZ (FICHA IUE 458-1033/2011).
Las Piedras, 11 de octubre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13254 May 18- Jun 01

MODESTA PEDRETTI MARTINELLI (FICHA IUE 458-197/2012).
Las Piedras, 22 de marzo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13176 May 18- Jun 01

JOSE OMAR YOSTE o YOST BEITTONE y MARIA LIRES MONTAÑA PEREZ (FICHA IUE 458-167/2012).
Las Piedras, 17 de abril de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13134 May 18- Jun 01

TERESA GIACOIA DE RODRIGUEZ o TERESA GIACOIA GAGLIANO, GAGLIANA o GALLIANO (FICHA IUE 458-484/2011).
Las Piedras, 11 de abril de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12964 May 17- May 31

ALFREDO ELLIS CARUSO CASTIGLIONI (FICHA IUE 458-362/2012.
Las Piedras, 30 de abril de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12673 May 15- May 29

ITA o YTA NESTA CASALE o CASALES y FELIPE ESTEBAN SUAREZ NESTA (FICHA IUE 458-1337/2010).
Las Piedras, 6 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12531 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE LORENZINI o LORENZZINI CASTALDI, GUMERSINDA LEONCIA RODRIGUEZ y MARIA TERESA LORENZZINI RODRIGUEZ (FICHA 175-897/2011).
Pando, 27 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13357 May 22- Jun 04

MARIO DANIEL CASTILLO PEREZ (FICHA 175-791/2011).
Pando, 1 de febrero de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12272 May 11- May 25

JULIO HEBER SANCHEZ ROBAINA y CARMEN ETELVINA DE LEON PELAEZ (FICHA 175-901/2011).
Pando, 16 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12247 May 11- May 25

GONZALEZ FIERRO IRIS MARGOT (FICHA 175-34/2012).
Pando, 20 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12246 May 11- May 25

NORMA GLORIA SÁNCHEZ CARREÑO (FICHA 175-544/2011).
Pando, 30 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12245 May 11- May 25

CUARTO TURNO

ANNITA VILLA CATALLO (FICHA 176-932/2011).
Pando, 19 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12248 May 11- May 25



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA YOLANDA TECHERA (IUE 207-530/2011).
Melo, 2 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13759 May 24- Jun 06

MARIA CRISTINA ETCHEPARE PEÑA (IUE 207-165/2012).
Melo, 7 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13480 May 23- Jun 05

MARTINA OVIEDO, MARIO MARTIN BUENO OVIEDO y RAMÓN TEOFILO BUENO OVIEDO (IUE 207-113/2012).
Melo, 18 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13477 May 23- Jun 05

JUSTO PEREIRA da SILVA GONZALEZ ó JUSTO PEREIRA da SILVA ó JUSTO PEREIRA GONZALEZ ó JUSTO PEREIRA; DELIA YUDIT PEREIRA GONZALEZ ó DELIA YUDITH PEREIRA GONZALEZ; JOSÉ MÁXIMO FIGUEREDO y ZULMIRIA GONZALEZ FLORES ó ZULMIRIA GONZALEZ ó ZULMIRA GONZALEZ FLORES (IUE 207-580/2011).
Melo, 26 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12915 May 17- May 31

ALBA SUSANA SERRALTA FERNANDEZ (IUE 207-129/2012).
Melo, 18 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11966 May 10- May 24

CUARTO TURNO

MARINO SEVERO MACEDO PEREIRA (IUE 208-133/2012).
Melo, 18 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13657 May 24- Jun 06

EVAN OSCAR FERNANDEZ BRAGA (IUE 208-58/2012).
Melo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13104 May 17- May 31

ELIAS LIBERATO JARA FRAGA y MARIA FERNANDEZ REYES ó MARIA FERNANDEZ de JARA (IUE 208-220/2011).
Melo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12448 May 14- May 28

QUINTO TURNO

APARICIO SILVEIRA ó SILVERA TORALES (IUE 468-151/2012).
Melo, 10 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13658 May 24- Jun 06

SANTA MARIA RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO CASTRO (IUE 468-128/2012).
Melo, 10 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13478 May 23- Jun 05

ALBINO ALANIZ PEREZ (IUE 468-586/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 13474 May 23- Jun 05

ISABEL AGUSTINA GOMEZ SASIA y JORGE ISAAC LOPEZ GOMEZ (IUE 468-98/2012).
Melo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13105 May 17- May 31

HECTOR JOSE IBARLUCEA RODRIGO (IUE 468-160/2012).
Melo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12917 May 17- May 31

INA MACHADO GARCIA MONTEJO (IUE 468-83/2012).
Melo, 18 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12916 May 17- May 31

ROMEO MOURA NAVARRETE e IRMA MARTINEZ (IUE 468-109/2012).
Melo, 18 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12279 May 11- May 25

ADEMAR IRACI SILVA GONZALEZ y GLODOLMIRA VIERA BRUM (IUE 468-76/2012).
Melo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12029 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

LOURENCO OLIVEIRA (IUE 488-485/2011).
Río Branco, 28 de febrero de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12771 May 16- May 30

ALBA FLEITAS SCHWANTZ o ALBA FREITAS PEREIRA o ALBA FLEITAS PEREIRA o ALBA FREITAS VIANA (IUE 488-68/2012).
Río Branco, 23 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12278 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO VILLAREAL o VILLARREAL GONZALEZ (IUE 223-1191/2011).
Colonia, 14 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12523 May 15- May 29

RAMONA VERGARA o RAMONA BERGARA DURAN e IGNACIO OLIVERA HENDERSON (IUE 223-1335/2011).
Colonia, 18 de abril de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12355 May 14- May 28

DEOLINDA VIOLETA o DEOLINDA RENEE FERNANDEZ PEREZ (IUE 223-25/2012).
Colonia, 18 de abril de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12110 May 10- May 24

MARIA AVELIA HERNANDEZ VERGARA (IUE 223-58/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12109 May 10- May 24

TERCER TURNO

ALICIA NOEMI RENKI (IUE 508-170/2012).
Colonia, 3 de mayo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13082 May 17- May 31

JUAN ERICO HERNANDEZ BAZTERRICA (IUE 508-90/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12525 May 15- May 29

STELLA MARIS BENEDETTO COLO y AURELIA COLO MORIS (IUE 508-129/2012).
Colonia, 18 de abril de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12524 May 15- May 29

WALTER HERMAN FELIX GAY (IUE 508-192/2012).
Colonia, 4 de mayo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12519 May 15- May 29

ZULMA GRAÑA (IUE 508-138/2012).
Colonia, 27 de abril de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12111 May 10- May 24

FEDERICO CARLOS MONTEJO VELEZ (IUE 508-135/2012).
Colonia, 27 de abril de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12108 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO IRARI VELEZ (IUE 227-198/2012).
Carmelo, 4 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13295 May 22- Jun 04

ELISA MAGDALENA DALMAS SALVAGIOT o SALVAGEOT (IUE 227-226/2012).
Carmelo, 14 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13224 May 17- May 31

LUISA HORTENCIA u HORTENSIA SANTAMARIA GARCÍA (IUE 227-699/2004).
Carmelo, 26 de abril de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12602 May 15- May 29

MARIA WENCESLADA BORGES SOLER y JOSE BONIFACIO PUJOL DORSI (IUE 227-183/2012).
Carmelo, 4 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12601 May 15- May 29

IVONA NILDA IBALDI RAVENNA (IUE 227-199/2012).
Carmelo, 4 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12518 May 15- May 29

TULIO HUMBERTO GUARAGLIA GESTER (IUE 227-118/2012).
Carmelo, 16 de abril de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12517 May 15- May 29

RAMONA BANCHERO BANCHERO (IUE 227-117/2012).
Carmelo, 16 de abril de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12516 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CELIO ROHRER (IUE 225-768/2011).
Rosario, 25 de octubre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13590 May 23- Jun 05

MIRTA ETHEL o MIRTHA ETHEL TRIAY AGNESE (IUE 225-200/2011).
Rosario, 17 de noviembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12558 May 15- May 29

VICTOR HUGO RIVOIR LAUSAROT (IUE 225-294/2011).
Rosario, 21 de julio de 2011.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12557 May 15- May 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA de las MERCEDES ARGENTINA, MENDEZ OCHOTORENA y EDITH LILIÁN, GARCIA MENDEZ (IUE 241-149/2012).
Durazno, 13 de abril de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13299 May 22- Jun 04

NILDA NÉLIDA, BORGES CASAUX ó CAZAUX (IUE 241-734/2011).
Durazno, 14 de noviembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13169 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

AMBROSIO TIBERIO, GONZALEZ LEMME (IUE 242-266/2012).
Durazno, 7 de junio de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13669 May 24- Jun 06

IRENE SERVANDA MACIEL PEREZ (IUE 242-191/1998).
Durazno, 21 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13668 May 24- Jun 06

SERGIO LEONARDO, CHOCA SCHIERA (IUE 242-179/2012).
Durazno, 28 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13168 May 18- Jun 01

MARÍA ANGÉLICA, GRASIUSO NAVAS (IUE 242-168/2012).
Durazno, 25 de abril de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13167 May 18- Jun 01

VALERIO QUIROGA (IUE 242-82/2012).
Durazno, 28 de febrero de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12147 May 11- May 25

MÁXIMA MANUELA, PAREDES MOREYRA (IUE 242-100/2012).
Durazno, 2 de marzo de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12146 May 11- May 25

MARÍA NELVIS, GONZALEZ FIGUEIRAS (IUE 242-211/2012).
Durazno, 16 de abril de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11962 May 10- May 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA BLANCA MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 254-195/2012).
Trinidad, 2 de mayo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13313 May 22- Jun 04

OFELIA MARGARITA SANCHEZ GREZZI y RUBEN HERIBERTO MARTELLA MELLUSO (IUE 254-180/2012).
Trinidad, 2 de mayo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12656 May 15- May 29

PORRAS o PORRA PEDREIRA, JACINTA DIOMEDES (IUE 254-122/2012).
Trinidad, 28 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12579 May 15- May 29

RIVERO, MIGUEL GISLENO y TEJERA ESPINDOLA, FERNANDA (IUE 254-820/2011).
Trinidad, 7 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12450 May 14- May 28

BORGES DIAZ, JOSE OLIVERTO (IUE 254-179/2012).
Trinidad, 2 de mayo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12151 May 11- May 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ (FICHA 260-794/2011).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 13 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 13524 May 23- Jun 05

RUBEN NELSON IBARRA (FICHA 260-836/2011).
Florida, 8 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12662 May 15- May 29

IRMA ILDA SORIA BONILLA (FICHA 260-230/2012).
Florida, 16 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12660 May 15- May 29

JUANA CUEIK o COUEIK MERGEB o MERGEP o MEREGEP o MERJEB, MIGUEL ÁNGEL MORELLA PEREYRA y MARÍA CRISTINA MORELLA CUEIK o COUEIK (FICHA 260-887/2011).
Florida, 11 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12483 May 15- May 29

CÉSAR MARTÍN RODRÍGUEZ ERRECALDE (FICHA 260-154/2012).
Florida, 9 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12482 May 15- May 29

MARGOT TERESA REY GUICHÓN (FICHA 260-242/2012).
Florida, 3 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12290 May 11- May 25

TERCER TURNO

GLORIA ESTER o ESTHER GHIENA ALANÍZ o ALANÍS y JOSÉ MARÍA SOSA (FICHA 261-739/2011).
Florida, 8 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13604 May 23- Jun 05

LUCIANA o LUCIANA FULGENCIA BRITO CABALLERO (FICHA 261-172/2001).
Florida, 14 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13249 May 18- Jun 01

MARÍA GRACIANA DELEÓN o DE LEÓN CASTIILO y HÉCTOR RAÚL HERNÁNDEZ CAMACHO (FICHA 261-264/2012).
Florida, 3 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12661 May 15- May 29

ECILDA JUSTINA LOMANDO DODERA (FICHA 261-233/2012).
Florida, 13 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12659 May 15- May 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIO CORREA CORTES (IUE 274-106/2012).
Minas, 19 de abril de 2012.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13226 May 18- Jun 01

MARIA ELIAS SABES (IUE 274-105/2012).
Minas, 20 de abril de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12271 May 11- May 25

JUAN FONTANA VIENERE (IUE 274-829/2011).
Minas, 21 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12270 May 11- May 25

TERCER TURNO

GERARDO ORONIEL ROCHA BERTOLOTTI (IUE 432-149/2012).
Minas, 19 de abril de 2012.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13758 May 24- Jun 06

JOSE LUIS OTEGUI PODESTA (IUE 432-599/2011).
Minas, 12 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12807 May 16- May 30

JUAN ROQUE ORGEN MORALES (432-686/2011).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12569 May 15- May 29

ANGEL RENE ETCHART FERNANDEZ (IUE 432-175/2012).
Minas, 27 de abril de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12442 May 14- May 28

PEDRO ALCANTARO SILVA LUCERO, ROBERTO SILVA LUCERO, ESCOLASTICA y MARIA DEL CARMEN SILVA LUCERO (IUE 432-557/2011).
Minas, 30 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12053 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR LEOPOLDO PERALTA BELSAGUI (FICHA 284-101/2012).
Maldonado, 19 de marzo de 2012.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13310 May 22- Jun 04

MARIA ELENA SILVERA MOLINA (FICHA 284-98/2012).
Maldonado, 19 de marzo de 2012.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12318 May 14- May 28

ELFRIDE SIEGRIST (FICHA 284-145/2012).
Maldonado, 9 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12307 May 14- May 28

MARIA DE LAS MERCEDES COSTA GONZALEZ (FICHA 284-819/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12182 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

PEDRO BRAVO MONTERO (FICHA 286-141/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13850 May 24- Jun 06

DOMINGA SANCHEZ BRAVO (FICHA 286-236/2012).
Maldonado, 4 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13686 May 24- Jun 06

ANGEL RUBEN BURROSO LUZARDO (FICHA 286-154/2012).
Maldonado, 12 de Abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13305 May 22- Jun 04

CIPRIANO ERIBERTO ó HERIBERTO ARAMBILLETY ó ARAMBILLETE PEREIRA (Fa. 286-87/2012).
Maldonado, 4 de Mayo de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13304 May 22- Jun 04

LIA MARIA FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA 286-608/2011.
Maldonado, 9 de Setiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12883 May 15- May 29

JUAN DOMINGO RUIZ CLAVIJO (FICHA 286-183/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12320 May 14- May 28

ROSA MARLENE MENA MARTINEZ (FICHA 286-172/2012).
Maldonado, 26 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12319 May 14- May 28

FRUCTUOSO COLONA ó CORONÁ ó CORONADO LAZO LAZO; JUAN JOSÉ PIEDRAHITA ELIZALDE; SILVIA INÉS LAZO LAZO; ANDREA SARA LAZO PLADA; MARÍA INÉS LAZO PLADA (FICHA 286-750/2011).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12314 May 14- May 28

IVONNE JOVITA BRANCACCIO MATA (FICHA 286-160/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12308 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

GABINO ARTIGAS RIJO GRECO ó GRECCO (FICHA 505-76/2012).
San Carlos, 18 de abril de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13308 May 22- Jun 04

PETRONA GERVASIA RODRIGUEZ UMPIERREZ (FICHA 505-153/2012).
San Carlos, 18 de abril de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13307 May 22- Jun 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON RAMON NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 300-621/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 7 de mayo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 12648 May 15- May 29

AURELIO o AURELIO ANDRES MONEGAL ALMAGRO y PAREDES (IUE 300-285/2010).
Paysandú, 17 de abril de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12093 May 10- May 24

LAURA ARISPE LARROSA ó LAURA ARISPE NUÑEZ y JORGE RENEE NORBIS SILVEIRA (300-838/2010).
Paysandú, 13 de marzo de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12091 May 10- May 24

NORMA ROSANA LOPEZ MOSCARDI (IUE 300-383/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12087 May 10- May 24

SÉPTIMO TURNO

GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 501-328/2012).
Paysandú, 28 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13670 May 24- Jun 06

JUAN CARLOS TURBAN LLANES (IUE 501-325/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13323 May 22- Jun 04

ELEN AUGUSTA PRANTL BÜCHNER (IUE 501-324/2012).
Paysandú, 11 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12937 May 17- May 31

HECTOR EMILIO DELLA VALLE BLANC (IUE 501-227/2012).
Paysandú, 19 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12936 May 17- May 31

JULIO WILSON KLUG BORJA (IUE 501-74/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12935 May 17- May 31

ROBERTO QUINTANA ANDERSON (IUE 501-86/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12933 May 17- May 31

SERGIO MARIA PIACENZA CADENASSO (IUE 501-160/2012.
Paysandú, 28 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12932 May 17- May 31

AMERICO EUSEBIO BARRIO DE OGARA e HILDA AURORA TORRI RUMI (IUE 501-372/2012).
Paysandú, 11 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12931 May 17- May 31

GLADYS MATILDE PITA ALVAREZ (IUE 501-158/2012).
Paysandú, 6 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12468 May 15- May 29

JULIO MARIA SOSA MESIAS (IUE 501-416/2012).
Paysandú, 17 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12466 May 15- May 29

NELLI ALCIAR FERREIRA ALVAREZ (IUE 501-389/2012).
Paysandú, 19 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12464 May 15- May 29

IRMA ROSA COPPES MONTEMURRO (IUE 501-522/2012).
Paysandú, 3 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12095 May 10- May 24

ESTEBAN CULUBRET VIVES (IUE 501-351/2012).
Paysandú, 19 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12094 May 10- May 24

JUAN JOSE SABOREDO ó JUAN JOSE SABOREDO ACEREDO (IUE 501-451/2012).
Paysandú, 19 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12090 May 10- May 24

JULIO MIGLIONICO RESSIO (IUE 501-208/2011).
Paysandú, 6 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12088 May 10- May 24

JOSE ERNESTO CAMPOT MAZZEO (IUE 501-220/2012).
Paysandú, 28 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12086 May 10- May 24

MARIA ISABEL ACOSTA MARTINELLI (IUE 501-403/2012).
Paysandú, 19 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12085 May 10- May 24

CARLOS MARIA CAMPERO y NILDA GARCIA ENRRIQUE o ENRIQUE o ENRIQUEZ (IUE 501-305/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12074 May 10- May 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LEONARDO RAMÓN CARMONA (FICHA 317-122/2012).
Fray Bentos, 24 de abril de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13765 May 24- Jun 06

JORGE GERARDO ROSANO, FLORENTINA IDALINA BARBOZA, JORGE GERARDO ROSANO BARBOZA, SAMUEL ADALBERTO ROSANO BARBOZA, ALICIA SANDRA ROSANO BARBOZA y DORIS ESTHER ROSANO CARDOZO (FICHA 317-255/2012).
Fray Bentos, 14 de mayo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13764 May 24- Jun 06

ATILIO ORESTES, VASELLA o VASSELLA TEXEIRA (FICHA 317-242/2012).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13027 May 17- May 31

ALEJANDRO LOGVINENKO KOCHUBEY o COLKUBEY o COCHUBEY (FICHA 317-733/2011).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12465 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ISIDRA SOCORRO SILVA GONZALEZ (IUE 318-78/2012).
Young, 16 de mayo de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13732 May 24- Jun 06

EDUARDO ARIEL MACHADO MACHADO (IUE 318-70/2012).
Young, 16 de mayo de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 13599 May 23- Jun 05

ROSA SONIA WEBER MERTINS (IUE 318-16/2012).
Young, 9 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 13484 May 23- Jun 05

CARLA MARIA FLORA OLDRA u OLDRA FLORA (IUE 318-138/2011).

Young, 9 de mayo de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 12441 May 14- May 28

SEGUNDO TURNO

AMADO TEODORO UVIEDO MAZZA (IUE 445-41/2012).
Young, 27 de abril de 2012.
Esc. luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 13598 May 23- Jun 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PAULO CALLOGLOUHIN o PABLO KALLOGLUIAN (FICHA IUE 330-578/2011).
Rivera, 8 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13654 May 24- Jun 06

BLANCA CELESTE MACHADO RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-128/2012).
Rivera, 17 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12750 May 16- May 30

CUARTO TURNO

OSCAR OTERO AMIL y RENE o RENEE SILVERA MOTTA (FICHA IUE 330-109/2012).
Rivera, 19 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12922 May 17- May 31

QUINTO TURNO

MARCELINO CALLERO (FICHA IUE 462-112/2012).
Rivera, 9 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13653 May 24- Jun 06

CARLOTA GONÇALVES o GONÇALVEZ da SILVA BRISOLAR (FICHA IUE 462-366/2011).
Rivera, 4 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13078 May 17- May 31

ANDRES RICARDO CARRERA (FICHA IUE 462-114/2012).
Rivera, 29 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13077 May 17- May 31

LUIS ALBERTO NAVARRO MACHADO (FICHA IUE 462-158/2012).
Rivera, 7 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12924 May 17- May 31

HORACIO GOMEZ o GOMES (FICHA IUE 462-116/2012).
Rivera, 29 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12923 May 17- May 31

TITO PEREIRA BAYLE (FICHA IUE 462-235/2011).
Rivera, 7 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12469 May 15- May 29

EULALIO LIMA MARTINEZ o EULALIO MARTINEZ y ELBIA AMARO GONZALEZ (FICHA IUE 462-308/2011).
Rivera, 11 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12136 May 11- May 25

MARÍA LUISA QUIROGA PRATES (FICHA IUE 477-111/2012).
Rivera, 24 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12135 May 11- May 25

SEXTO TURNO

EDINA BARCELLOS NÚÑEZ (FICHA IUE 462-108/2012).
Rivera, 16 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13656 May 24- Jun 06

ISAURA GOMEZ QUINTANA (FICHA IUE 462-86/2012).
Rivera, 9 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13652 May 24- Jun 06

ORIVALDO DORNELLES GOMES (FICHA IUE 477-82/2012).
Rivera, 27 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13651 May 24- Jun 06

MIGUEL RENEE LOPEZ FIGUEROA (FICHA IUE 477-66/2012).
Rivera, 19 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13314 May 22- Jun 04

ANACARCIO BORGES SOTERIO (FICHA IUE 477-395/2011).
Rivera, 1 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13297 May 22- Jun 04

HERMES CARBALLO o CARVALHO VILLAGRAN e IRACEMA SIERRA ALVES (FICHA IUE 477-3/2012).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12749 May 16- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER MOLINA TECHERA (FICHA 341-183/2012).
Rocha, 9 de mayo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13649 May 24- Jun 06

VILMAR MARAGONES TEMBONI SANTOS (FICHA 342-138/2012).
Rocha, 26 de abril de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12752 May 16- May 30

JULIAN FALCONERIS OSANO MACHADO (FICHA 341-168/2012).
Rocha, 3 de mayo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA , ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12497 May 15- May 29

NESTOR CLAUDIO MIRANDA NUÑEZ (FICHA 341-93/2012).
Rocha, 10 de abril de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12496 May 15- May 29

NELSON PEREYRA VITANCURT y JUAN ANGEL PEREYRA PEREYRA (FICHA 341-565/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 20 de abril de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12008 May 10- May 24

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO MENDEZ SOROZABAL (FICHA 342-149/2012).
Rocha, 19 de abril de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13778 May 24- Jun 06

WASHINGTON SOSA FREIRE (FICHA 341-764/2011).
Rocha, 10 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13650 May 24- Jun 06

JUAN JAVIER TECHERA ESPEL (FICHA 342-65/2012).
Rocha, 9 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12751 May 16- May 30

JUAN FRANCISCO AGESTA MASEIRA ó MACEIRA (FICHA 342-554/2011).
Rocha, 12 de diciembre de 2011.

Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12498 May 15- May 29

CARLOS JULIO LARMINI de ARAMAS y ALDINA GREGORIA CEDRES TECHERA (FICHA 342-154/2012).
Rocha, 2 de mayo de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12323 May 14- May 28

OSCAR BENENCIO (FICHA 342-10/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 20 de abril de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11960 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FELIPE JORGE CATICHA CATICHA (FICHA 343-72/2012).
Chuy, 15 de mayo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13171 May 18- Jun 01

ROSADELA VIERA CORREA (FICHA 343-57/2012).
Chuy, 25 de abril de 2012.
Ma. INES BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12019 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CAYETANO GOMEZ, NEURA ISABEL (FICHA IUE 352-1498/2011).
Salto, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12487 May 15- May 29

DALMAO GONZALEZ, ENRIQUE y FREITAS, MARTA o MARTHA (FICHA IUE 352-436/2011).
Salto, 10 de febrero de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12144 May 11- May 25

TERCER TURNO

DA CUNHA BARROS FERREIRA, ANTONIO (FICHA IUE 353-257/2011).
Salto, 14 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13661 May 24- Jun 06

HENDERSON GONÇALVES, GUILLERMO (FICHA IUE 353-1691/2011).
Salto, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13511 May 23- Jun 05

MARTINEZ FINOZZI, JUSTO VICENTE (FICHA IUE 353-452/2008).
Salto, 11 de mayo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13353 May 22- Jun 04

PEREIRA, MERCEDES HILDA (FICHA IUE 353-267/2008).
Salto, 10 de abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12486 May 15- May 29

SÉPTIMO TURNO

BIASSINI CINCUNEGUI, OSCAR ARTURO (FICHA IUE 509-383/2012).
Salto, 7 de mayo de 2012.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13663 May 24- Jun 06

CUCHMAN o KUCHMAN REVACHUK, JUAN (FICHA IUE 509-106/2012).
Salto, 20 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13662 May 24- Jun 06

FERREIRA GUIMARAES VIEIRA DA SILVA, SARA TERESA (FICHA IUE 509-137/2012).
Salto, 19 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13660 May 24- Jun 06

MACHADO RODRÍGUEZ, LADY BEATRIZ (FICHA IUE 509-17/2012).
Salto, 27 de febrero de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13510 May 23- Jun 05

PORTILLO FIGUEIRA, RAMÓN (FICHA IUE 509-481/2012).
Salto, 2 de mayo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13508 May 23- Jun 05

DÁVILA, LUIS CARLOS y LUCAS RODRÍGUEZ DA SILVA, BLANCA (FICHA IUE 509-532/2012).
Salto, 11 de mayo de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13355 May 22- Jun 04

SILVA MÁRQUEZ, TIRIO (FICHA IUE 509-501/2012).
Salto, 4 de mayo de 2012.
Dra. María Irene DERRÉGIBUS PICCIÓN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13139 May 18- Jun 01

d' OLIVEIRA ARRARÁS, JOSÉ (FICHA IUE 509-35/2012).
Salto, 2 de marzo de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13138 May 18- Jun 01

CARVALLO PORTO, RAMÓN EDUARDO (FICHA IUE 509-507/2012).
Salto, 8 de mayo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13137 May 18- Jun 01

CAMBRILLA REBOLLO, ADA DORALINA (FICHA IUE 509-517/2012).
Salto, 11 de mayo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12941 May 17- May 31

LEAL RODRÍGUEZ DE LIMA, MARÍA ELENA (FICHA IUE 509-149/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12537 May 15- May 29

MEDINA, HILDA (FICHA IUE 509-446/2012).
Salto, 2 de mayo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12485 May 15- May 29

DE OLIVEIRA MADEIRA DE SOUZA, HUMBERTO ALFEO (FICHA IUE 509-417/2012).
Salto, 24 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12145 May 11- May 25

VOLPI, JUSTINA TERESITA (FICHA IUE 509-341/2012).
Salto, 17 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12143 May 11- May 25

TUDURI OLAIZOLA, RAFAEL y PORTO PIÑEIRO, NAZARIA RAMONA (FICHA IUE 509-297/2012).
Salto, 19 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12142 May 11- May 25

BALBI LECHINI, JUAN PEDRO (FICHA IUE 509-381/2012).
Salto, 20 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12141 May 11- May 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAMÍREZ VIGNOLES, DOMINGA AMELIA o VIGNOLI, DOMINGA AMELIA (FICHA 510-128/2012).
San José, 8 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 13471 May 22- Jun 04

GREGORIA ROSA PÉREZ ESPINO (FICHA 510-167/2012).
San José, 11 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 13470 May 22- Jun 04

RUIZ CALERO LILIANA MARÍA (FICHA 510-266/2012).

San José, 8 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 13469 May 22- Jun 04

CARLOS OLDIMAR SELLANES PERAZA (FICHA 510-238/2012).
San José, 2 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 13025 May 17- May 31

NOÉ JUAN SERRA FERRER y GERMÁN DAVID SERRA URTA (FICHA 510-14/2012).
San José, 1 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 13024 May 17- May 31

MARÍA CRISTINA PINTO MENDIETA y ESTHER DOLORES PINTO MENDIETA (FICHA 510-280/2012).
San José, 11 de mayo 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 12896 May 16- May 30

PÉREZ CASAÑA, RUBEN DARÍO (FICHA 510-264/2012).
San José, 8 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 12895 May 16- May 30

ARTURO GONZÁLEZ GIRAL (FICHA 510-214/2012).
San José, 24 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 12875 May 16- May 30

FEDERICO ORTAL QUIÁN CABRERA (FICHA 510-208/2012).
San José, 24 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 12874 May 16- May 30

MARÍA o MARÍA ELVIRA o ELVIRA VIERA o VIERA DENIS (FICHA 510-219/2012).
San José, 25 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12105 May 10- May 24

HÉCTOR DANIEL FAJARDO PÉREZ (FICHA 510-223/2012).
San José, 27 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12104 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

HILDA o ILDA ALVAREZ MORALES y WÁSHIGTON ARNOLDO MENDEZ PARODI (IUE 471-859/2011).
Libertad, 22 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13236 May 18- Jun 01

RUBEN ALBERTO TORENA FAJIAN (IUE 471-195/2012).
Libertad, 27 de abril de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13235 May 18- Jun 01

DONATO LISTA UMPIERREZ y MARÍA NIEVES PERDOMO GONZALEZ (IUE 471-219/2012).
Libertad, 27 de abril de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12876 May 16- May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

VICENTA MENDEZ FERNANDEZ (IUE 382-57/2012).
Dolores, 10 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12522 May 15- May 29

LADIS RUBEN COLMAN FIGUEREDO y MARIA DELIA AGUIAR GONZALEZ (IUE 382-59/2012).
Dolores, 10 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12521 May 15- May 29

JORGE LEONARDO KELLY BENQUET y MARIA ANGELICA UDAQUIOLA (IUE 382-58/2012).
Dolores, 10 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12520 May 15- May 29

RUBEN MARIO CHARBONNIER BERTON (IUE 382-80/2012).
Dolores, 25 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12267 May 11- May 25

ELSA ANITA CAIRUS BARIDON (IUE 382-75/2012).
Dolores, 25 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12266 May 11- May 25

ROSA LIMA BORGES (IUE 382-79/2012).
Dolores, 25 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11985 May 10- May 24

SEGUNDO TURNO

MARTIN TELMO ALEGRE MUSSIO y FASSANI o FASANI PESSI, MARIA ESTHER (IUE 443-49/2012).
Dolores, 25 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12643 May 15- May 29

MARIO ALBERTO MARTINEZ BALBE (IUE 443-53/2012).
Dolores, 25 de abril de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12599 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO SIMONCELLI GRAMATICA (IUE 381-391/2012).
Mercedes, 9 de mayo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13529 May 23- Jun 05

EVARISTO BERNARDO RIGOS DELFANTE (IUE 381-348/2012).
Mercedes, 2 de mayo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13065 May 17- May 31

CARLOS DUARTE (IUE 381-319/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13064 May 17- May 31

VICENTA ROBAINA CASTILLO (IUE 381-307/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13063 May 17- May 31

LUIS ALBERTO MARTINEZ CASTILLO (IUE 381-306/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13062 May 17- May 31

ILDER ALDEVOR LUZARDO (IUE 381-360/2012).
Exoneración Ley 18.078.
Mercedes, 2 de mayo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12968 May 17- May 31

LUIS JESUS TORRES MARTINEZ (IUE 431-189/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12958 May 17- May 31

JOSÉ PEDRO REINOSO RIVA (IUE 381-452/2011).
Mercedes, 4 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12644 May 15- May 29

MARCELINO ISMAEL TEIRA AGUILAR (IUE 381-300/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12640 May 15- May 29

ARTELIO MODESTO PEÑA LUZARDO (IUE 381-301/2012).

Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12639 May 15- May 29

ORLANDO SCLAVI CHICHIZOLA (IUE 381-158/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12264 May 11- May 25

ELSA JULIA CORUJO FAJARDO (IUE 381-246/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12022 May 10- May 24

TERCER TURNO

CRISTOBAL GAITAN MORENO (IUE 431-321/2012).
Mercedes, 10 de mayo de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13528 May 23- Jun 05

ALCIDES SEGUNDO LOZANO CASTELLI (IUE 431-706/2011).
Mercedes, 10 de mayo de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13526 May 23- Jun 05

ISMAEL ELIAS CUCHMA CAYRUS (IUE 431-132/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13433 May 22- Jun 04

JOSÉ PATRÓN FLORES (IUE 431-787/2011).
Mercedes, 20 de diciembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13066 May 17- May 31

MIRTA JULIA CHOPITEA AGUIAR (IUE 431-221/2012).
Mercedes, 2 de mayo de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13061 May 17- May 31

CELINA AURORA VARELA PEREYRA (IUE 431-282/2012).
Mercedes, 2 de mayo de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12960 May 17- May 31

MANUEL SEBASTIAN LIMA PACHECO (IUE 431-274/2012).
Mercedes, 2 de mayo de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12959 May 17- May 31

EDUARDO JULIAN MORA MENDEZ (IUE 431-260/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12642 May 15- May 29

GERARDO GABRIEL GOMEZ ALONSO, ANTONIO ELBIO GOMEZ y MARIA MAGDALENA ALONSO CARDARELLI (IUE 431-234/2012).
Mercedes, 11 de abril de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12641 May 15- May 29

KELLY NOEL CARMONA PINTOS (IUE 431-252/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12269 May 11- May 25

ERWIN MORGENSTERN SPASSER (IUE 431-222/2012).
Mercedes, 11 de abril de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12265 May 11- May 25

IRIS RENÉ CAPUTTO SCARPA (IUE 431-1002/2011).
Mercedes, 17 de febrero de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12263 May 11- May 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO VELÁZQUEZ GUIDO (IUE 396-154/2012).
Tacuarembó, 14 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13455 May 22- Jun 04

WILMAR NEY MARTINEZ JAUREGUY (IUE 396-72/2012).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12515 May 15- May 29

IRACILDES ZAMIT CUSTODIO (IUE 396-114/2012).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12462 May 15- May 29

AHYRTON IVAN MEDEROS BARRETO (IUE 396-612/2011).
Tacuarembó, 17 de abril de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12461 May 15- May 29

TERCER TURNO

OLGA D'ANGELO DA SILVA (FICHA 397-229/2012).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13674 May 24- Jun 06

AROLDO SERGIO RODRIGUEZ SILVA y SOLEDAD CAMARGO dos SANTOS (FICHA 397-474/2011).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13487 May 23- Jun 05

ELVIA EDIT ó ELBIA EDITH VIERA CABRERA (FICHA 397-210/2012).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2012.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13486 May 23- Jun 05

RICHARD ESTEBAN GONZALEZ CUELLO (FICHA 397-761/2011).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13454 May 22- Jun 04

GERVACIO ó GERVASIO BACILDE ó BASILDE ACOSTA (FICHA 397-188/2012).
Tacuarembó, 24 de abril de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13033 May 17- May 31

PEDRO FRANCISCO DENIZ PEREIRA (FICHA 397-102/2012).
Tacuarembó, 15 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12049 May 10- May 24

DANIEL ALVEZ GONZALEZ ó DANIEL ALVES GONZALEZ (FICHA: 397-145/2012).
Tacuarembó, 9 de abril de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 11993 May 10- May 24

CUARTO TURNO

NICANOR FALCÓN FERREIRA BICA o FALCÓN BICA (IUE 469-787/2011).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13673 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS ABEL VIDAL SILVEIRA (IUE 463-428/2010).
Paso de los Toros, 3 de noviembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13094 May 17- May 31

MARIA INES LOPEZ ALFONSO (IUE 463-158/2012).
Paso de los Toros, 25 de abril de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12463 May 15- May 29

ADELA SALSAMENDI MEDEROS (IUE 463-183/2012).
Paso de los Toros, 25 de abril de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12054 May 10- May 24

HILDA NEL RODRIGUEZ PORTELA (IUE 463-37/2012).
Paso de los Toros, 17 de febrero de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 12050 May 10- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON TELIZ LARROSA (FICHA 1158/2003B).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 2003.
ESC ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13174 May 18- Jun 01

CARMEN BEATRIZ GONZÁLEZ BORDÓN (FICHA 412-154/2012).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12969 May 17- May 31

MANUEL FRANCISCO MONFORTE ALVAREZ (FICHA 412-133/2012).
Treinta y Tres, 9 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12897 May 16- May 30

ELENA DIOZMA ACOSTA LINERA (FICHA 412-444/2011).
Treinta y Tres, 20 de octubre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12480 May 15- May 29

JOSE LUIS ARAUJO (FICHA 412-52/2012).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12281 May 11- May 25

TERCER TURNO

DÍNAMO ANDRÉS RODRIGUEZ PORTILLO (IUE 449-160/2012).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 13751 May 24- Jun 06

PEDRO JOSE SUÁREZ LÓPEZ (FICHA 449-149/2012).
Treinta y Tres, 17 de abril de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13585 May 23- Jun 05

GRACIELA NATALIA MEDINA SARACHO (FICHA 449-638/2011).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12481 May 15- May 29

BLANCA MARIA SILVERA GARCÍA (IUE 449-164/2012).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12283 May 11- May 25

NORBERTA o NOLBERTA FERNANDEZ y EVERGISTO FERNANDEZ (FICHA 449-148/2012).
Treinta y Tres, 17 de abril de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12282 May 11- May 25

OCLINO CABRERA (FICHA 449-88/2012).
Treinta y Tres, 16 de abril de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12280 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELEONORA o ELEANORA o ELEANOR MARTHA TEECE (FICHA 284-590/2011).
Maldonado, 9 de Abril de 2012.
ESC.SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13311 May 22- Jun 04

JAIME HALPORN (FICHA 284-175/2012).
Maldonado, 8 de mayo de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13306 May 22- Jun 04

HORACIO ALBERTO PEREZ VILLA (FICHA 284-69/2012).
Maldonado, 19 de marzo de 2012.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12310 May 14- May 28

TERCER TURNO

MENDEL BEER ZIMMERMAN (FICHA 285-128/2012).
Maldonado, 9 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12306 May 14- May 28

OCTAVO TURNO

MARY FANNY ALONSO MEDINA (FICHA 286-478/2010).
Maldonado, 30 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13312 May 22- Jun 04

ROBERTO RIVAROLA (FICHA 286-94/2012).
Maldonado, 16 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13309 May 22- Jun 04

EDDIE ORESTE BISCIOTTI POMPOZZI (FICHA 286-687/2011).
Maldonado, 4 de octubre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12305 May 14- May 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

VIDIELLA DELGADO, ELBIO TOLENTINO (FICHA IUE 509-423/2012).
Salto, 30 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13354 May 22- Jun 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGUIZAMON, RAMON FERNANDO - SUCESION" Fa: 2-53081/2009, se cita, llama y emplaza a MARCELO LEGUIZAMÓN CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/curador de bienes.-
Amparado por Ley 18.078.
Montevideo, 1º de febrero de 2012.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13600 May 23- Jun 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ULIVARRI VETRALE, HELIO Y PEREZ de CARRERA, MARIA del ROSARIO o MARIA ROSARIO, SUCESION- Ficha 2-35362/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. RAFAEL ULIVARRI PEREZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento que si no compareciere se le designara curador de bienes.-
Montevideo, 2 de MAYO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3050 10/p 13216 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de los señores RENEE FERRE PEREYRA y ALBERTO RENE MORTEO RAPELA, denunciada como yacente, Ficha. IUE 2-7252/2012, citándose a todos los interesados por el término de noventa días.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día treinta de abril de dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12419 May 14- May 28

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA LARROSA, OCTAVIA RAMONA - SUCESION" Fa: 2-20516/2007, se intima a los herederos de la Sra. JUANITA SUSANA SILVA PEREYRA a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de la causante

en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar Curador de Bienes que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.- Montevideo, 09 de marzo de 2010.- Esc. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 3050 10/p 13681 May 24- Jun 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados NAVAS ARTURO Y OTROS-SUCESION- FICHA 2-115084/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 463/2012 de fecha 27/02/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los eventuales herederos de ARTURO NAVAS, CELINA BUZON y HONORINA CELINA NAVAS BUZON y a todos los que tengan interés en estos obrados a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 4270 10/p 12070 May 10- May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "POZZI ALTIERI GLADYS.- Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-4237/2012, se dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS STELA POZZI ALTIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, dieciocho de ABRIL de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 30/p 13699 May 24- Jul 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEIRO GARCIA FRANCISCO" SUCESION, Expediente Nº 2-4401/2009, se cita y emplaza a FRANCISCO GABRIEL PIÑEIRO RODRIGUEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días,
Montevideo, TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 12038 May 10- May 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA TABAREZ PEREYRA. Ficha Nº 2-117147/2011, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintiseis de abril de 2012. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 30/p 13698 May 24- Jul 05

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA RODRIGUEZ CABRERA. Ficha Nº 2-3714/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, trece de marzo de 2012. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 8767 Abr 11- May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GOYANES VIGO -IUE 2-23529/2011, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 20 de marzo del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 8769 Abr 11- May 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr.. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Juan Rocha de Acevedo o Azevedo -IUE 2-3097/2010, emplazando a todos a los interesados por el término de 60 días (art. 429.2 C.G.P).-
Montevideo, 25 de abril del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 20/p 13697 May 24- Jun 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DOS SANTOS NOBLE- HERENCIA YACENTE- FICHA Nº 2-121403/2011, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que crean con derecho heredarle.
Montevideo, el seis de febrero de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 30/p 13700 May 24- Jul 05

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROMUALDA AGUIAR o AGUIAR DE PYTYPIW y JACOBO PYTYPIW -HERENCIA YACENTE-, FICHA Nº 2-120696/2011, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que crean con derecho heredarles.
EN DE DE ELLO y de mandato judicial expedido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el catorce de febrero de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 8766 Abr 11- May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OJEDA FERNANDEZ, NELLY - SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-51144/2006, SE DISPUSO INTIMAR POR EDICTOS AL SR. ITALO PICCIOLI TORELLO A COMPARECER EN AUTOS Y MANIFESTAR QUE DERECHOS LE ASISTEN EN LA PRESENTE SUCESION EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS.-
Se deja constancia que la parte se asiste en el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 12189 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PORTO, JUAN CARLOS - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-589/2011; se cita, llama y emplaza a: JUAN CARLOS OLIVERA CAMPAÑA, HEBER ENRIQUE OLIVERA CAMPAÑA, ROBERTO ANGEL OLIVERA CAMPAÑA, FLORA INES OLIVERA CAMPAÑA, SHIRLEY ELIZABETH OLIVERA CAMPAÑA, GRACIELA ISABEL OLIVERA CAMPAÑA, y MONICA JANET OLIVERA CAMPAÑA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante de la herencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1070 del Código Civil.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 19 de Abril de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 12210 May 11- May 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de JUANA IDA ROCHA MARTINEZ IUE 432-171/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 27 DE ABRIL DE 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 13225 May 18- Jun 01

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de GREGORIO DORELIO UMPIERREZ BIRRIEL 432-728/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 24 DE FEBRERO DE 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 12808 May 16- May 30

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones Testamentarias de CARMELO CARROSIO Y TERESITA DE LEON, IUE 432-556/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 12112 May 10- May 24

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ POLIAK, IUE 432-555/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 1 de diciembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 12052 May 10- May 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARDOZO VILLALBA de ARZUAGA; JUANA ROSA - SUCESION" IUE 300-102/2006, se cita, llama, emplaza e intima a los coherederos Sres. HUMBERTO MIGUEL GONZALEZ CARDOZO, CELINA MARIA GONZALEZ CARDOZO, GRACIELA MARIA GONZALEZ CARDOZO y a todo interesado en esta sucesión, para que en un plazo de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión de la causante, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil.- Paysandú, 29 de Febrero de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 3660 10/p 13672 May 24- Jun 06

Convocatorias

CACSOL
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de CACSOL, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: 14 DE JUNIO DEL AÑO 2012
HORA: Primer llamado 18:30 Hs.
Segundo llamado 19:30 Hs.
LUGAR: Sede Social de CACSOL
Pérez del Puerto Nº 730
ORDEN DEL DÍA
1- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2- Informe de Comité de Crédito.
3- Informe de Comisión Fiscal.
4- Memoria del Ejercicio 2011 de Consejo Directivo.
5- Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2011.
6- Distribución de excedentes o Financiación de Pérdidas.

Primera Publicación

03) $ 1332 3/p 13926 May 24- May 28

CARRAU & CIA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2012 a las 15.00 hs, en la calle Misiones No. 1424 piso 1, de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2011.
2. Designación de los miembros del Directorio y cargos.
3. Fijación del valor de transacción de las acciones.
4. Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar. Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social Avda. Dámaso Antonio Larrañaga No. 3444 hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1776 3/p 13852 May 24- May 28

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 el día 15 de junio próximo a las 11.00 horas, para considerar el siguiente Orden del día.
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión de todos los Directores que ocuparon el cargo durante el ejercicio 2011, y determinación de su remuneración.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Mayo de 2012.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3108 3/p 13794 May 24- May 28

CONVOCATORIA
SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas de Sociedad Televisora Larrañaga S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 12 de junio de 2012, en primera convocatoria a las 11 horas y eventualmente en segunda convocatoria a las 12 horas, en la Sede Social ubicada en la calle Enriqueta Compte y Riqué 1276, para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Designar el Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias

e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3) Consideración del Proyecto de Distribución de las Utilidades generadas en el ejercicio.
4) Aprobación de la gestión del directorio de acuerdo al Art. 392 de la ley 16.060.
5) Designación del Síndico titular y suplente. (Art. 34° Estatutos Sociales).
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 33° Estatutos Sociales).
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de custodia.
Montevideo, 22 de mayo de 2012
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2442 3/p 13793 May 24- May 28

CO.PO.CA

Canelones 19 de mayo de 2012.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial de Canelones (CO.PO.CA) cita a sus asociados de acuerdo al Art. 18 y subsiguientes de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social sita en la calle Tolentino González 368 de la ciudad de Canelones el día martes 12 de junio a la hora 16.00, con el siguiente orden del día:
1. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2. Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Absorción de Pérdidas.
3. Informe de Comisión fiscal
4. Presupuesto para el nuevo ejercicio.
En caso de no contarse con el mínimo requerido del 15% de socios se cita para (Segundo Llamado) el día viernes 29 de junio a la misma hora.

Primera Publicación

03) $ 1554 3/p 13770 May 24- May 28

COOPERATIVA DE PROMOCION Y BIENESTAR (COOPROBIEN)

Conforme a lo previsto en artículo 19 del Estatuto y 32 de la Ley 18.407, se convoca a Asamblea Social Extraordinaria para el 27 de junio, a la hora 12.30 en primera convocatoria, la que sesionará con la mitad más uno de los socios y de no lograrse se fija a la hora 13.30 la segunda convocatoria, la que sesionará con el número de presentes; en Eduardo Acevedo 1623, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
a) Reforma de estatutos.
b) Corrección fecha Asamblea a fojas 48 del Libro de Asambleas titulada con fecha 29 de enero de 2009 cuando debió decir 22 de mayo de 2009.

Primera Publicación

03) $ 1332 3/p 13710 May 24- May 28

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SANATORIO AMERICANO S.A

Se convoca a los Accionistas de Sanatorio Americano S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 2012, a la hora 9:00, en el local ubicado en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1°- Designación de Secretario de Asamblea.
2°- Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Balance General, Informe de Auditoría e Informe de Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3°- Información a los socios de la marcha del proyecto de construcción de la TORRE.
4°- Designación de Síndico titular y suplente para el próximo período y su remuneración.
5°- Remuneración de los integrantes de Directorio, incluyendo la Sindicatura.
6°- Designaciones por elecciones de integrantes de Directorio:
a. Del quinto miembro titular y su suplente
b. Del representante de la regional norte titular y su suplente
c. Del representante suplente de la regional centro sur
7°- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) del capital accionario con derecho a voto. No habiendo quorum en la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria el mismo día, una hora después con la presencia de accionistas que representen el cuarenta por ciento (40%) del capital accionario.
No celebrándose la asamblea por no haberse logrado el referido quorum deberá ser convocada una nueva asamblea la que se constituirá para considerar el mismo orden del día cualquiera sea el número de accionistas presentes.
El Directorio.

03) $ 3108 3/p 13679 May 23- May 25

AFREMAR S.A. "EN LIQUIDACION" RECTIFICATIVA A CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 345 de la Ley 16.060 y dando cumplimiento a lo solicitado por accionista que representa más del 20% del capital integrado, se convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 11 de junio de 2012 a la hora 15.00 en primera convocatoria, y a la hora 16.00 en segunda convocatoria, en Juncal 1408 apto. 503 a efectos de tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de el Asamblea.
2. Renuncia del liquidador en ejercicio
3. Detalle de las actividades realizadas por el liquidador hasta el momento
4. Información sobre inventario actual
5. Balances al 28.2.2011 y al 29.2.2012
6. Información sobre los certificados fiscales obtenidos
7. Información general de la situación actual
8. Entrega de la documentación en poder del liquidador actual
9. Nombramiento del nuevo liquidador de la sociedad antedicha
10. Otorgar instrucciones precisas al liquidador de acuerdo a lo previsto en el art. 175 de la ley 16.060, del uso a darle a los certificados gestionados ante DGI, y de la cancelación de los pasivos sociales
11. Designación de un accionista para firmar el acta.
Montevideo 22 de mayo de 2012
María Pinto, Liquidadora.

03) $ 2442 3/p 13665 May 23- May 25

COMAC
XXIII Asamblea General Ordinaria
Ejercicio 01-01-2011 - 31-12-2011
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO", COMAC, de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 27 y 29 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, sito en Atanasio Sierra 1086, de la ciudad de Treinta y Tres, el sábado 23 de junio de 2012, a las 15:00 horas en primera convocatoria.
En caso de no existir número a la hora indicada, la Asamblea se llevará a cabo, a las 16:00 horas con los socios presentes.
En la misma se tratará el siguiente
ORDEN DEL DÍA
* Designación de 3(tres) asambleístas para firmar el acta (Estatuto Art. 24 Lit e).
* Informe de Comisión Fiscal (Estatuto Art. 45 Lit. g).
* Memoria, estados contables y cuenta de resultados, ejercicio 01-01-2011 al 31-12-2011 (Estatuto, Art. 24 Lit. a y Art. 36 Lit. g).
* Distribución de excedentes (Estatuto Art. 24 Lit.a y Art. 36 Lit. h.).
* Presupuesto anual, período 01-01-2012 al 31-12-2012) (Estatuto Art. 24 Lit. d y Art. 36 Lit. g).
* Creación de un fondo especial para cobertura de préstamos en caso de fallecimiento (Estatuto Art. 24 Lit. b).
* Convocatoria a elecciones de tres miembros al Consejo Directivo y uno a Comisión Fiscal y sus correspondientes suplentes, (Estatuto Art. 32 y Art. 44).
* Designación de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Electoral y fijar fecha del acto eleccionario. (Estatuto Art. 24 Lit. c y Art. 63).
Mirta Elena Arostegui Pereira Secretaria María del Carmen Maguna López Presidente.
Nota 1. Art. 8 Lit b y Art. 30- Es un derecho del socio hacerse representar por otro socio mediante mandato expreso otorgado por escrito, cuando no pueda concurrir a las Asambleas.

03) $ 3552 3/p 13586 May 23- May 25

CONVOCATORIA
Compañía Salus S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 11 de junio de 2012, a la hora 12:00 en el local de Plaza Independencia 811, P.B., a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1°) Designación por los Accionistas presentes de un Secretario para asistir al Presidente durante la realización de la Asamblea, conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 353 de la Ley 16060.
2°) Designación por el presidente de tres Accionistas a los efectos previstos en el Art. 27 del Estatuto Social.
3°) Reformar los Estatutos Sociales de la Sociedad.
4°) Designación de dos Accionistas presentes,

para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario, conforme a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto Social.
NOTAS:
Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26). Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 18) sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 28 de mayo de 2012 y hasta el 10 de junio de 2012 a las 15 horas.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2664 3/p 13579 May 22- May 24

DINGUE S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 9 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES SE CONVOCA A LOS SRs. ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN BLVR. GRAL. ARTIGAS 414 MONTEVIDEO.- EL DIA 9 DE JUNIO DE 2012 A LA HORA 14 LA PRIMERA CONVOCATORIA y A LA HORA 15 LA SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) VERIFICACION DEL QUORUM DE ASISTENCIA, NOMBRAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA y DESIGNACION DE UN ACCIONISTA PARA FIR MAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.-
2) APROBACION DE LAS MEMORIAS, BALANCES, CUENTAS DE PERDIDAS y GANANCIAS y PROYECTOS DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES A LOS BALANCES CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y ANTERIORES.-
3) APROBACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO.-
4) NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTORIO.-
5) COMUNICAR A LOS ORGANISMOS QUE CORRESPONDAN EL NUEVO DIRECTORIO.-
6) DAR DESTINO o DISPONER DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD.-
7) ADQUIRIR NUEVOS INMUEBLES EN LA FORMA, ESTILO y PRECIO ACORDE A LAS DISPONIBILIDADES DE LA SOCIEDAD.-
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1998 3/p 13505 May 22- May 24

RANIBEL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 11 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES SE CONVOCA A LOS SRs. ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD CALLE LORENZO J. PEREZ 3240 MONTEVIDEO.- EL DIA 9 DE JUNIO DE 2012 A LA HORA 14 LA PRIMERA CONVOCATORIA y A LA HORA 15 LA SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) VERIFICACION DEL QUORUM DE ASISTENCIA, NOMBRAMIENTO DE LAS AUTORIDADES, DE LA ASAMBLEA y DESIGNACION DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.-
2) APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE, CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL BALANCE CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.-
3) APROBACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO.-
4) NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTORIO.-
5) COMUNICAR A LOS ORGANISMOS QUE CORRESPONDAN EL NUEVO DIRECTORIO.-
6) DAR DESTINO o DISPONER DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD.-
7) ADQUIRIR NUEVOS INMUEBLES EN LA FORMA, ESTILO y PRECIO ACORDE A LAS DISPONIBILIDADES DE LA SOCIEDAD.-
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1998 3/p 13504 May 22- May 24

RIOGAS S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 7 junio de 2012, en el local de Camino Lecocq 1013 esq. Ariel. Montevideo.
1ª convocatoria 10:00 hrs.
2ª convocatoria 11:00 hrs.
Orden del Día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Modificación de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar la presente acta.

Última Publicación

03) $ 888 3/p 13503 May 22- May 24

FIRTELAN TRADE SOCIEDAD ANÓNIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el 11 de junio de 2012 en el local de Ruta 8 km 17.500, Edificio Mercosur 1 oficina I, a las 13 hs en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente de Asamblea
2. Modificación de la integración del directorio.
3. Designación de un accionista para firmar acta.
Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán registrarse y depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en el lugar de celebración de la asamblea y antes del inicio de la misma.

Última Publicación

03) $ 1332 3/p 13501 May 22- May 24

SURCO
COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Asambleístas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 13 de junio de 2012 a la hora 17.00 en Br. Artigas 1388, Montevideo. Se advierte que se trata en primera convocatoria y que requerirá como mínimo para sesionar, la presencia de 2/3 de los socios habilitados.
Orden del Día a tratar:
1. Memoria Anual del Consejo Directivo, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscal al 31.12.2011
2. Proyecto de Distribución de Excedente: Ejercicio Económico 2011.
3. Capitalización de Reexpresiones Contables
4. Absorción de Pérdidas - Opción 3
5. Reforma de Estatuto Social: informe de proceso de aprobación por los organismos competentes.
6. Condiciones de Ingreso de Nuevos Socios.
7. Informe sobre Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y evolución del Ejercicio Económico 2012
8. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 13457 May 22- May 24

Fucerep

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 14º, 24º, 25º, 27º, 28º y 37º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio de 2012, a la hora 10:00, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) ACTA DE ASAMBLEA DEL 30/04/2011
2) MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO 2011, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.
3) DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2011 Y AJUSTE POR INFLACIÓN.
4) PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMO Y DEMÁS SERVICIOS.
5) FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.
6) POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.
7) EXCLUSIÓN DE SOCIOS MOROSOS CON CRÉDITOS CASTIGADOS.
8) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
9) REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES.
10) AVANCES EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2009 - 2013.
11) RECURSO CONTRA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO.
12) DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 2442 3/p 13432 May 22- May 24

XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de CAYCPA (Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta) cita a sus socios a la realización de su **XXI Asamblea General Ordinaria** *el día viernes 15 de junio* próximo; a las 18:00 horas en primera convocatoria y las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Conferencias del Centro Cultural CAYCPA ubicado en la calle Luis A. de Herrera 3419, según lo establecido en los Art. 26 y 27 de sus Estatutos Sociales.

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
3. Memoria Anual.
4. Estados Contables.
5. Informe de Comisiones.

Mtra. Ma. Pilar Payret Pujadas
Secretaria

Mtra. Blanca Chimino Rosso
Presidente

Última Publicación
03) $ 3996 3/p 13341 May 22- May 24

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Enrique Rafael, Margarita María de Lourdes, María Alicia y Raquel Inés CADENAS BOIX solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 142 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 2, cuyos primitivos titulares eran Carmen, Carlota y Blanca REYES CADENAS, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 823749).-
Montevideo 27/04/12.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

Primera Publicación
04) $ 1110 3/p 13825 May 24- May 28

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HERBERT POCHELU y PATRICIA ODDO MARTINELLI (FICHA 0002-006393/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13198 May 18- Jun 01

MANUEL ALONSO BENITES y ANA LUCIA MARCHESI (FICHA 0002-122066/2011).
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12424 May 14- May 28

RAUL GUSTAVO FERREIRA VALDEZ y MARIA ROSA CRISTIANO BAEZ (FICHA 0002-120401/2011).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12298 May 11- May 25

PABLO CANEPA ZUGNONI y NANCY BETTIANA FIERRO RIVERA (FICHA 0002-002916/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12207 May 11- May 25

ANTONIO VIGORITO DI SPIRITO y ANNA DI BENEDETTO CARRATO (FICHA 0002-012041/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 12057 May 10- May 24

SEGUNDO TURNO

GLADIS ALDA de SOUZA GONZALEZ y LORENZO RUBEN FINOCCHIO BERTOZZI (FICHA 2-9685/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12818 May 16- May 30

MARIA VICTORIA FALCO y TERENCE JOHN JOHNSON (FICHA 2-6102/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12301 May 11- May 25

RIA LOPEZ CAUBARRERE y HERNAN DESCOINS (FICHA 2-2123/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12299 May 11- May 25

TERCER TURNO

EDUARDO WILSON GONZALEZ y AGUEDA GABRIELA SCARONE (FICHA 2-8022/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 13768 May 24- Jun 06

JUAN MANUEL SOSA CARRIQUIRY y MARIA VICTORIA BONOMI DEFFEMINIS (FICHA 2-11414/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12373 May 14- May 28

CUARTO TURNO

JULIO NELSON SILVA LESCANO y MARGOT COITINHO DIAZ (IUE 2-121701/2011).
Montevideo, 20 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 12071 May 10- May 24

QUINTO TURNO

DANIEL LA BUONORA POMBO y VALENTINA PRADINES (EXPEDIENTE 2-8896/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 12564 May 15- May 29

SEXTO TURNO

JORGE CLAUDIO COSSANI PADILLA y CARMELA GRAÑA OPERTI (FICHA 2-10531/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012,.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13120 May 17- May 31

ROSARIO RITA DUARTE SANTOS y JORGE HIPOLITO ZEBALLOS ALVAREZ (FICHA 2-101790/2011).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12214 May 11- May 25



SÉPTIMO TURNO

ARMANDO JOSE MUSSIO MARTINEZ y MARIA MERCEDES CAPOTILLO ANSELMI (FICHA 2-13640/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12503 May 15- May 29

HEBERT RICARDO BARAVRAN GARCIA y SILVIA BEATRIZ MARTINEZ PAIS (FICHA 2-10129/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12393 May 14- May 28

OCTAVO TURNO

PABLO IGNACIO CACERES ECHAVARREN y XIMENA BOZZO SAGASTIBERRY (FICHA 0002-004722/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13284 May 18- Jun 01

NELSON DOÑO GAON y MARY ETHEL EIDLIN STROM (FICHA 2-122264/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12624 May 15- May 29

NOVENO TURNO

HUGO GOLFARINI CAILLAVA y GLADYS TORRES (FICHA 2-12856/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12762 May 16- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

BRUNO GASTON PEREZ ETCHART y VERONICA GONZALEZ CASTRO (FICHA IUE 2-3235/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12502 May 15- May 29

JACQUELINE LOPEZ CASTILLO y JOSE LUIS TECHERA VIERA (FICHA IUE 2-8633/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) (Sin Costo) 10/p 12184 May 11- May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON ESTEBAN VALIENTE PORCAL y TERESA CAROLA SILVEIRA SERRON (EXPEDIENTE 2-103076/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 13448 May 22- Jun 04

ROBERTO GONZALEZ LOPEZ y HERMENCINA VARELA SANTIAGO (EXPEDIENTE 2-13539/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 13420 May 22- Jun 04

DECIMOTERCER TURNO

MONICA ELIZABETH LLANO BUSTILLO y PABLO ESTEBAN PAREDES GRANDA (FICHA 0002-100241/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13119 May 17- May 31

MARIA LAURA GIORDANO BIANCHI e IGNACIO MARIA IGLESIAS SANZ (FICHA 2-9757/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12530 May 15- May 29

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO ALEXIS ROSSIGNUOLO CORONADO y ANA INES ECHEVERRIA ETCHEMENDY (FICHA 2-27466/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13373 May 22- Jun 04

MARIANO AQUILES BUSTOS GONZALEZ y MARA GRACIELA SEOANE ECHENIQUE (FICHA 2-52192/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12625 May 15- May 29

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS SILVERA y GRACIELA TECHERA GÓMEZ (EXPEDIENTE 2-7042/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13283 May 18- Jun 01

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE MIRANDE TRAVERSA y BLANCA GLADYS ZAPATER GONZALEZ (FICHA 57-725/2003, antes: 725/2003).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13397 May 22- Jun 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CRISTINA DE SOUZA NOGUEIRA y GREGORY PETER AYLWARD (IUE 2-521/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
05) $ 4200 10/p 11972 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN ANTONIO CASALDERREY GONZALEZ y MARIA DOLORES VILLANUEVA DELGADO (IUE 2-11065/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 13788 May 24- Jun 06

SHAYRO KABIR MENDEZ CARIATI y MARIA VICTORIA SCAVINO MARTINEZ (IUE 2-14430/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13596 May 23- Jun 05

DECIMONOVENO TURNO

MARTIN HORACIO ZOLESSI BRUQUETAS y MARIA MERCEDES LANNES de ARTEAGA (FICHA 2-116573/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13632 May 23- Jun 05

FERNANDO JORGE MENINI BARRUTA y ALICIA ARTIGAS MUÑOZ (FICHA 2-116879/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13262 May 18- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

CARLOS FRANCISCO FERNANDEZ LAMAS y XIMENA TRIUNFO URRETAVIZCAYA (FICHA 2-12802/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 13685 May 24- Jun 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

STAVROS ALEJANDRO MOYAL VARELA y CAROLINA ECHEVERRY LÓPEZ (IUE 2-5209/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13419 May 22- Jun 04

JORGE EDGARDO CARRO AMARO e IVANA GEORGIA SUAREZ HERNANDEZ (IUE 2-10046/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13049 May 17- May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALFREDO RAFAEL PARIETTI UGARTEMENDIA y GLORIA INES STRAUCH AZNAREZ (FICHA 2-12286/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13210 May 18- Jun 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSÉ NICOLÁS ESCALADA y MARÍA VICTORIA ROCHA (IUE 2-003791/2012).
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13557 May 23- Jun 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE BENITO PEREIRA SIMALDONE y ALICIA NOEMI VIGLIOLA PROFETTI o PROFETI (FICHA 2-8775/2012).

Montevideo, 12 de abril de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13053 May 17- May 31

JOSE LUIS GARCIA MENDEZ y ADRIANA GISELLE ACOSTA TURRA (FICHA 2-116574/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13008 May 17- May 31

ANTONIO o ANTONINO PABLO ZUNINO RECAREY y ELBA ELENA RUSO FERNANDEZ (FICHA 2-122206/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12403 May 14- May 28

FRANCISCO PEDRO COLLET y MARIA TERESA HELLER (FICHA 2-7072/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 12043 May 10- May 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GERARDO ROGER TORENA y MONICA JEANNETTE STARTARE (IUE 179-295/2008).
Ciudad de la Costa, 4 de junio de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13633 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

MARTIN ALEJANDRO PESCE SARAVIA y MARÍA JULIA MEZZANO PEREZ (IUE 180-125/2012).
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12854 May 16- May 30

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO ALVEZ HERNANDEZ y MARINA DEL VERDUN VIGLINO GARCÍA (IUE 493-34/2012).
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12390 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARCELO MARTINEZ ALFARO y ANDREA VERONICA MAVERINO GERARDI (FICHA 175-168/2012).
Pando, 9 de mayo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13247 May 18- Jun 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SOSA LORENZO, EDELMAR y SENOSIAIN TABAREZ, JACKELINE (IUE 488-56/2012).
Río Branco, 16 de marzo de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12914 May 17- May 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS CESAR CARDOZO GERALDI y MARY ELISABETH ALONSO GARCIA (IUE 254-146/2012).
Trinidad, 10 de abril de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
05) $ 4200 10/p 12150 May 11- May 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO GUALBERTO BENOIT GONZÁLEZ y NANCY MABEL VIÑA BATISTA (FICHA 260-162/2012).
Florida, 10 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12228 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURA MIREYA HERNANDEZ OLIVERA y ALBERTO PEREZ OLIVERA (FICHA 285-810/2011).
Maldonado, 12 de diciembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12154 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

IRMA MABEL LARROSA ALVAREZ y ALFREDO LUIS CICCHINI OTERO (FICHA 286-954/2011).
Maldonado, 17 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12315 May 14- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LUISA IRENE DEL PINO ARISPE y WASHINGTON LANTERNA STROSSI (IUE 501-94/2012).
Paysandú, 27 de febrero de 2012.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12934 May 17- May 31

GUSTAVO ALBERICO PONZONI ROMERO y LAURA MARIA SAMPAIO DOLZ (IUE 501-293/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 12092 May 10- May 24

JOSE LUIS AZURICA COPPES y ELSA BEATRIZ CHECHILE COPPES (IUE 501-255/2012).
Paysandú, 19 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 12083 May 10- May 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

WILFREDO NELSON ALBORNOZ PEREZ y GRETEL MIREYA FERNÁNDEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-127/2012).
Rivera, 4 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 13655 May 24- Jun 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ERICO SILVEIRA GARCIA y HAYDÉ FURTADO FERNANDEZ (FICHA 448-44/2012).
Chuy, 30 de abril de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12322 May 14- May 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA RAQUEL RIZZO LEIVAS y MARIO HUGO MOGLIAZZA MELO (FICHA IUE 353-1602/2011).
Salto, 7 de mayo de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12940 May 17- May 31

SÉPTIMO TURNO

SOFIA NARBONDO y FERNANDO ANDRÉS PINTOS (FICHA IUE 509-424/2012).
Salto, 27 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12938 May 17- May 31

RUBENS EDUARDO MARZAROLI GONZÁLEZ y CARLA PATRICIA THEDY BARBOZA (FICHA IUE 509-284/2012).
Salto, 10 de abril de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 11968 May 10- May 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ELSY RODRIGUEZ y CARLOS MARÍA CARDOZO BUENO (IUE 471-130/2012).
Libertad, 30 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 13783 May 24- Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ROSANA BEATRIZ MIHALJ BLASICHI y PABLO ADRIAN CORREA VILLARREAL (IUE 431-158/2012).
Exoneración Ley 18.078.
Mercedes, 16 de febrero de 2012.
Esc. Ma de las Mercedes Scarpa, Actuaria Pasante.
05) (Sin Costo) 10/p 12646 May 15- May 29

====

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ LUIS ANTONIO C/ GILOMEN SILVIA" MEDIDA CAUTELAR F.A. 370-547/2011 se hace saber que por Providencia Nº 5658 del 17/11/2011 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges SILVIA GILOMEN Y LUIS ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 01/02/2012 Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5040 10/p 12877 May 16- May 30

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FATTORUSO, HUGO C/ RABBIONE, MARTHA -DIVORCIO" Ficha 2-7092/2012", se cita, llama y emplaza a MARTHA NEYSKA RABBIONE a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 29 de Marzo de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) $ 1240 10/p 12056 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LANDERA SOUZA, ALICIA ANGELICA C/ ZEBALLOS, LUIS EDUARDO -DIVORCIO" Ficha 2-33385/2011", se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO ZEBALLOS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 20 de Marzo de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 11997 May 10- May 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "APOLO FERREIRA JORGE C/ BUGANI DE LEON GABRIELA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-6205/2012 se cita, llama y emplaza a GABRIELA ELENA BUGANI DE LEON a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo veintinueve de marzo de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12213 May 11- May 25

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "CORTADA LAURA C/ MAÑANA MIGUEL - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-8246/2012 se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MAÑANA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de abril de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1550 10/p 12208 May 11- May 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "GOMEZ BRUNO, TANIA C/ MIRANDA OLGUIN, VICTOR- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-1395/2012, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1584/2012 de fecha 30/04/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. VICTOR EDUARDO MIRANDA OLGUIN a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio (arts. 89 y 127 del C.G.P).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de mayo del año dos mil doce.-
Téngase presente en el caso la aplicación de la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13530 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "DAIQUI JUAN C/ SORGI VENECIA- DIVORCIO POR CAUSAL- Fa. 2-15456/2012", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1660/2012 de fecha 02/05/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. VENECIA AIDA SORGI a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Mayo del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) $ 2170 10/p 13238 May 18- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera

Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "IZQUIERDO MARIA LUJAN C/ CASERA, HECTOR EDUARDO-DIVORCIO-" Fa. Nº 0002-011808/2012 en cumplimiento de la Providencia Nro. 1472/2012 de fecha 17/04/2012 se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda al Sr. HECTOR EDUARDO CASERA, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Montevideo, 10 de mayo de 2012. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1550 10/p 13217 May 18- Jun 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CHAMBER MARIA C/ MELO MARIN MIGUEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO POR LA SOLA VOLUNTAD", IUE Nº 2-118737/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL MELO MARIN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. El presente trámite se encuentra amparado bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, treinta de abril de dos mil doce. Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 12943 May 17- May 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en los autos caratulados: "MARRERO, BEATRIZ C/ FREI, DIRK - DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACIÓN POR MÁS DE TRES AÑOS", Fa. 2-122591/2011, se cita, llama y emplaza a DIRK BERNO FREI, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).-
Montevideo, veintidos de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1550 10/p 13365 May 22- Jun 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "NACARATO GRAJALES, MARIANELA c/ DIAZ FRANCO, DANIEL ALBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO-"; Ficha 2-54038/2007. Emplacese al Sr. DANIEL ALBERTO DIAZ FRANCO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, siete de mayo de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1240 10/p 13288 May 18- Jun 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "DIAZ VILA, EDGARDO C/ MORA, MARIA- Divorcio por causal IUE 2-11584/2012" se cita, llama y emplaza a la Sra. María Eugenia Mora a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 7 de mayo del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13611 May 23- Jun 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "DE LEÓN, María Ester c/ VIDAL, Alejandro DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-118/2011 y por Decreto Nº 113/2012 de fecha 03.02.2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEJANDRO GABRIEL VIDAL por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo AUXILIATORIA DE POBREZA por Auto Nº 113/2012 del 03.02.2012.-
Rosario, 11 de Abril de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12533 May 15- May 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "DEL RIO BURGOS, María Teresita c/ PEREZ DIAZ, Luis Alberto.- DIVORCIO POR CAUSAL (S de H)" IUE 254-164/2012. Por Resolución Nº 1417/2012 de fecha 10 de Abril de 2012 se ha dispuesto: Decrétase la separación provisional de los cónyuges. Dar traslado de la demanda al Sr. PEREZ DIAZ, Luis Alberto, por el término 90 días, bajo apercibimiento que en caso de no comparecencia se seguirán estas actuaciones con Defensor de Oficio designado por la Sede. Se deja constancia de que el presente trámite se efectúa por Defensoria de Oficio y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 18 de Abril de 2012 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 12130 May 11- May 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "BEZMERTNEY MICAELA ESTHER C/ RODRIGUEZ SUAREZ MAIKOL. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA 330-69/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. MAIKOL RODRIGUES SUAREZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de ABRIL de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12884 May 16- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "MOREIRA, MARIA DEL LUJAN C/ GUTIERREZ, JORGE DARIO. DIVORCIO. Fa. No. 342-680/2011", SE HACE SABER QUE: por Decreto No. 6777/2011 de fecha 30/11/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a JORGE DARIO GUTIERREZ, cuyo domicilio se desconoce.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil once. Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) $ 1860 10/p 12324 May 14- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TREGARTHEN, SONIA BEATRIZ C/ SALSAMENDI, JORGE RAUL -DIVORCIO POR CAUSAL - IUE Nº 381-312/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SONIA BEATRIZ TREGARTHEN, C.I. Nº 2.693.638-2, promoviendo trámite de Divorcio por Causal contra JORGE RAUL SALSAMENDI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. JORGE RAUL SALSAMENDI, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.
Mercedes, veintiseis de Abril de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13541 May 23- Jun 05



Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **BORELLI CATTANEO, Raúl Edgardo (Exp. 2011-11-0001-1996)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 13771 May 24- Jun 06

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **GOMENSORO JOSMAN, Roberto Julio (Exp. 2010-11-0001-1838)**
* **GOMENSORO JOSMAN, Hugo Ernesto (Exp. 2010-11-0001-1838)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 13378 May 22- Jun 04

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: Se notifica a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr. /a. /es. Elisa Teresita TRILLINI CABRERA, María Cecilia URIBARRI BARQUIN y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 17 de mayo de 2012, se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 24 de noviembre de 1998 respecto de la unidad 1001, block 01, ch 228, programa 172, sito en el departamento de Montevideo padrón 8065 con frente a la calle Canelones 1064. Departamento Gestión de Morosidad, sector Pre judicial REF.: EXP. 08096/2011.

08) (Cta. Cte.) 10/p 13620 May 23- Jun 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "Guntin Pereyra, Elda y otros c/ Sucesores de Juan Beisso - Escrituración Judicial" - Ficha 2-36360/2004, y según decreto 608/2012 de fecha 14 de marzo del 2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juan Beisso a que comparezcan a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 18 de abril del 2012.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 4440 10/p 12037 May 10- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados:- "ADMINISTRACIONES ZEFFERINO LTDA. c/ BANEWUR, LUISA y BANEWUR, NATALIO,- Proceso Ejecutivo" IUE 2-37486/2010,- por Auto Nº 725/2012 de 9 de abril de 2012, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de los sucesores a cualquier título de FEDERICA ó FRIKA GRAUER FALL respecto al Padrón Nº 14.212, de Montevideo, a fin de que estén a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 3700 10/p 12036 May 10- May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ AGUERO JOSE Y OTRO - INTIMACIÓN, ficha 2-100235/2011, por decreto Nº 61/2012 de fecha 3 de febrero de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a la Sra. Joselyn Castro, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de mayo 2012.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 13464 May 22- Jun 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 26º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Blanca Mascaro- Intimación" Ficha 2-119983/2011, por decreto 95/2012, de fecha 8 de febrero de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de la Sra. Blanca Mascaro a la escrituracion del bien sito en Timoteo Aparicio nº 4026 apto 312, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de accion de rescision. Montevideo 26 de abril de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 13084 May 17- May 31

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 30º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Nieves Saguaratti, Claudio- Demanda de rescisión" Ficha 2-38700/2010, por decreto 3228/2011, de fecha 21 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr Claudio Nieves o a sus sucesores a cualquier titulo a estar a derecho, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 2 de mayo de 2012. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 12427 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

QUINTO TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE UNICA INSTANCIA DEL TRABAJO DE 5ª TURNO, EN AUTOS CARATULADOS;: "ARIAS VERA ORFILIA C/ SUCESORES DE VALENTINA ACOSTA Y OTRO PROCESO LABORAL IUE 2-6015/2012 SE DISPUSO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTO Y POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS SUCESORES DE VALENTINA ACOSTA A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO. LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AMPARADA POR EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD (ART. 28 LEY 18.572). SE EXPIDE EL PRESENTE EN MONTEVIDEO EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA

08) (Sin Costo) 30/p 10318 Abr 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALVARAO BURGUEZ, BALBINA - Reconocimiento Judicial Unión Concubinaria", EXPEDIENTE Nº 2-102705/2011, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a todas las personas que puedan verse afectadas en sus derechos por la presente acción de reconocimiento judicial de unión concubinaria entre Balbina ALVARAO BURGUEZ y José Gervasio JAUREGUY FERNÁNDEZ, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintidós de marzo de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) $ 2170 10/p 12861 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "STEFANO QUINTEROS, MARIA DEL CARMEN C/ SUAREZ, JULIO - PENSION ALIMENTICIA CONYUGE" Fa: 2-27664/2011, se cita, llama y emplaza a JULIO SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado en la Ley Nº 18.078 (Auxiliatoria de Pobreza)
Montevideo, 9 de febrero de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13506 May 23- Jun 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LATRONICO, NORA ROSA c/ LATRONICO, ENRIQUE JUAN.- SOLICITUD DE CREDITO POR USO DE VIVIENDA POR PARTE DEL CO HEREDERO-"; Ficha 60-62/2010.
Emplazase al Sr. ENRIQUE JUAN LATRONICO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
08) $ 2960 10/p 12630 May 15- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "BESTARD MOLINA, ESTEBAN- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA"- IUE 2-110015/2011, se cita, llama a los eventuales interesados a estar a derecho en estos autos (art. 89 C.G.P).
Montevideo, 3 de MAYO de 2012. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
08) $ 930 10/p 13450 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "AZEVEDO ROVIRA, Octacilio y otros c./ SUAREZ NOYA, Raimundo Antonio - Cesación de Condominio - Ficha 2 - 33.045 / 2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Raimundo Antonio SUAREZ NOYA y/o sus sucesores a cualquier título, a que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.-
Montevideo, 18 de abril de 2012. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
08) $ 3700 10/p 13121 May 17- May 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancian en lo Civil de 17º turno en autos: "NIRABEL S.A. C/ ALBANELL HUGHES, Jorge Eduardo. Rescisión de compromiso de compra- venta y cobro de Multa. IUE 2-12722/2010" y según providencia Nº 654 de fecha 20.03.2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Israel Mario PERTMAN, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de abril de dos mil diez. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 5180 10/p 13051 May 17- May 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "MONTEAGUDO, GLADYS C/ TOZZI, JUAN CARLOS. IUE: 180-405/2011", de conformidad con lo dispuesto por decreto nº 1179/2012 de fecha 30/03/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS TOZZI, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO, LA QUE SE ENCUENTRA ABARCADA POR LA LEY Nº 18.078 Y LA RESOLUCIÓN Nº 59/2008 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laoborde, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12951 May 17- May 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: VIDELA VALDEZ, Ramona Mirta.- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-147/2012 según providencia Nº 1781/2012 de fecha 25/04/2012, SE CITA y EMPLAZA a los hermanos y demás interesados o eventuales herederos del Sr. Alberto Lumen LOPEZ a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia a efectos de las publicaciones que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por resolución Nº 1389/2012 de fecha 29/03/2012.- Durazno, 26/04/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 12098 May 10- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "OLIVERA, Jorge Enrique C/ Catalina Aída ARRÚA - NULIDAD DE TESTAMENTO - F/260-601/2008"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos a cualquier título de la Sra. Catalina Aída ARRÚA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, marzo 20 de 2012.- Dr.

HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3700 10/p 13250 May 18- Jun 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "MANFRU LLANES, ENRIQUE ERNESTO. AUSENCIA", Ficha 286-546/2011, se solicitó la DECLARACION DE AUSENCIA de Enrique Ernesto MANFRU LLANES emplazándose a todos los interesados por el término legal.
Maldonado, 23 de Febrero de 2012.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) $ 2220 10/p 13684 May 24- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco Bandes Uruguay S.A. c/ Echartea, Juan y Noriega Sánchez, Amanda. Juicio Ejecutivo." IUE 308-442/1999, según providencia Nº 199 de fecha 5/3/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de Amanda Noriega Sánchez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 17 de abril de 2012. Dr. Javier Gandini Bottini. Juez de Paz.
08) $ 4440 10/p 13321 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "OLIVERA; JUAN JOSE C/ SUCESORES DE ORFILIA OLIVERA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 300-956/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ORFILIA OLIVERA, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 19 de Diciembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 3700 10/p 12089 May 10- May 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "ZEBALLOS; HILDA CARMEN - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 501-307/2011, se hace saber que se presentó la Sra. HILDA CARMEN ZEBALLOS a promover juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural respecto de LINO ZEBALLOS TABAREZ.- Atento a ello se cita, llama y emplaza a cualquier interesado, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 25 de Abril de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) $ 4440 10/p 13671 May 24- Jun 06

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "O.S.E. C/ SUCESORES DE AÍDA AMADO." I.U.E.: 331-248/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 873, de 27/04/2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a SUCESORES DE AÍDA LUJÁN AMADO, JULIO, AÍDA HONORINA Y JULIA ZUASNABAR AMARO, AMILCAR RUBEN Y PIERINA HELENA PIQUINELA ZUASNABAR y a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre la fracción de terreno, señalada como Fracción Nº D, Padrón Nº 3237 (p) de la 5ta. Sección Catastral del departamento Rivera, zona rural, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, 03 de mayo de 2012. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 13328 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ LUCIA C/ HEREDEROS DE SAGUT FIAT O SAGUT FIAT DERGAN O DERGAM", (FICHA IUE 329-207/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los herederos de LUIS ALBERTO y ROBERTO JUAN FIAT MANFRÚ; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 02 de Mayo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3700 10/p 12134 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 1503/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "LEONET SOCIEDAD ANONIMA C/ ROCHA HUELMO, TEODORA JULIANA - ESCRITURACION JUDICIAL. Fa. Nº 341-350/2011", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se considere con derechos y a los sucesores a título universal o singular de TEODORA JULIANA ROCHA HUELMO a efectos de comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5180 10/p 13694 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ GREVE GEYMONAT OTTO HENRI.- JUICIO EJECUTIVO"; Ficha Nº 448-145/2007; se hace saber que por Decreto Nº 2099/2011, de fecha 21 de Diciembre de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a HEREDEROS Y SUCESORES DE OTTO HENRI GREVE GEYMONAT, y ESPECIALMENTE A VANESSA GREVE Y RODRIGO GREVE; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 1º de Febrero de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4440 10/p 12311 May 14- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GARCÍA, JUAN AGUSTÍN; GARCÍA Mª MERCEDES; GARCÍA ROSA NILDA; HALLER GARCÍA ALFREDO C SUCESORES DE MARÍA MERCEDESGARCÍA.- POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- IUE. 381-650/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Agustín Gracía, María de las Mercedes, Rosa Nilda García y Alfredo Gerardo Haller García, promoviendo trámite de DECLARACIÓN DE POSESIÓN NOTORIA DEL ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES de la extinta María Mercedes García. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los eventuales sucesores a cualquier título de la causante María Mercedes García, a los efectos del presente proceso. Mercedes, 23 de Diciembre de 2011. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5180 10/p 12262 May 11- May 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GOMEZ, MARIA ALEJANDRA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA - I.U.E.: 431-182/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA ALEJANDRA GÓMEZ, promoviendo el trámite de Reconocimiento de Unión Concubinaria con respecto a RODOLFO ANDRES BARRO BENTANCUR. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 5 días hábiles al Sr. RODOLFO ANDRES BARRO BENTANCUR a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los presentes edictos están amparados en la Ley Nº 18.078 y la Resolución 59/08 de la IMPO.
Mercedes, dos de Mayo de 2012. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12578 May 15- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "CLARO, MARTA GRACIELA C/ MENCIA IBARRA DE CARDOZO, BLANCA Y OTROS - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-310/2010, SE CITA Y EMPLAZA por el término de sesenta días a: HEREDEROS DE LA SRA. BLANCA LIRA MENCIA DE CARDOZO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON INTERES DIRECTO, PERSONAL Y LEGÍTIMO EN EL PRESENTE ACCIONAMIENTO, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 04 de Octubre de 2011. Se deja constancia que conforme lo previsto en el art. 28 de la Ley 18572, las publicaciones son gratuitas. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Ajunta.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 12097 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados:"Intendencia Departamental de Tacuarembó c/ Ciarán Farinella, Elsa Esther y otros. Juicio Ejecutivo Tributario. IUE 463-542/2010" se dispuso el emplazamiento de Elsa Esther, Maria Angelica, Inés, José Tomás, Jeannette Teresa, Amaya Dolores y Rubí Justina Ciarán Farinella, Eduardo Ignacio, Fernando Ariel, Mauricio, Maggela, Maria y Patricia Maria Ciarán Velázquez; Alejandro Daniel, Marianella Rossana, Sabrina Gimena y Rodrigo Maximiliano Ciarán Borges de Olivera, sus sucesores a cualquier título o cesionarios y cualquier otra persona que se diga de derechos de propiedad o posesorios sobre el inmueble urbano padron 1129/001, padrón No. 1129/003; padrón No. 1129/004; padrón No. 1129/005; padrón No. 1129/007; padrón 1129/008; padrón 1129/009 de la 10º Sección Judicial de Tacuarembó, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Paso de los Toros, veinticinco de abril de dos mil doce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6659 10/p 13485 May 23- Jun 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BALADAN, FLOR DE LIZ C/ BARRETO, CARLOS ROBERTO Y OTRO; DAÑOS Y PERJUICIOS" FA. 412-420/2011, Auto Nro. 1416/2012 de fecha 12 de Abril de 2012, se CITA Y EMPLAZA a SANTOS LEAL PEREZ a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por Decreto Nro. 759/2012 de fecha 6 de Marzo de 2012.-
Treinta y Tres, 24 de Abril de 2012.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 13583 May 23- Jun 05

Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Oscar Alberto Dourado Perello, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65706 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33931 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 151//11 del Departamento de Planificación de fecha 7/11/2011 con destino a Tierras para Viviendas y obras conexas dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001506-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13092 May 17- May 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María Antonieta Arizmendi Núñez, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65451 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33931 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 151//11 del Departamento de Planificación de fecha 7/11/2011 con destino a Tierras para Viviendas y obras conexas dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001464-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13091 May 17- May 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Félix Arcaro Paletta, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65450 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente

con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33931 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 151//11 del Departamento de Planificación de fecha 7/11/2011 con destino a Tierras para Viviendas y obras conexas dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001459-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13090 May 17- May 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Pablo Esteban y Ana Laura Sburlati Paula, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65454 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33931 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 151//11 del Departamento de Planificación de fecha 7/11/2011 con destino a Tierras para Viviendas y obras conexas dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001490-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13089 May 17- May 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Ney Jony Ferreira Rodríguez, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65707 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33931 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 151//11 del Departamento de Planificación de fecha 7/11/2011 con destino a Tierras para Viviendas y obras conexas dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001511-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13088 May 17- May 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Fernando Mera Scroppo, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65448 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33931 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 151//11 del Departamento de Planificación de fecha 7/11/2011 con destino a Tierras para Viviendas y obras conexas dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001443-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13086 May 17- May 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

No existiendo antecedentes de titulares dominiales, se hace público y notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien imueble empadronado con el No. 409498 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto No. 33931 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución No. 151/11 del Departamento de Planificación de fecha 7 de noviembre de 2011, con destino a Tierras para Viviendas y obras conexas dentro de los límites del C:C:Z: 6, Municipo E.
El expediente No. 6402-001485-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13085 May 17- May 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

No existiendo antecedentes de titulares dominiales, se hace público y notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 420234 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto No. 33973 de fecha 10/11/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución No. 5281/11 de Secretaría General de fecha 21 de noviembre de 2011, con destino a Cartera de Tierras.
El expediente No. 6402-000296-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12665 May 15- May 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al Sr. Rubens Raviales Varela y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No 409642 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto No. 33973 de fecha 10/11/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 5281/11 de Secretaría General de fecha 2 de noviembre de 2011, con destino a Cartera de Tierras-.
El Expediente Nº: 6402-000280-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede , 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12664 May 15- May 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los Sres. Evangelista Dos Santos, Estelia Griselda, Nelson Américo y Alba Sonia Soca Dos Santos, Víctor Torres, Víctór Alejandro y Fernando Gabriel Torres Soca y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No 409641 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto No. 33973 de fecha 10/11/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 5281/11 de Secretaría General de fecha 2 de noviembre de 2011, con destino a Cartera de Tierras-.
El Expediente Nº: 6402-000275-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12663 May 15- May 29

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposíción del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "BENENATTI ROSELLI, MARIA DEL LUJAN - INCAPACIDAD" FA.: 2-45530/2009, se hace saber que por Decreto No. 5439 de fecha 10 de octubre de 2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Maria del Lujan Benenatti Rosselli, designandose curadora propietaria a la Sra. Ana María Rosselli Tumolo, la que acepto el cargo con fecha 17 de noviembre de 2010
Montevideo, 11 de abril de 2012. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 1550 10/p 13638 May 23- Jun 05

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "CARBONELL GULARTE, SEBASTIAN - INCAPACIDAD" FA: 2-53159/2010, se hace saber que por Decreto Nº 6434/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD al Sr. SEBASTIAN CARBONELL GULARTE, designándose curador propietario al Sr. OSCAR MARCELO CARBONELL MARRERO, el que aceptó el cargo con fecha 20 de diciembre de 2011.
Montevideo, 1º de febrero de 2012. Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 12501 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BARRETO IBAÑEZ, ALFREDO - INCAPACIDAD, Ficha 2-59958/2010" se hace saber que por auto Nº 1290/2012 de fecha 22/3/2012 se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO BARRETO IBAÑEZ se designó curadora del incapaz de autos a la Sra. VIOLETA BRANDI DELGADO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO

EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 26 de ABRIL de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13385 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "CASTRO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD, Ficha 2-12130/2010" se hace saber que por auto Nº 6491/11 de fecha 15 de noviembre de 2011 se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS CASTRO RODRÍGUEZ designándosele curador a la Sra. ROSALÍA CASTRO.-
Montevideo, 23 de FEBRERO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 12452 May 14- May 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "ALFONSO HERNANDEZ MARIA JULIA- INCAPACIDAD- FICHA 2-111556/2011, por auto 5854/2011 de fecha 14/12/2011, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. MARIA JULIA ALFONSO HERNANDEZ y se nombro curador a la SRA. YULIANA GONZALEZ ZAZZARI, quedando aceptado el cargo el 14/12/2011.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintidos días del mes de Diciembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13702 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "MACHADO MARIA ESTHER- INCAPACIDAD- FICHA 2-47297/2010, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 1162/2012 de fecha 29 de marzo de 2012, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. MARIA ESTHER MACHADO y se nombro curador a la SRA. CAREN MACHADO MACHADO, quedando aceptado el cargo el 27/04/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 1860 10/p 13083 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "RUIZ DIAZ SANTANA JULIO MANUEL- INCAPACIDAD-FICHA: 2-35956/2006 se hace saber que por auto Nº 1167/2009 de fecha 19/03/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a JULIO MANUEL RUIZ DIAZ SANTANA y se nombro curador a GLADYS VIOLETA RUIZ DIAZ SANTANA quedando aceptado el cargo el 17/09/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Setiembre de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.- Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13023 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "REBUFELLO CASTRO ZULMA FELIPA- INCAPACIDAD- FICHA 2-10586/2010, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 6880/2010 de fecha 16 de diciembre de 2010, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ZULMA FELIPA REBUFELLO CASTRO y se nombro curador a la SRA. LILIA GRACIELA VEGA REBUFELLO, quedando aceptado el cargo el 6/05/2011.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Abril del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 1860 10/p 12374 May 14- May 28

QUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "FRANCISCOVICH PARDO, ALFREDO - Incapacidad", Expediente Nº 2-28346/2011, se hace saber que se designó curador del incapaz de autos: Alfredo FRANCISCOVICH PARDO, al Sr. Adolfo FRANCISCOVICH LISORIO.
Montevideo, treinta de marzo de dos mil doce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1240 10/p 12401 May 14- May 28

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "ACOSTA CABRERA, SANTIAGO -INCAPACIDAD" FA: 2-3833/2011 se hace saber que por auto Nº 4288 de fecha 24 de agosto de 2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: SANTIAGO ACOSTA CABRERA, designandose curador propietario al Sr. RUBEN ACOSTA RODRIGUEZ, quien acepto el cargo con fecha 1/9/2011-
Montevideo, 04 de octubre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 1240 10/p 13682 May 24- Jun 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CAMACHO ARTIGAS, RUBEN DARIO - INCAPACIDAD" Ficha 45-517/1996, se hace saber que por auto Nº 4189/2011 de fecha 26/8/2011 se designó curador del incapaz de autos Sr. RUBEN DARIO CAMACHO ARTIGAS al Sr. GABRIEL FABIAN CAMACHO.-
Montevideo, 19 de DICIEMBRE de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 13369 May 22- Jun 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, en autos caratulados: "MACHADO SAIZ HILDA CELSA - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-14334/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a HILDA CELSA MACHADO SAIZ y se designó curador de la misma a DANIEL PONCE MACHADO
Montevideo, DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1240 10/p 12996 May 16- May 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "MACHADO MIRIAM- INCAPACIDAD" Fa. 2-5231/2012 por auto Nº 747/2012 de fecha 2/3/2012 se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz MIRIAM MABEL MACHADO al señor FRANCISCO JORGE GONZALEZ.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 930 10/p 13367 May 22- Jun 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GOROSTIAGA JOSE ALBERTO SOLIC: GOROSTIAGA ANCHORENA JOSE Y OTROS - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 57-480/1993, se hace saber que por decreto Nº 4831/2009 de fecha 02.10.2009; se designó CURADORA a CRISTINA MARGARITA GONZALEZ del incapaz JOSE GOROSTIAGA, quien aceptó el cargo el día 05.03.2010.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 1240 10/p 12039 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ SIERRA, CARINA NOE- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E 2-1879/2011 se hace saber que por resolución Nº 7827/2011 de fecha 30 de noviembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a CARINA NOE SUAREZ SIERRA y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. OSCAR ROMEO SUAREZ FRUGONI, quien aceptó el cargo el 15/02/2012.

Amparada por ley 18.078.
Montevideo, primero de marzo de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12453 May 14- May 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA RODRIGUEZ, DIEGO. -INCAPACIDAD-" FICHA 2-6101/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 6164/2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO MOLINA RODRIGUEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. ELISA MOLINA RODRIGUEZ, quien acepto el cargo el día 6 de febrero de 2006.-
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
10) $ 1550 10/p 12012 May 10- May 24

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA OLIVERA, SANTIAGO -INCAPACIDAD-" FICHA 2-14280/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 5448/2011 de fecha 21 de noviembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO SIERRA OLIVERA y se designó curadora propietaria su hermana ALEJANDRA SIERRA OLIVERA, quien acepto el cargo el día 02 de diciembre de 2011.-
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
10) $ 1550 10/p 11988 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: YAPUR, LOLA- INCAPACIDAD IUE 2-25399/2009, se hace saber que por resolución Nº 2127/2010, de fecha 11.05.2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Lola Yapur Apud, y se designó curador defintivo de la denunciada incapaz a la Sra. Mónica Carmen Yapur Brindisi. Montevideo, 12 de abril del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 1240 10/p 13743 May 24- Jun 06

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "GARCIA SASSANO, DANIEL"-INCAPACIDAD, PROVIENE DEL EX CIVIL 9º TURNO FICHA ANTERIOR 396/1980- FICHA: 78-17/2010 se hace saber que Por AUTO Nº 4249/2011 de fecha 20 de Setiembre de 2011, se designo curadora definitiva del incapaz de autos Sr. Daniel García Sassano a la Sra. Galdina Beatriz Rodríguez.
Montevideo, catorce de Octubre de dos mil once. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 13616 May 23- Jun 05

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados: "MAIDANA PANELO, GRACIELA" - INCAPACIDAD- FICHA: 64-230159/1991 se hace saber que por Auto Nº 2369/2009 de fecha 25 de junio de 2009 se designó curadora definitiva de la incapaz GRACIELA MAIDANA PANELO a PAULA GRACIELA LEITES en sustitución del fallecido RAMON MAIDANA PANELO.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, cuatro de mayo de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13456 May 22- Jun 04

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "SUAREZ, RILIAM MARY"-PENSION ALIMENTICIA, CURATELA, INCAPACIDAD- FICHA: 2-19680/2010 se hace saber que por Auto Nº 868/2012 de fecha 15 de marzo de 2012 se declaró en estado de incapacidad a RILIAM SUAREZ CROSTACO, designándose curador definitivo a su hermano LEANDRO SUAREZ CROSTACO.-
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 13366 May 22- Jun 04

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "MANSILLA, MARIA ELENA"-INCAPACIDAD- FICHA: 2-16052/2009 se hace saber que por Auto Nº 1612/2010 de fecha 5 de mayo de 2010 se procedió a declarar en estado de incapacidad a MARIA ELENA MANSILLA DE SIERRA, designándose curador definitivo al Sr. SIGIFREDO RODRIGUEZ CHAGAS.-
Montevideo, veinte de marzo de dos mil doce.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 13052 May 17- May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "PIERONI BALBI, MARIA VERONICA"-INCAPACIDAD- FICHA: 2-32225/2011 se hace saber que por Auto Nº 1294/2012 de fecha 19 de abril de 2012 se declaró en estado de incapacidad a MARIA VERONICA PIERONI BALBI, designándose curadora definitiva a DORA LOURDES DA SILVA GARCIA.-
Montevideo, once de mayo de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 13364 May 22- Jun 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LOPEZ PIROTTO, ALDA NELLY -INCAPACIDAD-" IUE Nº 168-190/2009, se hace saber que por Resolución Nº 2577 de fecha 27 de Abril de 2009, se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapaz de autos ALDA NELLY LOPEZ PIROTTO, a su hijo JOSE CARLOS GIOVANELLI, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 29 de Abril de 2009.-
Canelones, 1º de diciembre de 2011. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 1550 10/p 11994 May 10- May 24

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "MANCEBO, NUBER ANGEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATROIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-504/2007, se hace saber que por Resolución Nº 762 de fecha 04.03.2009 se declaró en estado de Incapacidad a NUBER ANGEL MANCEBO y se designó CURADOR DEFINITIVO del mismo a JULIO SERGIO LEONI, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 18.11.2009.-
Canelones, 24 de Diciembre de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA. Que por Resolución Nº 1373 del 31.07.2007 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12379 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do Turno, dictada en autos: "DAVIES LOSKA, MARTHA. INCAPACIDAD". IUE: 2-29677/2011 se hace saber que por decreto nº 4908/2011 de fecha 11/10/2011 se designó curador interino de la denunciada como prsunta incapáz MARTHA DAVIES LOSKA al Sr. JUAN CARLOS VILARÓ ALONSO, quien acepto el cargo el 21/03/2012. Ciudad de la Costa, 19 de abril de dos mil doce.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 12332 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "CARABALLO, MIRTA CECILIA - INCAPACIDAD," ficha IUE: 171-499/1996 se hace saber que por auto Nº 6730/2011, de fecha 22 de Diciembre de 2011, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos Mirta Cecilia CARABALLO RIVERO al Sr. Héctor Braulio CARABALLO, quien aceptó el cargo con fecha 22 de Febrero de 2012.-
Las Piedras, 23 de Febrero de 2012.- Esc. ROSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 12961 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MORALES, YOLANDA MARIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-708/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a YOLANDA MARIA MORALES habiéndose designado curador a la Sra. ELENA GUTIERREZ MARRERO.
Pando, 2 de mayo de 2012.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12236 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CUELLO, GABRIEL ALBERTO INCAPACIDAD", Ficha 176.366/1999, se hace saber que se designó curador del incapaz ALBERTO GABRIEL CUELLO a su hermana MARIA DE LOS ANGELES CUELLO.
Pando, 13 de abril de 2012.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13270 May 18- Jun 01

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "SOSA AISPURO, DARWIN. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-44/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DARWIN SOSA AISPURO habiéndose designado curador a WASHIGTON RAMON SOSA FERNANDEZ.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 2 DE MAYO DE 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13261 May 18- Jun 01

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "TOLEDO GONZALEZ, JOSE PABLO. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-392/2010, se hace saber que por auto Nº 10057/2011 de fecha 22/12/2011, se declaró en estado de incapacidad a JOSE PABLO TOLEDO GONZALEZ habiéndose designado curador a EDUARDO TOLEDO.
Pando, 13 de abril de 2012.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12129 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORALES RODRIGUEZ, KELY VIVIANA. INCAPACIDAD. Fa. 208-184/2011", por auto Nº 1393/2011 del 26 de abril de 2011, se designó curadora interina de la denunciada como incapaz Kely Viviana MORALES RODRIGUEZ, C.I. 5.089.505-3, a la Sra. María Cristina RODRIGUEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.223.877-0, quién aceptó el cargo el día 9 de junio de 2011 y fijó domicilio en Barrio Ruiz Camino Piedra Blanca Nº 1887. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de noviembre del año 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13622 May 24- Jun 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FRATTI ALDERETE, PABLO JESUS. INCAPACIDAD. Fa. 208-75/2008", por auto Nº 5943/2008 del 14 de noviembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a Pablo Jesús FRATTI ALDERETE, C.I. 4.266.333-5, habiéndose designado Curador al Sr. Ramón María FRATTI ALDERETE, C.I. 3.484.585-2, quién aceptó el cargo el día 23 de diciembre de 2008 y fijó domicilio en Plan 4 Mevir 9261 Fraile Muerto. Melo, 4 de marzo de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 1550 10/p 12770 May 16- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, el los autos caratulados: "LAVECCHIA DE AMBROSIO, Juana - INCAPACIDAD - F/ 261-526/2011"; se hace saber que por resolución No. 5349/2011, de fecha 8 de Diciembre de 2011, se declara en estado de incapacidad a Juana LAVECCHIA DE AMBROSIO, designándose curadora definitiva de la misma a Elder Beatriz MORÁN LAVECCHIA.- Florida, marzo 1o. de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2170 10/p 13342 May 22- Jun 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: VILLAGRAN IGLESIAS, JOANA PATRICIA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA Y EXONERACION PREVISTA EN EL ART. 89 CGP. FICHA 317.501/2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a JOANA PATRICIA VILLAGRAN IGLESIAS. Designándose Curadora definitiva a MARIA DE LOS MILAGROS IGLESIAS, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, once de mayo del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13704 May 24- Jun 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: EVA LILIANA MORALES. INCAPACIDAD. FICHA 317.30081/1986 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: EVA LILIANA MORALES. Designándose Curadora definitiva a MARIA DEL CARMEN MORALES CACERES, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, once de mayo del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 13133 May 18- Jun 01

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en autos caratulados FIORELLI VERA MARIA LINA INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR Fa. B/113/95 se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a FIORELLI VERA MARIA LINA designadose curador a RENE JACINTA VERA ACEVEDO CI 4.170.105-1 Fray Bentos 1 de setiembre de 1997. (Fdo. Esc. Carmelo Salaberry. Actuario)
EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos el dia uno de setiembre de 1997. Esc. CARMELO M. SALABERRY, ACTUARIO.
10) $ 1860 10/p 12148 May 11- May 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5054/2011 de fecha 03/11/2011, se declaró en estado de Incapacidad a SABRINA NOBLE CAVALHEIRO o SABRINA NOBLE LEYES, (Ficha IUE 329-463/2008), habiéndose designado curadora de la misma a ROSIBELT NOBLE. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de Diciembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13272 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3902/2010 de fecha 23/09/10, se declaró en estado de Incapacidad a VANDERSON DANIEL FIGUEROA VARGAS, (Ficha IUE 330-208/2009), habiendose designado curadora de la misma a EDIT VARGAS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de Diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12888 May 16- May 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BORGES RODRIGUEZ ALICIA MARGARITA"- INCAPACIDAD- F.A. 54-230263/1987- se hace saber que por Providencia Nº 4423. de fecha 28/4/1988 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALICIA MARGARITA BORGES RODRIGUEZ, designándose como curador a JULIO FREDDY BORGES POR AUTO Nº 1213/009 DE FECHA 25/3/2009.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 2 de mayo de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) $ 1550 10/p 13234 May 18- Jun 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "CONDENANZA OLIVER, DIEGO. INCAPACIDAD", IUE 382-160/2011, se hace saber que por Resolución Nº 235/2012 de fecha 14 de febrero de 2012, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO CONDENANZA OLIVER.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 12 de abril de 2012. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12997 May 17- May 31

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 19º Turno en autos "LONGOBARDO, ENZO- AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" IUE 2-118039/2011, se hace saber que ante esta Sede se presento Enzo Longobardo, a los efecto de que se le habilite a inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de Enrique Muccia, Jose Gabriel Da Silva Tavares Marinho, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 15 de abril de 2012. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
11) $ 1550 10/p 12499 May 15- May 29

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P43354

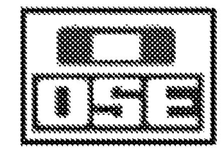
OBJETO: SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA MT/MT.
Apertura de ofertas: 13/07/2012; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13819 May 24- May 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



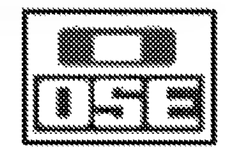
República Oriental del Uruguay.
OSE responde al Cambio Climático
Préstamo en gestión
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 12534

1. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado-OSE ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del suministro e instalación de motores de media tensión con sus accionamientos, celdas y equipos auxiliares para la usina de Aguas Corrientes, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato denominado Suministro e Instalación de motores de media tensión con sus accionamientos, celdas y equipos auxiliares para la usina de Aguas Corrientes.
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado-OSE invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro e instalación de motores de media tensión con sus accionamientos, celdas y equipos auxiliares para la usina de Aguas Corrientes, ubicada en la ciudad de Aguas Corrientes perteneciente al departamento de Canelones, distante aproximadamente 60 Km de la ciudad de Montevideo.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, publicadas por el Banco en Enero de 2011 y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas y en los Documentos de la Licitación.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: OSE y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.
5. Los requisitos de calificaciones incluyen entre otros:
(a) Capacidad financiera:
El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:
1. Facturación promedio de los últimos 5 años superior a U$S 2.500.000,00.
(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada del fabricante que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
1) Haber suministrado conjuntos motor-convertidor, ambos del mismo fabricante, de una potencia igual o superior a 1000 KW y tensiones iguales o superiores a 6.6 kV durante los últimos 10 años.
2) El modelo de convertidor ofertado deberá integrar una línea a que registre los siguientes antecedentes mínimos de suministro:
* Potencia total suministrada en 6.0 KV ó superior de tensión de salida: 100 MW
No se otorgará un Margen de Preferencia a Contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
6. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de de USD 100 o $ 2.000. Esta suma podrá pagarse solo al contado. Los proponentes extranjeros podrán adquirir los documentos, realizando además del pago del monto antedicho el correspondiente por concepto de envío, a través de un depósito en la cuenta bancaria que OSE establezca. El pliego correspondiente, así como información adicional de esta Licitación, estará disponible en la página web de OSE (www.ose.com.uy).

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 15:00 hs. del día 12 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado a las 15:00 hs. del día 12 de julio de 2012. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la oferta por el monto de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
8. Las direcciones referidas arriba son:
Oficina donde obtener información y adquirir los Pliegos:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones. San Martín 3235. Teléfono/ Fax: 2037405. Montevideo. Uruguay. www.ose.com.uy
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235. Teléfono/Fax: 2037405. Montevideo. Uruguay. www.ose.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13773 May 24- May 24



República Oriental del Uruguay.
Proyecto OSE Sustentable y Eficiente
Préstamo BIRF en gestión
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL Nº 12533

1. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado-OSE ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Suministro y supervisión de instalación de equipos de bombeo y equipos auxiliares para la ampliación de la capacidad de captación de agua bruta de la Usina Potabilizadora de Aguas Corrientes y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato denominado Suministro e Instalación de Equipos de bombeo y su respectivo equipamiento eléctrico para la ampliación de la capacidad de captación de agua bruta de la Usina Potabilizadora de Aguas Corrientes.
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado-OSE invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para el Suministro y supervisión de instalación de equipos de bombeo y equipos auxiliares para la ampliación de la capacidad de captación de agua bruta de la Usina Potabilizadora de Aguas Corrientes, ubicada en la ciudad de Aguas Corrientes perteneciente al departamento de Canelones, distante aproximadamente 60 Km de la ciudad de Montevideo.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, publicadas por el Banco en Enero de 2011 y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas y en los Documentos de la Licitación.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: OSE y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.
5. Los requisitos de calificaciones incluyen entre otros:
(a) Capacidad financiera:
El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:
1. Facturación promedio de los últimos 5 años superior a U$S 2.500.000,00.
(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
* El oferente debe incluir en su oferta el nombre y dirección del representante técnico que se encargará del mantenimiento de los equipos ofertados. Dicho representante deberá contar con antecedentes de presencia comercial en plaza local en los últimos 5 años
* El fabricante de los equipos deberá contar con antecedentes de fabricación de equipos similares en los últimos 10 años
El incumplimiento de las exigencias precedentes motivará el rechazo de la oferta. No se otorgará un Margen de Preferencia a Contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación. en los Documentos de Licitación.
6. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de de USD 100 o $ 2.000. Esta suma podrá pagarse solo al contado. Los proponentes extranjeros podrán adquirir los documentos, realizando además del pago del monto antedicho el correspondiente por concepto de envío, a través de un depósito en la cuenta bancaria cuyos datos deberán ser solicitados a la dirección indicada en el punto 8 de este anuncio. El pliego correspondiente, así como información adicional de esta Licitación, estará disponible en la página web de OSE (www.ose.com.uy).
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 15 horas del día 10 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado a las 15 horas del día 10 de julio de 2012. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la oferta por el monto de U$S 40.000 (dólares estadounidenses cuarenta mil) o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
8. Las direcciones referidas arriba son:
Oficina donde obtener información y adquirir los Pliegos:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235.
Teléfono/ Fax: 2037405. Montevideo. Uruguay.
www.ose.com.uy
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235. Teléfono/ Fax: 2037405. Montevideo. Uruguay.
www.ose.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13772 May 24- May 24

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 2°. Piso- Of. 207.- Tel. 24865008 Int. 2071

"OBRA: AREA DE FABRICACION MEDICAMENTOS SOLIDOS" (LABORATORIO DORREGO)

CONTRATO: Nº 49/12 - LICITACIÓN PÚBLICA.

APERTURA: MIERCOLES 20 DE JUNIO DE 2012- HORA: 10:30
PRIMER LLAMADO - PLAZA

Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 2do. Piso Of. 212 "A" de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600.=. (pesos uruguayos seiscientos).-
IMPORTANTE: El retiro y venta de pliegos se efectuará hasta el Martes 05/06/12 HASTA LAS 13.45 HS.

Montevideo, MAYO de 2012.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13792 May 24- May 24





LA DIRECCION DE LA RAP DE RIVERA LLAMA A INTERESADOS A PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA

PARA: CONTRATACION DE VIGILANCIA Nº 01/2012, PRIMER LLAMADO, PERIÓDICA, PLAZA.
POR CONSULTAS LLAMAR AL TELEFAX: (462) 20269.
VENTA: DIRECCION DE LA RAP
VALOR: U.R 3
APERTURA: 12 DE JUNIO DEL 2012.-
HORA: 11:00
LOCAL: DIRECCION DE LA RAP-RIVERA, LIBANO S/N ESQU. TABOBA
E-mail- diratencionprimaria.rivera@asse.com.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13644 May 24- May 24

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO SG-480
"MANTENIMIENTO POR PINTADO DE LOS SERVOMECANISMOS DE LAS COMPUERTAS RADIALES DEL VERTEDERO"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

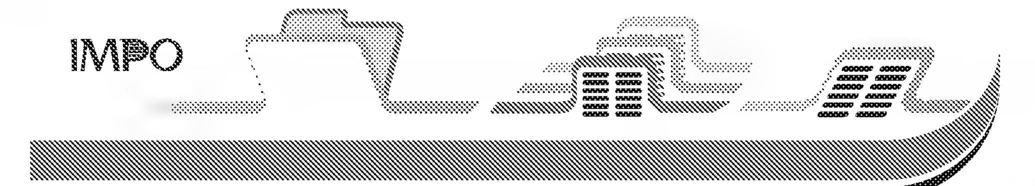
VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
  www.saltogrande.org
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Trescientos (U$S 300)
APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **27 de Junio de 2.012**, a las 09.00 horas en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 13495 May 23- May 29



Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 24 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

MARIO HUGO CORDERO, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en San Fuentes 2440/004 y MARIA JOSÉ SÁNCHEZ, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en San Fuentes 2440/004.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 13659 May 24- May 28

OFICINA No. 4

FERNANDO MARTIN GALLESIO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2135 y CECILIA ESTEFANIA FRONTINI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Ariel 4637 A.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 13730 May 24- May 28

CAMILO GARCÍA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Daniel G. Acevedo 10239 y VALENTINA FOSSATI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Daniel G. Acevedo 10239.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 13666 May 24- May 28

OFICINA No. 5

JUAN JOSE OTTONELLO, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Luis Pereyra 5674 Montevideo y MARIA ESTHEPHANY MIQUEIRO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Pereyra 5674 Montevideo.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 13747 May 24- May 28

OFICINA No. 6

RUBENS EDUARDO SIDLAUSKIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salustio 3984 y LORELEY VANESSA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salustio 3984.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 13748 May 24- May 28

PAUL RICHARD ROSADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serafín J. García 5064 y KATERINE VELAZCO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serafín J. García 5064.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13733 May 24- May 28

JULIO CESAR SANTANA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cornelio Guerra 1752 y SILVIA CATALINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cornelio Guerra 1752.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13711 May 24- May 28

BORIS IVAN RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Walcalde 2638/102 y MARIA PATRICIA VELLOZO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Walcalde 2638/102.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 13675 May 24- May 28

Montevideo, mayo 23 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OTTO DARDO ANDRADA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5067 y MARIA TERESA CORBO, 77 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5067.

14) $ 223 3/p 13523 May 23- May 25

OFICINA No. 2

ANDRES SEBASTIAN BAPTISTA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 calle 5 block 3 Apto 103 cplejo Verdisol y YESICA LORENA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 1950.

14) $ 223 3/p 13483 May 23- May 25

FERNANDO ELISENDO BURGUEÑO, 49 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Cno. Máximo Santos 4363 y ROXANA MARIA MONZON, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Máximo Santos 4363.

14) $ 223 3/p 13481 May 23- May 25

OFICINA No. 3

MATIAS ETORENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1213/1 y NATALIA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1213/1.

14) $ 223 3/p 13514 May 23- May 25

FABIAN ANDRES CERRUTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1393/5 y PAULA SILVANA GANDINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2734/10.

14) $ 223 3/p 13482 May 23- May 25

OFICINA No. 4

NICOLÁS FRANCISCO GONZÁLEZ, 27 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2702/701 y PATRICIA ELIZABETH PALGI, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Carmelo 1441.

14) $ 223 3/p 13531 May 23- May 25

GODFRED MAC LÓPEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camino Los Camalotes 2025 bis y NANCY BEATRIZ VICTORINO, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino Los Camalotes 2025 bis.

14) $ 223 3/p 13496 May 23- May 25

OFICINA No. 5

SILVIO EUCLIDES TECHERA, 37 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3683 Montevideo y ANNA PAOLA PICEDA, 39 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3683 Montevideo.

14) $ 223 3/p 13512 May 23- May 25

OFICINA No. 6

JUAN JOSE RIGATO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Pérez de Marchena 5437 y YANINA ALEXANDRA ROVIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Pérez de Marchena 5437.

14) $ 223 3/p 13581 May 23- May 25

NICOLAS RAMIREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2955/216 y VALERIA ANDREA DELFINO, 29 años, soltera, lic. comunicación, oriental, domiciliada en Agraciada 2955/216.

14) $ 223 3/p 13507 May 23- May 25

MARTIN SELLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez y Vega 880/102 y RITA LUCRECIA BENTANCUR, 34 años, soltera, empleada, peruana N/U, domiciliada en Vázquez y Vega 880/102.

14) $ 223 3/p 13488 May 23- May 25

OFICINA No. 7

ALBERTO ISMAEL PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Lacoste 4243 y OLGA MARINA BRIOSSO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capitán Lacoste 4243.

14) $ 223 3/p 13601 May 23- May 25

GABRIEL POLAK, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2712/709 y VERÓNICA ALEJANDRA DALMAS, 33 años, soltera, lic. en psicomotricidad, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2712/709.

14) $ 223 3/p 13584 May 23- May 25

JONATHAN ERNESTO VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5871 Bis y GISELA PADILLA, 31 años, soltera, labores, española, domiciliada en Julián Laguna 5871 Bis.

14) $ 223 3/p 13500 May 23- May 25

ROBERTO NARDOCCI, 50 años, divorciado, ingeniero, brasileño, domiciliado en Reconquista 294/404 y HELENA MARIA CASANOVA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Reconquista 294/404.

14) $ 223 3/p 13489 May 23- May 25

Montevideo, mayo 22 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO DÍAZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1392/203 y MARÍA SOLEDAD VERGARA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Paraguay 1392/203.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 13352 May 22- May 24

ROGER LANTARO ABELENDA, 27 años, soltero, ing. computación, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1607- 303 y MARIA ISABEL GABARD, 31 años, soltera, ing. computación, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1607- 303.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 13300 May 22- May 24

ANDREW CHASE AUTHEMENT, 23 años, soltero, empleado, estadounidense, domiciliado en Trabajo 2773 y MARÍA HAYDÉE MARTÍNEZ, 29 años, soltera, periodista, nicaragüense, domiciliada en Hidalgos 512/501.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 13296 May 22- May 24

OFICINA No. 2

DARIO LEONARDO FERREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Pita 5348 Brrio. Maracaná Sur y FABIANA ALEJANDRA GRAMOSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alianza 2181.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 13348 May 22- May 24

JULIO RAFAEL BIAGIONI, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 874/402 y SUSANA RITA



AMILIVIA, 72 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 874/402.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 13316 May 22- May 24

OFICINA No. 3

HUGO RODOLFO CABRERA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ombú 3312 Bis y GRACIELA TRIFOGLIO, 60 años, divorciada, téc. en anatomía patológica, oriental, domiciliada en Ombú 3312 Bis.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 13473 May 22- May 24

AGUSTIN IRIGOYEN, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Scosería 2556/303 y MARIA JOSÉ DURAN, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Scosería 2556/303.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 13318 May 22- May 24

FERNANDO CRESCENTE, 35 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1213/001 y DAYANA CROGNOLA, 32 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1213/001.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 13298 May 22- May 24

OFICINA No. 4

GREGORIO ESTEBAN GURLIKIAN, 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Gral. Enrique Martínez 1362 y PATRICIA ALEJANDRA BERMUDEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Enrique Martínez 1362.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 13472 May 22- May 24

TULIO EDMUNDO GARCÍA, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Eduardo Mac. Eachen 1342 y ODILIA GLADYS SILVA, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Mac. Eachen 1342.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 13315 May 22- May 24

OFICINA No. 5

RODRIGO MANRIQUE, 25 años, soltero, téc. informática, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1546/702 Montevideo y MARIA NOEL FERNÁNDEZ, 28 años, soltera, téc. informática, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1546/702 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 13468 May 22- May 24

DANIEL ENRIQUE TOPHAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piccioli 3129 Montevideo y JOANA MARIA GUILLEN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Piccioli 3129 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 13435 May 22- May 24

MARTIN MONTES de OCA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2883 Montevideo y MARIA NOEL MORENO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2883 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 13388 May 22- May 24

OFICINA No. 7

CARLOS MARCELO PROFUMO, 37 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Calle 17 Metros 3029 casa 1 y VANINA ESTEPHANI SANGUINETTI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17 Metros 3029 casa 1.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 13425 May 22- May 24

VLADIMIR ALEXIS VILLALBA, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1645 y CECILIA GABRIELA DENUCCI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1645.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 13380 May 22- May 24

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Juez Departamental de la Capital de 5º Turno en los autos "Benia Felitti, Lilian María- Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 2-37329/2011, según Providencia Nº 3095 del 14 de diciembre de 2011, se hace saber que Lilian María Benia Felitti ha promovido prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicadas en decimosexta sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad Catastral de Montevideo, padrón Nº 403.352 que según plano del Ingeniero Agrimensor Germán Dellepiane, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 15 de marzo de 2011 con el Nº 1304, consta de una superficie de 500 m2 36 dm2, que se deslinda así: 14 m 43 cm al frente al SO a la calle Campillos, 34 m 68 cm al NO con el padrón 403.353, 14 m 43 cm al NE con el padrón 403.349 y 34 m 68 cm al SE con los padrones 421.672 y 403.350
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que tuvieren derechos sobre el bien inmueble que se prescribe a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones
Montevideo, 8 de mayo de 2012 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
16) $ 8879 10/p 13449 May 22- Jun 04

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: por disposición del SR. Juez de paz Dptal. de 31º turno, en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ TERESA ALBA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- IUE 2-56118/2009 y por auto Nº 2914/2011 de fecha 6dediciembre de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición respecto a la prescripción del bien inmueble ubicado en 14ª sección judicial de Montevideo, ubicado en la calle Baltasar Montero Vidaurreta Nº 788, padrón Nº 186712, que según plano de mensura prescripción abril de 2010 del Ing. Agrim. Luis Méndez Zeballos, con inscripción provisoria inscripto con el Nº 1233 que tiene una superficie total de 628,82 metros cuadrados y se deslinda así: por el frente 14,40 mts. sureste a la calle Montero Vidaurreta, 42,95 mts. al suroeste, lindando con padrones128.301, 128.300, 128.299, 128.298, 128.297y parte del padrón128.296, 14,84 mts. al noroeste, lindando con padrón186.720, y 42,97 mts. al noreste lindando con padrón 186.713 y 186716, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 24 de abril de 2012. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
16) $ 7399 10/p 12821 May 16- May 30

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 35 turno, dictada en autos: MACHADO DE KORINTAN, Guillerma, Prescripción Adquisitiva - IUE 2-53533/2008 y según providencia 370/2012 de 29/2/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados, sucesores a cualquier título, propietarios de los padrones linderos y los que se consideren con derecho sobre el INMUEBLE PADRON Nº 179.760 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo que según plano de mensura de la Agrimensora MARTA NETTO inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 25/2/2010 con el Nº 1209, tiene una superficie de 548 m 34 dm y se deslinda así: al NW, 12 metros de frente a la calle Haití; al NE, 48 m 27 dm lindando con los padrones 179.759, 179.755 propiedad de Betty Olivia Meise y 179.754 propiedad de José Maria Otheguy Martin; al SE, 13 m 06 dm lindando con padrón 179,746 y al SO, 43 m 12 dm lindando con padrón 179.761 ambos padrones propiedad de Betty Olivia Meise; a que comparezcan a deducir sus derechos por el término de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de mayo de dos mil doce Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
16) $ 8879 10/p 13566 May 23- Jun 05

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de 36º turno dictada en autos "Moyano Orsi, Elisa Prescripción Adquisitiva bien mueble". IUE 2-104960/2011. Se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre la camioneta marca TOYOTA; TIPO: pick up doble cabina, año 1992, MODELO: Hilux 2.4, MOTOR Nº 2L-2881561 a gas oil,

de 24 HP 4 cilindros, MATRIYLA K 23.1156 de Soriano, PADRON: 231651 de Soriano, especialmente al ultimo titular Registral; Sr. Luis Alberto Moyano y a todos sus herederos y/o causahabientes a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 8 de Mayo de dos mil doce Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
16) $ 5180 10/p 12819 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados "VENYLUR S.A PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE. IUE 2-122226/2011", se hace saber que se presentó VENYLUR S.A. RUT 214220540015, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del bien mueble padrón número 392933 de Montevideo matricula SAN 5647, marca Mercedez Benz, modelo L709/37, año 1992, tipo camión, atributo Furgón, número de motor 37490550095071, combustible gas oil, número de chasis 9BM688102MB909113. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular registral y municipal: CLAVILEO S.A. y/o sucesores; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 30 de abril de dos mil doce. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 5180 10/p 13421 May 22- Jun 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados: "TARDITO ROMAN YANET TERESA" "PRESCRIPCION", IUE 2-28186/2009, según providencia número 3174/2010 de fecha 18 de marzo del año 2010 se dispuso, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón número 130229 del departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, el que según plano del agrimensor Cynthia Osaba Mattern de fecha 15 de marzo del año 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio con el número 1107, carpeta catastral 6278, Zona Municipal 2, Zona Catastral 3, en el que señala como solar 80, consta de una superficie de 532,83 metros; especialmente Juan Benítez Martínez y/o sus sucesores a cualquier título, y los linderos, José Gregorio Regalado Firpo, Juan Rosa Callero, Marcos Antonio Cardozo, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Montevideo, 24 de abril de 2012. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
16) $ 7399 10/p 12994 May 17- May 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP)- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Fa. 2-5923/2011" en cumplimiento de la providencia Nº 1283 del 26.4.2012, se cita y emplaza a ORLANDO ISIDORO, DINA LEDA MUSANTE DELUCA y a MARIA ROSA DELUCA ROMANO y a todos los interesados en la mitad indivisa del inmueble Padrón Nº 8.557 de Montevideo, zona urbana, ubicado sobre la calle Carlos Quijano, con el Nº 1113, entre las calles Maldonado y Durazno, a comparecer en autos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los treinta dias del mes de abril del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 12512 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "MORALES MIRIAM, ALEJANDRINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE. 205-381/2010- según providencia No. 46 del 24 de febrero de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente a los sucesores de Isabel Aramburu Marinerano o Marinerante, Pedro, María Elena, María Luisa, Margarita y Ricardo Aramburu Marinerano, a los sucesores de María Ilda o María Hilda o Hilda Barboni de Gaggero, María Anahir Gaggero Barboni, a los sucesores de Omar u Omar Wagner Castro Bianchino, Omar María, Beatriz María, María del Rosario Cecilia y Marta María Castro Calleo, y Elda Elva Beatriz Calleo, a los sucesores de Ivonne Fossemale o Fossemale Iratour de Picarelli, Anna María Picarelli Fossemale, y Alfonso Picarelli, a los sucesores de Ramón Cancelo Peña y Yolanda Elida Docampo Valledepaz, a los herederos de Raúl Alfredo Gallo Viña y María del Rosario Gutiérrez del padrón en mayor área 6163, Nº 414, manzana 31, solar 28, con frente a la calle Avda de los Treinta y Tres entre Oribe y Plaza de los Treinta y Tres que consta de una superficie de 369 metros 86 dm según plano del Agr. Leopoldo Weinberger Camaño, inscripto con el Nº 1088 el 5/4/2010 de la 23 Sección Jud. De Canelones y a los titulares de los padrones linderos Nº 413 María Jimena Martín Percovich, 415 Daniel Castro Castelli, 4159 Francisco Eduardo Lezama Pastorini y Liliana Margarita Borzacconi Vidal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 20 de marzo de 2012 Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz.
16) $ 10359 10/p 12234 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Costa de 1er turno dictada en autos: Moran Laura Prescripción Adquisitiva IUE 186-595/2008 y según providencia número 2134 del 20 de diciembre de 2011 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular JOSE RAMON GARCIA DIAZ y AURORA PUERTA LLANA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 36217 de la séptima sección judicial de Canelones actual vigésima hoy paraje catastral Ciudad de la Costa señalado como solar 2, en el plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de fecha enero de 1955 inscripto en la Dirección de Catastro de Pando con el número 2286 con una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros ochenta y siete decímetros y se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a calle pública de 17 metros de ancho, 22 metros 48 en línea perpendicular a la anterior, lindando con solar número 1 y 9 metros 87 centímetros formando con la precedente una línea quebrada que linda con solar 1, al noroeste, 10 metros de fondo al Suroeste de frente también a calle De las Olivas de 17 metros de ancho, 20 metros 68 centímetros al sureste limitando con solar número 4 y 20 metros 67 centímetros al Este lindando con solar número 3.-. Bajo apercibiendo de designársele defensor de oficio.-
Ciudad de la Costa, 27 de Abril de 2012. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ SUB.
16) $ 9619 10/p 12820 May 16- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: CUFRE, JUANA y FERREIRA, ISAAC. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 183-175/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron JUANA SELVA CUFRE VALERIO y ISAAC FERREIRA SALDIVIA, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 15.722 (antes en m/á 11.651) de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a Atanasio Sierra Nº 1111 y Paralela 6. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a FRANCISCO GRASSO y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los tres días del mes de mayo de dos mil doce. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación
16) $ 6660 10/p 13693 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "DE LUCA DE LEÓN, Walter - PRESCRIP. ADQ. TREINTENARIA-" Ficha I.U.E.: 168-860/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó WALTER DE LUCA DE LEON promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: PADRON Nº 1181 ubicado en la localidad Catastral Canelones, antes Primera Sección Judicial de Canelones zona urbana, con una superficie de 179,72 metros cuadrados, el que se deslinda así: al este 12.46 metros de frente a la calle Gral Aparicio Saravia, al sur 14.50 metros, también de frente por ser esquina a la calle Juan Zorrilla de San Martin, uniendo ambos frentes ochava recta de 2.55 metros; al oeste 12.40 metros con padrón 4848 y al Norte 14.42 metros con parte del padrón 1180.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: los sucesores del último titular Máximo De Luca a saber: Francisco, Catalina, Andrés, José, Victoriano, Miguel, Claudio, Carmen y Rosa DE LUCA, a los linderos José y Reina Gatti y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 1181, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 20 de abril de 2012. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
16) $ 8879 10/p 12437 May 14- May 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª. Sección Judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle), dictada en autos caratulados: "ESTELRRIG MORA, Matilde Esther. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 237-31/2012 y según providencia Nº 85 de fecha 4 de mayo de 2012, se hace saber que se ha presentado Matilde Estelrrig Mora promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 168 sito en la calle Zorrilla de San Martín s/n de esta sección, compuesto de una superficie de 1.334 m y 64 dm cuadrados.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho en el mencionado inmueble, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término legal, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.
Se expide el presente en la ciudad de Ombúes de Lavalle, el día 4 de mayo de 2012. Dra. CLAUDIA VALETTI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6659 10/p 13199 May 18- Jun 01

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "BISSOSA, Gloria- PRESCRIPCIÓN ADQ. DE AUTOMOVIL- IUE 239-118/2011, y según Providencia Nº 33 de fecha 11/04/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, especialmente al Sr. Antonio Carmelo FERRARO GAETA o sus sucesores, sobre el vehículo marca FIAT, modelo UNO CS, año 1992, matrícula 936790, padrón 400761 del Dpto. de Montevideo, motor 3567616; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Florencio Sánchez, 16 de Abril de 2012. Natalia Pereyra Capó, Jueza de Paz.
16) $ 4440 10/p 12268 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos DEBENEDETTI BARALE MIGUEL ANGEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE IUE 230-56/2012, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien que se pretende prescribir, JEEP marca WILLYS tipo PICK UP modelo CJDT, año 1961 a nafta matricula KAA 1112 (antes mat.K250066), padrón Nº 250.180, motor 4J309730, chasis 57348, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 8 de mayo de 2012. Dra. Cristina del Valle, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4440 10/p 13294 May 22- Jun 04

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "FRANCIA RIELLI, Ruben Javier y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-134/2012, se hace saber que en este Juzgado se presentó Ruben Javier Francia Rielli y Silvia Emilse Frondoy Rodriguez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre Padrón Rural Nº 3145, sita en la primera sección catastral de Durazno, Paraje La Economía que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas de 12 de Octubre de 2009, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 222 el día 28 de octubre de 2009, consta de un área de 7 Has. 8158 m2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular, Sr. Juan Robano y/o sus sucesores a cualquier título, Sres Alberto Robano, María Elena Robano de Lesa, Helena Cristina Robano Scaffo, Julio Claudio Robano Bessonart y María Elena Robano Bessonart de Grosso y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 26 de Abril de 2012.
Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
16) $ 8879 10/p 11961 May 10- May 24

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en los autos: "MUSCAR CEJAS, ENRIQUE Y JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-239/2011, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 78 de fecha 1 de marzo de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a la última titular, JOSEFINA CALLABA, y/o a sus sucesores a cualquier título; a los propietarios de los padrones linderos, números 1415, 1416, 5342, 2899 y 1417, y todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble urbano, fracción de terreno y mejoras padrón 2065, manzana 206, solar 009, con un área de 920 metros cuadrados y 119 metros edificados, localidad catastral Trinidad y primera sección judicial de Flores., BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS COMPARECIENTES SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN LA LEY 18.078. Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 12078 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO- PRESCRIPCIÓN

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintañal, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 2-36975/2009, iniciados por Piercarlo MUSSA, respecto del inmueble padrón 626, sito en la calle 21 entre las calles 19 y 24, de Playa Grande, y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Francisco DE FERRARI BREGANTE, Cecilia MANEVICH,

Luigi (o Luigi Mario) MUSSA PERETTO (o MUSSA PERETO MOTTO ROS), Adelina (o Delfina Adelina) IORIO (o YORIO PERETTO), y Ana María LAPETINA ALBINI, como posibles interesados en el inmueble en litigio (padrón 626). Y, b) los posibles interesados en la propiedad de los inmuebles linderos: Alvaro Edébalo PINTOS RODRÍGUEZ, Blanca Elías CANTERO MORALES, Blanca Patrón, Dorila Estela PINTOS RODRÍGUEZ Y Rodolfo VIEYTES (del padrón 625); María Alcira RODRÍGUEZ LIMA, Omar BENÍEZ, Irma PEREIRA CAPÚA, Ramón MÉNDEZ VILLAMIL, Crescencia MARTÍNEZ BLANCO, Francisco DE FERRARI BREGANTE y Cecilia MANEVICH (del padrón 627), Andrés Gregorio y Miguel Alberto NODAR ROSSENBLATT y Carina DE FERRARI ROCCI (del padrón 637); y,, Sebastián, Valentina y Agustín COLISTRO CARDOZO, Ricardo Carlos COLISTRO FOSSA y Brenda CARDOZO RODRÍGUEZ (del padrón 638), bajo apercibimiento bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieran en aquel plazo. Piriápolis, 13 de setiembre de 2011. Hugo Lorenzo. Juez.

Última Publicación

16) $ 9619 10/p 12126 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "RUIBAL RIVAS, FLORA Y OTRAS C/ MORETTI CAGNO, ANDRÉS Y OTRO - DEMANDA DE USUCAPIÓN - PRESC. ADQ. TREINTENAL" I.U.E. 292-356/2011, se hace saber que se presentaron Flora RUIBAL RIVAS, María Flora OSEIRA RUIBAL, y Fernanda OSEIRA RUIBAL, promoviendo proceso de Demanda de usucapión (prescripción adquisitiva treintenal), respecto de los siguientes inmuebles:

-Solar de terreno sito en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, empadronado con el Nº 13972, señalado con el Nº 18, de la manzana Nº 250, en el plano de mensura del Agr. Carlos Mac Coll, de octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 61, el 25/03/1946, según el cual, consta de una superficie de 311 m 70 dm, y se deslinda así: 31,17 m al SE, de frente a calle Nº 8; 10 m al SO, también de frente a Carretera (hoy Ruta Nº 10), por ser esquina, 31,17 m al NO con el solar 19 (padrón 13973); y 10 m al NE, con parte del solar 17 (padrón 1221).

-Solar de terreno sito en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, empadronado con el Nº 13973, señalado con el Nº 19, de la manzana Nº 250, en el plano de mensura del Agr. Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el Nº 61, el 25/03/1946, según el cual, consta de una superficie de 311 m 70 dm, y se deslinda así: 10 m al SO, de frente a Carretera (hoy Ruta Nº 10); 31,17 m al NO, con solar 20 (padrón 13974); y 10 m al NE, con parte del solar 17 (padrón 1221); y 31,17 m al SE, con el solar 18 (padrón 13972).

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a los últimos titulares regístrales, señores Andrés Alberto Moretti Cagno y Pablo Rafael Moretti Cagno o sus sucesores a cualquier título, así como a los correspondientes linderos: María Alejandra Messuti o sus sucesores a cualquier título (padrón 13974); Carlos María Cardoso Cuenca y María Cristina Ordoqui Namesny o sus sucesores a cualquier título (padrón 1221); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia (artículos 89 y 127.2 y 127.3 del C.G.P.).

Maldonado, 27 de febrero de 2012.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

16) $ 15539 10/p 13301 May 22- Jun 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "MIRABALLES, JUAN ANDRÉS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 292-398/2011, se hace saber que se presentó Juan Andrés Miraballes Abreu, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva respecto del bien mueble Lancha Matrícula 017, nombre "CEU AZUL II", Material de casco de fibra de vidrio, con 6,09 metros de eslora, con 0,83 metros de puntal, tonelaje bruto 2,325, Motor Volvo Penta Nº 2203130882, Modelo AD 3194; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a los sucesores a cualquier título de Juan Irineo Abreu, y muy especialmente a Beatriz Alejandra Abreu Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia (artículos 89 y 127.2 y 127.3 del C.G.P.).

Maldonado, 27 de febrero de 2012.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

16) $ 5919 10/p 12159 May 11- May 25

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "WOLCANYIK, ERNESTO DANIEL C/ PADRONES Nº 9712 Y 9713 MANZANA 44 DE LA 3º SECCION JUDICIAL = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 294-7/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares de los padrones 9712, 9713, 9714, 9711, 9693 y 9694, a Rio Hum S.A., Fernando Matías Abergo Dos Santos, a Luisa Lorenza y Julio Galarza Chiappara Guadalupe, a Carlos Adam y a todos lo que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden prescribir y se identifican como: Padrón Nº 9.712, Solar 28 de la manzana 44; y Padrón Nº 9.713 Solar 29 de la manzana 44 ambos sitos en la 3era. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Sauce de Portezuelo, zona urbana, según planos del Agr. Rogelio Villardino, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13/1/1947 con el Nº 1005 y el 14/1/1997 con el Nº 1006 y planos del Ing. Agrimensor Daniel Bianchi inscriptos en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, el 23 de junio de 2010 con el Nº 404 y 406; y poseen una superficie de 405 metros cuadrados cada uno; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 13 de febrero de 2012.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 9619 10/p 12312 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de 6to. Turno de Maldonado Alejandro Martinez, dictada en autos caratulados "DEMARCO, MARCELO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 290-76/2006, y según providencia Nº 4120/2010 del 24 de Agosto de 2010 y 4120/2010 del 8 de Agosto de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se continuará el repsente trámite a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los Sres. Nidia Mirta Silvera o Silveira Carli, Warner Miguel Silveira Gutierrez, Carlos Adhemar Silveira, Hugo Felipe Camacho Gonzalez, Estela Susana, Saúl Pienica Szawrc y/o sus sucesores a cualquier título, como asimismo a los linderos del siguiente bien inmueble: Padrón sito en la primera Sección judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 908, señalado con el Nº 3 de la manzana G en el Plano del Agr. Asuaga y Llambías de noviembre de 1950, inscripto en la oficina Departamental del catastro de Maldonado el 9 de Diciembre de 1950, tiene una superficie de 597 metros 725 centímetros y se deslinda de la siguiente manera: (1) 15 mts. al sur de frente a la calle de 17 metros, entre avda Las delicias y calle de 17 metros, (2) 39 metros 794 centímetros al oeste lindando con el solar Nº 2. (3) 15 metros al Norte lindando con el Padrón Nº 909, y (4) 39 metros 829 centímetros al oeste lindando con el solar Nº 2. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado a los dos días del mes de Diciembre de dos mil diez. Esc. Ana Rosa Benitez, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10359 10/p 12304 May 14- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "RAMOS ARIAS, RAMON ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 312-64/2007, se cita, llama y emplaza, a todos los que puedan tener interés y muy especialmente al Sr. Francisco Veins Piriz y/o Sucesores, por el término de 90 días; como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos: Inmueble padrón No. 252, manzana 219, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Guichón, señalado en el plano del Agrimensor Rider Colombo Suárez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú,

con el No. 186, con fecha 30 de marzo de 2007 (antecedente: plano del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 30 de marzo de 1966 con el No. 3029), compuesto de una superficie total de 281,16 m2,que se deslinda así: 16.27 m lindando con la calle Florida, 17.27 m lindando con el padrón No. 1248, propiedad de Yanel Flores, 17.27 m lindando con el padrón No. 257, propiedad de O.S.E. y 16.30 m lindando con padrones Nos. 1200 y 253 correspondientes a Sucesión familia Cáceres; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil once. Dr. HEBER W. PEÑA, Juez de Paz.

16) $ 9619 10/p 12929 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "ORTIZ AREVALO, JUAN PABLO C/CALDERON, EUSEBIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 304-765/2002, se cita, llama y emplaza a A EUSEBIO CALDERON, AL ULTIMO TITULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA, ASI COMO A LOS LINDEROS JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ ROTUNDO, DIONISIO SILVA Y JUAN DANIEL FERRARI: INMUEBLE PADRON Nº 1711, SITO EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, LOCALIDAD CATASTRAL CHACRA, SEÑALADA CON EL Nº 880 - ZONA SUBURBANA "J", PARAJE ALEDAÑOS DE PUEBLO PORVENIR, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 25 de abril de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) $ 6659 10/p 12930 May 17- May 31

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "TARRECH DANIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-344/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 8.985 sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. PABLO MARTINEZ inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 11248 el veintidós de febrero de dos mil diez, consta de una superficie de 693 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 36 metros 35 centímetros lindando con el padrón 8984; AL ESTE: 18 metros 85 centímetros lindando con parte del padrón 8979 AL SUR: 36 metros con 50 centímetros lindando con los padrones 31713 y 8977 AL OESTE: 19 metros 24 centímetros lindando con la calle Yaro.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a: Elba Rosa Suárez Machado, Eros María Suárez Machado, Daniel Suárez Machado, Irma María Piegas Dotta, Ruben Amilcar Suárez Acosta, Juana Graciela Suárez Acosta, Jorge Luis Suárez Acosta, Mónica Suárez Marchesky, Guatavo Suárez Marchesky, Gilma María Tognascioli Machado, Silvio Andrés Tognascioli Machado, Sara Sofía Tognascioli Machado y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiocho de marzo de dos mil doce. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 10359 10/p 12484 May 15- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "HUERTAS, RUBEN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-371/2008, SE CITA Y EMPLAZA PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: DELMA DE LIMA, MILDRED DE LIMA, LEONARDO MUTUVERRIA TRAVIESO, MIGUEL IGNACIO DE LIMA MUTUVERRIA, ELSA DE LIMA MUTUVERRIA y LEONARDO ORIBE MUTUVERRIA HERNANDEZ y/o SUCESORES O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TIPO; y a los SUCESORES DE MIGUEL MUTUVERRIA SUISCUM, o MIGUEL MUTUVERRIA o MIGUEL MUTUBERRIA; y/o SUCESORES O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TIPO de ELGER ARIEL DE LIMA BIQUE, MARISABEL IRASEMA DE LIMA GONZÁLEZ, SILVANA MAGDA DE LIMA GONZALEZ, BALDOMERO MUTUVERRIA TRAVIESO, HAYDEE LA ROCCA MUTUVERRIA, y ANGEL RODRIGUEZ LA ROCCA, SOBRE EL BIEN PADRON Nº 28, ACTUAL 7251 SUB URBANO, 1ª SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, LOCALIDAD CATASTRAL "TACUAREMBÓ", Manzana: Nº 617, Carpeta Catastral Nº 124, Zona Municipal H2, con una superficie de 36 Hás. 9700 m.c. que DESLINDA con los padrones Nº 7253, 15964, 15965, 7250, 7263, 12563, 12560, según plano del Ing. Agrimensor Daniel F. Gravina Reg. Nº 10426 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó en fecha 28/11/2007, CUYA PRESCRIPCIÓN PRETENDE el Sr. RUBEN HUERTAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 27 de Febrero de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

16) $ 8879 10/p 13032 May 17- May 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del JUEZ de PAZ de la SEXTA Sección Judicial del Departamento de TREINTA Y TRES, en AUTOS: "CHARQUERO CURBELO, ALBERTO. SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL PADRON Nº 48." IUE: 418-24/2011.-
Se hace saber que en esta Sede se ha presentado Alberto CHARQUERO CURBELO, C.I. Nº 3.263.074-0, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Nº 48, ubicado en esta villa y sección, calle Aparicio Saravia s/n. entre José Batlle y Ordoñez, y Montevideo, Sexta Sección Catastral de CERRO CHATO, que según Plano de Mensura levantado por el Agrim. Carlos Mac Coll, el 20 de Febrero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 19 de Setiembre de 1923 y del Ing. Agrim. Carlos Enrique Chírico, Mat. Nº 686, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Registro Provisorio Nº 251 de la Oficina Departamental de TREINTA Y TRES, al solo efecto de ser presentado en Juicio de Prescripción (Art. 16 Dcto. 318/95), del 31 de Agosto de 2011. El mismo consta de un área de 736,78 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al norte con padrones números 1217 de Héctor RODRIGUEZ y 1218 de Atahualpa RODRIGUEZ, con una extensión total de 42,83 mts., al Sur con padrón Nº 714 de Wilfredo RAMIREZ, con una extensión de 42,97 mts. al Oeste con padrón Nº 46 de Carlos ROMERO, con una extensión de 17,18 mts. y al Este con calle pública Aparicio Saravia s/n. con una extensión de 17,18 mts.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Héctor RODRIGUEZ (padrón Nº 1217), a Atahualpa RODRIGUEZ (padrón Nº 1218), a Carlos ROMERO (padrón Nº 46), a Wilfredo RAMIREZ (padrón Nº 714), a Lino CHARQUERO y/o sus Sucesores a cualquier título, así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término referido, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos trámites. CERRO CHATO, DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. ROBERT OTERO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13319 10/p 12553 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LEDESMA GUTIERREZ, LUIS ALBERTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 420-86/2010", y según providencia Nº 472/2012 del 17 de Abril de 2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Elbia Olivera Rodriguez,

Margarita Jorge Olivera, Ana Catalina Jorge Olivera, Alicia Jorge Olivera, Primitiva Gadea, Salu Jorge, Bonifacio Dominguez, Luciano Angel Dominguez, Agapito Fonseca Figueroa, María Celeste Mendez Coitiño de Fonseca y/o sus sucesores o cualquier títulos y a los propietarios de los padrones linderos Nº 270, 273, 197, 275, 276, 279, 280, 281, 282, 1523 y 251. Sobre el PADRON Nº 250, manzana Nº 288, URBANO, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SANTA CLARA DE OLIMAR DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, 8va. Sección Judicial de Treinta y Tres, que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor César Vesperoni Vaco, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 8263 el día 12 de Noviembre de 2001, tiene una superficie de 9094 m2 y 74 dm., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres, veinticinco de Abril de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera, Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres.

Primera Publicación

16) $ 8879 10/p 13750 May 24- Jun 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "HERNANDEZ MENDEZ, CAROLINA Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", I.U.E. 413-506/2011 y según providencia Nº 169 del 28 de Febrero de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y Gelo F. Medina, E. Saravia y/o los sucesores a cualquier título, sobre el Padrón: Nº 6629, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, localidad catastral Ciudad de Treinta y Tres, Manzana 462, antes Padrón 2998 parte, señalado como el solar Nº 1 de la Manzana L, según plano del Agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1861 el 1º de octubre de 1962, el cual consta de una superficie de 493 mts. y 93 dms., según plano de mensura - prescripción del Agrimensor Andrés Vergara de fecha junio de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Nº 247 el 30 de Junio de 2011, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Treinta y Tres, diesinueve de Abril de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera.- Jueza de Paz Departamental.

16) $ 8139 10/p 12479 May 15- May 29

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUANA FLORES solicita la inscripción de la obra titulada: Un Recorrido por la Gastronomía y el Periodismo Gastronómico Uruguayo (1940-2011), de la cual se declara autora.
Montevideo, 22 de mayo de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 13749 May 24- May 24

ALDO DELLEPIANE solicita la inscripción de la obra titulada: MOTOMAN, audiovisual, de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de mayo de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 13708 May 24- May 24

PHILEAS DEL MONTESEXTO (seudónimo), solicita la inscripción de la obra titulada: "LOS PILARES DE LA PANSOFÍA", de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 13676 May 24- May 24

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "KEMICLASS S.A. CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 2-10299/2012", por auto 840/2012 de fecha 4/05/2012 se designó interventor en el CONCURSO VOLUNTARIO de KEMICLASS S.A. RUT: 21 521076 0010, al Cr. Angel Rego, con domicilio en Ciudadela 1361/203, en lugar de la Cra. Blanca Emmi quien habia sido designada en autos 807/2012 de fecha 2/05/2012. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el dieciséis de mayo de dos mil doce. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 13430 May 22- May 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 800/2012 de fecha 08/05/2012 dictado en autos caratulados: "PORTAS, JAVIER. CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 2-22571/2012", se dispuso publicar un extracto del acuerdo en el diario oficial. Siendo el siguiente un extracto del mencionado acuerdo: El deudor realiza la siguiente propuesta pago de la suma de $ 435.706.00 a ser abonados el día viernes 11 del corriente en la calle 25 de mayo 541 esc. 502, también el deudor abonará los honorarios establecidos en autos correspondientes a la sindicatura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por no exsitir recursos disponibles. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el quince de mayo dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 13745 May 24- May 28

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "FERRETTI URUGUAY S.A. CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES." IUE 2-11362/2012" por autos Nos 866/2012 y 873/2012 de fecha 16/5/2012 se hace saber que se dispuso "... decrétase el CONCURSO NECESARIO de FERRETTI URUGUAY S.A., al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Desígnase Síndico al Cr. Gonzalo PEREZ (con domicilio en Colonia 981 Piso 8), que administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (Artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387). Convócase a Junta de Acreedores para el día 24 de octubre de 2012 a las 15.00 horas", en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la junta que tomarán el concurso en el estado en que se encuentre.
Se expiden las presentes publicaciones SIN COSTO por no existir recursos suficientes, en Montevideo, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil doce. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 13431 May 22- May 24

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado

de Familia de 5to. Turno dictada en autos caratulados: "SOSA PANIZZA, MARÍA y otros - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-9482/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Emilia Esther PANIZZA MOLINI, inscripta el 30 de noviembre de 2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 2217, en el sentido que donde dice: de estado civil "viuda" se establezca "divorciada", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 13028 May 17- May 31

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MOLINA PIRIZ, SOLEDAD -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-118195/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILIANO CECILIO SEXA MOLINA, nacido el día 21/8/2000 y registrado el día 5/9/2000 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 723, en el sentido que donde dice al texto "hijo de Franki Andrés SEXA y de Soledad MOLINA" debe decir "hijo legítimo de FRANQUI ANDRÉS SEXA y SOLEDAD MOLINA PÍRIZ" por así corresponder.-
Montevideo, 23 de DICIEMBRE de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12020 May 10- May 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11er Turno, dictada en autos caratulados "MARTÍNEZ MONTES DE OCA, DARWIN -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-4199/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Alida MARTÍNEZ MONTES DE OCA, Acta número 2288 de 13 de diciembre de 2011 de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en el sentido de que donde dice, en su texto, que la fallecida era de estado civil "VIUDA" debe decir "SOLTERA", y que donde dice que tenía "SETENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD" debe decir "SETENTA Y SEIS AÑOS DE EDAD", por así corresponder. Montevideo, 12 de abril de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12027 May 10- May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "CAPURRO, FEDERICO y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-10098/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1) la partida de matrimonio de Federico CAPURRO y Valeria SILVA, inscripta el 29 de agosto de 1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la la 1ª Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 251, en el sentido que el mes de nacimiento de Valeria Silva debe decir "noviembre" y no diciembre, por ser lo correcto; y 2) la partida de nacimiento de Alfonsina CAPURRO SILVA, inscripta el 22 de setiembre de 1998 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Maldonado, Acta 1566, en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y que donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 13351 May 22- Jun 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ORGEN LARROZA LUCRECIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-2504/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUCRECIO MARIO ORGEN LARROSA y CARMEN PEREIRA DIAZ inscripta el 3/12/1955 en la DOCE SECCION DE LAVALLEJA Acta Nª 18 en los siguientes sentidos: 1) donde dice "... MARIO LUCRECIO ORGEN LARROSA..." debe decir LUCRECIO MARIO ORGEN LARROZA y 2) donde dice "... TREINTA DE OCTUBRE DE 1932..." debe decir TREINTA DE OCTUBRE DE 1934, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil doce. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12546 May 15- May 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO :
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CESANO FERREIRA MARIA DEL CARMEN Y PIRIZ CESANO WILSON WESS- RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-12860/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de OSCAR WILSON PIRIZ PESOA; Acta Nº 502 de fecha 25 de marzo de 2011 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "DIVORCIADO"; DEBE DECIR: "CASADO" por así corresponder.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de abril de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12030 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ZILIANI PELLEJERO, CRISTHIAN MATHIAS" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-117863/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: BENJAMIN ZILLIANI SUAREZ, nacido el 22 de Agosto de 2011 en el departamento de Montevideo, e inscripto el 30 de Agosto de 2011 ante la Oficina de Estado Civil Nº 7 del mismo departamento, Acta Nº 1362 en el sentido que donde dice "ZILLIANI" debe decir "ZILIANI" en el texto y en nota marginal, por así corresponder.
Amparado en la ley 18078.
Montevideo, diecisietede abril de dos mil doce.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12901 May 16- May 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "DUPONT, BLANCA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-10003/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de COLOMBO CABRERA, CARLOS GANDENCIO de fecha 20 de setiembre de 2004, Oficina Nº 3, Acta Nº 1533, fallecido el día 18 de setiembre de 2004, en el sentido que DONDE DICE: "GANDENCIO" DEBE DECIR "GAUDENCIO", por así corresponder.-
Montevideo, quince de marzo de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13709 May 24- Jun 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "PEREYRA CARDOZO, HECTOR. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-11439/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de HECTOR SERGIO PEREYRA CARDOZO de fecha 6 de setiembre de 1947, Oficina Nº 1 del departamento de Rocha, Acta Nº 377, nacido el día 30 de agosto de 1947, en el sentido que donde dice nacido el día: "30 de agosto de 1947" debe decir "9 de octubre de 1942", por así corresponder.-
Montevideo, diecinueve de abril dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13140 May 18- Jun 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CULASSO, GRACIELA y otro Rectificación de Partida IUE 2-10343/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de NACIMIENTO de Graciela Alba CULASSO, nacida el 23.01.1955, inscripta el 27.01.1955 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 14 del departamento de Montevideo, acta Nº 64, en donde dice "CULASSO" debe decir "CALASSO", por así corresponder;
b) de NACIMIENTO de María Federica FERRARI CULASSO, nacida el 18.04.1984,

inscripta el 25.04.1984 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 609, en donde dice "CULASSO" debe decir "CALASSO", por así corresponder;
c) de matrimonio celebrado entre la Sra. Graciela Alba CULASSO PERUJO y el Sr. Edwin Edgar FERRARI, celebrado el 09.10.1980, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 823, en donde dice "CULASSO" debe decir "CALASSO", por así corresponder;
d) de matrimonio celebrado entre la Sra. María Federica FERRARI CULASSO y el Sr. Emiliano Guillermo VIGNA, celebrado el 28.04.2009, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, acta Nº 272, en donde dice "CULASSO" debe decir "CALASSO", por así corresponder;
Montevideo, 18 de abril del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12033 May 10- May 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados ANTUNEZ, GRACIELA ESTHER Rectificación de Partida IUE 2- 111151/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de defunción de Heber Quintero, fallecido el día 02.03.2011, inscripta el 03.03.2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº 384, en donde dice "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder;
Tramitado por Consultorío Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 2 de mayo del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11965 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ROMERO RUSO, ESTEBAN Y otro Rectificación de Partida IUE 2-7454/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCIÓN de Carmen RUSO PEREIRA, fallecida el 30.06.2004, inscripta el 30.06.2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de San José, acta Nº 265, en donde dice "casada" debe decir "divorciada", por así corresponder;
Montevideo, 3 de mayo del 2012 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 13173 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "LANGONE ANTUNEZ MACIEL ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-116174/20, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: DIEGO ALEXANDER LANGONE ANTUNEZ MACIEL, nacido el 18,08,2009 e inscripto el día 27,08,2009 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 759, en el sentido que donde dice: "hijo natural" debe decir: "hijo legítimo" y donde dice el apellido: "LANGONE ANTUNEZ MACIEL" debe decir: "MENDEZ LANGONE" por así corresponder.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, treinta de noviembre de dos mil once. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 13605 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "LANGONE ANTUNEZ MACIEL ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 2-116174/2011, SE EMPLAZA, al Sr. JOSE ORLANDO MENDEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil once.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 13603 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "SOPPI, YENNI Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-519/2011, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. DIEGO MARTIN PALOU y YENNY SOPPI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo: SANTIAGO PALOU SOPPI, acaecido el día 11 de Enero de 2011, e inscripto el día 25 de Enero de 2011, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del departamento de Canelones. Acta Nº 106, en el sentido que en el texto, debe decir que es "hijo legítimo" de los comparecientes, por así corresponder..- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 27 de Abril de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 11502 May 07- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ROSSI JACCOTTET, KEVIN FRANCISCO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-582/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de KEVIN FRANCISCO ROSSI JACCOTTET, nacido el 12 de setiembre de 2009 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de setiembre de 2009, ACTAS Nº 786, ya que al margen de la misma donde dice: "ROSSI" debe decir: "PINTOS", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 2 de febrero de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 13293 May 22- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PRANO ROGNONI, JULIA Y FIORELLA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-236/2012 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 18/08/2005, ACTA Nº 1381 Y DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 18/08/2005 ACTA Nº 1382, EN EL SENTIDO QUE EN EL CUERPO DONDE DICE: "es nieta por línea paterna de FRANCISCO PRANO Y DE CARMEN FERNANDEZ DE LUCO" DEBE DECIR "es nieta por línea paterna de FRANCISCO PRANO Y TERESA CARMEN FERNANDEZ DE LUCO" EN AMBAS PARIDAS POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 09 DE MAYO DE 2012.-

Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13746 May 24- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SCOGNAMIGLIO TORRES, HUMBERTO AGUSTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-320/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de HUMBERTO AGUSTIN SCOGNAMIGLIO TORRES, extendida el 22.04.1993 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 693, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice "SCONAMIGLIO" debe decir "SCOGNAMIGLIO", por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de mayo de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 12796 May 16- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GONZALES LEAL IRMA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 329-83/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: IRMA GONZALEZ LEAL y VALENCIO LEAL SILVA RODRIGUEZ; en el siguiente sentido: en la partida donde dice "SERPA" debe decir "GONZALEZ", por ser lo correcto. Rivera, 17 de Abril de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12099 May 10- May 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERREIRA GONÇALVEZ WILSON. ANULACION DE PARTIDA, FICHA IUE 477-69/2012, se solicitó la ANULACION de la Partida de Nacimiento de WILSON FERREIRA GONÇALVEZ, ACTA Nº 41 de la 4TA. Sección del Dpto. De Rivera, de la que surge que Wilson Ferreira Gonçalvez, nació el dia 30 de Marzo del año 1945. Rivera, 30 de Marzo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12132 May 11- May 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ABALO, JULIO CESAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZ - I.U.E. Nº 381-228/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JULIO CÉSAR ABALO, C.I. 5.915.647-0, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO DE JULIO CESAR ABALO, ACTA Nº 38, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 6ª Sección de Departamento de Soriano, el día 28 de Julio de 1942, en el sentido que donde dice "ABALO", debe decir "AVALO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose constancia que el gestionante goza de Auxiliatoria de Pobreza al amparo de la Ley Nº 18.078 y la Resolución 59/08 de la IMPO. Mercedes, cuatro de Mayo de 2012.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13057 May 17- May 31

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

31-05-2012 - HORA: 15:00
BASE: 1.382,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 804.696- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Stephanie Araujo (MAT.6081 - R.U.T. 2166155230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501 empadronada con el Nº 126294/501, con una superficie de 59 mts 35 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Colonia Nº 2248/501 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84220 a nombre de DANIEL CESAR GIRINO LLACH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03 de mayo de 2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1.850.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.950,01 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 08 de mayo de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13054 May 17- May 24

31.05.12 - HORA: 13:20
BASE: 224,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.895.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANA CLAUDIA OLIVERA TRAPANI (MAT. 6162 - R.U.T. 21.664962.0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 021 empadronada con el Nº 45.796/021, con una superficie de 50 m 37 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Lasagna Nº 6141 y 6143 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4683 a nombre de SOCIEDAD CIVIL BARRIO JARDIN LEZICA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11.04.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el

precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 895,58 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de mayo de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13039 May 17- May 24

30-05-2012 Hora 15:00
BASE: 246,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.332-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale Paredes (MAT. 5306- R.U.T. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 empadronada con el Nº 42.549/002, con una superficie de 64 m 6 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle Avda. Gral. Rivera y calle de 17 Metros Manzana 1509 Solar 06 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 00142 y Clase 076 Serie 171 Nº 00142 a nombre de Stella Beatriz LOPEZ CARDILLO, Jorge Enrique ROBAINA CAMPO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-04-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15 .En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.760,52 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 11 de mayo de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13037 May 17- May 24

30.05.12- HORA: 14:40
BASE 265,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 154.450
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS E. GUERIN (MAT. 6251 - R.U.T.. 21 688124 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 738, con una superficie de 982 m 62 dm sita en el departamento de Marindia, Canelones, con frente a la calle 7 (hoy Itapúa) entre las calles 2 y 3, solar 2 (hoy solar 7), manzana 57, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00716 a nombre de CARLOS DANIEL NICLENSON FERREIRA Y MARIA ALICIA WIN DE SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11-04-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $207.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2009 es de $582,15. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 589,20 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 9 de mayo de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13036 May 17- May 24

30.05.12- HORA: 14:20
BASE 207,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 120.614
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SILVIO RIENZI (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6.548, con una superficie de 184 m 70 dm sita en el departamento de Florida con frente a la calle Washington Beltrán 628 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 75980 a nombre de GLORIA MABEL BASSINI o BACCINI BRACCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11.04.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar

el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $582,15. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 942,71 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 9 de mayo de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13035 May 17- May 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.05.12 - HORA: 14:00 BASE 1.658,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 965.756 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrea Jurado (MAT. 6265 R.U.T 214969730015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronada con el Nº 29.713/101, con una superficie de 72 m 38 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Obligado Nº 1177 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 8293 a nombre de LEONTINA ESTHER MONSUAREZ O MANSUAREZ SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20.04.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $2.290.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2012 es de $ 582,15. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.362,06 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 8 de mayo de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13034 May 17- May 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 8º Turno, en autos caratulados "EDIFICIO TORRE JARDIN Y GALERIA JARDIN c/ AMZO S.A. Y OTROS". Crédito Hipotecario. Ficha 2-12464/2009 se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2012, a partir de las 15.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.T. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronado individualmente con el Nº 9104/006 construido en el edificio "Galería Jardín" sito en la 2ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. 18 de Julio Nº 1314 y que según plano de mensura del Agrimensor Joaquín Spinak de octubre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el 23 de enero de 1984 con el Nº 4036, se ubica en planta baja a cota 0 m 0 cm y consta de un área de 8 m. Se encuentra bajo las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal Nº 10.751 y de acuerdo a la ley 14.261. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 3) Existe documentación según artículo 386 del CGP. 4) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante el BPS y/o D.G.I. por las construcciones. 5) Se ignora deudas actuales ante la Intendencia de Montevideo, Enseñanza Primaria y BPS por el inmueble. 6) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria).- 7) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 8) No se ubica carta de pago compromiso de compraventa insc. 6754 de julio de 1981 prominente comprador Elisa Grosman. 9) No se ubica carta de pago por la compraventa otorgada el 29 de mayo de 1975. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en la calle Zabala 1367, tercer piso en horario de oficina. A los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 3 de Mayo de 2012. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 7035 5/p 13093 May 17- May 24

NOVENO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "MEDASUL S.A. c/ CAPU S.R.L. Juicio Ejecutivo" IUE 2-2642/2011, se hace saber que el próximo 7 de junio a las 15 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 cocina industrial 4 hornallas (base $ 2.667); 1 fritador de pie acero inox (base $ 1.000); 3 garrafas gas 13Kg (base c/u $ 667); 1 horno microondas UFESA (base $ 200); 1 extintor (base $ 100); 1 freezer de una puerta (base $ 1.000); 1 balanza digital (base $ 533); 2 estufas de sombrero de pie supergas (base $ 667); 1 heladera botellera puerta de vidrio (base $ 1.333); 1 equipo de audio Sony c/2 parlantes (base $ 200); 1 sobre con 20 CD (base $ 67). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala Nº 1367 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de mayo de 2012. Florence Keuroglian, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 2010 2/p 13763 May 24- May 25

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 29º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO ABELLA

C/ HEREDEROS DE WAINSTEIN, ROSA - Ejecución Hipotecaria" Ficha 2-38428/2008, se hace saber que el próximo 12 de junio a la hora 15:30 en la Sede de la ANRTCI (Uruguay 826) por intermedio del martillero Pablo Ponce de León, matrícula 5564 RUT 214920290011 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate sobre las 2/3 partes del valor de tasación y al mejor postor, del siguiente Bien Inmueble: unidad de propiedad horizontal número 303 que forma parte del edificio denominado Edificio Abella adaptado al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a la Ley 10.751, emplazado en un terreno sito en la 18ª Sección catastral del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, PADRON MATRIZ 29548, que según plano del agrimensor Ibser Mario Peyrot de setiembre de 1967, inscripto con el Nº 64639 el 5 de noviembre de 1970 en la dirección general de catastro, tiene una superficie de 925 mts 86 dms y se describe así: 33 m 45 cm de frente al suroeste a la Avenida Brasil; 24 m. 16 cm al Oeste que por ser esquina son de frente a la calle Cnel. Alegre. La unidad de referencia, está empadronada individualmente con el número 29548/303 y de acuerdo al plano relacionado, se ubica en el tercer piso y tiene una superficie de 151 m2 76 dm, correspondiéndole el uso del balcón "ÑIII tres", Terraza "TIII tres" y Box "BXVII". SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña. 2º Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del 3% más IVA de compra al Rematador, todo en efectivo o letra de cambio y en el acto, así como también los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3º Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador del 1.22%. 4º Que no se agregó plano, ni antecedentes dominiales. 5º Que se ignora la situación contributiva del bien. 6º Que se desconoce el estado de ocupación del bien a subastar. 7º No se cuenta con los títulos originales. 8º No se agregó información registral del RNAP. 9º Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del Estado. 10º Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 11º Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede sita en la Avda. 18 de julio 1589 piso 2º y en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 10 de mayo de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8040 5/p 13564 May 23- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno de la Capital, dictada en autos caratulados: "OTTONELLO DOGLIO, Vitalina c/ OTTONELLO DOGLIO O DOLIO, Ariel y otros" Partición - Ficha No. 50-51/1990, se hace saber que el próximo día martes 5 de junio de 2012 a la hora 15:00, en los Salones de la Asociación de Rematadores, Corredores y Tasadores Inmobiliarios del Uruguay, sitos en la Av. Uruguay No. 826, se sacará a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, lo que asciende a la suma de $ 5.027.080.- (Pesos Uruguayos: Cinco millones veintisiete mil ochenta m/nal.) y por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUC 110120590011, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la 6a. Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el No. 9615, antes en mayor área con el No. 403, señalada con el No. 2 en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Lincoln Béltrán de marzo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 83 el 29 de marzo de 1946, compuesta de una superficie de 73 hectáreas 7881 metros, y que se deslinda de la siguiente manera: 598 metros 70 centímetros al Noroeste de frente a Camino a Rincón del Pino, 586 metros 95 centímetros al Sureste lindando con la fracción No. 4, 1316 metros 80 centímetros al Suroeste lindando con la fracción No. 1 y 1197 metros 60 centímetros al Noreste limitando con la fracción No. 3. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor, deberá depositar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3,66%. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del Martillero, lo que asciende al 1,22%. 3) Que, según surge de autos, existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural ante la Intendencia Municipal de San José al 19.09.2011, por la suma de $ 27.016.- (Pesos Uruguayos: Veintisiete mil dieciseis m/nal.). 4) Que, los Certificados de Resultancias de Autos originales, no se encuentran agregados a los antecedentes. 5) Que, actualmente dicho bien es ocupado por el coheredero, Sr. Raúl Jacinto OTTONELLO DOGLIO. 6) Que, asimismo, al ser un padrón rural está exento dicho bien inmueble del pago del Impuesto de Enseñanza Primaria. 7) Que, a los solos efectos de la escrituración judicial respectiva, deberán levantarse los embargos genéricos que surgen de los Certificados del Registro Nacional de Actos Personales. 8) Que, la documentación y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para poder ser examinados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en la Avda. Rondeau No. 1750 esquina Valparaíso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de mayo de 2012.- Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

20) $ 8375 5/p 13588 May 22- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Julio MA. Sosa
Remate Judicial
Jdo. Civil 2º

EDICTO- Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados "MILOTUR S.A c/ GBM LTDA" Proceso Ejecutivo IUE 2-18585/2010 se hace saber que el próximo 12 de Junio de 2012 a partir de la hora 14 y 30' en la calle Camino Carrasco Nº 7114 el martillero JULIO MARÍA SOSA GARCÍA matrícula Nº 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor en dólares de EE.UU. y sobre la base de las 2/3 partes de sus tasaciones o sea 1) U$S 4.333.32. y 2) U$S 5.333,33 los siguientes bienes mueble: 1) vehículo automotor tipo camión marca MITSUBISHI modelo CANTER, del año 1999, capacidad de carga 2.5 toneladas, combustión diesel, 4 cilindros, padrón Nº. 509.321, matrícula SAW 2394: del Departamento de Montevideo. 2) vehículo tipo camión marca MITSUBHISI modelo CANTER, del año 2000 capacidad de carga 4 toneladas, combustión diesel, de 4 cilindros padrón 991709 matrícula SAW 2395 del Departamento de Montevideo: SE PREVIENE 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión más impuestos del rematador, o sea 12.20% todo calculado sobre el valor martillado. 2º) Que serán de cargo de la parte que resulte compradora los gastos de; transferencia, empadronamiento, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por Ley. 3º) Que serán de cargo del expediente los gastos que se efectúen para el remate y los honorarios e impuestos del rematador mas IVA o sea 2.44% sobre precio martillado. 4º) Que se vende en su actual estado y ubicación, a la vista y sin reclamo y en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación agregada 5º) Que existen deudas por los vehículos de referencia ante la IMM. por concepto de patentes, multas y recargos desconociéndose el monto actual 6) No se encuentran agregadas al expediente las libretas municipales de Propiedad de los vehículos. 7º) Que se realizó el estudio de títulos con testimonios por exhibición expedidos por el Registro de la Propiedad Mobiliaria 8º) Que se desconocen adeudos con BPS y otros organismos públicos, que de existir serán de cargo del mejor postor resultante 9º) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la Sede a disposición de los interesados, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3º y a los efectos legales se realizan 3 publicaciones en Montevideo a los 15 días del mes de Mayo de 2012 Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

20) $ 4422 3/p 13689 May 23- May 25

NOVENO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial.

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "VAMMALLE FRINGS, VIVIANA C/ GASCO, RAMON Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 35-15/2007, se hace saber que el próximo 12/6/2012, hora 14 y 30 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de dos solares baldíos con las mejoras que le acceden: 1) Padrón 1.642 sito en la 6º. Sección judicial del Dpto. de Maldonado, Paraje Santa Mónica, manzana

67, solar 15, según plano de mensura del Agr. Rafael Passanante de 7/1958, inscripto el 4/7/1958 ante D. G. C. N., con el Nº. 2.440, tiene una superficie de mtr. 750 que se deslinda así: mtr. 15 al SO. de frente a la calle 51, al NO. Mt. 50 limitando con los solares 14 y 15, al Noreste mtr. 15 lindando con solar 6 y al Sureste. mtr. 50 lindando con solar 16, todos del mismo plano; 2) Padrón 1.643, sito en la 6º. Sección judicial del Dpto. de Maldonado, Paraje Santa Mónica, manzana 67, solar 16, que según plano del Agr. Rafael Passanante de 7/1958, inscripto el 4/7/1958 ante la D.G.C.N. con el Nº. 2440, tiene una superficie de mtr. 750, que se deslinda así: mtr. 15 al SO. frente a la calle Nº. 51, al Noroeste mtr. 50 lindando con el solar 15; al Noreste mtr. 15 limitando con el solar 5 y al Sureste mtr. 50 limitando con los solares 17, 19 y 1, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta de cada solar, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor de cada bien los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66%, de cada padrón en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante de cada padrón. 4) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes.- 5) Que hay deudas de cada padrón ante I M. Maldonado por concepto de contribución inmobiliaria, ignorándose si existen deudas de I. de Primaria, únicos rubros que se pueden descontar del saldo de precio.- 6) Que se desconoce la situación por ambos bienes ante I.M.M., B.P.S. por las construcciones y asimismo la situación ante O.S.E. 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: planos, certificados registrales, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Pasaje de los Derechos Humanos Nº. 1309 P. 1º. Montevideo, 4 de Mayo de 2012.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8375 5/p 12880 May 18- May 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos BANCO CENTRAL DEL URUGUAY con MARCOS HENDLER Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 21-691-1988, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2012 a la hora 14 en Avda. Uruguay 826, salón de la ANRTCI, se procederá por el Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY, Matrícula 326 RUT 210366750011 asistido del Alguacil de la Sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble Solar de terreno baldío sito en la ex 3era. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 2775 y según plano del Agr. Alberto de Arteaga de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 24 de junio de 1925 consta de un área de 212 m 60 dms. con un frente de 13 mts. 61 cms. al Sur a calle 25 de Mayo entre las de Colón y Pérez Castellanos, distando su punto mas próximo 11 mts. 1 cm. de la esquina con la primera nombrada, Al Este linda con padrón 2774 en línea quebrada de cinco tramos de recta que de sur a norte miden respectivamente 3 mts. 96 cms., 50 cms. 2 mts. 97 cms, 1 mt. 80 cms y 9 mts. 61 cms. Por el Norte 12 mts. 7 cms. con padrón 2773 y por el Oeste 16 mts. 89 cms. con padrón 2776. SE PREVIENE 1ero. Que el bien se remata en las condiciones que surgen del título, información registral y del expediente. 2do. Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 3ero. Existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria, únicos rubros imputables al precio del remate. 4to. Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 5to. Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio de venta en dólares en garantía de su oferta y el 3.66% de comisión de compra del Rematador también en dólares, todo ello en el acto de serle aceptada la oferta y adjudicado el bien. 6to. Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Martillero o sea el 1.22% incluídos impuestos. 7mo. Que títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 15 de mayo de dos mil doce Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7370 5/p 13387 May 18- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ SILVEIRA SOSA, MARIO OSVALDO - Juicio Ejecutivo" Ficha 31-537/1982, se hace saber que el día 7 de junio del corriente, dando comienzo a las 14 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUT 212220320019, presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes del valor de tasación el siguiente bien inmueble: Fracción de Campo ubicada en las 12º Sección Catastral del departamento de Lavalleja (antes paraje "Sauce de Olimar Chico"), zona rural, empadronada con el Nº 13.606 (antes mayor área 7665 al 7670), el que según plano de mensura del Agrimensor Fructuoso J. Neto de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4711 el 27 de setiembre de 1977, se señala como fracción A, y consta de una superficie de 140 hás 5212 m 46 dm, y tiene el siguiente deslinde: línea quebrada formada por 5 tramos rectos que miden respectivamente 169,10 m, 460,10 m, 357,40 m, 427,30 m, y 342,40 m, y da frente al Norte a Camino Vecinal de Batlle y Ordóñez al Arroyo Sauce, por el Este línea quebrada integrada por 4 tramos rectos que miden respectivamente y a partir del frente 542,20 m, 468,90 m, 456,20 m, 244,40 m, lindando con la fracción B del mismo plano, por el Sur línea quebrada formada por 5 rectas que miden respectivamente 809,50 m, 1132,10 m, 542,60 m, 50,90 m y 50,20 m y linda con parte de los inmuebles padrones 7669, 7670, 7667, 7666 y 7665, y 859 m por el Oeste con parte del inmueble padrón 7665.- (Base: $u 205.254,66)

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%, más el 1% de impuesto departamental, más los gastos y honorarios de escritura y lo que la ley ponga a su cargo. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. V) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por contribución inmobiliaria y Primaria únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por vendedor, hasta la suma concurrente y sin perjuicio del IRPF. VI) Que surge del certificado de DINAMIGE permiso de PROSPECCION Nº 798/2011 (Art. 86 Código de Minería) sobre los padrones Nº 7665 y Nº 13.606. VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 1º Piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 18 de mayo del 2012.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 5427 3/p 13856 May 24- May 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 20º. Turno, dictada en autos "MEOLA CORBO, ANGEL c/ PERCIANTE CASTELLS, ADHEMAR Y OTROS - Ejec. Hipotecaria" I.U.E. 2-6147/2009, se hace saber al público que el próximo 22 de junio de 2012 a la hora 14 y 30, en Uruguay No. 826 (ANRTCI) y por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, RUT 080074470017, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor del siguiente bien: solar con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Octava (antes Vigésimo Primera) Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona suburbana, empadronado con el número ciento tres mil seiscientos noventa y dos (103.692), que según plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 14 de febrero de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de marzo del mismo año, se señala como solar 18, tiene una superficie de cuatro mil ciento setenta y ocho metros cuadrados mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados (4178, 1250) que se deslinda así: 35 metros al Sureste de frente a la Avenida de las Instrucciones entre Camino Pedralbes y Camino Abrevadero, distando el punto medio de su frente 63 metros 50 centímetros de la esquina con Camino Pedralbes, 118 metros al Sur Oeste lindando con solar 17; 35 metros 10 centímetros al Noroeste lindando con parte del solar 16 y 120 metros 75 centímetros al Noreste, lindando con solar 19, todos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30% de la misma en concepto de seña2) Será de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e Impuestos. (3.66%). 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos (1.22%). 4) Se desconoce a situación ocupacional del bien.

5) Se desconoce la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM. 6) Que existen deudas por saneamiento y con ANEP. 7) Que el título a nombre de los demandados carece de carta de pago. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y la documentación existente se encuentra a la orden de los interesados en las oficinas de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309 Piso 1.- Montevideo 10 de mayo de 2012.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7035 5/p 13562 May 23- May 29

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º TURNO, dictada en autos caratulados: "BROSSARD VLADIMIR Y OTRO C/ TELLERIA RAFAEL Y OTRO" Juicio Ejecutivo IUE 36-42/2000 se hace saber que el 20 de junio de 2012 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (o sea sobre la suma de $ 15.405.-), del siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Playa Hermosa", empadronado actualmente con el Nº 5083, antes 1287 en mayor área, señalado con el Nº 17 de la manzana 132 en el plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1996, el 23 de octubre de 1959, según el cual tiene una superficie de 420 m que se deslinda así: 15 m al Noreste de frente a la calle D, entre Rambla de 25 m y calle "A"; 28 m al Sureste, lindando con el solar Nº 18; 15 m al Suroeste con el solar Nº 9; y 28 m al Noroeste con el solar Nº 16. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el Impuesto Ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones (BPS e IMMaldonado). 5º) La titulación fue estudiada en testimonio de la matriz. 6º) Del certificado de Propiedad Inmueble resulta la inscripción de una Declaratoria posterior a la inscripción del título a nombre del demandado. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación
20) $ 7705 5/p 13100 May 17- May 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª. Sección de Colonia, dictada en autos: "PINO PÉREZ, Onesiforo c/ SOLARES BARCENA, Juan Antonio y SOLARES RUIZ, Juan Carlos.- JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES", Ficha Nº 236-94/2000, se hace saber que el día 25 de junio de 2012 a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de Carmelo sito en Avda. Zorrilla de San Martín Nº 86 de la ciudad de Carmelo, saldrá a venta en pública subasta, por intermedio del Martiliero Dionisio Texeira Borja Mat. 6079, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, o sea $ 60.725 una fracción de terreno y edificio, sito en la localidad Catastral de Carmelo, Padrón Nº 5008 zona sub urbana, Departamento de Colonia, antes empadronado con el Nº 2.539 en mayor área, lo que según título y plano del Agrimensor Teófilo Osorio, de setiembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el 3.767 el 23 de abril de 1964, consta de un área de 435 metros y se señala como solar 2.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) Los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente como así la comisión del rematador e IVA y los impuestos que la ley pone a su cargo.- 3) Serán de cargo del expediente comisión de vendedor e IVA.- 4) Que respecto del inmueble de autos surge hipoteca inscripta con fecha 23/08/1993 a favor del B.H.U. persona jurídica ante la cual obran los títulos del bien a subastar.- Y a los efectos se ordenan dos publicaciones.- Nueva Helvecia, 15 de mayo de 2012.- DRA. SAHIANA SENA, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación
20) $ 2010 2/p 13589 May 23- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, dictada en autos REPUBLICA AFISA C/ RAMOS BENITEZ, Oscar Francisco- JUICIO EJECUTIVO- IUE 432-405/2005, se hace saber que el día 12 de junio de 2012 a la hora 13:30 en el Hall de este Juzgado, se va a proceder a la venta en subasta pública con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta nro. Mat. 3881, nro. de Rut 090096390013, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el inmueble padrón nro. 3107 de la localidad catastral Minas, Primera Sección del departamento de Lavalleja.
SE PREVIENE QUE:
a- El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10% de la oferta, la comisión del rematador y tributos a su cargo.
b- Se desconoce el estado ocupacional del inmueble.
c- Existe deuda ante OSE; Impuesto de primaria y Contribución Inmobiliaria.
d- Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
Minas, 16 de mayo de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación
20) $ 3015 5/p 13760 May 24- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PÚBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos "República Afisa c/ Villagra Martinez, Juan José y otra. Juicio Ejecutivo Hipotecario". (IUE/305/158/1999) se hace saber que el día 7 de junio de 2012 a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195. Rut 120010480014) asistido por la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, con la base de $ 302.183 (2/3 partes de su tasación catastral) de un solar con el edificio y las mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la Primera sección judicial del Departamento de Paysandú, zona urbana, manzana número doscientos noventa y cuatro, empadronado con el número diez mil setecientos dos, (antes dos mil setenta y tres en mayor área) el que según plano del agrimensor Manuel Piaggio de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con al número mil seiscientos cuarenta y ocho, el quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, está señalado como fracción "F" y se compone de una superficie de quinientos quince metros y se deslinda así: al Oeste doce metros de frente a calle Independencia, entre las calles Solís y Avenida Soriano; al Norte cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, lindando con los solares señalados con las letras "D" y "C" del mismo plano; al Este, doce metros lindando con parte de los padrones dos mil sesenta y nueve y dos mil setenta; y al Sur cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando con padrón dos mil setenta y dos.- SE PREVIENE QUE: a) el remate se efectuará en dólares estadounidenses a la cotización del día dela subasta. b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más el 3.66% de comisión e impuestos c) la actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate.- d) el mejor postor se hará cargo de los impuestos que la ley pone a su cargo.- e) el mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de contribución inmobiliaria, el impuesto de Primaria y el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto.- f) la documentación se encuentra en la Oficina para su examen por los interesados. g) se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, el estado



ocupacional del bien y las deudas por tributos que pudieran existir.
Paysandú 18 de mayo de 2012. ESC. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 7705 5/p 13952 May 24- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "TRAMBAUER BORDIEU, RODOLFO EDGARDO C/ SUCESORES DE GRAMONT, RENE VICTOR. CESACIÓN DE CONDOMINIO. " FICHA 317.348/1999, se hace saber al público que el día 26 de JULIO de 2012 a la hora 15:00 en el local de remate sito en 18 DE JULIO 2065 por intermedio del SR. REMATADOR HECTOR CORONEL matrícula 2676, asistido por el SR. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sobre una base de U$S 3.098 (2/3 partes de su valor de tasación), el inmueble situada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Rio Negro, zona rural padrón 1014, antes padrón 1547 en mayor área, el que segun plano del Agrimensor Antonio Arcioni registrado con el Nº 726 el 20/8/1956 en la Oficina de Catastro de Rio Negro, se compone de las fracciones "A" Y "B" que en su conjunto poseen una superficie de 5 hectáreas 183 metros 90 decímetros: SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares americanos, 2) El mejor postor deberá consignar el 45% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas comisión y gastosdel remate, 3) Se autorizó a la parte promotora, para el caso de resultar mejor postora, a no consignar seña, salvo el 10% para gastos de la subasta, 4) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. 5) SE autorizan a efectuarse tres publicaciones. Fray Bentos, siete mayo del año 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

Primera Publicación

20) $ 2814 3/p 13753 May 24- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º Turno en los autos: "REPUBLICA AFISA C/ COLLAZO PICCARDO, GONZALO RAMON. Juicio ejecutivo". IUE 445-17/2006, se hace saber que el día 7 de junio de 2012 a la hora 15.00, en Ejido Chacra de Dolores, Paraje "El Mástil", ruta 96 km. 26, camino a la derecha 500 mts., por el martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUT con el Nº 130016520015, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes que se detallan: 1) clasificadora múltiple de semillas GOLONDRIN, mod. G 92, serie Nº 330. Juego completo de zarandas, cajón de zarandas de madera, motor eléctrico trifásico de 3 HP. Abastecimiento de tolva con noria a cangilones de acople y con motor, rodado neumático; 2) clasificadora de semillas sistema Trieurs marca GOLONDRIN mod. GRJ, variador de velocidad, tambores alveolados, accionado con motor eléctrico trifásico, rodado neumático; 3) veinte zarandas de 1x 1 mts agujeros redondos y de tajos desde 5 mm a 1 mm, marcos de madera; 4) curadora de semillas GRAZMEC, Nº 2275, con tolva y sinfín de descarga, depósito para producto.
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares americanos, sin base y al mejor postor; b) que se deberá consignar en el acto el 100% de la oferta más comición y tributos a cargo del mejor postor, c) en caso que el ejecutante resulte el mejor postor se le exime de la obligación de consignar seña y/o el precio del remate; d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) la documentación de los bienes a subastarse se encuentran agregadas en los autos; f) se autorizan tres publicaciones; g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 15 de mayo de 2012. Esc. Bruno LORENZELLI LUSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

20) $ 3417 3/p 13667 May 24- May 28

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ADHUC S.R.L.

Contrato: 15/05/2012
Inscripción Nro.: 7210 el 22/05/2012
Socios: Ana GONZÁLEZ (4 cuotas), Rocio GONZÁLEZ (4 cuotas), Graciela GONZÁLEZ (4 cuotas)
Capital: $ 12.000
Objeto: A) Comercializar, industrializar, fabricar, en todas sus formas, y todo tipo de actos relacionados con bicicletas mecánicas eléctricas y a combustión, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios. B) importación y exportación de bicicletas manuales y eléctricas o a combustión, completas o en repuestos, representaciones, comisiones y consignaciones; C) compra, venta y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. D) formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en cualquiera de los ramos que incluye el objeto social, pudiendo dedicarse a la explotación del objeto social ya sea de cuenta propia o de terceros. Pudiendo realizar todo acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con el objeto social, pudiendo realizar todos los negocios necesarios para el cumplimiento del objeto sin ninguna clase de limitación. El objeto social podrá ampliarse, modificarse, restringuirse a otros ramos y/o actividades. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Colonia
Administración: Rocío GONZALEZ.

Única Publicación

22) $ 4580 1/p 13843 May 24- May 24

IT&C 3.0 LTDA.

Contrato: 20.04.2012
Inscripción: No 5647 24.04.2012
Socios: Ignacio Carbonell (48 cuotas), Marcela Castro (24 cuotas), Catherine Lara (24 cuotas) y Luis Ameigenda (4 cuotas).
Administración: Ignacio Carbonell
Capital: $ 50.000 (100 cuotas de $ 500)
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años
Objeto: Consultoría y desarrollo de soluciones y servicios tecnológicos y contenidos digitales. Importación y exportación de bienes y servicios.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 13834 May 24- May 24

GARSAL LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 24/4/2012
Inscripción: Nº 5827, 26/04/2012
Cedente: FABIANA SALABERRY (49 cuotas)
Cesionarios: Enrique Salaberry (48 cuotas) Aurora Hermida (1 cuota)
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 13791 May 24- May 24

FA.JON.GUI. S.R.L.

Contrato: 20/4/2012
Inscripción: Nº 6615 el 11/05/2012
Socios: GUSTAVO MARIA RINALDI MARTINEZ (30 cuotas)
AVELINA DELIA SANCHEZ VIEIRA (30 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto:Venta y elaboración de insumos para lechería y quesería y todo derive de dicho rubro. Realizar toda clase de actividades que no contradigan el orden público.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 13790 May 24- May 24

QUANTIK SHIPPING S.R.L.

Contrato: 25/4/2012
Inscripción: Nº 5918 el 27/04/2012
Socios: CARLOS GABRIEL VIGNOLO RIAL (95 cuotas)
MARTIN CARLOS PIÑEYRO RODRIGUEZ (5 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Transporte de mercaderías, compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, arriendo, explotación, fabricación, transporte de toda clase de bienes y productos. Explotar negocios e inversiones.
Plazo: 30 años.

Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Vignolo Rial.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 13789 May 24- May 24

ATSH STEEL LATIN AMERICA LIMITADA

Contrato: 26.3.2012
Inscripción: No. 4702 Año 2012
Socios: Aldo Centanaro Orlando (20 cuotas) y Rengang Xia (20 cuotas).
Capital: $ 400.000, dividido en 20 cuotas de $ 10.000 c/u.
Objeto: intermediación en negocio de venta de estructuras metálicas; importación y comercialización al por mayor de estructuras metálicas.-
Plazo: 10 años, prorrogable en forma automática por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aldo Centanaro Orlando.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 13717 May 24- May 24

ESTRELLA S.R.L.

Cesión de Cuotas: 3/3/12
Inscripción: 3033 - 6/3/12
Cedente: ALICIA LARROSA SILVA (totalidad)
Cesionaria: SOFIA LARA HONTY PEREIRA (2).

Única Publicación

22) $ 458 1/p 13713 May 24- May 24

OATEC SRL
Cesión cuotas

Contrato: 1/03/2012
Inscripción: 4582/30.03.2012
Cedente: Enrique Helmut MEERHOFF NATER (totalidad)
Cesionario: Guillermo Rolando MEERHOFF MIRANDA (10).

Única Publicación

22) $ 458 1/p 13712 May 24- May 24

SMART JOB SRL

Fecha: 13/4/2012
Inscripción: 5301 de 17/4/2012
Socios: Micaela CHAVES (50 Cuotas) y Alejandro CHAVES (50 cuotas).
Objeto: Gestión de recursos humanos; industrialización, comercialización materias primas, mercaderías, bienes, servicios; importación, exportación de bienes; actos civiles, comerciales, industriales relacionados con fines sociales.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Alejandro CHAVES.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 13695 May 24- May 24

RONDA Ltda

Modificación contrato 8/12/11
Administración: MONICA BARAIBAR ALBORNOZ únicamente
Registro Comercio: 30/3/12 20749.

Única Publicación

22) $ 458 1/p 13664 May 24- May 24

NATURALEZA VERDE SRL

Contrato: 2/2/2012.-
Inscripción: 1780- 8/2/2012
Socios: Valentina Borrazás Burastero (40 cuotas).
Dalia Cohn Farkas (40 cuotas).-
Capital: $ 80.000 (80 cuotas de $ 1.000 c/u)-
Plazo: 5 años c/ prórrogas.
Objeto: Compra y venta de bienes y servicios, elaborar, distribuir y comercializar, productos naturales. Importar e industrializar mercaderías y materias primas.
Administración: Valentina Borrazás Burastero.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 13637 May 24- May 24

"SUMILCAR S.R.L."

INSCRIPCION: Nº 20505/2011
Contrato: 16/12/2011 Transformacion de S.A. en S.R.L
Documento: Escritura Publica.
Escribano: Enrique de León
Socios: LAURO RAMON FIGUEREDO VAZQUEZ PAOLA CECILIA AROCENA ROMERO
Capital: $ 400.000 correspondiéndole al socio Lauro Ramón Figueredo 19 cuotas y la otra socia 1 cuota.
Objeto: actividades agropecuarias en todas sus modalidades y etapas.
Administración: LAURO RAMON FIGUEREDO VAZQUEZ
Domicilio: José Pedro Varela. Lavalleja
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 13227 May 24- May 24

Venta de Comercios

Ley 2904. Natalia MAZZUCHELLI TARETTO RUT 080154980011, prometió vender a Alejandro SISTO POLIDO boutique "CORTITOS" sita en la Avenida Artigas 685 - Las Piedras - Canelones. Acreedores presentarse en Bvar. Batlle y Ordóñez 2340. Montevideo.

Primera Publicación

25) $ 2360 20/p 13683 May 24- Jun 21

LEY 2.904
09/05/2012- CLANILUX S.A. prometió vender a DEBINOR S.A. "PLAY CENTER & BOWLING" local Nº 256 "PUNTA SHOPPING" frente a: Avda. Roosvelt, El Pinar y Los Alpes de Punta del Este, Maldonado. Acreedores en: 18 de julio 862, Montevideo.

25) $ 2360 20/p 13007 May 17- Jun 14

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. GERARDO PEREZ BARROS y ANDREA SABINI PEREZ prometen vender a WILBER DARIO ROSA DE LEON, panadería "3 ANGELES" en Hipólito Irigoyen 2446. Acreedores en Colonia 1181/605.

25) $ 2360 20/p 12678 May 15- Jun 12

Ley 2.904- "FARMACIA ARGENTINA S.R.L." prometió vender a "DEGAJO S.R.L." la farmacia "Farmacia Argentina" sita en Río Branco 1368. Acreedores presentarse en Coronel Brandzen 1956/703 de Montevideo.

25) $ 2360 20/p 12629 May 15- Jun 12

LEY 2.904

Rodino y Mignot SRL prometió vender establecimiento comercial sito en General Artigas s/n de Vichadero, departamento de Rivera, a DUCSA. Acreedores presentarse en Reyles 1061, Rivera.

25) $ 2360 20/p 10992 May 02- May 30

LEY 2.904

Rodino y Mignot SRL prometió vender establecimiento comercial sito en Agraciada esquina Reyles de la ciudad de Rivera, a DUCSA. Acreedores presentarse en Reyles 1061, Rivera.

25) $ 2360 20/p 10991 May 02- May 30

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "TAFFURA MARTINEZ, CARLOS FABIAN C/ SILVA APARICIO, KAREN SILVANA - AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA PATRIA POTESTAD" FA.: 0002-002333/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1478/2012 de fecha 18 de abril de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita proceso de perdida de la patria potestad contra Karen Silvana Silva Aparicio, se cita, llama y emplaza a Karen Silvana Silva Aparicio a que comparece a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio
Tramite con auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, 2 de mayo de 2012 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 13513 May 23- Jun 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos

caratulados "SUAREZ ACEDERO, MARIA -RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-102466/2011", se cita, llama y emplaza a DENISE NOEMI CESPEDES SUAREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de Febrero de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13436 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CASTRO AGUILAR, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-122452/2011", se cita, llama y emplaza al Sr. RODRIGO SOSA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Barrial de la Facultad de Derecho (Ley 18,078).-
Montevideo, 10 de ABRIL de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12426 May 14- May 28

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARGÜELLO GALLINARES, CLAUDIA C/ TECHERA MARTÍNEZ, ROBERTO Y TECHERA, CARLOS - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-114468/2011, se cita y emplaza a Roberto TECHERA MARTÍNEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13597 May 23- Jun 05

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "VILLASANTE BARRIOS, YACQUELINE RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-5486/2012, se cita y emplaza a Nicolás Adrián GÓMEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diez de abril de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 12591 May 15- May 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "LATORRE GONZÁLEZ LUZ DEL ALBA C/ VIDAL ALVAREZ SEBASTIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-100453/2011 se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN VIDAL ALVAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo quince de noviembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12942 May 17- May 31

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ RAMIREZ, STEPHANIE- AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 0002-009634/2012, se cita, llama y emplaza a Charles Gabriel Artigas, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 22 de mayo de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13756 May 24- Jun 06

CERTIFICO: que se expiden dos edictos del siguiente tenor:
En autos caratulados: "ALVEZ GONZALEZ, NILDA - TUTELA" FA.: 2-36023/2011, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 6244/2011 de fecha 28 de noviembre de 2011, se hace saber que ante esta Sede se designo como tutora de las menores Maria Valentina y Julieta Melendrez De Leon, a su abuela materna Sra. Nilda Alvez Gonzalez, quien acepto el cargo el día 22.03.12
Se deja constanci que el tramite se realiza por Comuna Mujer.
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha indicada. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13180 May 18- Jun 01

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SENA SILVA, HECTOR- RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" FA.: 0002-120472/2011, se cita, llama y emplaza a Mariela Yaqueline Abella, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, 20 de abril de 2012 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12153 May 11- May 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "GONZALEZ LOPEZ JUAN- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-13916/2012", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1609/2012 de fecha 30/04/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. DORYS NOELIA CARABALLO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Mayo del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se realizo al amparo de la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13376 May 22- Jun 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de familia de 11º en los autos "Acuña Martinez José c/ Nievas Garrido María Inés-Pérdida de patria potestad-" fa. 2-118205/2011, se cita, llama y emplaza a María Inés Nievas Garrido a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Montevideo, 14 de mayo de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) $ 3700 10/p 13006 May 17- May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "ROSA CABALLERO GIMENA VERONICA C/ BALBUENA MILTON RICARDO TENENCIA RATIFICACION", Expediente Nº 2-2414/2010, se cita y emplaza a MILTON RICARDO BALBUENA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días,
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintiseis de marzo de dos mil doce
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13582 May 23- Jun 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados:" BENITEZ VERA GUSTAVO ROBERTO Y OTROS C/ VINCE YISEL OTROS SEPARACIÓN DEFINITIVA IUE 2-3695/2010" se cita, llama y emplaza a la familia biológica del niño David Vince Martínez, hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-

Ley 18.078 y resolución 59/08
Montevideo, 17 de abril del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13424 May 22- Jun 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO, en autos caratulados "RECUPITO GONZALEZ, EMILIO Y OLIZ LOPEZ, MIRIAM CONTRA RECUPITO OLIZ,"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-7903/2012 se cita y emplaza a MARCELA ALEJANDRA RECUPITO OLIZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veinticuatro de Abril de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) $ 2960 10/p 12021 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "PIRIZ RIAL, LETICIA C/ TESITOR NUNES HECTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-120448/2011 por Decreto Nº 170/2012 de fecha 03 de febrero de 2012, se dispuso citar y emplazar al Sr. HECTOR DANIEL TESITOR NUNES a estar a derecho y a contestar la demandad de Pérdida de Patria Potestad respecto de su menor hijo MATEO, iniciada por la Sra. LETICIA PIRIZ en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo diez de febrero de dos mil doce. Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) $ 4440 10/p 13076 May 17- May 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "OLIVERA, Liliana C/ CATTANEO VICENTINI, Santiago y otros -Investigación de Paternidad", IUE: 157-227/2011, se emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiocho de Marzo de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12277 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "ABALO, PABLO LUIS Y SCAFIEZZO, PAOLA LAURA C/ CARDOZO MACHADO, YESSICA INES. SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE: 493-608/2011", de conformidad con lo dispuesto por decreto 891/2012 de fecha 24/04/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sra. YESSICA CARDOZO MACHADO, madre biológica del ALAN EMANUEL CARDOZO MACHADO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.
LA PRESENTE PUBLICACIÓN ES GRATUITA ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133.1, LEY 18.590. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12005 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GORGA, ANA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-165/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE ESTEVEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras 03 de Mayo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 13178 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CAMARGO, GIMENA C/ BASANTA BORGES, MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-803/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARCELO BASANTA BORGES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 27 de abril de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12388 May 14- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos "ABREU CASTRO, BEATRIZ LORELEY C/A DA ROSA PEREIRA, RUBEN ROBERTO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. RUBEN ROBERTO DA ROSA PEREIRA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 24 de abril de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12149 May 11- May 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "ARAMBURU, María Larisa C/ Nery ROJAS MORALES - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/261-759/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Nery ROJAS MORALES, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. María Larisa ARAMBURU, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, abril 30 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12559 May 15- May 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "GUARAGLIA; SHEILA C/ CUADRA DONGO; JULIO CESAR - DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD" IUE 501-147/2012, se cita, llama y emplaza al



Sr. JULIO CESAR CUADRA DONGO, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 29 de Marzo de 2012. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3700 10/p 13324 May 22- Jun 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ, SILVINA C/ HORNOS, WILSON - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-348/2012, se cita, llama y emplaza a WILSON HORNOS por el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 4 de mayo de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13058 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "RIVAS TORRES; CIRA YANET C/ CORREA PEREIRA; CESAR DANIEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 501-481/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. CESAR DANIEL CORREA PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de Abril de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3700 10/p 12467 May 15- May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "SANTANA RODRIGUEZ MARIA NATALIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 329-14/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. MOACIR MADRUGA MOREIRA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de Abril de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13621 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CABALLERO LEMOS ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 330-379/2010, se NOTIFICA a LUIS CARLOS FONTOURA ALVES, que se ha presentado la Sra. ISABEL CABALLERO LEMOS, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores Aline Tamara, Kelen Macarena Simone Tatiana y Alice Solange Fontoura Caballero. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de Marzo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13291 May 22- Jun 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MORALES RAMIREZ CARLOS DANIEL y RAMELA CABRERA LIDIA RAQUEL C/ ALVITE PION CARLOS ALBERTO y SANCHEZ ANALIA ESTEFANI"- SEPARACION DEFINITIVA- I.U.E. 56-23/2011, se hace saber que por Providencia Nº 4647 de fecha 3 de octubre de 2011, se EMPLAZA a quienes consideren que tengan derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 22 de marzo de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Última Publicación

26) $ 4440 10/p 12106 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BUSTILLO, ESTELA MARY Y BONINO, CARLOS SEGUNDO C/ MALDONADO, SELVA MARIA Y SOSA, OSCAR JESUS - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 383-368/2011", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ESTELA MARY BUSTILLO, Y CARLOS SEGUNDO BONINO, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de PAULINA MELADY SOSA MALDONADO, EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SELVA MARIA MALDONADO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 20 de Abril de 2012. Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 13056 May 17- May 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados:"BARRETO GODOY, ROSA YANELA C/ MORAES MENDIETA, ARISTIDES EDY. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 463-206/2011, dispuso emplazar al señor ARISTIDES EDY MORAES MENDIETA por el término de 90 días, a efectos de que comparezca en este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintisiete de setiembre de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13475 May 23- Jun 05

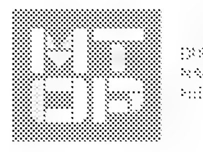
Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA



2010/4/762
DIRECCIÓN NACIONAL.-
Montevideo, 14 de mayo de 2012
VISTO: La resolución de 5 de enero de 2012 referente a la intimación de remoción de las obras de represamiento existentes en el Canal II, padrón Nº 13.998 de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha.
RESULTANDO: Que la obra en cuestión se localiza en el padrón Nº 40395 y no en el padrón Nº 13.998. La confusión se originó a raíz de la cercanía de la obra con el límite de los padrones mencionados.
ATENTO: A lo expresado.
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE:
1.- Déjase sin efectos la resolución de fecha 5 de enero de 2012 por la cual se intimaba la remoción de las obras de represamiento existentes en el Canal II, padrón Nº 13.998 de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha.
2.- Publíquese en el Diario Oficial. Firmado Ing. Jorge Camaño, Director Nacional de Hidrografía, MTOP.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13517 May 23- May 25

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por NUGALY S.A. del proyecto Hotel y Resort Aguas Dulces y complejo turístico y deportivo, sobre una superficie de 24,9 ha en los padrones Nº 64.849 y 67.359 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje Aguas Dulces. Se accede al sitio por Ruta Nº 16 hacia Aguas Dulces y luego por camino vecinal al noreste recorriendo 1,8 km. El proyecto consiste en hotel con planta baja y 5 pisos, de 80 habitaciones, restaurantes, salones, gimnasio y spa; piscinas, club de playa, cancha de golf, 6 canchas de tenis, 3 canchas de voley ball, 2 canchas de futbol 5 y cancha de futbol. La Comunicación también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/
Montevideo, 10 de mayo de 2012.

Única Publicación

27) $ 924 1/p 13938 May 24- May 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 11.- 1811, de fecha 9 de diciembre de 2011, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 Kv " Derivación línea existente de 60kv Estación 60/15 KV Vergara - Estación 60/15 KV Río Branco a futura Estación 60/15 KV Plácido Rosas " y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: Departamento de Cerro Largo, 2da. Sección Catastral, Padrón Nº 16542.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE, Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales, Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 13317 May 22- Jun 04

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 de Mayo de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,466300	
BRASIL	REAL	1000		2,059800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,577600	
JAPON	YEN	3600		80,115000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,944300	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,272000	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	3,674	3,674
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,789	9,789
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,264	20,264
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,264	20,264
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,264	20,264

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13911 May 24- May 24

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 de Mayo de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,458800	
BRASIL	REAL	1000		2,022700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,582700	
JAPON	YEN	3600		79,040000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,940400	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,277100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	3,832	3,832
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,840	9,840
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,173	20,173
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,173	20,173
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,173	20,173

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13865 May 24- May 24



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Periodo: FEBRERO de 2012 - ABRIL de 2012
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas			Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	12,19%	14,84%	14,72%	31,64%	29,26%	59,21%	51,75%	
		367 días o más	14,99%	20,97%	20,72%	30,06%	29,39%	67,11%	54,52%	
	reajustable	UI	4,77%	5,91%	7,54%	8,26%	9,08%	8,08%	11,30%	6,40%
		UR								6,04%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	5,05%	6,38%	6,65%	9,42%				5,77%
		367 días o más	5,31%	7,59%	7,70%	12,46%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 60% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	19,5040%	23,7600%	23,5520%	50,4640%	46,8160%	94,7360%	82,8000%	
		367 días o más	23,9840%	33,5520%	33,1620%	48,0960%	47,0240%	107,3760%	87,2320%	
	reajustable	UI	7,6320%	9,4560%	12,0640%	13,2160%	14,5280%	12,8800%	18,0800%	10,2400%
		UR								9,6640%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,0800%	10,2080%	10,6400%	15,0720%				9,2320%
		367 días o más	8,4960%	12,1440%	12,3200%	19,9360%				

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	21,9420%	26,7300%	26,4960%	56,7720%	52,6680%	106,5780%	93,1500%	
		367 días o más	26,9820%	37,7460%	37,2960%	54,1080%	52,9020%	120,7980%	98,1360%	
	reajustable	UI	8,5860%	10,6380%	13,5720%	14,8680%	16,3440%	14,4000%	20,3400%	11,5200%
		UR								10,8720%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,0900%	11,4840%	11,9700%	16,9560%				10,3860%
		367 días o más	9,5580%	13,6620%	13,8600%	22,4280%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	Consumo con autorización de descuento	Consumo sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	23,1610%	28,2150%	27,9680%	55,5940%	98,3250%	
		367 días o más	28,4810%	39,8430%	39,3680%	55,8410%	103,5880%	
	reajustable	UI	9,0630%	11,2290%	14,3260%	17,2520%	21,4700%	12,1600%
		UR						11,4760%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,5950%	12,1220%	12,6350%	17,8980%		10,9630%
		367 días o más	10,0890%	14,4210%	14,6300%	23,6740%		

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	Consumo con autorización de descuento	Consumo sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	26,8180%	32,6780%	32,3840%	64,3720%	113,8500%	
		367 días o más	32,9780%	46,1340%	45,5840%	64,6580%	119,9440%	
	reajustable	UI	10,4940%	13,0020%	16,5880%	19,9760%	24,8600%	14,0800%
		UR						13,2880%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	11,1100%	14,0360%	14,6300%	20,7240%		12,6940%
		367 días o más	11,6820%	16,6980%	16,9400%	27,4120%		

Tasas vigentes a partir del 1° de JUNIO de 2012

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13786 May 24- May 24

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección
Artigas	M. García da Rosa 521
Canelones	Tolentino González 309
Las Piedras	J. Batlle y Ordóñez 659
Pando	Z. de San Martín 1043
Melo	Treinta y Tres 923
Colonia	Lavalleja 155
Rosario	Sarandí 555
Durazno	Larrañaga 897
Trinidad	Fray Ubeda 423
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740
Minas	Treinta y Tres 528
Maldonado	A. Santana 811-L. 002
Paysandú	Vizc. de Mauá 889
Fray Bentos	Brasil 3212
Rivera	Uruguay 418
Rocha	18 de Julio 2041
Salto	Treinta y Tres 91
San José	Asamblea 651
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567



Montevideo, 16 de mayo de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de abril de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de abril de 2013 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1892

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
214951050012	ELBICOR SA	30/04/12	30/04/13
216072350015	FEVELTI S.A.	30/04/12	30/04/13
5729856-1	FUSTER ANAYA, LEANDRO RAUL	30/04/12	30/04/13
1933416-1	GARCIA CORREALE HUGO ISAAC	30/04/12	30/04/13
2911109-8	LEA PLAZA BRUM, GABRIEL	30/04/12	30/04/13
215273270010	OLIVERA RODRIGUEZ, RAUL FERNANDO	30/04/12	30/04/13
1768086-3	OLIVERA RODRIGUEZ, RAUL FERNANDO	30/04/12	30/04/13
1392672-0	OLT RAIVAS, JORGE OMAR	30/04/12	30/04/13
3006517-1	RUBEN AMADELIO ACEREDO DERICCI	30/04/12	30/04/13
5738128-3	VIDELA LARA, CRISTIAN ALEJANDRO	30/04/12	30/04/13

Montevideo, 16 de mayo de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de abril de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1893

Documentación	Nombre	Final.
2933082-8	DE SOUZA PEREIRA, MARCELO ADRIAN	31/08/13
623200-7	GIORDANO WALTER	31/01/14
215233580019	LOSEGAL SOCIEDAD ANONIMA	31/08/13

Montevideo, 16 de mayo de 2012

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1894

No hay revocaciones de clausuras al 30/04/12

Montevideo, 16 de mayo de 2012

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1895

No hay reducción de sanciones al 30/04/12

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13381 May 22- May 24

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5.396.039, GOMEZ PICOS Luisa, Avalúo Nº: 532095.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Dpto. de Paysandú.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13522 May 23- May 25



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5820563, CASTAGNOLA MARTINEZ Oscar Francisco, Resolución 148783.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Dpto. de Paysandú.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13521 May 23- May 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamados a concurso de Ingreso, de carácter abierto, para la provisión de los siguientes cargos:
-Licenciado en Fonoaudiología (Escalafón A, Subescalafón 1, Grado 9).
1 (uno) cargo para la Cátedra de Neuropediatría de la Facultad de Medicina.
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 44, fecha 16/04/2012.-
Apertura: 6 de junio de 2012, hora 9:00
Cierre: 12 de junio de 2012, hora 12:00
- Contador para la Región Noreste CUR (Rivera) y CUT (Tacuarembó), Estación Experimental Bernardo Rosengurtt de Bañados de Medina y Unidades de Extensión de Artigas y Cerro Largo (Escalafón A, Subescalafón 2, Grado 12).
1 (uno) cargo para el Centro Universitario de Rivera (CUR).
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 58, fecha 30/04/2012.-
Apertura: 7 de junio de 2012, hora 9:00
Cierre: 13 de junio de 2012
hora 12:00 MONTEVIDEO
hora 13:00 SALTO/CURE
hora 15:00 CUP/CUT/CUR
Los postulantes podrán inscribirse en los Centros habilitados de la Universidad de la República en los siguientes Departamentos: Montevideo, Salto, Maldonado, Paysandú, Rivera, Tacuarembó.
- Técnico en Archivología (Escalafón B, Subescalafón 2, Grado 8).
2 (dos) cargos para el Archivo General de la Universidad de la República.
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resoluciones:
CDGAP Nº 63, fecha 30/04/2012.
Apertura: 13 de junio de 2012, hora 9:00
Cierre: 20 de junio de 2012, hora 12:00
Llamado a concurso de ascenso, de carácter cerrado:
- Preparador del Área Biológica (Escalafón D, Subescalafón 2, Grado 7).
1 (uno) cargo para el Laboratorio de Técnicas

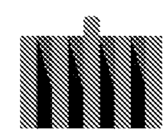
Nucleares de la Facultad de Veterinaria.
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resoluciones:
CDGAP Nº 61, fecha 30/04/2012.
Apertura: 21 de junio de 2012, hora 9:00
Cierre: 28 de junio de 2012, hora 12:00
Direcciones- horarios de los Centros habilitados para inscripciones, bases del llamado, consultas y notificaciones sitio WEB: www.universidad.edu.uy/dgp/concursos
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13696 May 24- May 24

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República no mayores a 45 años)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes y Pruebas, para la provisión de cargo titular, en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de dos años de:
LICENCIADO EN NEUMOCARDIOLOGIA (Esc. A1, Gdo. 9, Profesional III, 36 horas semanales)
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 24 de mayo de 2012 hasta las doce horas del día 7 de junio de 2012.-
* Los formularios de inscripción, condiciones y bases del llamado se podrán ver en la página web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13755 May 24- May 24

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-001456-12
LLAMADO Nº 132/12

Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente del Departamento de Química Orgánica - DQO (Esc. G, Grado 2, 30 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales de Botánica/DQO.
Aprobar el Programa Único para los llamados de Asistente del Depto. de Química Orgánica, el cual cuenta con el aval de la Comisión Directiva del DQO (Distr. Nº 109/12).
Fueron designados los profesores Eduardo Dellacassa, Enrique Pandolfi y Gloria Serra como integrantes del Tribunal que deberá entender en el llamado a Concurso respectivo.
Apertura:28 de mayo de 2012 a la hora 10:00
Cierre: 31 de julio de 2012 a la hora 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13703 May 24- May 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado función pública para proveer un cargo de Especialista Técnico Informático, Clase I.01.B y un cargo de Supervisor/a Técnico Informático, Clase I.01.C, ambos con destino Gerencia de Área Innovación y Gestión del Conocimiento dependiente de la Gerencia de División Desarrollo Humano.
REQUISITOS:
Para el cargo Especialista Técnico Informático:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
* I.01.A ó
* Cualquier clase y serie egresado/a del Bachillerato Tecnológico opción Informática/ Electrónica de CETP-UTU.
Para el cargo Supervisor/a Técnico Informático:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
* Grupo Ocupacional I -Informática Nivel A ó B
Para ambos cargos:
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 11/06/2012.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13837 May 24- May 24

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Atento a lo preceptuado por los Artículos 47 y 94 del Decreto 500/991 y a efectos de dar por notificado/a a el Sr. Gastón Cuadro Fontán en representación de la Resolución No. 384/012 adoptada por el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay con fecha 13 de febrero de 2012 se transcribe a continuación la parte dispositiva del citado Acto Administrativo:
"1º) NO HACER LUGAR los Recursos de Revocación y Jerárquico interpuestos por el Sr. GASTÓN CUADRO FONTÁN, en representación legal y técnica de "ARQTEC Construcciones", contra la Resolución de Dirección General Nº 838/011, de fecha 15 de junio de 2011, manteniendo firme la misma en todos sus términos.
2º) FRANQUEAR el recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo vía Ministerio de Desarrollo Social.
3º) DISPÓNESE que una vez dilucidado el Recurso de Anulación por el Poder Ejecutivo, estas actuaciones deberán ser remitidas al Tribunal de Cuentas.
4º) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la División Jurídica, y hecho, remítase al Poder Ejecutivo vía MIDES. (Fdo.): Dr. Javier Salsamendi (Presidente) - A.S. Dardo Rodríguez (Director)".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13677 May 24- May 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ sucesores de Disma Felicia Gavagnin Cor. Intimación." Ficha 2-49043/2010, por Decreto 53/2012, de fecha 3 de febrero de 2012 y por Decreto 3624/2010, de fecha 21 de octubre 2010, se intima a los sucesores de la señora Disma Felicia Gavagnin Cor, a la escrituración de la vivienda sita en calle Timoteo Aparicio 2365, pasaje B, apto 4, Barrio Unión, por el término de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Montevideo,17 de abril de 2012, Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 12428 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROCHA VELAZCO, MILTON-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" -Fa. Nro. 0002-106167/2011, por Providencias Nro. 6075/2011 de fecha 08/11/2011 y Nro. 713/2012 de fecha 1º/03/2012, se dispuso que trántandose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifiquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).

Montevideo, 02 de mayo de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1550 10/p 13005 May 17- May 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BERRUTTI PEREZ, MARGARITA C/ CROSTA DURAN, DIEGO Y OTROS- ACCION DE INPONIBILIDAD JURIDICA (DISREGARD) FAMILIA, ACCION SUBROGATORIA- FAMILIA, ACCION SIMULATORIA- "Ficha Nro. 0002- 112618/2011 en cumplimiento de la Providencia Nro. 118/2012 de fecha 03/02/2012 se libra a Ud. el presente a fin de que cualquier persona que entienda tener derecho sobre las acciones de LICANUR S.A. RUC. 21.444.189.0019, a cuyos efectos se hará el emplazamiento y las publicaciones legales correspondientes, bajo apercibimiento de nombre Defensor de Oficio
Montevideo, 29 de marzo de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 13287 May 18- Jun 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALONSO BRUCHE, ANALIA VIVIANA. DECLARACION DE AUSENCIA. -AUX. DE POBREZA", Ficha 478-657/2010, por Sentencia Nº 833/2012 de fecha 27/2/2012 se declaró la ausencia calificada de SEBASTIAN DAVILA MORALES, ordenándose la publicación legal conforme al art. 60 del C. Civil, con los efectos dispuestos en el art. 61 del C. Civil.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 30 de abril de 2012 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 12006 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "MANZINI MARIA ISABEL C/ ELENA GONZALEZ- ESCRITURACION FORZADA - IUE 358-156/2009, se ha iniciado en autos el referido trámite de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 3715/11 "Decrétase la escrituración judicial solicitada de conformidad con lo dispuesto por el articulo 367 del CGP, la que se realizará por el Escribano propuesto cuya aceptación jurada del cargo se recabará. CITESE DE EXCEPCIONES a la Sra. Elena González Paz por el termino de 10 dias y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente. Salto, treinta de noviembre de dos mil once. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.
27) $ 5880 10/p 12939 May 17- May 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MARIA CELIA VARELA LAS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO
Ubicación: Padrón No. 29177. Charrua 2436
Contribución Inmobiliaria: (1/94 - 3/11)
Deuda: $ 48.263,00
Mas Multa: $ 7.395,00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 1.573.148,00
Tasas: Tasa General: (05/94 - 12/11)
Deuda: $ 30.404,00
Mas Multa: $ 4.639,00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 803.585,00 calculados hasta el 16/03/2012, según liquidación de fs. 17 a 24 del expediente No. 8967-001241-12.
Total General: $ 2.467.434,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13734 May 24- May 28

SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL No. 17 EXPEDIENTE No. 3390-003964-12

Intímese a la Sra. Claudia Graciela González Larrea, C.I. 1.832.404-8 y Julio Nelson Prado Rivero, C.I. 1.843.941-3, titulares del bien Padrón No. 415.398, ubicado en la calle Vizcaya (lindero al número 3848), entre las calles Rusia y Suecia, a la limpieza total y permanente así como también al cercado del mismo, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13518 May 23- May 25

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006300-99, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al señor Dorentino Santini a fin de que se presenten a deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.201, solar Nº 16 (anterior 59) de la Manzana "F" sito con frente a la calle Cesar L. Gallardo Nº 5946 del Ex barrio en Condominio Nº 19, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación del mismo, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13463 May 22- May 24

VARIOS

EDICTO

POR ESCRITURA DE FECHA 18 MAYO DE 2012 AUTORIZADA POR EL ESCRIBANO ALEJANDRO BALLESTRINO Y OTORGADA POR NERY EUGENIO PINATO TONNA Y MARIA ELISA AGUERRE FIGUEROA, SE HIZO LA DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA DEL INMUEBLE PADRÓN 691, UBICADO EN ZONA URBANA DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ARTIGAS.
Primera Publicación
27) $ 2520 10/p 13781 May 24- Jun 06

LA COOPERATIVA PUEBLO APICOLA COMUNICA LA PÉRDIDA POR EXTRAVÍO DE LOS LIBROS CONTABLES DIARIO Y DE INVENTARIO, A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ART. 53 DE LA LEY Nº 16.871, HABIÉNDOSE REALIZADO LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE EN LA SECCIONAL SEGUNDA DE TACUAREMBÓ.
Única Publicación
27) $ 252 1/p 13775 May 24- May 24

EDICTO
Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO NICOLAS OLIVER LACUESTA. Quilmes, 3 de Agosto de 2011.- TATIANA KOLESNIK, SECRETARIA.
El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y en el Diario "El País" de Montevideo. Quilmes, 3 de Agosto de 2011.- TATIANA KOLESNIK, SECRETARIA.
Primera Publicación
27) $ 1008 3/p 13774 May 24- May 28

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 9 Marzo 2012
Inscripción: Nº 7954 el 14/03/2012

Constituyente: MARISABEL RICCI CABRERA
Beneficiaria: Lucía Makukina Ricci
Padrón Nº 142.288, Montevideo.
Tasación BHU: UR 2.165.03.
27) (Sin Costo) 10/p 12670 May 15- May 29

Sociedades Anónimas y Balances

CLAUDERE S.A.

Contrato: 14/05/2012
Inscripción Nro.: 7211 el 22/05/2012
Capital: $ 40.000
40 acciones de $ 1.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 13987 May 24- May 24

PIUTRIN S.A.

Contrato: 17/05/2012
Inscripción Nro.: 7213 el 22/05/2012
Capital: $ 80.000
1.000 acciones de $ 80
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 13986 May 24- May 24

MANFREDO CIKATO SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $U 400.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSRIPCION REGISTRO: 6109 el 3/5/2012.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 13767 May 24- May 24

MUGANS S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 15/05/2012. 6907.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13766 May 24- May 24

MOXLEY CORPORATION S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 15/05/2012. 6908.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13762 May 24- May 24

BURTOWN S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 15/05/2012. 6909.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13761 May 24- May 24

ASSIST CARGO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 9/5/2012, 6515.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13757 May 24- May 24

INSTITUCION **COMTA**
DEPARTAMENTO Tacuarembo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-11**	**30-09-10**
Disponibilidades	7.792.025	12.462.641
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	16.985.588	18.084.877
Otros Créditos	8.119.207	9.074.618
Bienes de Consumo	10.501.873	9.801.261
Total Activo Corriente	**43.398.693**	**49.423.397**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	39.168.596	34.000.076
Bienes de Uso	265.922.839	276.725.878
Intangibles	1.986.918	2.253.226
Total Activo No Corriente	**307.078.353**	**312.979.180**
Total del Activo	**350.477.046**	**362.402.577**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-11**	**30-09-10**
Deudas Comerciales	62.081.786	67.296.451
Deudas Financieras	16.680.249	23.621.480
Deudas Diversas	82.821.724	82.014.687
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**161.583.759**	**172.932.618**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	7.841.514	22.356.492
Deudas Diversas	10.631.719	10.768.187
Previsiones No Corrientes	5.753.000	4.440.948
Total Pasivo No Corriente	**24.226.233**	**37.565.627**
Total del Pasivo	**185.809.992**	**210.498.245**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	1.525.735	1.692.206
Ajustes al Patrimonio	189.578.062	189.773.997
Ganancias Retenidas	14.695.930	14.695.930
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-54.257.801	-72.855.368
Resultados del Ejercicio	13.125.128	18.597.567
Total Patrimonio	**164.667.054**	**151.904.332**
Total Pasivo y Patrimonio	**350.477.046**	**362.402.577**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-11	30-09-10
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	511.036.335	483.943.653
Ordenes y Tiques	36.107.872	34.082.845
Venta de Servicios	21.305.737	25.533.694
Otros Ingresos Operativos	4.296.530	1.219.418
Total Ingresos Operativos	**572.746.474**	**544.779.610**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**572.746.474**	**544.779.610**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-11	30-09-10
Retribuciones al Personal	266.480.422	253.815.763
Cargas Sociales	15.153.417	13.588.251
Honorarios Profesionales	22.806.349	22.120.887
Consumos de Medicamentos	53.776.493	55.307.781
Consumo de Materiales y Suministros	19.021.388	18.418.444
Servicios de Salud Contratados	75.669.918	72.875.374
Gastos de Funcionamiento	17.022.858	16.788.765
Gastos de Mantenimiento	4.501.944	3.922.751
Amortizaciones	14.501.948	14.723.731
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**488.934.737**	**471.561.747**

RESULTADO BRUTO	**83.811.737**	**73.217.863**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	45.356.605	40.975.606
Arrendamientos	121.565	168.702
Gastos de Funcionamiento	22.139.230	19.716.910
Gastos de Mantenimiento	1.344.865	820.481
Amortizaciones	283.635	283.635
Impuestos, Tasas y Contribuciones	637.425	592.347
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**70.021.563**	**63.689.912**

RESULTADO OPERATIVO	**13.790.174**	**9.527.951**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	5.190.899	10.221.478
Egresos Diversos	5.252.199	3.218.285
Total de Resultados Diversos	**-61.300**	**7.003.193**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	13.456.831	12.306.735
Egresos Financieros	14.060.577	10.240.311
Total Resultados Financieros	**-603.746**	**2.066.424**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**13.125.128**	**18.597.567**

Los Estados Contables al 30/09/2010 y 30/09/2011 están expresados a Valores Ajustados por Inflación

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 26/03/12 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 31/01/12 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Stavros Moyal y Asociados**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

La opinión de auditoria indica que los Estados Contables Ajustados por Inflación son razonables, excepto por las siguientes salvedades: - Los Bienes de Uso incluyen partidas por pesos uruguayos 16.715.450 de incorporaciones anteriores a setiembre de 1993 por las cuales no se ha identificado la documentación, asimismo existen partidas de la filial Paso de los Toros por 11.677 sobre las que no se cuenta con detalle de composición ni la documentación correspondiente.

Única Publicación

28) $ 9017 1/p 13754 May 24- May 24

PRADO AÑEJO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, extractivas, farmacia, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/5/12, 7250.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13706 May 24- May 24

FRANKEZUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
22/5/12, 7249.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 13705 May 24- May 24

REFORMAS

PROLIMAR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de enero de 2012, resolvió rescatar acciones por $ 21.934.870,76. Se convoca acreedores en Zabala 1422 Piso 2, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 9160 10/p 13237 May 18- Jun 01

ADUR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 18320 10/p 13055 May 16- May 30

PADENAL S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/04/12
Capital rescatado: $ 186.000.000
Capital integrado remanente: $ 946.000.000
Documentación: Cristóbal Echevarriarza 3535 Torre C Apto 910
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 9160 10/p 12161 May 11- May 25

Cantidad de avisos de fecha 24/05/2012 publicados en esta edición: 158.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 61.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 84.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................$ 74.00 (*)

Avisos Varios ....$ 84.00 (*)

Venta de Comercios....................$ 59.00 (*)

Remates....................$ 67.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................$ 31.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 458.00 (*)

TARIFA (²)

Balances....................$9.017.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)....................$ 42.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................$ 229.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 2.440.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 4.200.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).................... $ 223.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 110.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

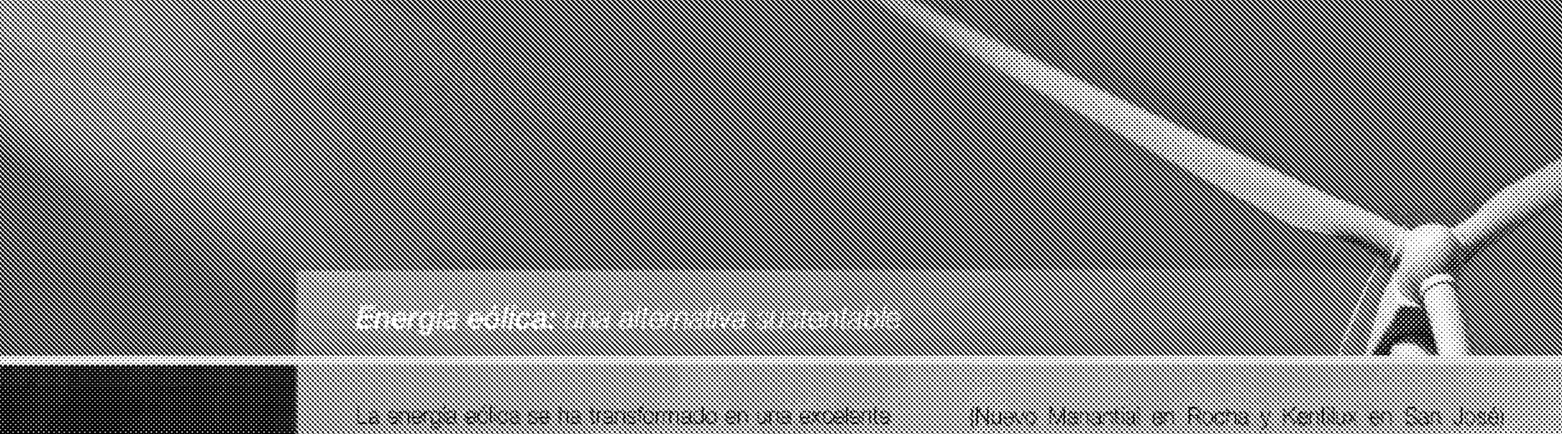
PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Energía eólica: *una alternativa sustentable*

La energía eólica se ha transformado en una excelente alternativa para el Uruguay. Pero el camino que ha conducido hasta este presente que nos sitúa a la vanguardia internacional tiene siglos de historia.

El aprovechamiento de la energía eólica es un fenómeno conocido desde la Edad Media, desde que se desarrollaron sus primeras aplicaciones en molinos para bombeo de agua y molienda de granos en el siglo XIV.

A principios del siglo XX se realizaron los primeros molinos que aprovechaban la energía del viento para generación eléctrica, aunque la conexión de estos a la red eléctrica fue posterior, y hoy en día cuenta con algunas décadas. Posteriores desarrollos tecnológicos –como palas de tipo aerodinámico– mejoraron la eficiencia y fiabilidad, a la vez que favorecieron el crecimiento, aunque el impulso fundamental para el despegue de la energía eólica para generación eléctrica tuvo como motor las crisis petroleras de los años 70.

También a impulso de la creciente conciencia sobre el cambio climático y la importancia de la sustentabilidad, a partir de los años 80 hasta la actualidad se han instalado cientos de parques eólicos alrededor del mundo. En el presente, países como Dinamarca, Portugal y España abastecen la demanda de energía eléctrica nacional con entre un 15 y un 20 % de energía proveniente de fuente eólica.

En nuestro país, el establecimiento de la Política Energética 2005-2030 marcó un nuevo escenario donde se hizo especial énfasis en la diversificación de la matriz energética a partir de fuentes autóctonas y, en particular, renovables.

Los primeros proyectos de investigación se efectuaron en la Facultad de Ingeniería a partir del año 2000. Desde 2008 están operando las primeras iniciativas comerciales a gran escala, a cargo tanto de privados (Nuevo Manantial en Rocha y Kentilux en San José) como de UTE (Parque Ing. Emanuele Cambiaggio – Caracoles I y II, en Maldonado).

Si bien, actualmente, la generación eléctrica de estos parques eólicos representa menos del 1 % del total nacional, las perspectivas son muy alentadoras. La coyuntura internacional ha bajado los precios de la energía eléctrica para esta fuente, lo que sumado a las políticas nacionales, ofrece un marco muy atractivo.

Las últimas tres convocatorias promovidas por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y ejecutadas por UTE, así como otros proyectos en desarrollo por parte de la empresa estatal permitirán disponer de al menos 1.000 MW de potencia eólica instalada para el año 2015. Esto significa que entorno a un 25 % de la energía eléctrica nacional se obtendrá de fuente eólica en ese año, un gran desafío si se tienen en cuenta los valores de los países líderes mencionados anteriormente.

Alcanzar estas metas tiene consecuencias de singular importancia para nuestro país. Desde el punto de vista medioambiental, es un gran aporte para lograr una matriz de generación eléctrica más limpia. Desde el punto de vista productivo, se realizarán inversiones directas en empresas locales para promover su desarrollo.

Por último, la sustitución de energía eléctrica proveniente de petróleo importado juega un rol fundamental en la soberanía energética y el desarrollo de la sociedad, ya que permite estabilizar las tarifas de energía eléctrica, al no depender de la volatilidad de los precios internacionales del crudo. Adicionalmente, y a diferencia de lo que ocurre en otros países, en Uruguay no hay subsidios para la energía eólica, lo que, con los precios ofertados en las convocatorias, llevará a una reducción significativa de los costos de generación de UTE.





Ley 18.362
Promulgada el 6/10/2008
Publicada en el Diario Oficial 15/10/2008

Artículo 241
Califícanse de utilidad pública la generación de energía eléctrica de fuente eólica y las afectaciones sobre bienes inmuebles necesarias para desarrollar las actividades vinculadas a dicha generación.

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS